

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA**



**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL
PMDUET ROMITA 2015-2040**

ENTREGA DE DOCUMENTO COMPLETO
PARA APROBACION DE AYUNTAMIENTO
18/09/2015

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA**

	CONTENIDO
I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	3
II. MARCO JURÍDICO	10
III. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO	32
IV. PROSPECTIVA Y DISEÑO DE ESCENARIOS	135
V. MODELO DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO	138
VI. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA	160
VII. PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS, MEDIDAS, OBRAS Y ACCIONES	180
VIII. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO	188
IX. CRITERIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO	195
X. CONTROL Y EVALUACIÓN	196

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

1 Exposición De Motivos

El municipio de Romita se encuentra enclavado dentro de la Subregión 5 de la Región III Centro del Estado de Guanajuato,

La superficie del municipio es de 441.94 km² equivalentes al 1.4% de la superficie estatal y representa el 15.1% del territorio de la Subregión, para el año 2010 contaba con una población total de 56 655 habitantes, distribuida en 228 localidades de las cuales solo la cabecera municipal es clasificada como urbana con una población de 21 mil 176 habitantes, lo que representa el 37.38% de la población total del municipio.

En las últimas décadas el municipio ha experimentado el impacto que el crecimiento sociodemográfico, económico y urbanístico no planificado que deriva en desequilibrios en el desarrollo municipal, por lo cual es necesario ordenar sus elementos integrales de sectorización / zonificación y orientar el crecimiento de sus localidades y del centro de población.

Para el año 2010 el municipio alcanza una densidad poblacional de 128.15 hab/km² equivalente a 1.28 hab/ha

Por su vocación agrícola y su estabilidad social y política, es necesario prever la ubicación y dotación de infraestructura para propiciar el desarrollo de las actividades económicas derivadas de la agricultura y la ganadería, contribuyendo al fortalecimiento de la actividad comercial y el crecimiento y consolidación de los sectores secundario y terciario, diversificando la economía del municipio.

Estas características derivadas de su ubicación geográfica no pueden ser ignoradas por los responsables de la planeación y del crecimiento del municipio y de la Ciudad y deben considerarse en el presente instrumento como oportunidades capitalizables y aprovechables en un marco de reglamentación y orden.

Para dar cumplimiento a una de las metas de su Programa de Gobierno, el Ayuntamiento 2012-2015 del Municipio de Romita en CONVENIO de coordinación con el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato IPLANE, integra el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, en adelante PMDUET en apego a la normatividad establecida por el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, tanto para su elaboración, consulta, actualización permanente y su aplicación normativa en el ámbito de su territorio.

El Código define al Ordenamiento Sustentable del Territorio como el conjunto de instrumentos de política pública mediante los que se distribuyen, de manera equilibrada y sustentable, la población y las actividades económicas en el territorio del Estado y sus municipios, definiendo el uso del suelo de acuerdo al interés general y delimitando las facultades y obligaciones inherentes al derecho de propiedad y posesión del suelo conforme al uso y destino de este.

Este instrumento permitirá la vinculación de los objetivos y estrategias de los diferentes niveles superiores de planeación, con el propósito de lograr el desarrollo armónico del municipio orientando la planeación y el ordenamiento territorial en los principales aspectos de su problemática urbana ambiental, en un marco de sustentabilidad que de no considerarse tendrá consecuencias de tipo ambiental, económico y social para el territorio y su población.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Con el presente instrumento la planeación del territorio permitirá determinar la zonificación municipal, asignando sus principales usos y destinos, además de ordenar, regular y planear la conservación, mejoramiento y crecimiento de los caseríos, rancherías, pueblos, de la ciudad y del municipio en su conjunto.

En Romita, el objetivo es alcanzar una planeación integral y sustentable, que asegure la vinculación entre los planes y programas que son responsabilidad de la administración pública municipal, logrando un desarrollo equilibrado de los procesos urbanos considerando el bienestar de la población, así como la conservación y mejoramiento de las funciones ambientales y el mantenimiento y desarrollo de las condiciones de soporte de la economía.

Aunado a lo anterior, se pretende hacer énfasis en la imparcialidad, dando con ello garantía del sentido responsable que debe seguir toda planeación que entre otras cosas pretende ofrecer a los habitantes presentes y futuros de Romita las mejores oportunidades, dentro de un marco de referencia de continua adecuación y transformación que no pierda su escala humana en las actividades que se desarrollan en el municipio.

En este contexto, se requiere planear a corto, mediano y largo plazo, para limitar y sobre todo, ordenar, los altos índices de crecimiento demográfico, sus efectos, el rechazo de un medio rural empobrecido y el movimiento migratorio hacia la zona urbana que agudizan las desigualdades sociales y potenciar así el crecimiento armónico de los asentamientos humanos.

El municipio de Romita no es ajeno a esa problemática, por lo que la elaboración del **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial** (PMDUOET) surge y se diseña conforme a las necesidades municipales y de la ciudad, dentro del marco de la región Sur.

El principal objetivo del PMDUOET es establecer las bases de una planeación y distribución equilibrada tendiente a mejorar el nivel y calidad de vida de la población, propiciando un mejor uso y aprovechamiento del territorio y orientar adecuadamente el crecimiento del municipio. Lo anterior, con objeto de mejorar la estructura urbana, proteger el medio ambiente, regular la propiedad urbana y fijar las bases para la programación de acciones, obras y servicios de infraestructura y equipamiento urbano. Para integrar dichas políticas e instrumentar su aplicación en el territorio es necesario elaborar los planes y programas que permitan canalizar los esfuerzos y así alcanzar sus objetivos.

La ordenación del territorio se entiende como la expresión espacial de las políticas sociales, económicas, culturales y ambientales, cuyo fin es lograr la distribución equilibrada y sustentable de la población y sus actividades, lo cual supone aprovechar al máximo sus recursos básicos y sentar las bases para una mayor seguridad en el régimen de propiedad, aportando elementos de previsión, orden, racionalidad y justicia a sus habitantes.

La Planeación del Ordenamiento Territorial, en los niveles Estatal y Municipal, forma parte del desarrollo integral, como una política sectorial prioritaria que coadyuva al logro de los objetivos del programa de Gobierno y del Plan Municipal de Desarrollo en congruencia con la Legislación Estatal. En este contexto, y en apego al marco normativo, el PMDUOET se define como el instrumento de planeación que definirá el marco para ordenar las actividades sociales y económicas en el territorio, desde una perspectiva integral y sustentable, atendiendo los aspectos sociales, ambientales y económicos.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

El PMDUOT dirige políticas y estrategias para encauzar directrices que orienten al sector privado y social a tomar decisiones en materia de desarrollo urbano y del ordenamiento ecológico y territorial. El documento define los grandes lineamientos que servirán de fundamento a la acción de todos los agentes que intervienen en la estructuración urbano-regional en la búsqueda de políticas que permitan coordinar el crecimiento de los centros de población, logrando un ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población acordes con un desarrollo económico sustentable y sostenible. La elaboración de este instrumento de planeación no se limita a considerar la trama física y urbanística, sino también incorpora la estructura económica y social, geográfica y político-administrativa que determine una adecuada estrategia de ordenamiento territorial.

Para el logro de un crecimiento armónico y planificado atendiendo a los diferentes ámbitos que constituyen el desarrollo del municipio y en respuesta a ésta necesidad, el Gobierno Municipal ha procedido a la elaboración del **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, en apego a lo estipulado por el Código Territorial, con la coordinación del IPLANE y la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Este programa se integra en **10 partes**:

1. Exposición de motivos.
2. Marco jurídico, que establece el fundamento legal del programa.
3. Caracterización y diagnóstico, elaborados a partir del análisis del ámbito regional y el análisis detallado de los elementos que conforman el desarrollo urbano en el territorio municipal.
4. Prospectiva y diseño de escenarios. En esta parte se formula la estrategia deseable para Desarrollo territorial y ambiental, parte en la cual se presentan las propuestas específicas, mismas que se plasman en la carta síntesis.
5. Modelo de ordenamiento sustentable del territorio.
6. Instrumentos.
7. Programación de proyectos, medidas, obras y acciones.
8. Organización y administración del ordenamiento sustentable del territorio.
9. Criterios de concertación con los sectores público, social y privado.
10. Control y evaluación.

Además mediante la definición de escenarios deseables se formula la estrategia para el desarrollo territorial y ambiental, la cual contiene las propuestas específicas, mismas que se plasman en la carta síntesis de ordenamiento ecológico territorial, que es la representación gráfica de estas propuestas.

Para la implementación del **PMDUOT** es necesaria la participación social a través de los diversos mecanismos y formas establecidas en la legislación, pero además se requiere que de los apoyos necesarios para su seguimiento y control.

Este instrumento de planeación, de observancia general y obligatoria, aportará elementos para la definición de políticas públicas, por su carácter territorial e intersectorial y su visión de corto, mediano y largo plazo, para los tres órdenes de gobierno.

Conforme a lo estipulado por el Código Territorial, es necesario proporcionarle un carácter público y de obligatoriedad general para afianzar su permanencia, mediante un seguimiento y evaluación constante, incorporando las adecuaciones necesarias para garantizar su vigencia,

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

por lo que será necesario fortalecer el área operativa para el control del desarrollo urbano y la ecología., así como la unidad administrativa municipal en materia de planeación, para su correcto seguimiento e implementación. También se requiere establecer mecanismos adecuados para incrementar el grado de conocimiento y vigilancia, en donde participe la ciudadanía, lo que otorgará al presente instrumento la calidad necesaria para que la población del municipio lo perciba con respeto y coadyuve siempre en la vigilancia y cumplimiento de su contenido.

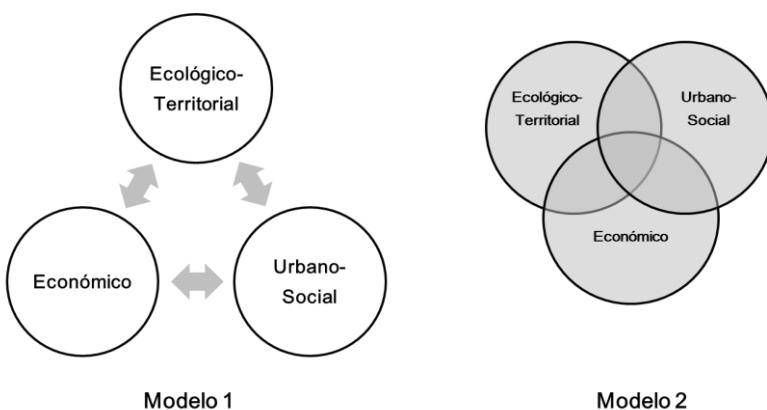
Objetivo e importancia del programa

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, en adelante **PMDUOET**, además de constituir uno de los pilares fundamentales del sistema para la planeación del desarrollo de Romita (en adelante Municipio) y el ordenamiento sustentable de su territorio, es el **eslabón** que permite unificar los objetivos, lineamientos estratégicos y criterios establecidos en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

El Ordenamiento Sustentable del Territorio, en términos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debe ser entendido como el conjunto de instrumentos de política mediante los que se distribuyen de manera equilibrada y sustentable, la población y las actividades económicas en el territorio del Municipio.

El **PMDUOET** debe, como consecuencia, contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mediante el desarrollo sustentable y equilibrado de las zonas del Municipio, lo que implica la comprensión holística de tres sistemas: ecológico-territorial, urbano-social y económico.

Figura 1 Modelos conceptuales iniciales sobre ordenamiento territorial y desarrollo sustentable



Fuente: Elaborado por el IPLANEZ.

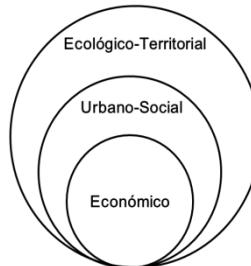
Los sistemas económico, urbano – social y ecológico – territorial, aunque intuitivamente relacionados, tradicionalmente fueron vistos en un primer momento como sistemas de acción independientes, lo cual queda evidenciado por la existencia de múltiples instrumentos de planeación dedicados únicamente a atender cada uno de dichos sistemas(**FIGURA 1**). Este modelo conceptual fue dejado de lado cuando varias ciudades en el mundo reconocieron que tales ámbitos no podían abordarse de manera separada y en su lugar se promovieron sistemas de planeación territorial bajo un segundo modelo que distinguía dos áreas de actuación: la general y la particular. La primera hacía referencia a los temas o conflictos que debían tratarse de manera conjunta, por constituir

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

los puntos de intersección de las tres perspectivas en cuestión; mientras que la segunda representaba el espacio de actuación independiente, en donde las demás visiones no intervenían (FIGURA ¡ERROR! No hay texto con el estilo especificado en el documento.-1 MODELO 2).

Los modelos anteriores, aunque valiosos, omitían una premisa clave: **el territorio es sólo uno y es en éste donde los tres sistemas se integran, interactúan y se desarrollan**. Tomando como base dicha premisa, la formulación del presente instrumento de planeación se basa en un modelo de círculos concéntricos (FIGURA ¡ERROR! No hay texto con el estilo especificado en el documento.-2).

Figura ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento.-2 Modelo conceptual integral sobre ordenamiento territorial y desarrollo sustentable



Modelo 3

Fuente: Elaborado por el IPLANEG

En Romita, Gto, con la publicación del presente Programa pretendemos alcanzar una planeación integral y sustentable, que se traduzca en bienestar para la población, así con la conservación y mejoramiento de las funciones ambientales y el mantenimiento y desarrollo de las condiciones de soporte de la economía.

Uno de los objetivos particulares del **PMDUOET**, es el establecer las bases de una planeación y distribución equilibrada que permita mejorar el nivel y calidad de vida de la población del municipio, propiciando un mejor uso y aprovechamiento del territorio y orientar adecuadamente el crecimiento del municipio. Lo anterior con objeto de mejorar la estructura urbana, proteger el medio ambiente, regular la propiedad urbana y fijar las bases para la programación de acciones, obras y servicios de infraestructura y desarrollo urbano.

Agenda ambiental

Mediante la convocatoria y desarrollo de 4 talleres de participación social en las fechas de 13 de junio de 2014, 25 de julio de 2014, 13 de agosto de 2014 y 24 de octubre de 2014 con el fin de identificar la percepción ciudadana sobre la problemática municipal básicamente en los componentes ambiental y urbano que integran de manera sustantiva el contenido de éste documento

Derivado de estos talleres de análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), con la participación en promedio de 12 personas por taller y con base a la información de los tipos de problemas ambientales identificados en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial¹, los problemas mas relevantes para el municipio de Romita se enlistan a continuación:

¹ La lista detallada se puede consultar en la versión completa del PEDUOET

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Problemática ambiental

El análisis de los instrumentos referidos condujo a identificar y jerarquizar tipos de problemas ambientales, de los cuales los más relevantes fueron:

1. Extracción de materiales pétreos.
2. Cambio de uso de suelo y deterioro de las áreas agrícolas y con vegetación natural cercanas a las localidades rurales y áreas urbanas.
3. Sobre-explotación de acuíferos, con fines de aprovechamiento agrícola
4. Contaminación del agua.
5. Uso excesivo de agroquímicos
6. Residuos sólidos.
7. Cambio de los cultivos tradicionales por especies no nativas de la región.

Prospectiva sobre vulnerabilidad al cambio climático

Resultado de los mismos talleres, se opinó que en el municipio es vulnerable al cambio climático, sobre todo en los siguientes temas:

1. Ocurrencia de fenómenos climáticos anormales: golpes de calor por aumento anormal de temperaturas ambiente, heladas y granizadas en períodos del año no comunes.
2. Modificación de microclimas sobre todo en las áreas urbanas y cercanas a las vías de comunicación principales provocadas por el incremento de áreas pavimentadas y el uso de materiales no permeables.
3. Aumento de enfermedades respiratorias, estomacales y diarreicas, quemaduras en la piel por exposición al sol, e intoxicación por picadura de insectos venenosos.
4. Modificación de los patrones de migración de aves.

Agenda urbano-territorial

Los componentes sociales, económicos y urbanos fueron tema de los talleres de consulta ciudadana realizados en el municipio de Romita en las fechas antes citadas, manifestándose las siguientes problemáticas:

Problemática en el ámbito de desarrollo social

El análisis de las fuentes señaladas permitió identificar y jerarquizar los problemas más relevantes en este rubro, los cuales son:

1. Incremento de los índices delictivos y de la inseguridad
2. Incremento de los niveles de pobreza
3. Desintegración familiar
4. Altos índices de marginación.

Problemática en el ámbito de desarrollo económico

1. Falta de empleo.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

2. Escasa vinculación entre las instituciones de educación superior y las empresas.
3. Falta de empresas con visión de clase mundial.
4. Migración de la población en edad productiva.

Problemática en el ámbito de los asentamientos humanos

1. Falta de oferta de suelo y vivienda para los estratos de ingresos mínimos ajustada a las normas de desarrollo urbano y fraccionamientos, que provoca la aparición de asentamientos irregulares
2. Falta de vigilancia y control sobre la venta de lotes para vivienda
3. Deterioro de la infraestructura urbana, por término de la vida útil de redes de agua potable, alcantarillado, pavimentos.
4. Sistema de Recolección y disposición final de la basura insuficientes y que no cumplen cabalmente con la normatividad.
5. Carencia de suficientes espacios abiertos y parques para convivencia ciudadana
6. Uso excesivo del Automovil particular e Insuficiencia del transporte público
7. Falta de espacios adecuados para el desarrollo de actividades industriales.
8. Falta de aprovechamiento de residuos como fuente de energía renovable.
9. Insuficiencia de espacios de educación pública media superior y superior.

Problemática en el ámbito de regulación y gestión

Asimismo dentro de los talleres referidos se identificaron también otros aspectos referidos a la administración pública municipal que son relevantes tomando en cuenta que inciden en la regulación y gestión del ordenamiento sustentable del territorio::

1. Dependencia en grado Muy Alto de la aportación de recursos federales y estatales para la implementación de acciones de desarrollo municipal;
2. Insuficiente infraestructura, humana, material, tecnológica en las áreas de ordenamiento ambiental y desarrollo urbano
3. Obsolencia de los reglamentos y normas en materia ambiental y de desarrollo urbano a nivel municipal
4. Inconsistencia de alcances y resultados de los programas de transparencia, mejora regulatoria, simplificación administrativa, y calidad en el servicio público

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

2 Marco jurídico

Fundamentos para la formulación del programa

El **PMDUOET** como instrumento municipal de planeación con visión prospectiva de largo plazo, en el que se definen las políticas generales, objetivos y metas para entre otros, determinar las distintas zonas ecológicas del municipio; la zonificación con especificación de usos de suelo y destino; la delimitación de los centros de población conforme a la clasificación básica del territorio; la protección al ambiente y a los recursos naturales, encuentra su fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos vigentes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 4º párrafos quinto y sexto, 25, 26, 27 y 115.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: artículos 8º fracciones I, II, V, IX, XIII, XV, XVI y XVII, 19, y 20 BIS 2
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: artículos 11 y 15
- Ley General de Cambio Climático: artículos 9º, 26 fracción VI, VII, 28, 29, 30 y 34
- Ley General de Asentamientos Humanos: artículos 6º, 9, 12 fracción IV, 15, 16, 17, 18 y 19
- Ley Agraria: artículos 87, 88 y 89
- Ley de Vivienda: artículo 7, fracción V, 17 apartado B, y 74
- Constitución Política para el Estado de Guanajuato: artículo 32, 33, 106, 107, 117
- Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato: artículos 35, 36
- Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato: artículo 6º fracción I
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato: artículo 3, 8, 32, 33, 40 fracción II, 41, 42, 43, 44, 46, 46, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 86 y demás relativos y aplicables.
- Integrar instrumentos jurídicos municipales vigentes y los artículos relacionados a la formulación del PM DUOET

Asimismo, los instrumentos de planeación que fueron considerados en la formulación del **PMDUOET**, son:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018²
- Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
- Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio 2012³
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006⁴

²Publicado en el Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo de 2013.

³Publicado en el Diario Oficial de la Federación, 7 de septiembre de 2012.

⁴Secretaría de Desarrollo Social, Diario Oficial de la Federación, 27 de marzo de 2002.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

- Programa Nacional Hídrico 2007-2012⁵
- Programa Nacional de Vivienda 2008-2012: Hacia un Desarrollo Habitacional Sustentable⁶
- Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero⁷
- Programa Estratégico Forestal para México 2025⁸
- Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012⁹
- Estrategia Nacional de Cambio Climático¹⁰
- Plan Estatal de Desarrollo 2035 Guanajuato Siglo XXI¹¹
- Programa Estatal de Cambio Climático 2011¹²
- Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato 2006-2030¹³
- Programa Estatal de Protección al Ambiente de Guanajuato visión 2012¹⁴
- Programa Sectorial Agropecuario, visión 2012¹⁵
- Programa Estatal de Vivienda visión 2012¹⁶
- Integrar los instrumentos de planeación municipal vigente.

Proceso de formulación

Como lo establece el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dentro del procedimiento de formulación del presente Programa; se tomó como base para la elaboración del diagnóstico correspondiente aquellos trabajos o investigaciones previas con los que cuenta la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología. Acto seguido, se procedió a la elaboración del proyecto respectivo y a ponerlo a consideración de aquellas dependencias y entidades cuya opinión se estimó relevante para la formulación del **PMDUOET**.

Dado que la participación ciudadana resulta indispensable para la buena integración del programa, el proyecto fue puesto a su disposición del público mediante la consulta realizada por el H. Ayuntamiento, misma que estuvo vigente del **xx al xx de xxxxxxxx**.

Una vez terminado el proceso de la consulta pública, el documento fue enviado al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, para que éste determinara si el proyecto del **PMDUOET** era congruente con el programa estatal, resultando en una respuesta positiva por parte del IPLANEGR.

Obteniendo la opinión por parte del IPLANEGR, en el sentido de que el proyecto del programa

⁵ Comisión Nacional del Agua, Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 2008.

⁶ Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 2008.

⁷ Diario Oficial de la Federación, 17 de enero de 2008.

⁸ Propuesta de actualización del PEF 2025, v.4 Mayo 2013. Recuperado el 14 de junio de 2013.

<http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/4/4024PROPUETA%20DE%20ACTUALIZACI%39N%20PROGRAMA%20ESTRATEGICO%20FORESTAL%20PARA%20M%C3%89XICO%202025.pdf>

⁹ Diario Oficial de la Federación, 28 de agosto de 2009.

¹⁰ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 3 de junio de 2013.

¹¹ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 188, Cuarta Parte, 23 de Noviembre 2012.

¹² Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, octubre de 2011.

¹³ Comisión Estatal del Agua, 7 de mayo de 2012.

¹⁴ Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 106, Tercera Parte, 3 de julio de 2009.

¹⁵ Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 145, Tercera Parte, 9 de septiembre de 2008.

¹⁶ Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 72, 5 de mayo de 2009.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

municipal guardaba congruencia con el estatal y realizando aquellas adecuaciones pertinentes, se procedió a presentarlo al H. Ayuntamiento para su aprobación en sesión **xxxxx**.

Ordenamientos jurídicos federales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹⁷

En su artículo 27, párrafo tercero, establece la facultad de la Nación de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público y dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos, estableciendo en complemento y para cumplir con estos fines, la facultad del Congreso para expedir las leyes necesarias en materia de asentamientos humanos, de acuerdo a su artículo 73, fracción XXIX-C.

Conforme al Artículo 115 en su fracción V, establece que los municipios están facultados formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Ley de Planeación Nacional¹⁸

Establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se lleva a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo, así como la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y en su artículo 34 se señala que los procedimientos de coordinación entre autoridades federales, estatales, municipales deben propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

Ley General de Asentamientos Humanos¹⁹

Esta establece en sus artículos 1, 3, 4, 5, fracción II, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 27, 28, 32, 33, 46, 48, 49, 51, 53, la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos y las normas básicas para planearlos y regularlos y las bases de la participación social. Además considera de interés público y beneficio social la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios de los centros de población, estableciendo la competencia de las entidades federativas para formular, aprobar y administrar el programa estatal de desarrollo urbano y que los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de desarrollo urbano a través de los Cabildos de los Ayuntamientos o con el control y evaluación de estos.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente²⁰

Esta Ley establece en sus artículos 1,2, fracción I, 4, 7, fracción I, 8, 11, 17, que debe considerarse de utilidad pública el ordenamiento ecológico del territorio nacional y que corresponde a los estados la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental estatal. En su artículo 19 establece los criterios en la formulación del ordenamiento ecológico,

17 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma publicada el 10 de febrero de 2014.

18 Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983, última reforma publicada el 9 de abril de 2012.

19 Ley General de Asentamientos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 1993, última reforma publicada el 24 de enero de 2014.

20 Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1998, última reforma publicada el 16 de enero de 2014.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

mientras que en su artículo 23, fracción I, señala que los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidos en los programas de ordenamiento ecológico del territorio.

Ley Agraria²¹

Esta Ley establece, en su artículo 2, que el ejercicio de los derechos de propiedad en lo relacionado al aprovechamiento urbano y el equilibrio ecológico se debe ajustar a la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, mientras que el artículo 8, señala la obligación del Ejecutivo Federal de formular programas para el desarrollo integral del campo mexicano. En el caso de los artículos 63, 64, 66 y 87, se enfocan a tierras de propiedad ejidal, en donde se menciona que las tierras ejidales de desarrollo urbano deben sujetarse a las leyes y reglamentos y planes vigentes en materia de asentamientos humanos.

Ley de Aguas Nacionales²²

Los artículos 44, 45, 46 y 47 de esta Ley establecen la competencia de las autoridades municipales en la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, incluyendo las residuales.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable²³

En el artículo 13, fracción IV, faculta a las entidades federativas para elaborar, coordinar y aplicar los programas relativos al sector forestal en su entidad.

Ordenamientos jurídicos estatales

Constitución del Estado Libre y Soberano de Guanajuato²⁴

En el artículo 14 plantea que será el Estado quien organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la entidad, mediante la participación de los sectores público, privado y social, agregando que tratándose de planes de desarrollo regional, se garantizará la participación de los municipios involucrados.

El artículo 63, fracción II, indica como atribuciones del Congreso Estatal el expedir, reformar y adicionar cuantas leyes o decretos sean conducentes al gobierno y administración en todos los ramos que comprenden y que no estén, de manera exclusiva, reservados a la federación; así como aquellos que resulten conducentes al cumplimiento de la resolución derivada de un proceso de referéndum.

Los artículos 77, 79 y 80 otorgan facultades al Gobernador del Estado para promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las leyes y decretos del Estado, así como para crear organismos

21 Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, última reforma publicada el 9 de abril de 2012.

22 Ley de Aguas Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 1992, última reforma publicada el 7 de junio de 2013.

23 Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, última reforma publicada el 7 de junio de 2013

24 Constitución Política para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato el 18 de octubre de 1917; última reforma publicada el 28 de febrero de 2014.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

públicos y asignarles las funciones que estime convenientes. Mientras que en su artículo 117 dicta las facultades de los Ayuntamientos para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato²⁵

En sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 21, 25, 26, 27, 29, 37, 38, 39 y 43, define las bases del Sistema Estatal de Planeación y establece, entre otras cosas, que la planeación deberá instrumentarse a través de planes y programas que promoverán el desarrollo equilibrado del Estado y sus municipios, especificando las acciones de coordinación y concertación entre ellos; que se contará con un Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado y Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales, que realizarán los diagnósticos para conocer las necesidades sociales, definirá prioridades, objetivos, metas y estrategias de desarrollo y dará seguimiento y evaluará la ejecución de los planes; que se contará con un Plan Estatal de Desarrollo y Planes Municipales de Desarrollo, Planes de Gobierno Municipal y Programas derivados de los Planes de Gobierno Municipal, y que contendrán las prioridades y objetivos para el desarrollo del Estado y los Municipios, facultando al Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos para aprobarlos; y que el Plan de Gobierno del Estado y de cada Municipio deberán contener objetivos, metas y estrategias que sirvan de base a las actividades del Poder Ejecutivo y de los Ayuntamientos y aseguren el cumplimiento del Sistema Estatal de Planeación.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato²⁶

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato establece su objeto en el Artículo Primero, siendo este regular el gobierno, la estructura orgánica y el funcionamiento de los municipios, desarrollando las disposiciones contenidas en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. En el Artículo 98 establece que la planeación constituye la base de la administración pública municipal y tiene como sustento, el Sistema Nacional de Planeación democrática y el Sistema Estatal de Planeación. El Título Quinto contempla un Sistema Municipal de Planeación y la Planeación del Desarrollo Municipal, a través de instrumentos como el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), del Programa de Gobierno Municipal (PGM) y los Programas derivados de Gobierno Municipal. El artículo 100 de la Ley indica que el PMD contendrá los objetivos y estrategias para el desarrollo del municipio por un periodo de al menos veinticinco años, y deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo. La propuesta de Plan Municipal de Desarrollo será elaborada por el organismo municipal de planeación. El PMD, el PGM y los programas derivados son obligatorios (artículo 105). Se contempla en el capítulo III de este título quinto el Organismo Municipal de Planeación (OMP) con sus atribuciones entre las cuales se indica la administración de un Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica, vigilar el cumplimiento de las políticas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial, la celebración de convenios para el logro de los objetivos del desarrollo integral del Municipio (artículo 109), etc. El capítulo IV contempla la integración del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (CPDM).

Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato²⁷

25 Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 27 de diciembre de 2011; última reforma publicada el 7 de junio de 2013.

26 Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 11 de septiembre de 2012, última reforma publicada el 9 de mayo de 2014.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Esta Ley señala en sus artículos 1, 2, 3, 6, 7, 15 las atribuciones de los ayuntamientos para aplicar los instrumentos de política ambiental y preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente conferidas a la Federación o al Estado, En su artículo 102 hace mención que para la preservación y aprovechamiento sustentable del suelo se debe considerar las acciones de preservación y aprovechamiento sustentable de suelo, en donde se deben considerar las medidas necesarias para prevenir o reducir su erosión, deterioro de las propiedades físicas, químicas o biológicas del suelo y la pérdida de la vegetación natural.

Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato²⁸

Esta Ley señala, en sus artículos 2 que entre sus objetivos contempla promover la organización, capacidad operativa, integralidad y profesionalización de las instituciones públicas del estado y sus municipios para el desarrollo forestal sustentable; respetar el derecho al uso y disfrute preferente de los recursos forestales de los lugares que ocupan y habitan las comunidades indígenas ubicadas en el estado en los términos del artículo 2, apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable; promover la protección, conservación y restauración de los ecosistemas y recursos forestales estatales y municipales, así como la ordenación y el manejo forestal; promover el rescate y protección de las cuencas hidrológicas; promover y desarrollar recursos forestales en terrenos preferentemente forestales o con uso agrícola o preferentemente pecuario, para que cumplan con la función de conservar suelos y aguas, y brindar servicios ambientales, además de dinamizar el desarrollo rural; promover el aprovechamiento y uso sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables; preservar las áreas forestales impulsando su delimitación y manejo sustentable, evitando que el cambio de uso de suelo con fines agropecuarios o de cualquier otra índole afecte su permanencia y potencialidad; participar en la prevención, combate y control de incendios forestales así como de las plagas y enfermedades forestales; promover acciones con fines de conservación y restauración de suelos forestales; promover la cultura, educación, investigación y capacitación para el manejo sustentable de los recursos forestales; garantizar la participación ciudadana, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas del estado en la aplicación, evaluación y seguimiento de la política forestal a través de los mecanismos pertinentes; promover instrumentos de apoyos económicos para fomentar el desarrollo forestal, e impulsar el desarrollo de la empresa social forestal y comunal en los pueblos y comunidades indígenas.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato²⁹

Confiere las facultades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y establece en sus artículos 5, 26, 44 que serán en materia de: planeación y evaluación del desarrollo, inversión estratégica y políticas de población del Estado. Se conceden las facultades que en materia de planeación e inversión tiene la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, y particularmente la Unidad de Planeación e Inversión Estratégica.

Ley de Inclusión para Personas con Discapacidad³⁰

27 Ley para la protección y preservación del ambiente del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 8 de febrero del 2000, última reforma publicada el 7 de junio de 2013.

28 Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 15 de marzo de 2005, última reforma publicada el 7 de junio de 2013.

29 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 15 de diciembre del 2000, última reforma publicada el 21 de mayo de 2013

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Esta Ley hace mención en su artículo 6, fracción II, que el Estado y los municipios cuentan con la atribución de establecer en los instrumentos de planeación, las metas, objetivos, estrategias y acciones para la atención de las personas con discapacidad.

Ley de Protección Civil³¹

El artículo 5, fracción VI de esta Ley se señala que dentro de las atribuciones de los ayuntamientos, está el integrar en los reglamentos y planes directores de desarrollo urbano los criterios de prevención en materia de protección civil.

Ley de Turismo para el Estado y los Municipios de Guanajuato³²

Esta Ley señala en su artículo 21 que los ayuntamientos garantizarán que los usos y destinos del suelo previstos en los planes o programas de desarrollo urbano, sean compatibles con la vocación turística de las zonas de desarrollo turístico sustentable.

Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato³³

Señala en sus artículos 3, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 43, 44, 45, 46, 57, 58, 64, 68, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 el contenido y proceso para llevar a cabo la consulta, aprobación, decreto e inscripción del **PMDUOET**. Además la aplicación del Código trae consigo la necesidad de implementar las acciones que den debido cumplimiento al sistema de planeación del ordenamiento ecológico territorial y del desarrollo urbano y al esquema de elaboración de los documentos técnico-jurídicos que permitan establecer los instrumentos de control y seguimiento del crecimiento y desarrollo de los Municipios y del propio territorio Estatal.

Ordenamientos jurídicos municipales

Tabla 1.- Reglamentos Municipales

ÍNDICE DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL BÁSICA								
Clave	Estado	Municipio	Tipo de Municipio	REGLAMENTOS BÁSICOS	TOTAL DE REGLA	ÍN	DI	C
GRADO								

³⁰ Ley de inclusión para personas con discapacidad, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 148, tercera parte, de fecha 14 de septiembre de 2012.

³¹ Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 24 de octubre de 1997, última reforma publicada el 7 de junio de 2013

³² Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 24 de diciembre de 2010, última reforma publicada el 7 de junio de 2013.

³³ Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial de fecha 25 de septiembre del año 2012; última reforma publicada el 23 de octubre de 2013.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

FUENTE: Elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2011, con información de los gobiernos municipales y gobiernos delegacionales del Distrito Federal.

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Romita

Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Romita

Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el desarrollo municipal Copladem, para el Municipio de Romita

Reglamento para la Entrega-Recepción Interna de la Administración Pública del Municipio de Romita

Reglamento de Planeación Municipal, para el municipio de Romita

Reglamento Administrativo de Verificación Vehicular

Reglamento de Alcoholes y de Servicios para el Municipio de Romita

Reglamento de Aseo Público Municipal, de Romita

Reglamento que Regula la Celebración y Organización de Noches Disco en el Municipio de Romita

Reglamento que regula el Funcionamiento y Horario de los Establecimientos dedicados a la Distribución, Almacenamiento y Compraventa de Bebidas Alcohólicas, Giros Comerciales y de Servicio y Espectáculos Públicos, del Municipio de Romita

Reglamento de Peritos Fiscales Valuadores para el Municipio de Romita

Reglamento de Tránsito para el Municipio de Romita

Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de la Administración Municipal denominado: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Romita, Gto.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Condicionantes de otros sectores y niveles de planeación.

El Plan Nacional de Desarrollo contempla cinco metas nacionales, entre las que esta "México incluyente" en donde como plan de acción está el integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades, en donde se tiene como objetivo proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. Esta política implica transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable, de donde se desprenden las líneas de acciones, entre la que se encuentran la de fomentar ciudades compactas, con mayor densidad de población y actividad económica y promover reformas a la legislación en materia de planeación urbana, uso eficiente del suelo y zonificación, así como inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas.

En la meta de "México prospero" se contempla como línea de acción el apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo basada en tres ejes rectores: desarrollo regional equilibrado, desarrollo urbano y conectividad logística. De la misma forma esta meta señala como otra línea de acción la de "impulsar la planeación integral del territorio, considerando el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial para lograr un desarrollo regional y urbano sustentable".

Instrumentos de planeación de otros sectores y órdenes de gobierno

Instrumentos federales

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Este documento traza los grandes objetivos de las políticas públicas, establece las acciones específicas para alcanzarlos y precisa indicadores que permitirán medir los avances obtenidos.

El Plan explica las estrategias para lograr un México Incluyente, en el que se enfrente y supere el hambre. Delinea las acciones a emprender para revertir la pobreza. Muestra, también el camino para lograr una sociedad con igualdad de género y sin exclusiones, donde se vele por el bienestar de las personas con discapacidad, los indígenas, los niños y los adultos mayores.

El Plan Nacional de Desarrollo también destaca la importancia de acelerar el crecimiento económico para construir un México Próspero. Detalla el camino para impulsar a las pequeñas y medianas empresas, así como para promover la generación de empleos. También ubica el desarrollo de la infraestructura como pieza clave para incrementar la competitividad de la nación entera. Asimismo, identifica las fortalezas de México para detonar el crecimiento sostenido y sustentable, con el objeto de hacer que México se convierta en una potencia económica emergente.

En el ámbito internacional, el Plan delinea un México con Responsabilidad Global, es decir, un país que muestre su respaldo y solidaridad con el resto del mundo, aportando lo mejor de sí en favor de las grandes causas de la humanidad. Finalmente, también impulsa un federalismo articulado, partiendo de la convicción de que la fortaleza de la nación proviene de sus regiones, estados y municipios. Asimismo, promueve transversalmente, en todas las políticas públicas, tres estrategias: Democratizar la Productividad, consolidar un Gobierno Cercano y Moderno, así como incorporar la Perspectiva de Género.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

La estrategia 2.5.3 del citado Plan prevé lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda. También se subraya la importancia de “consolidar una política unificada y congruente de ordenamiento territorial, desarrollo regional urbano y vivienda, bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y que presida, además, la Comisión Intersecretarial en la materia”. Se indica como acción “fortalecer las instancias e instrumentos de coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad, con el fin de conjugar esfuerzos en materia de ordenamiento territorial y vivienda”.

La estrategia 4.4.1 contempla implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad. También entre las acciones se prevé la colaboración del gobierno con organizaciones de la sociedad civil en materia de ordenamiento ecológico, desarrollo económico y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Se indica entre las acciones impulsar la planeación integral del territorio, considerando el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial para lograr un desarrollo regional y urbano sustentable.

La estrategia 4.4.3. prevé fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono. Entre las acciones de esta estrategia se encuentra la de “lograr el ordenamiento ecológico del territorio en las regiones y circunscripciones políticas prioritarias y estratégicas, en especial en las zonas de mayor vulnerabilidad climática”.

En el diagnóstico de este Plan en el apartado de protección civil se indica que “las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional, el impacto de los fenómenos de origen natural o humano, los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos”.

La estrategias 4.11.4 prevé impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social. Para entre las acciones se indica la de “promover el ordenamiento territorial, así como la seguridad integral y protección civil”.

En las encuestas que han acompañado la elaboración del Plan un grupo de entrevistados ha opinado que la reactivación del campo es un elemento primordial para el crecimiento económico y en la respuesta a esta opinión se indica que el Plan propone una serie de medidas para modernizar el campo mexicano, entre las cuales se contempla la adecuación al ordenamiento territorial.

Finalmente en el Plan de acción se indica que se impulsarán programas que otorguen certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra, reduzcan la fragmentación de los predios agrícolas y promuevan el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades sustentables y competitivas

Programa Nacional de Salud

Este Programa establece conceptos que se relacionan con el ordenamiento territorial como es

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

el: “Contribuir a un desarrollo humano justo, incluyente y sustentable, mediante la promoción de la salud como objetivo social compartido y el acceso universal a servicios integrales y de alta calidad que satisfagan las necesidades y respondan a las expectativas de la población, al tiempo que ofrecen oportunidades de avance profesional a los prestadores, en el marco de un financiamiento equitativo, un uso honesto, transparente y eficiente de los recursos, y una amplia participación ciudadana”.

Con relación a las capacidades instaladas del equipamiento de salud, el Programa propone optimizarla, toda vez que el sistema enfrenta problemas relacionados con barreras que impiden la utilización racional de los servicios de salud. Estas barreras se asocian a culturas organizacionales cerradas, que han dado origen a situaciones en las que el dispendio y la duplicación coexisten con la carencia.

Programa Nacional de Vivienda

Este Programa establece, entre sus objetivos estratégicos, el promover entre las autoridades respectivas el adecuar los ordenamientos correspondientes que permitan contar con un marco regulatorio en materia de vivienda que apoye la desregulación y la producción de vivienda, además de articular: “... la política habitacional con la ordenación del territorio, mediante el desarrollo de reservas territoriales, acordes con la normatividad de desarrollo urbano para ampliar la disponibilidad de suelo con infraestructura y servicios aptos para vivienda.”

La política federal de vivienda definida en este programa resulta de impacto en el ordenamiento territorial toda vez que representa, desde la perspectiva social, el espacio en el que se satisfacen las necesidades básicas del desarrollo de una familia; así como, desde la perspectiva económica, contribuye a la mejor distribución de la riqueza, ya que representa al patrimonio familiar, garantizando a su propietario la preservación del mismo, al tiempo que es motor del desarrollo económico, ya que estimula la actividad productiva de un importante número de ramas de actividad económica, incluido el sector financiero.

Programa Nacional de Población

Este Programa propone seguir acercando a las parejas la información y los medios para que puedan decidir, con libertad y con responsabilidad, cuántos hijos tener y cuándo tenerlos.

Las acciones propuestas buscan sentar bases sólidas para romper el círculo vicioso entre la pobreza y los patrones de alta mortalidad y alta fecundidad. Asimismo, el programa marca el rumbo que habremos de seguir para aprovechar las oportunidades que se derivan del cambio en la estructura por edad de la población.

Propone llevar a cabo medidas que ayuden a extender una cultura demográfica sólida entre los habitantes del país, a fin de contribuir a formar ciudadanos comprometidos con la solución de nuestros problemas de crecimiento poblacional, compromete la tarea de contribuir a arraigar en nuestro país una cultura de la planeación, para atender con oportunidad las necesidades de la población en materia de salud, educación, alimentación, vivienda, agua, electrificación, comunicaciones e infraestructura.

Establece el compromiso de avanzar hacia una distribución territorial de la población acorde con las potencialidades, recursos y oportunidades del desarrollo regional sustentable.

Para lograr este propósito, indica que es imprescindible conducir los flujos migratorios hacia las regiones del país con potencial de desarrollo sustentable; se necesita también desalentar el

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

crecimiento demográfico de las principales metrópolis y atender el problema de la dispersión de la población rural en decenas de miles de pequeñas localidades.

Instrumentos estatales

Conforme a lo dispuesto por el Plan Municipal de Desarrollo deberá procurarse la vinculación de las acciones de planificación considerando su entorno regional y estatal. Se deberá procurar la participación en los programas federales y estatales que le permitan al Municipio una visión integral, debiendo procurar la realización de proyectos de desarrollo intermunicipales que den mayor solución a las demandas socioeconómicas de la población.

Plan Estatal de Desarrollo: Guanajuato Siglo XXI + 35, Gobierno del Estado

Documento oficial que se estructura en cuatro dimensiones: la Humana y Social; Administración Pública y Estado de Derecho; Economía y Medio Ambiente y Territorio; cada una de ellas basadas en líneas estratégicas, las cuales se orientan hacia el fortalecimiento de las políticas de ordenación territorial desde una perspectiva de región y con atención especial hacia los municipios.

Dentro de la Síntesis del diagnóstico TOMO 4: medio ambiente y territorio 2.4 COMPONENTE: REGIONES se establece que la convergencia y divergencia existente en las regiones de México y en Guanajuato, es uno de los temas críticos encontrados e identificados, para lo cual se considera la necesidad de replantear el sentido de la globalización donde debe considerarse de abajo hacia arriba. La globalización desde abajo implica una territorialización del fenómeno de mundialización donde se aporte a la globalidad la diversidad enriquecedora de lo local. Para esta estrategia de largo plazo, el desarrollo regional debe procurar las diversidades locales como componentes alternativos y enriquecedores en la formulación y constitución del desarrollo en lo local, regional, como global.

Para lograr un crecimiento equilibrado, el gobierno del estado de Guanajuato llevó una estrategia de desarrollo regional con la creación de ejes carreteros que sirven como lazos para conformar nuevos corredores económicos. Estos, a su vez, hacen posible el establecimiento de nuevas empresas generadoras de empleo. Así, se trabajó con el fin de acercar a todo Guanajuato hacia una mejora en sus condiciones de vida, a la vez que se generaron importantes oportunidades de empleo para los guanajuatenses en todas las regiones. Ante el proceso de intermunicipalidad implícito en la dinámica de las ciudades en el estado, a partir de 2007 se ha ido consolidando el desarrollo metropolitano, para lo cual fue necesario generar un mecanismo de gestión y coordinación que permite operar las zonas metropolitanas en el estado.

Para 2011 el estado cuenta con cinco zonas metropolitanas, convenidas entre el Ejecutivo de la entidad y sus respectivos municipios; tres de ellas tienen el reconocimiento nacional y reciben recursos para la realización de obras y proyectos. Cada una de las zonas metropolitanas en el estado ha tenido un proceso para constituirse, preparar y ejercer la asociación intermunicipal para la aplicación de recursos en obras y proyectos metropolitanos:

Zona Metropolitana de León

Zona Metropolitana de Pénjamo-La Piedad

Zona Metropolitana de Moroleón-Yuriria-Uringato

Zona Metropolitana de Laja-Bajío

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Zona Metropolitana de Irapuato-Salamanca

El Programa Estatal de Gobierno 2012-2018

El Programa de Gobierno 2012- 2018 toma como base la visión establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2035, y se enriquece con las inquietudes, demandas y propuestas de personas de todas las regiones y sectores de la sociedad. El modelo de desarrollo tiene como esencia y fundamento a la persona, buscando así, desarrollar un gobierno legítimo y exitoso.

Se impulsa la **calidad de vida** de los guanajuatenses, generando las condiciones óptimas que permitan un desarrollo equitativo e integral, se impulsa una **economía para las personas** basada en el conocimiento y la innovación, que busca oportunidades de empleo para todos y una mejor distribución de la riqueza, impulsa un **Guanajuato educado**, donde la formación para la vida y el trabajo constituyen la ventana de oportunidad para una vida próspera y exitosa e impulsa un **Guanajuato seguro** para crear un entorno de paz y tranquilidad, que garantice la armonía y una sana convivencia social, que sean la plataforma del desarrollo en cada ciudad y región.

Los esfuerzos están encaminados a garantizar que los guanajuatenses encuentren, en el estado, las oportunidades de desarrollo en lo individual y lo colectivo. Guanajuato es un estado apasionante, plural y diverso, con un pasado trascendente, un futuro promisorio y un presente en el que con el compromiso de todos, seguirá siendo protagonista de la historia nacional.

Plan Estatal de Ordenamiento Territorial de Guanajuato 2000-2006

Documento generado por el Gobierno del Estado, el cual, mediante estrategias generales define los objetivos territoriales y de visión para la infraestructura de los servicios, los cuales perfilan las asignaciones presupuestales sectorizadas.

Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Guanajuato 1999

Este Programa tiene por objeto definir los lineamientos territoriales para armonizar los usos del suelo entre las diferentes comunidades vegetales y los sistemas productivos del hombre, evitando incompatibilidades entre usos actuales y futuros en el proceso de desarrollo socioeconómico del Estado, basados en las políticas generales de protección, conservación, aprovechamiento y restauración con sus lineamientos territoriales respectivos.

Instrumentos municipales

Plan Municipal de Desarrollo, Gobierno Municipal de Romita

Programa de Gobierno Municipal 2012-2015.

El propósito de la elaboración del Programa de Gobierno Municipal es dar certeza al rumbo trazado por la ciudadanía planteando los objetivos, estrategias y metas desde la perspectiva del ser humano como eje de la planeación, esto en el concepto moderno de gobierno-administración-sociedad, en el cual la capacidad de servir no se considera un acto de voluntad sino parte del pacto con la sociedad y en el cual los ciudadanos y sus organizaciones puedan opinar, sugerir y corregir el actuar de sus representantes, asumiendo con ello la

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

corresponsabilidad de la participación para el desarrollo.

La planeación es una obligación de ley, que se construye con la participación social y no solo de autoridad, de tal manera que es el documento histórico legal de operación, el cual da muestra de que el gobernar y administrar un municipio nunca será un acto acabado, reconociendo que la sociedad es cambiante y demandante de los servicios a los cuales se tiene derecho.

Declaración del Milenio

Documento firmado por ciento cuarenta y siete Estados integrantes de la Organización de las Naciones Unidas, entre ellos el Estado Mexicano y cuyo soporte ideológico es el respeto y defensa de los principios de la dignidad humana, dejando en claro que este postulado se integra por la libertad, la igualdad, la solidaridad, el respeto por la naturaleza y la responsabilidad común.

Siendo su liga con el ámbito municipal abarca la seguridad, el combate a la pobreza extrema, la promoción del acceso universal a la educación, ampliar la cobertura de atención médica, la equidad de género, crear canales de colaboración con el sector privado y educativo para la atención de la problemática más apremiante, reducir la emisión de contaminantes y conservación del entorno natural; poner fin a la explotación insostenible de los recursos hídricos, promover la democracia, participación social y defensa de los derechos humanos, así como pugnar por la transparencia de las gestiones y acciones gubernamentales.

Sistema normativo de equipamiento de la SEDESOL

Este sistema establece los lineamientos y criterios de equipamiento que, conforme a sus atribuciones, los tres órdenes de gobierno han aplicado, aplican o prevén aplicar para la definición de las acciones a ejecutar en materia equipamiento urbano.

Los subsistemas en que se divide este sistema son:

- Educación
- Cultura
- Salud
- Asistencia social
- Comercio
- Abasto
- Comunicaciones
- Transporte
- Recreación
- Deporte
- Administración Pública
- Servicios Urbanos

En apego a la normatividad en la materia, y como complemento del **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial** debe elaborarse, para cada año, el **Programa de Operativo Anual** respectivo, el cuál contendrá las obras y acciones que, acorde a las políticas y lineamientos del programa, procuren su cumplimiento. Dicho programa es instrumento integrante del sistema de planeación como lo estipula en su artículo 24 inciso C, la ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Cabe mencionar que las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales que deberán ser congruentes con el plan y programas de los que se derivan.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

En el mismo tenor, la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, establece en el artículo 76 fracción I inciso d), fracción II inciso a) y f) que el Ayuntamiento tiene como atribuciones, entre otras; Fijar las bases para la elaboración del plan municipal de desarrollo, del plan de gobierno municipal y de los programas derivados de este último y en su oportunidad, aprobarlos, evaluarlos y actualizarlos; Aprobar y administrar la zonificación y el **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, así como: Preservar, conservar y restaurar el medio ambiente en el Municipio y participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

Programas federales de la SEDESOL³⁴ y SEDATU³⁵

Hábitat es un programa cuyo objetivo es contribuir a superar la pobreza urbana, mejorar el hábitat popular y hacer de las ciudades y sus barrios espacios ordenados, seguros y habitables, dotados de memoria histórica y proyecto de futuro.

El Programa está dirigido a los integrantes de los hogares en situación de pobreza patrimonial asentados en las ciudades y/o zonas urbanas seleccionadas. Dentro de este universo se otorga especial atención a grupos en situación de desventaja o vulnerabilidad como lo son las personas con capacidades diferentes, los adultos mayores y las personas residentes en inmuebles o zonas de alto riesgo.

El Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva “Tu Casa” tiene por objeto ofrecer a la población que vive en pobreza extrema la oportunidad de acceder a una vivienda propia que tenga los servicios básicos, con el fin de mejorar su calidad de vida; para lograrlo se aplica un subsidio federal como detonador de la participación corresponsable de los sectores público, privado y social. Está dirigido a hogares en situación de pobreza extrema y con ingreso familiar de hasta tres salarios mínimos.

Programa “Pueblos Mágicos de México”

En México hay un gran número de poblados que sorprenden por su extraordinario patrimonio histórico, cultural y natural, así como por su originalidad, autenticidad y muchas veces buen estado de conservación.

El programa contribuye a poner en valor a estas localidades, que son susceptibles de recibir ciertos flujos turísticos, caracterizados por estar ubicados en zonas cercanas a sitios turísticos o grandes ciudades, contar con accesos razonables vía carretera, tener valor o motivo histórico y/o religioso y contar con la voluntad de la sociedad y gobierno de participar.

Este programa cuenta con una estrategia integral que considera acciones encaminadas a la conservación, mejoramiento y protección de la imagen urbana y los servicios públicos; la atención turística; la promoción y comercialización del producto turístico; la asistencia técnica de diversas dependencias federales a la población y la modernización de la micro, pequeñas y medianas empresas turísticas de la localidad, entre otras.

Convenios para el desarrollo social en los municipios

34 www.sedesol.gob.mx

35 www.sedatu.gob.mx

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

A partir de la firma de Convenios de Participación para el Desarrollo Social en los municipios, se asignaron recursos para urbanización, caminos, electrificación, agua potable, saneamiento, pavimentaciones, así como edificación, remodelación y ampliación de infraestructura educativa, deportiva y de salud en los 46 municipios del estado de Guanajuato.

Su objetivo es alcanzar acuerdos entre el Estado y los municipios para coordinar esfuerzos y la concurrencia de recursos para brindar atención, especialmente en zonas marginadas; promover acciones para la participación y organización social, impulsar la creación de sistemas de planeación municipal; apoyar los procesos de planeación comunitaria; realizar acciones que contribuyan al desarrollo integral de las localidades rurales y micro regionales; difundir acciones de protección y atención a migrantes y sus familias; y profesionalizar los organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Acuerdo de Coordinación para la Recuperación y Sustentabilidad de la Cuenca Lerma-Chapala.

Es un acuerdo sobre la utilización y racionamiento del agua en la región, que demanda una atención integral tanto en el aspecto técnico, como en el político y en el social. Este requiere de la colaboración de los poderes de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad a fin de garantizar alternativas de desarrollo a la población. Son cuatro los ejes rectores del acuerdo: el marco jurídico, los sistemas de información y medición, la sustentabilidad y administración del agua y la rehabilitación ecológica de la cuenca.

En este se busca la preservación del agua, la ordenación y regulación de los usos del líquido, su uso eficiente y la conservación de las cuencas y corrientes que conforman la Cuenca Lerma-Chapala. Con reglas claras y equitativas el acuerdo permitirá atender las prioridades en materia hidráulica, ordenar el aprovechamiento del agua en función de la disponibilidad, dar congruencia a los programas y presupuestos, agilizar la administración del recurso, coordinar el trabajo entre dependencias de la Federación y los cinco estados involucrados y ampliar los esquemas de descentralización, entre otros puntos relevantes. Igualmente apoya la recuperación integral de la cuenca y defiende, con apego a la normatividad jurídica, los derechos de los usuarios, es decir, miles de familias y los sectores productivos del Estado.

Ilustración 1. Romita. Instrumentos del Sistema Estatal de Planeación, 2012.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Fuente: H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, 2011.

Anexo 1 y 2

Instrumentos jurídicos vigentes en el orden federal, estatal y municipal

Subsistema Natural

Tabla 2a. Vinculación de Instrumentos Jurídicos.

Federal	Estatatal	Municipal
LEY General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Publicación Original: DOF 28-01-1988 Reforma mas reciente DOF 09-01-2015	LEY para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato Publicación Original: POGEG 08-02-2000 Reforma mas reciente POGEG 07-06-2013	
LEY General de Vida Silvestre Publicación Original: DOF 03-07-2000 Reforma mas reciente DOF 26-01-2015		
LEY de Aguas Nacionales Publicación Original: DOF 01-12-1992 Reforma mas reciente		

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

DOF 11-08-2014		
LEY General de Cambio Climatico Publicación Original: DOF 06-06-2012 Reforma mas reciente DOF 13-05-2015	LEY de Cambio Climatico para el Estado de Guanajuato y sus Municipios Publicación Original: POGEG 15-11-2013	
LEY Federal de Responsabilidad Ambiental Publicación Original: DOF 07-06-2013		
LEY General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Publicación Original: DOF 08-10-2003 Reforma mas reciente DOF 22-05-2015	LEY de Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato Publicación Original: POGEG 10-05-2005	
LEY General de Desarrollo Forestal Sustentable Publicación Original: DOF 25-02-2003 Reforma mas reciente DOF 26-03-2015	LEY de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato Publicación Original: POGEG 15-03-2005 Reforma mas reciente POGEG 07-06-2013	
LEY para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía Publicación Original: DOF 28-11-2008	LEY para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato	

Subsistema Social

Tabla 2b. Vinculación de Instrumentos Jurídicos.

Federal	Estatatal	Municipal
Ley General de Desarrollo Social Publicación Original: DOF 20-01-2004 Reforma mas reciente DOF 07-11-2013	Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato Publicación Original: POGEG 15-03-2005 Reforma mas reciente POGEG 07-06-2013	REGLAMENTO Interior del Consejo de Planeación para el desarrollo municipal Copladem, para el Municipio de Romita
Ley de los Derechos de las personas Adultas Mayores Publicación Original: DOF 25-06-2002 Reforma mas reciente DOF 25-04-2012	Ley de los Derechos de las personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato Publicación Original: POGEG 08-10-2003 Reforma mas reciente POGEG 22-05-2015	
Ley General para la inclusión de personas con discapacidad Publicación Original:	Ley de inclusión para las personas con discapacidad en el Estado de Guanajuato Publicación Original:	

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA**

DOF 30-05-2011	DOF 08-10-2003 Reforma mas reciente DOF 22-05-2015	
LEY Federal de Consulta Popular Publicación Original: DOF 14-03-2014	LEY de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato Publicación Original: POGEG 08-10-2003 Reforma mas reciente POGEG 22-05-2015	
LEY Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos Publicación Original: DOF 06-05-1972 Reforma mas reciente DOF 28-01-2015		
LEY General de Cultura Física y Deporte Publicación Original: DOF 07-06-2013 Reforma mas reciente DOF 09-05-2014	LEY de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato Publicación Original: POGEG Reforma mas reciente POGEG 07-06-2013	
LEY General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil Publicación Original: DOF 24-10-2011 Reforma mas reciente DOF 04-12-2014		
LEY General de Protección Civil Publicación Original: DOF 06-06-2012 Reforma mas reciente DOF 03-06-2014	LEY de Protección Civil para el Estado de Guanajuato Publicación Original: POGEG Reforma mas reciente POGEG 07-06-2013	
LEY General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Publicación Original: DOF 24-01-2012		

Subsistema Urbano Territorial

Tabla 2c. Vinculación de Instrumentos Jurídicos.

Federal	Estatatal	Municipal
LEY General de Asentamientos Humanos Publicación Original: DOF 21-07-1993 Reforma mas reciente DOF 24-01-2014	Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato Publicación Original: POGEG Reforma mas reciente POGEG 22-10-2013	
LEY de Vivienda Publicación Original:		

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

DOF 27-06-2006 Reforma mas reciente DOF 20-04-2015		
LEY de Vías Generales de Comunicación Publicación Original: DOF 19-02-1940 Reforma mas reciente DOF 14-07-2014	LEY de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato Publicación Original: POGEG Reforma mas reciente POGEG 07-06-2013	
LEY General de la Infraestructura Física Educativa Publicación Original: DOF 01-02-2008 Reforma mas reciente DOF 07-05-2014		

Subsistema Económico

Tabla 2d. Vinculación de Instrumentos Jurídicos.

Federal	Estatatal	Municipal
LEY para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional Publicación Original: DOF 06-05-2015	LEY para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios Publicación Original: POGEG Reforma mas reciente POGEG 07-06-2013 LEY de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios Publicación Original: POGEG Reforma mas reciente POGEG 07-06-2013	

Subsistema de la Administración Pública

Tabla 2e. Vinculación de Instrumentos Jurídicos.

Federal	Estatatal	Municipal
LEY Orgánica de la Administración Pública Federal Publicación Original: DOF 29-12-1976 Reforma mas reciente DOF 13-05-2015	LEY Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado libre y soberano de Guanajuato Publicación Original: POGEG Reforma mas reciente POGEG 13-03-2015 LEY Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato Publicación Original: POGEG Reforma mas reciente POGEG 11-09-2012	REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO
LEY de Planeación	LEY de Planeación para el	REGLAMENTO de

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Publicación Original: DOF 05-01-1983 Reforma mas reciente DOF 06-05-2015	Estado de Guanajuato Publicación Original: POGEG Reforma mas reciente POGEG 07-06-2013	planeacion para el municipio de romita
LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Publicación Original: DOF 04-01-2000 Reforma mas reciente DOF 11-08-2014	LEY de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato Publicación Original: POGEG Reforma mas reciente POGEG 07-06-2013	
LEY del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica Publicación Original: DOF 16-04-2008 Reforma mas reciente DOF 14-07-2014	LEY de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato Publicación Original: POGEG Reforma mas reciente POGEG 11-6-2010	

Anexo 3 y 4

Planes y Programas Federales y Estatales vigentes en el orden federal, estatal y municipal

Subsistema Natural

Tabla 3a.Vinculacion dePlanes y Programas.

Federal	Estatatal	Municipal
Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio Programa Estratégico Forestal para México 2025 Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018	Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato, 2014	

Subsistema Social

Tabla 3b.Vinculacion dePlanes y Programas.

Federal	Estatatal	Municipal
Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018	Plan Estatal de Desarrollo 2035 Guanajuato Siglo XXI	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Romita

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

--	--	--

Subsistema Económico

Tabla 3c. Vinculacion dePlanes y Programas.

Federal	Estatal	Municipal
	Programas Regionales del Estado de Guanajuato, Visión 2018	

Subsistema Urbano Territorial

Tabla 3d. Vinculacion dePlanes y Programas.

Federal	Estatal	Municipal
Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014- 2018		
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013- 2018		
Programa Nacional de Vivienda 2014-2018		

Subsistema de la Administración Pública

Tabla 3e. Vinculacion dePlanes y Programas.

Federal	Estatal	Municipal

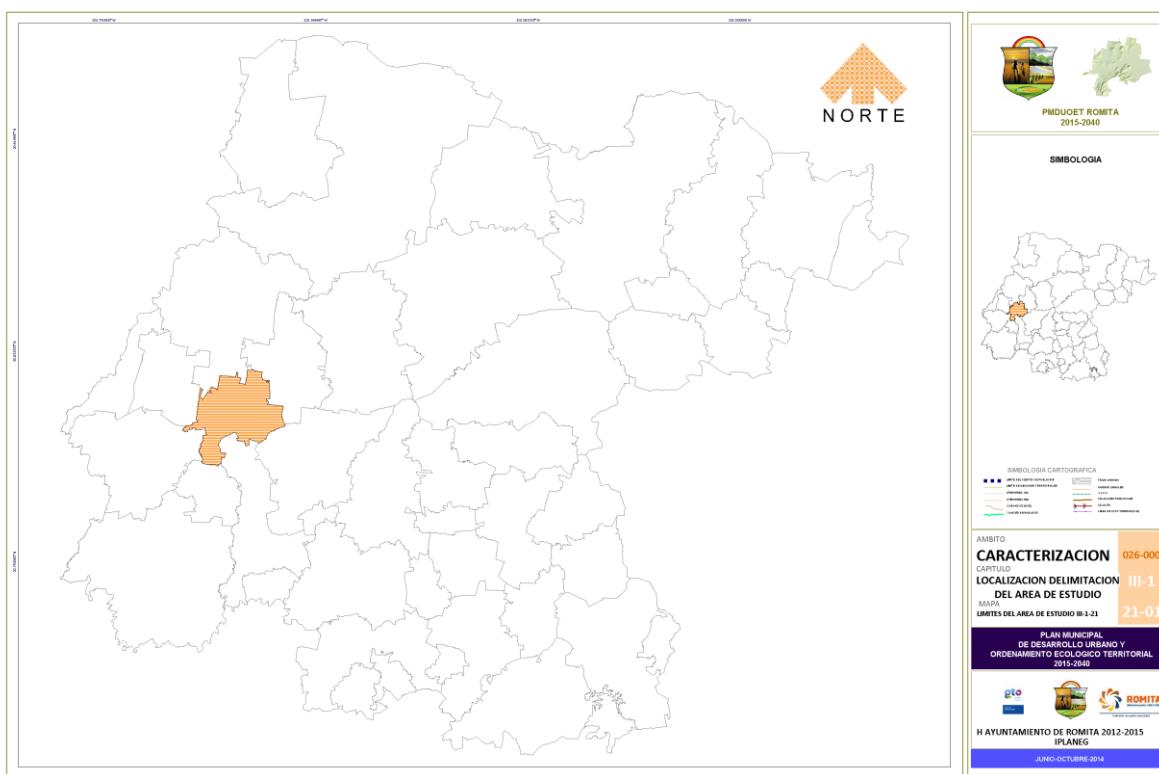
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

3 Caracterización y Diagnóstico

III.1 Localización y delimitación del área de estudio

El municipio de Romita se encuentra ubicado entre los paralelos 20° 57' y 20° 41' de latitud norte; los meridianos 101° 27' y 101° 45' de longitud oeste; altitud entre 1 700 y 2 200 msnm. Colinda al norte con los municipios de León y Silao; al este con los municipios de Silao e Irapuato; al sur con los municipios de Irapuato, Abasolo, Cuerámaro y Manuel Doblado; al oeste con los municipios de Manuel Doblado y San Francisco del Rincón.

Mapa III-3-21-01



Localización y delimitación Área de Estudio

El municipio tiene una superficie de 442.10 km², Ocupa el 1.44% de la superficie del estado. Cuenta con 228 localidades y una población total de 56 655 habitantes, de las cuales solo la cabecera municipal es clasificada como urbana con una población de 21 mil 176 habitantes, lo que representa el 37.38% de la población total del municipio. La Cabecera Municipal se localiza a los 101° 31' de Longitud Oeste y a los 20° 52' de Latitud Norte, tomando como base la torre de la parroquia de la Ciudad de Romita, se encuentra a 1,750 m.s.n.m de altitud, con una superficie aproximada ocupada y en proceso de 443.7 has

Tabla4.- Localidades del municipio de Romita con más de 500 habitantes

Distribución de la población por tamaño de localidad, 2010

Tamaño de localidad	Población	% Población	Número	de % Localidades
---------------------	-----------	-------------	--------	------------------

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

(Número de habitantes)	localidades			
Menos de 100	2,443	4.31	164	71.93
100 a 499	10,348	18.26	37	16.23
500 a 1,499	17,762	31.35	23	10.09
1,500 a 2,499	4,926	8.69	3	1.32
2,500 a 4,999	0	0	0	0
5,000 a 9,999	0	0	0	0
10,000 y más	21,176	37.38	1	0.44
Total	56,655	100	228	100

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

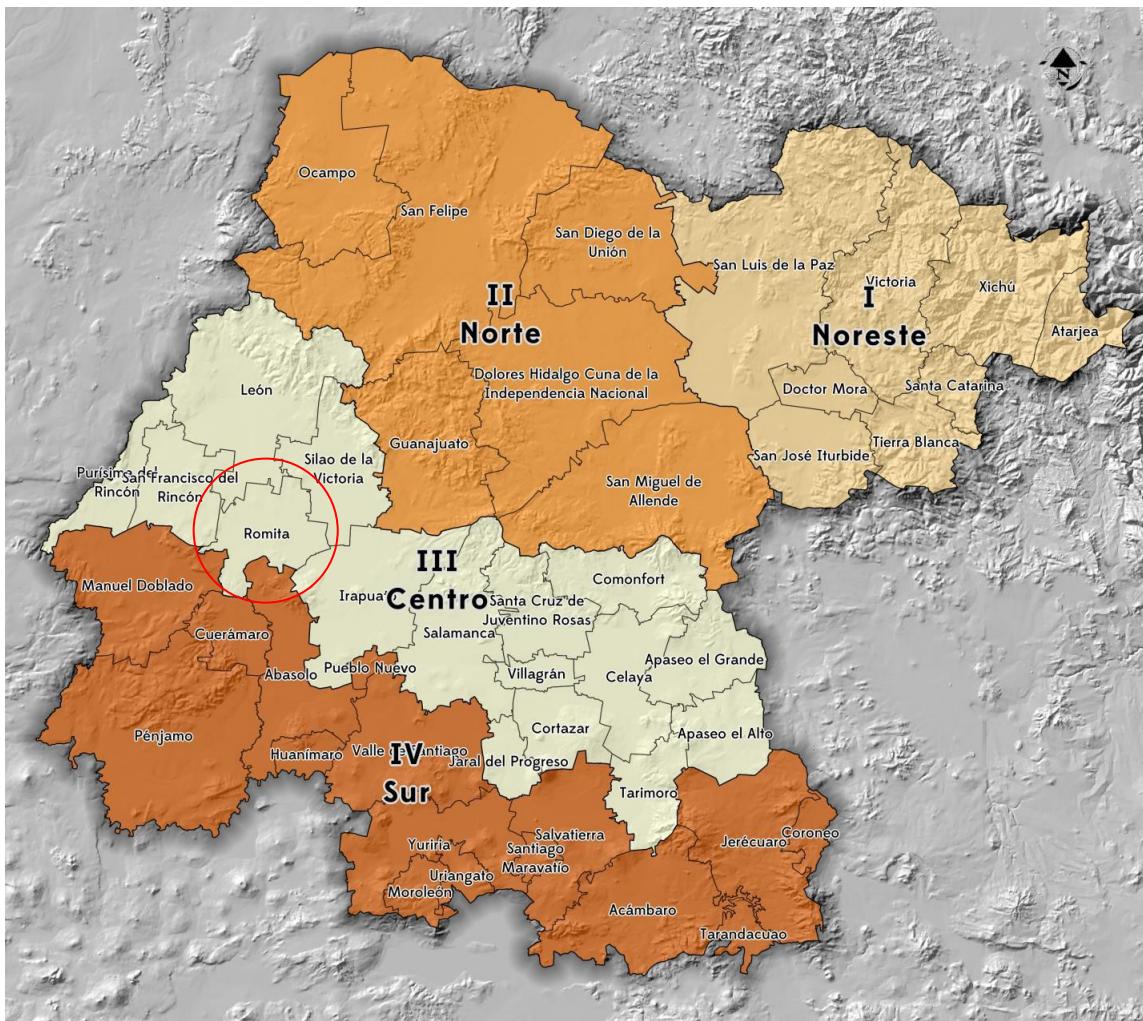
III.2 Ámbito subregional

El municipio de Romita se ubica en los 20° 52' de latitud norte y en los 101° 31' de longitud oeste, a una altitud de 1,750 metros sobre el nivel del mar (msnm).

Corresponde a la Subregión 5 de la Región III Centro del Estado de Guanajuato, la cual se compone de cinco municipios: León, Purísima del Rincón, Romita, San Francisco del Rincón, Silao.

Mapa 1.- Guanajuato. Localización del municipio de Romita en la Región III. 2012

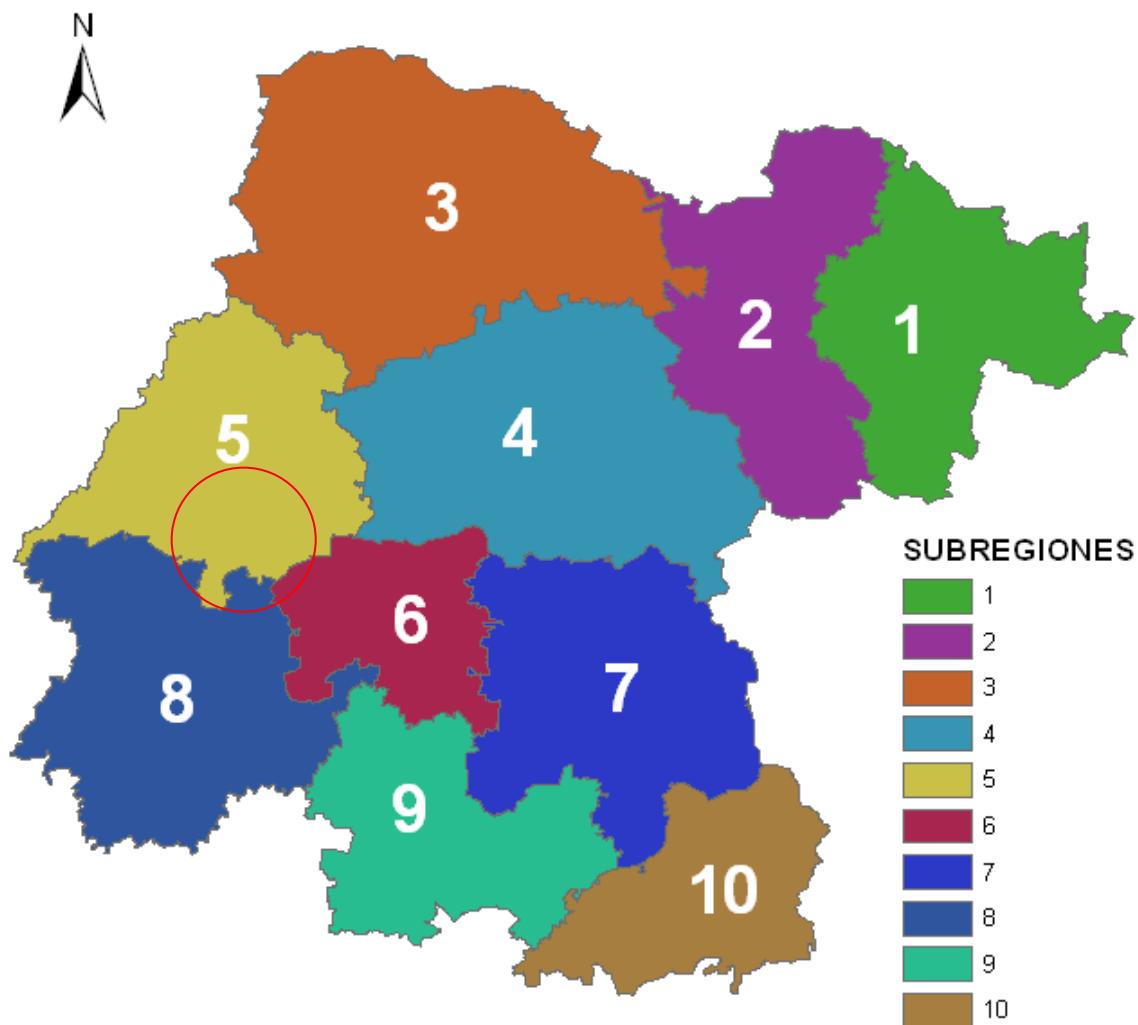
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Fuente: IPLANEGR base de INEGI, Marco Geoestadístico Municipal, 2005.

Mapa 2.- Guanajuato. Localización del municipio de Romita en la Subregión 5. 2012

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

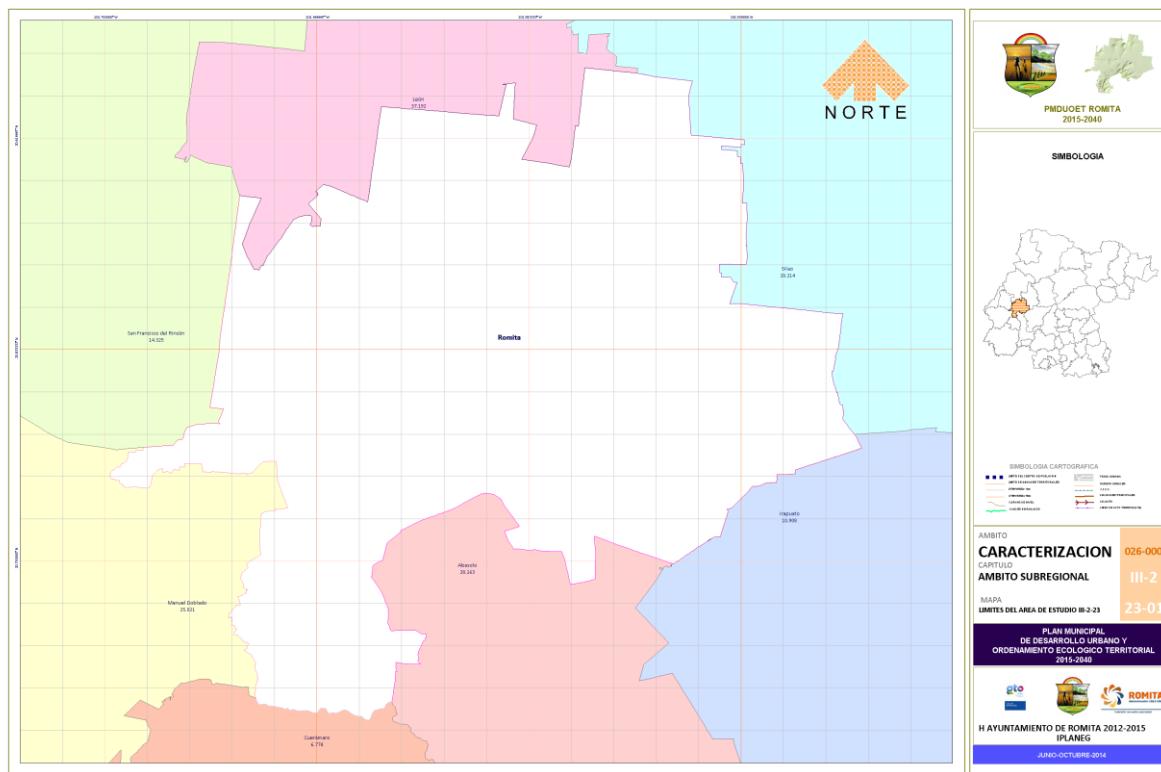


Fuente: IPLANEGR base de INEGI, Marco Geoestadístico Municipal, 2005.

Se ubica al poniente del Estado de Guanajuato y colinda al norte con los municipios de León y Silao, al poniente con los municipios de San Francisco del Rincón y Manuel Doblado, al sur con los municipios de Cuerámaro y Abasolo y al oriente con el municipio de Irapuato, ver mapa siguiente.

Mapa III-3-23-01

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Ambito Subregional

La superficie del municipio es de 441.3 km² equivalentes al 1.4% de la superficie estatal y representa el 15.1% del territorio de la Subregión

Su sistema de carreteras principales permite la comunicación por medio de la carretera 28 a los municipios de Silao e Irapuato en sentido noreste-sur; hacia Manuel Doblado, Cuerámaro, San Francisco del Rincón y León en sentido noreste sur.

Aprovechando la ubicación geográfica de Romita, su participación político-administrativa en Región III Centro del Estado de Guanajuato, su cercanía a los principales mercados nacionales, su vocación agrícola y su estabilidad social y política, es necesario prever la ubicación y dotación de infraestructura para propiciar el desarrollo de las actividades económicas derivadas de la agricultura y la ganadería, contribuyendo al fortalecimiento de la actividad comercial y el crecimiento y consolidación de los sectores secundario y terciario, diversificando la economía del municipio.

Las localidades ubicadas dentro del área inmediata de influencia del centro de población son rurales y del interior del Municipio, de las cuales las más importantes son: Mezquite Gordo, El Jagüey, Gavia de Rionda, Santa Rosa de Rivas, San Antonio Cerro Prieto, Las Liebres, San Clemente, y El Escoplo.

Tabla 5.- Principales Localidades del municipio de Romita con más de 1000 habitantes:

Principales localidades

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Clave	Nombre	Población [2]	Porcentaje de población municipal	Cabecera municipal	Localidad Estratégica[6]
110260001	ROMITA	21,176	37.38	✓	
110260018	GAVIA DE RIONDA	1,590	2.81		
110260023	EL JAGÜEY	1,613	2.85		
110260032	MEZQUITE GORDO	1,723	3.04		
110260074	SANTA ROSA DE RIVAS	1,362	2.4		
Total:		27,464	48.48		

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010

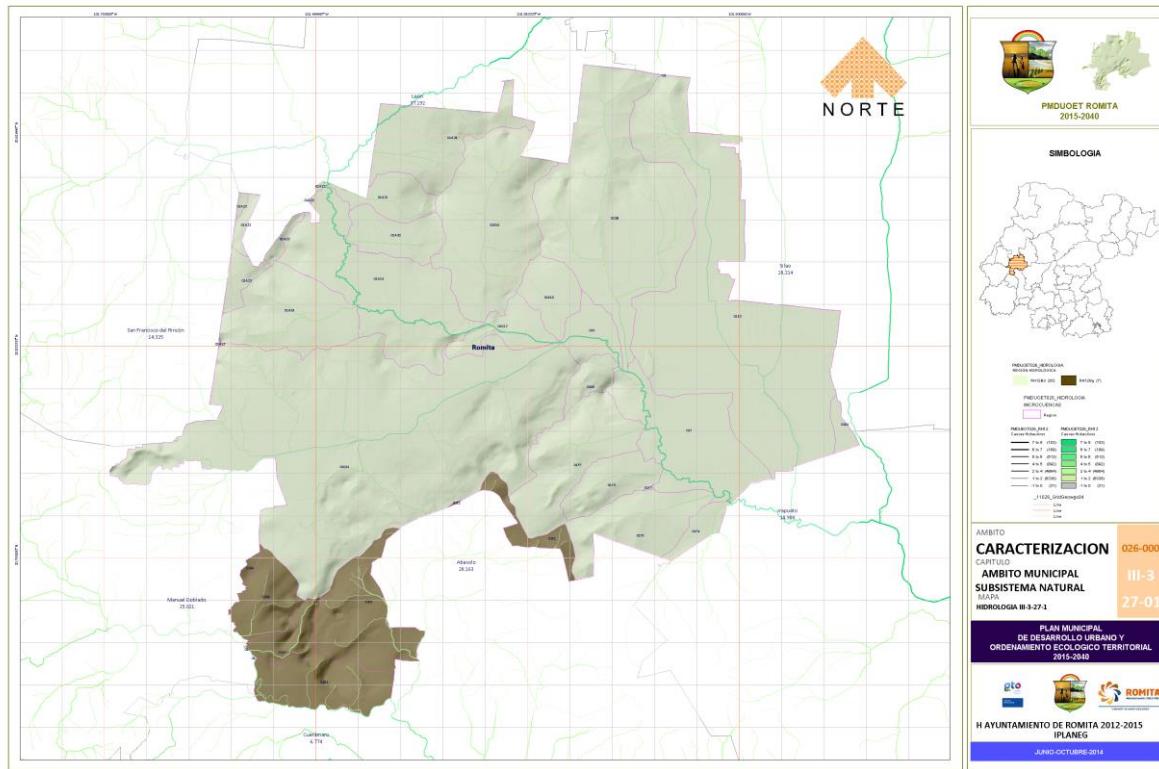
III.3 Ámbito municipal

Subsistema natural

Hidrología ³⁶

El municipio de Romita forma parte de la Región Hidrológica (RH12) Lerma-Santiago, Cuenca (B) Lerma-Salamanca, y se reconocen dos zonas de escurrimiento: La Subcuenca (d) Rio Guanajuato, en un 85.01% de su territorio y la subcuenca (g) y Rio Turbio-Corralejo en un 14.99% de su superficie municipal

Mapa III-3-27-01



Regiones, Cuencas y Subcuenca Hidrológicas

36 INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Romita, Guanajuato. 2009.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Hidrología superficial

No existe ningún arroyo o escurrimiento de importancia considerable, únicamente se encuentra la sequía perimetral que bordea perimetralmente la zona centro y en su caso se encuentra azolvada con desecho sólidos y escombro lo que resulta en un problema de inundaciones y contaminación. Existen dos cuerpos receptores de agua que son “La Llave y el Canal Maravillas” donde en este último se vierten las aguas servidas.

La Permeabilidad se puede considerar como Alta a Media con sistemas de acuíferos y zonas de recarga.

La ciudad de Romita como la totalidad del Municipio está dentro de la región hidrológica RH12 Lerma-Santiago que desciende hacia el Pacífico; La región hidrológica se divide en cuencas y éstas a su vez en sub-cuencas. El área de estudio del entorno natural queda inscrita en la cuenca del Río Lerma-Salamanca, sobre la sub-cuenca del Río Guanajuato (RH12-B-d).

Hidrología subterránea

En el municipio de Romita se identifican cuatro cuíferos cuya delimitación responde a fines administrativos y no físicos, definidos por la Comisión Estatal del Agua: A) Acuífero Silao-Romita; B) Acuífero La Muralla; C) Acuífero Pénjamo- Abasolo; y D) Acuífero del Valle de León.

Acuífero del Valle de Silao- Romita

Abarca el 75% del municipio. Como su nombre lo indica, presenta una forma plana entre Silao y Romita; cuyo subsuelo está constituido por una alternancia de materiales aluviales, sedimentos lacustres y coladas de lava, que en su mayoría se comportan como permeables y que permiten la infiltración y circulación del agua en el subsuelo. Asimismo, presenta intercalaciones de horizontes arcillosos impermeables, que provocan el almacenamiento de agua a diferentes profundidades, reconociéndose tres horizontes acuíferos: 1) somero, con niveles piezométricos que van de los 4 a los 6 metros; 2) el acuífero intermedio, con niveles que varían de los 30-60 metros; y 3) el acuífero profundo, con niveles que van de los 60 hasta profundidades de 300 metros. Su recarga se da por procesos de infiltración directa en los depósitos y flujo lateral de rocas basálticas que afloran en la parte alta de la sierra de Guanajuato.

Clima ³⁷

El clima predominante en el Municipio ya que abarca el 88.97% de la superficie municipal es el clasificado como Templado (A)C(w0) que corresponde al el mas calido de los templados C, temperatura media anual mayor de 18°C, y la del mes mas frio menor de 18°C y el mas seco de los templados subhúmedos con lluvias en verano, coeficiente P/T menor de 43.2 .

Sobre la porción NorOriente del municipio y abarcando el 7.23% se reconoce el tipo de clima clasificado Semicalido BS1hw que corresponde a Semicalido con invierno fresco, temperatura media anual entre 18°C y 22°C y la del mes mas frio menor de 18°C y el menos seco de los BS, cociente P/T mayor de 22.9

Sobre la porción Sur del municipio, en un 3.80% se identifica el tipo de clima clasificado como Templado Subhúmedo Cw0w que corresponde a el mas seco de los templados subhúmedos con

³⁷

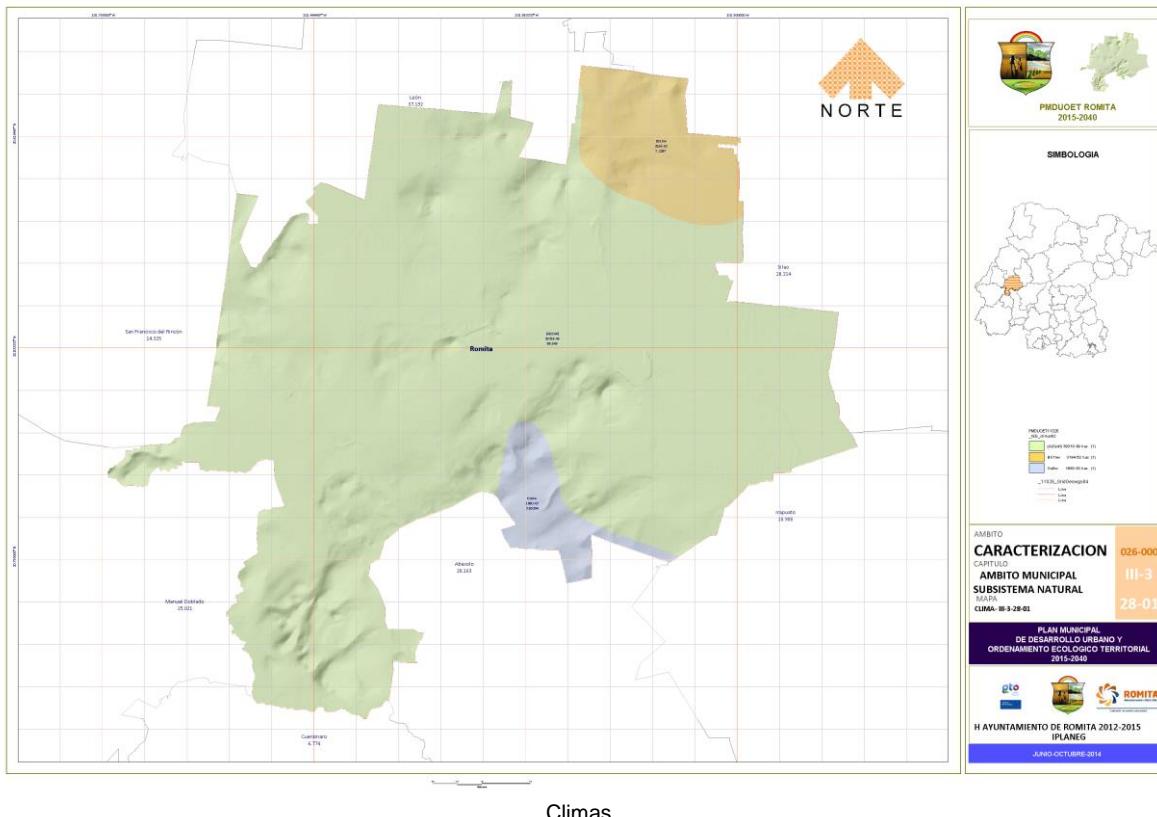
INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Romita, Guanajuato. 2009.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

lluvias en verano, cociente P/T menor de 43.2

Atendiendo al desarrollo urbano, las características de este tipo de clima no determina un impacto negativo para el desarrollo y crecimiento del centro de población, ya que no se requieren medidas de seguridad en los sistemas constructivos por las velocidades de vientos principalmente

Mapa III-3-28-01



Climas

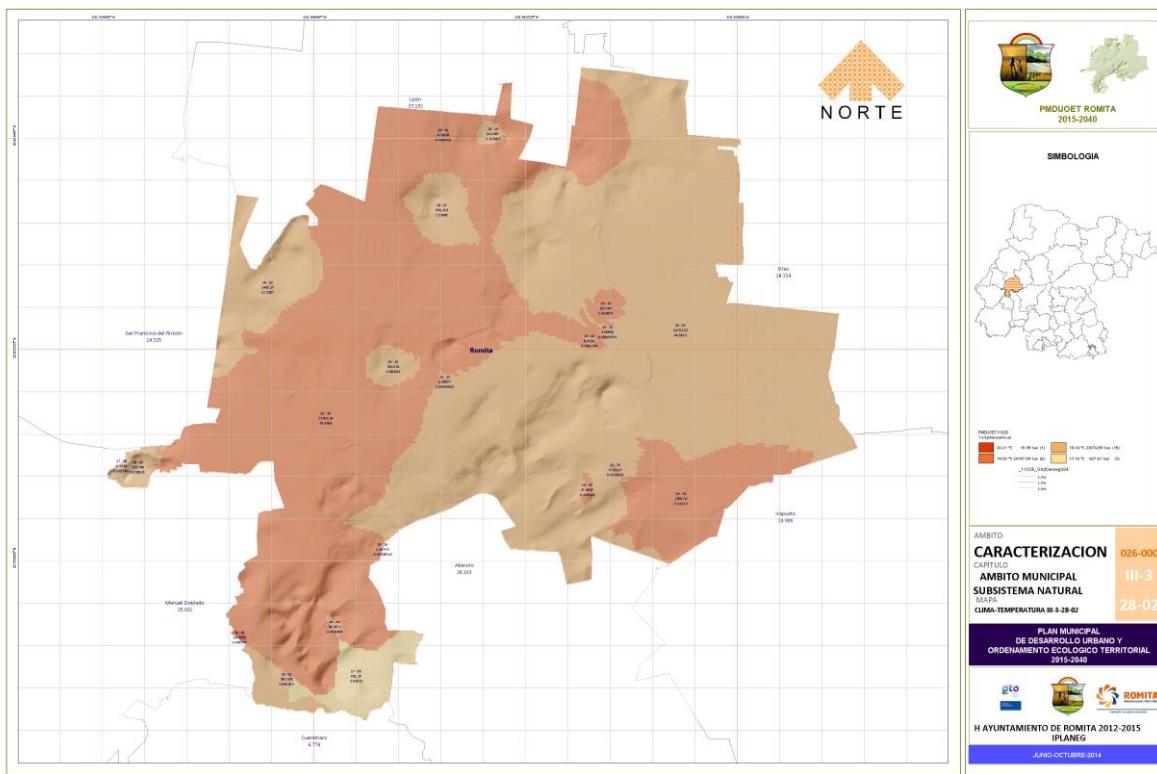
Temperatura

Cuenta con una temperatura media anual de 18 °C, la temperatura máxima anual es de 37.1 °C y la temperatura mínima anual de 7 °C. El mes más cálido que se registra en Romita es junio; además, tiene una oscilación térmica extremosa ya que varía de 7 a 14° C.

Las máximas temperaturas se registran en los meses de mayo y junio con un mismo rango que va hasta los 18°C y la mínima temperatura se presenta en el mes de enero con un índice de 12°C.

Mapa III-3-28-02

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Temperatura Media Anual

Precipitación

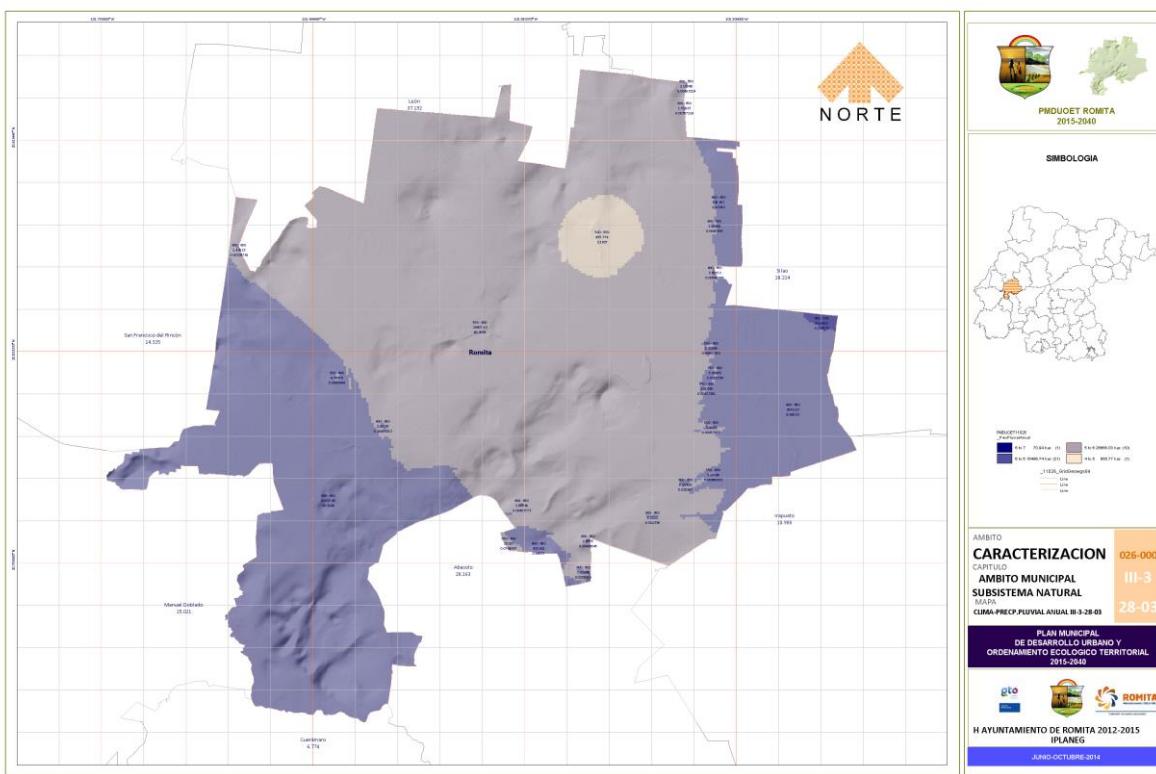
En el municipio de Romita se localizan dos rangos de precipitaciones, en la parte noroeste de 700 mm., en la cual se encuentra la ciudad de Romita y de 800 mm. que abarca todo el resto del territorio municipal. El número de heladas y granizadas por tipo de clima son: para clima semiseco de 10 a 50 días al año, para el clima templado de 10 a 40 días, y para el clima cálido de 10 días al año.

Su rango de precipitación pluvial está entre 600-800 mm anuales, por lo que se considera Semicálido subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad (83.74%), semiseco semicálido (15.85%) y templado subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad (0.41%).

Los meses de máxima incidencia de lluvia son: junio, con rangos de 70 a 80 mm, y septiembre, también con rangos que oscilan entre los 70 y 80 mm. Los meses de mínima precipitación son enero y diciembre, los cuales registran un rango menor a 10 mm.

Mapa III-3-28-03

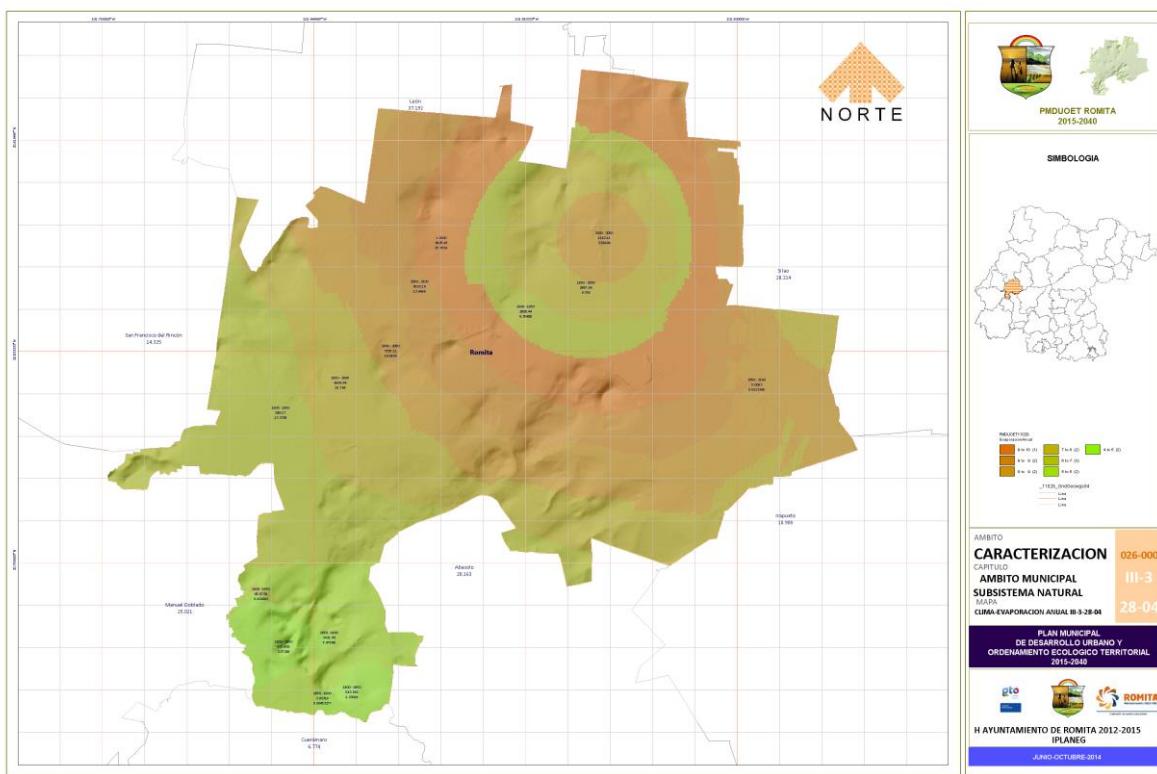
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Precipitación Pluvial Media Anual

Mapa III-3-28-04

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Evaporacion Media Anual

Vientos Dominantes

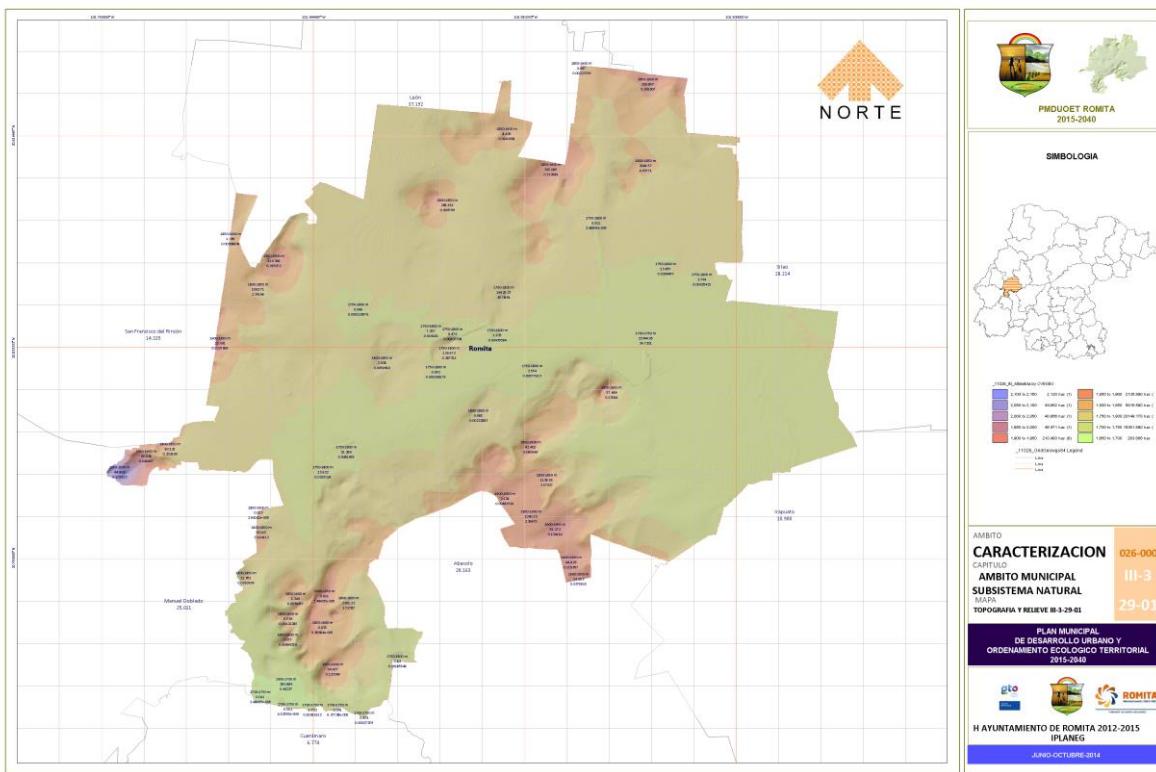
Los vientos dominantes tienen la dirección de suroeste a noreste y viceversa. Se tienen dos estaciones climatológicas en el municipio, para la cuantificación de eventos climáticos, localizados en la cabecera municipal y en la presa La Gavia.

Topografía y relieve

Fisiográficamente el municipio de Romita se localiza en la Mesa Central, al sur de la Altiplanicie Mexicana, dentro de la provincia fisiográfica denominada Eje Neovolcánico y en la Subprovincia del Bajío Guanajuatense. Localizada al Centro y Oriente del territorio municipal, la topoforma dominante se clasifica como Llanura con aluviones profundos, y abarca el 57% del total del territorio municipal; La parte Norte y Poniente del municipio esta compuesta por una serie de Lomeríos bajos y abarca el 25% del territorio; En la porción sur del municipio, se ubica el conglomerado montañoso conocido como Cerro del Veinte, abarcando un 18 % del territorio municipal

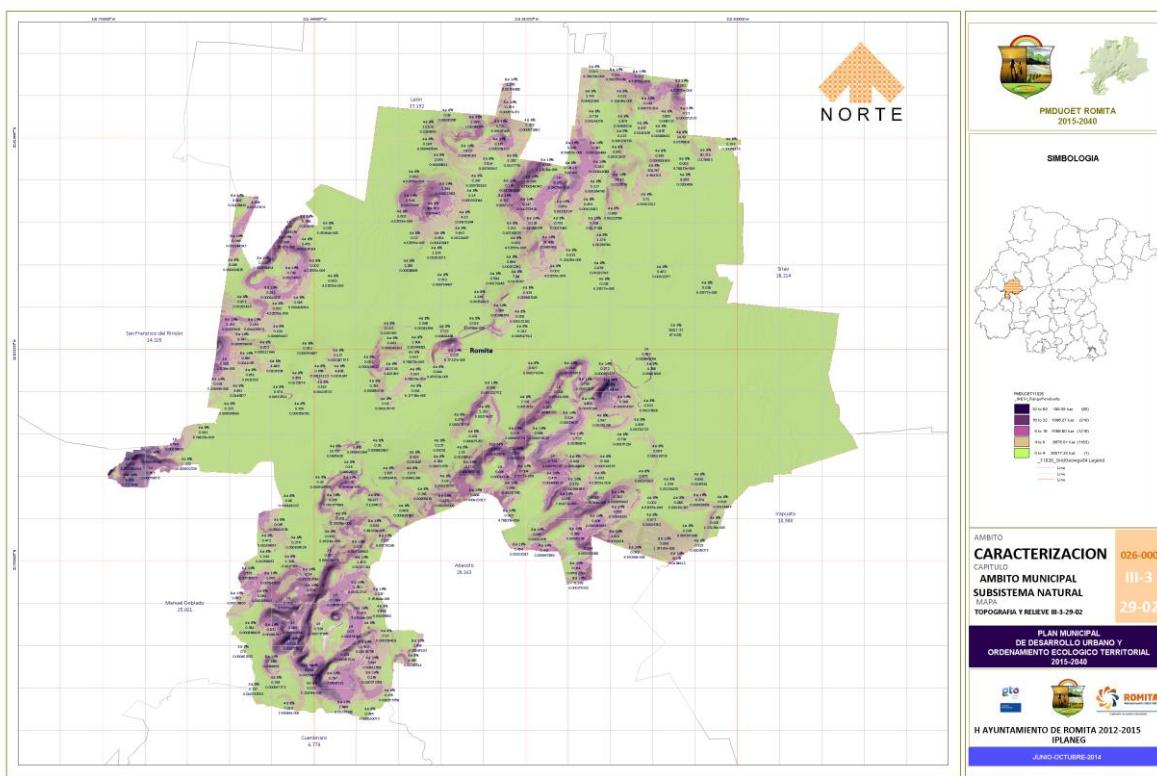
Mapa III-3-29-01

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Mapa III-3-29-02

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



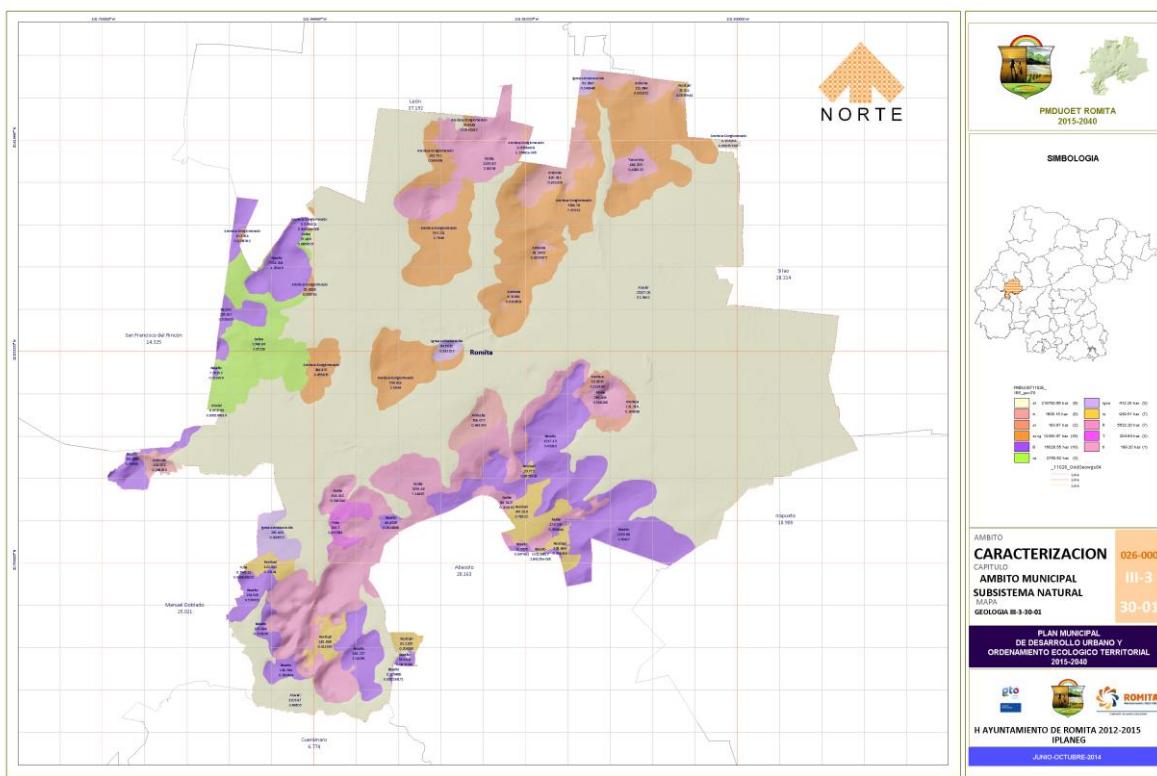
Geología³⁸

Las condiciones geológicas del territorio municipal lo caracterizan con el predominio del substrato geológico tipo Suelo representado por Suelo Aluvial (54.99%) y Suelo residual (2.13%) localizada al Centro y Oriente en la topoforma identificada como llanura con aluviones profundos representando un 57.11% del territorio; Las Rocas Igneas del tipo Riolita (11.41%) Basalto (11.08%), andesita (2.62%), Ignea extrusiva ácida (0.93%), Toba volcánica básica (0.46%) representan el segundo tipo predominante el municipio en un 26.41% y se localizan en las partes Poniente, Norte y Sur del municipio, El tercer tipo de substrato geológico lo representan las Rocas Sedimentarias del tipo areniscaconglomerado (12.48%), arenisca (0.42%) caliza (3.15%), y travertino el (0.43%) que se localizan en la parte Poniente del municipio donde predominan la topoforma de Lomerios bajos y abarca el 16.48% del territorio

Mapa III-3-30-01

³⁸ INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Romita, Guanajuato. 2009.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Geologia

Edafología

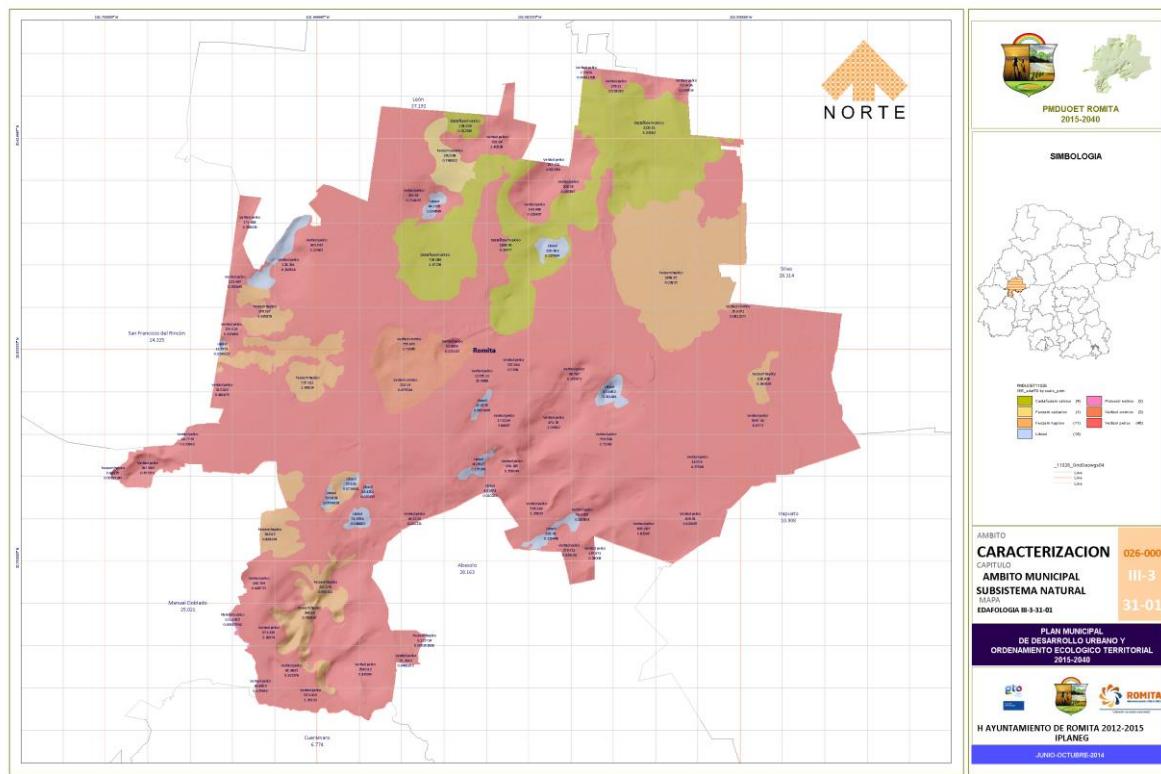
Las características edafológicas del territorio municipal lo caracterizan con el predominio de Suelo del grupo de los Vertisoles en un (74.75%), abarcando la totalidad las topoformas de Llanura, clasificados como altamente apropiados para el desarrollo de la actividad agrícola y con limitantes al desarrollo urbano por la alta expansividad que puede provocar fallas y asentamientos y las partes medias de los Lomerios y Montaña, donde la profundidad del suelo menor a 50 cms y la fase física subyacente gravosa o pedregosa disminuye la potencialidad agrícola, así como también el riesgo a la aparición de fallas que provoquen riesgos al desarrollo urbano.

En la porción Norte del Municipio se encuentran presentes suelos del tipo Castañozem calcico (11.32%) y Phaeozem (11.97%), respectivamente clasificados como medianamente apropiados para el desarrollo de la actividad agrícola y sin limitantes al desarrollo urbano

Sobre las zonas de mayor altitud, se encuentran suelos del tipo Litosol en un porcentaje del 1.92% sobre el territorio municipal.

Mapa III-3-31-01

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Edafología

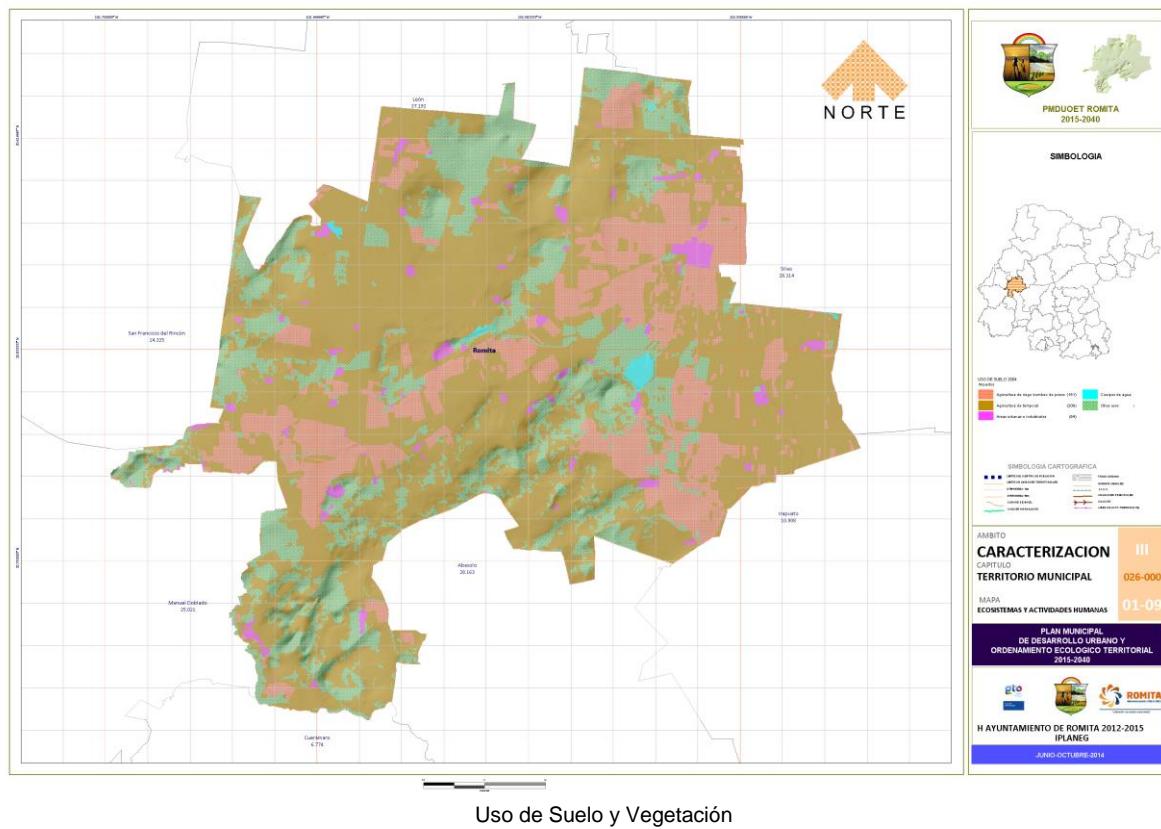
Uso de suelo y vegetación ³⁹

Consecuente con las características Topográficas, Geológicas y Edafológicas del Municipio de Romita, constituyen el soporte para que el territorio municipal en un 87.22%, que integra la totalidad de la Llanura ubicada en su porción central, así como en las zonas de Lomeríos Bajos y Montaña donde el relieve topográfico se encuentra en los rangos de menor al 20% de pendiente tenga un uso predominantemente agrícola, y de los asentamientos humanos. En el restante 12.88% que integra las zonas de Lomeríos Bajos y Montaña donde el relieve topográfico se encuentra en los rangos de mayor al 20%, predomina la vegetación natural con la siguiente tipología Matorral (5.33%), pastizal (4.76%) y selva (1.21%)

Mapa III-3-32-01

³⁹ INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Romita, Guanajuato. 2009.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Uso de Suelo y Vegetación

Areas Naturales Protegidas

El Municipio no cuenta con Areas Naturales Protegidas

Zonas con pasivos ambientales

Unidades de producción agrícola y forestal con problemas por cuestiones climáticas (92.30%).

Poca vida útil del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos (1 año).

Extracción de agua de pozos profundos (69.1%).

Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales y número de plantas de tratamiento en operación (4%).

Manejo no integral de la microcuenca.

Ocupación desordenada del territorio.

Viviendas con algún nivel de hacinamiento (34.3%).

Unidades de paisaje

En el municipio se reconocen 10 unidades de paisaje diversos siendo las predominantes: AL centro y NorOriente se reconocen tres: Llanura aluvial con uso agrícola y zonas urbanas, sobre vertisol, clima semicálido y con Mezquitales en segundo término; Llanura aluvial de uso agrícola y asentamientos humanos, sobre vertisol, con clima semiseco y con

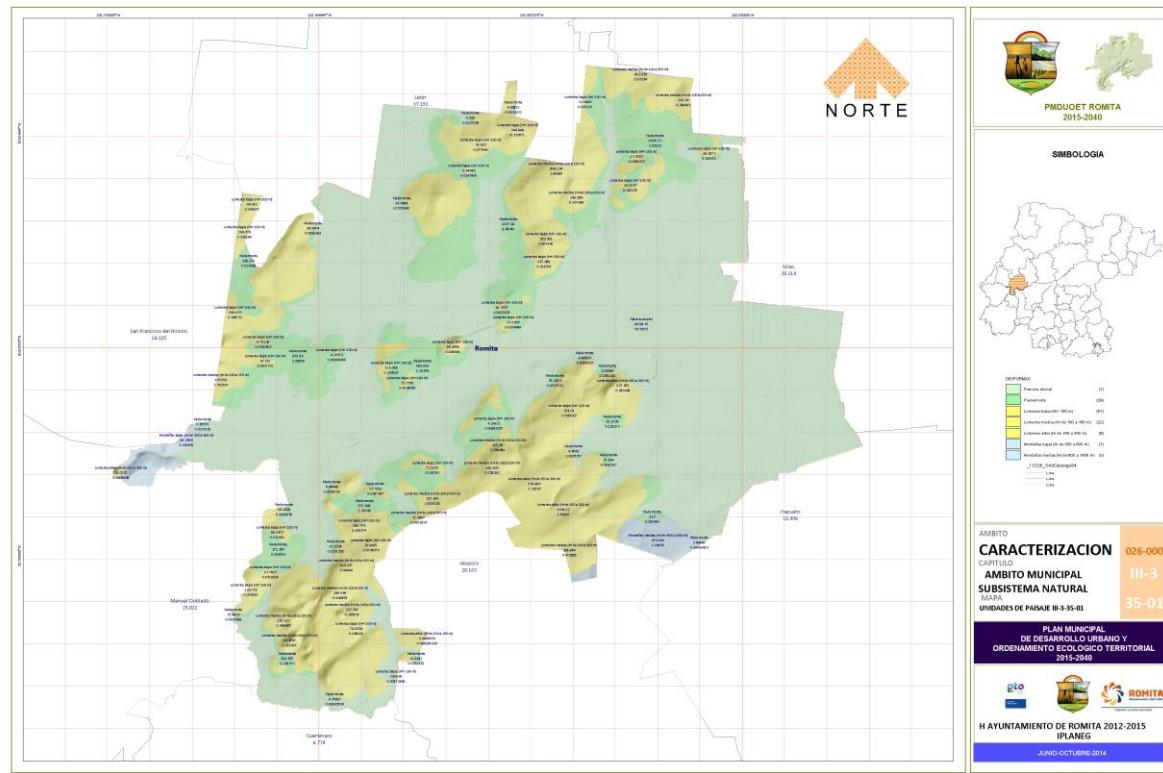
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

presencia de mezquites y Llanura aluvial de uso agropecuario, sobre vertisol y clima semicálido.

En la parte sur del municipio el macizo montañoso conocido como Cerro del Veinte se localizan dos: La zona de pie de monte y lomeríos medios se caracterizan como Lomerío con uso agrícola, sobre vertisol y clima semicálido, con relictos de matorral; la zona de lomeríos altos y montañas como Sierra con uso agrícola, sobre vertisol, con clima semicálido y con presencia de pastizales.

En la parte poniente la unidad de paisaje dominante es: Sierra con matorral, sobre phaeozem y clima templado subhúmedo

Mapa III-3-35-01



Subregiones ecológicas

El municipio de Romita se encuentra dentro de la provincia del Eje Neovolcánico (100%) y de las subprovincias: Baiío Guanajuatense (100%).

De acuerdo a la clasificación de Subregiones Ecológicas que para el estado de Guanajuato integró el Instituto Estatal de Ecología en el territorio municipal de Romita inciden los siguientes y Sistemas Terrestres::

- Sistemas terrestres
 - Bajío León-Silao
 - Sierra de Pénjamo
 - El gran Bajío
 - Cerro el Veinte
 - Paisajes geomorfológicos
 - La Muralla
 - Planicies de Silao
 - Cerro el Veinte
 - Bajío Penjamo-Irapuato-Salamanca-Celaya

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

- Río Turbio

Riesgos naturales

En el municipio de Romita el grado de vulnerabilidad a los fenómenos naturales, tecnológicos, sanitarios y/o socioculturales se clasifica en lo general como Bajo, aunque a la escala de su crecimiento poblacional y actividades económicas se puede considerar la siguiente ponderación de riesgo:

	Geológico	Hidrometeorológico	Químico-Tecnológicos	Sanitario-Epidemiológico	Socio-Organizativo
Romita	Muy bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio

Aptitud del medio natural

Considerando el mapa de Aptitud Territorial del INEGI y las características geomorfológicas en base al modelo de elevación digital MDE, y los componentes geológicos y edafológicos presentes en el territorio municipal se estimó las siguientes aptitudes:

Forestal

Para la conservación y manejo sustentable de bosques (1.93%)

Pecuario:⁴⁰

Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente de pastizal (14.37%)

Agrícola: ⁴¹

Para agricultura con tracción animal estacional (9.86%)

Para agricultura con tracción animal continua (17.27%)

Para la agricultura mecanizada continua (45.35%)

Infraestructura-Urbano y/o Industrial

Para la construcción de infraestructura hidráulica superficial, manufactura, servicios, comercio, espacios abiertos para recreación urbana y vivienda (11.22%)

Contaminación

³
⁹ En el municipio de Romita la problemática de contaminación del agua y del suelo producida por el uso excesivo de agroquímicos en las actividades agrícolas, así como la inadecuada disposición de residuos sólidos destaca primordialmente; en segundo término se encuentra la contaminación atmosférica, siendo la afectación a la calidad del aire producto principalmente por

⁴⁰ INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Romita, Guanajuato. 2009.

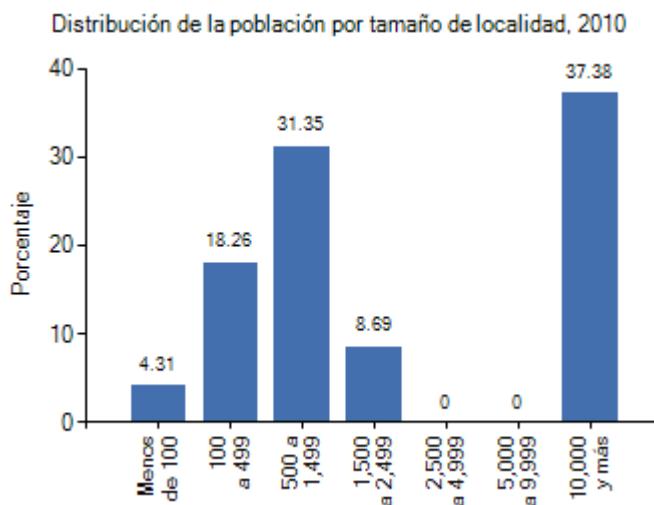
⁴¹ INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Romita, Guanajuato. 2009.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

■ la emisión de gase en la producción de tabique

Subsistema medio físico transformado

Según datos del XI Censo General de Población y Vivienda 2010 para el municipio se reporta un total de 56,655 habitantes de los cuales se concentra en la ciudad de Romita el 37.38% de la pob. Total, el 8.69% habita en 3 localidades en el rango de mayores a 1500 y menores a 2,499, por lo que el restante 53.93% habita en 224 localidades censales menores a 1500 hab.



Mapa III-3-41-01

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

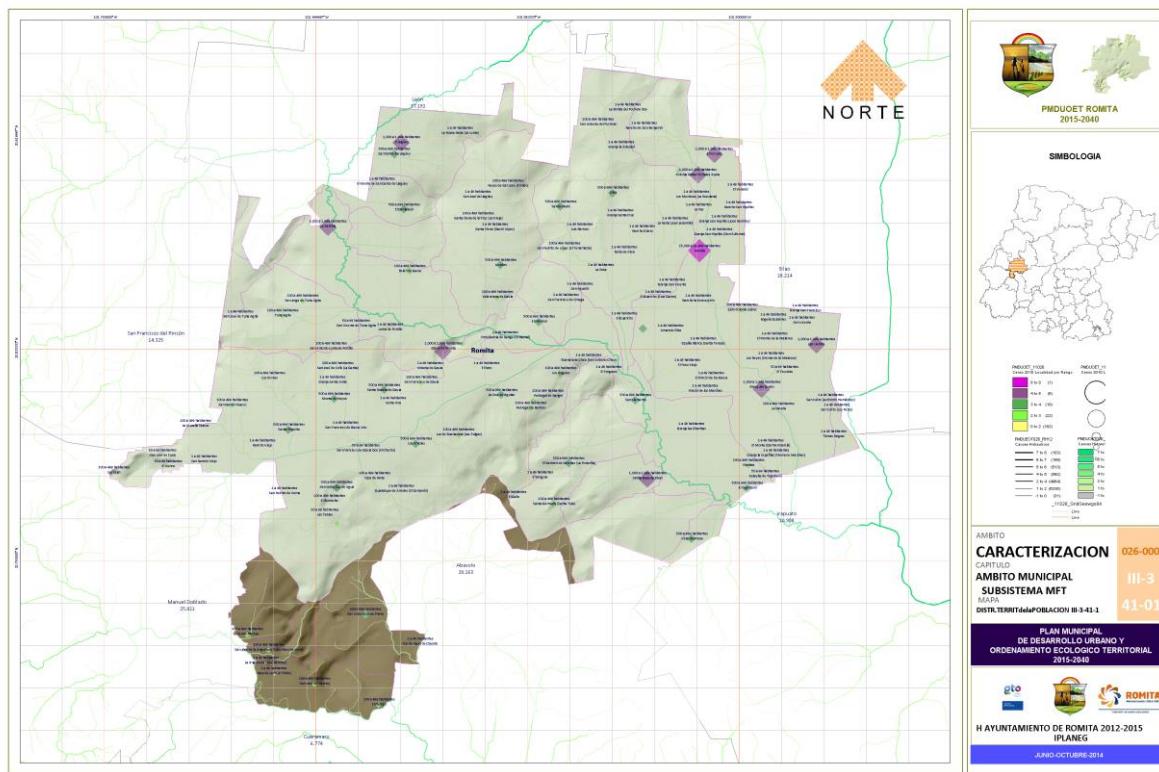
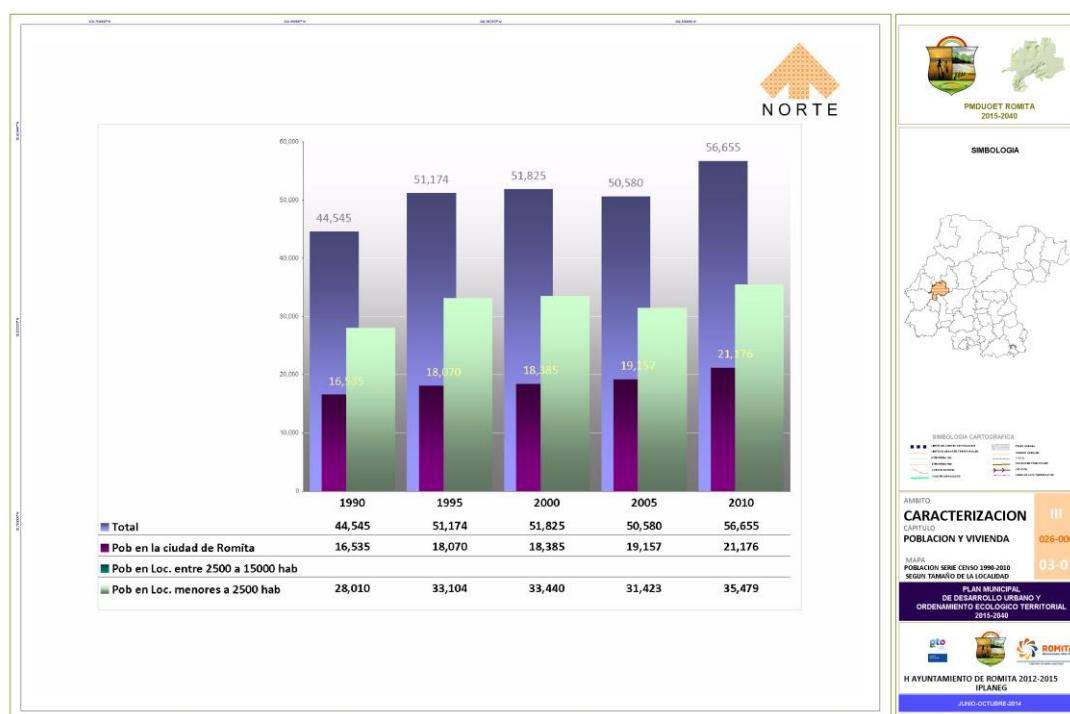


Tabla 6.- Crecimiento poblacional del municipio



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

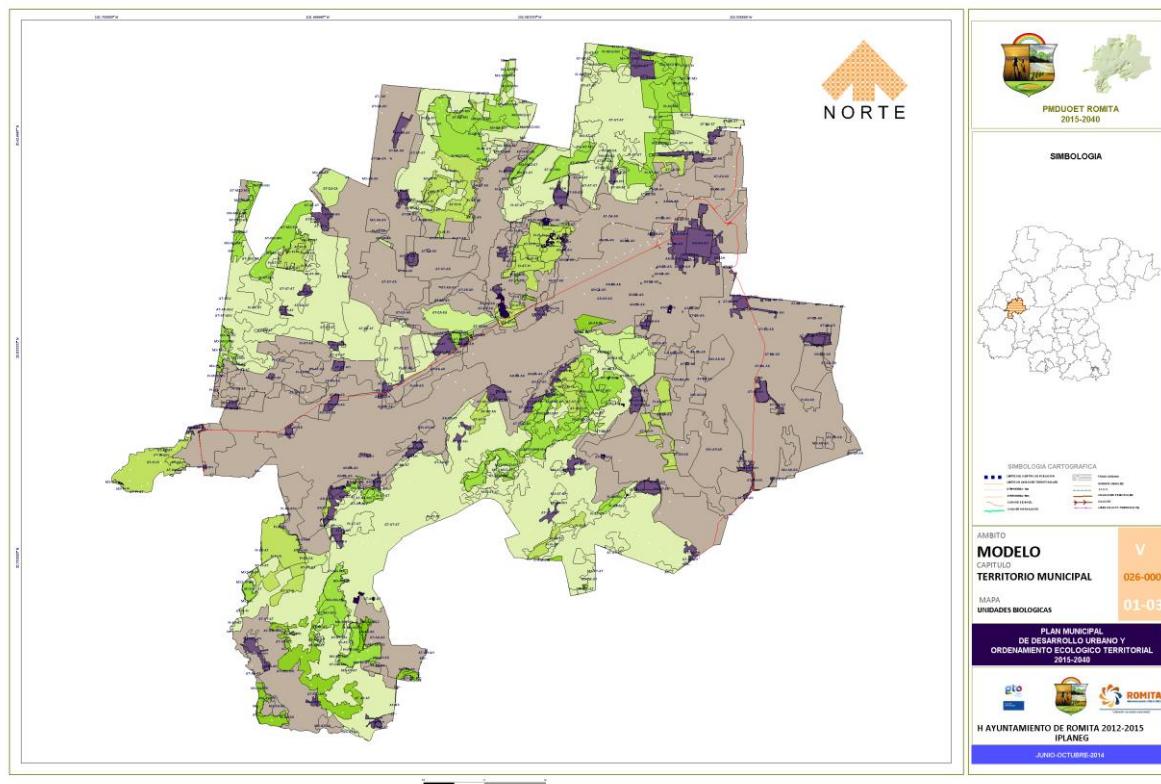
Grupo de Edad	COMPOSICION E INCREMENTO POBLACIONAL INTERCENSAL					
	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	17/100	13/100	33/100
Pob en Loc. menores a 2500 hab	62.99%	66.56%	62.62%	-6/100	8/100	1/100
Pob en Loc. entre 2500 a 15000 hab	0.00%	0.00%	0.00%			
Pob en la ciudad de Romita	37.11%	33.44%	37.38%	22/100	15/100	41/100
MUNICIPIO DE ROMITA 1990-2010						

Uso de suelo actual ⁴²

Con base a la información geográfica del uso de suelo para los años 2004 y 2009 del Instituto Estatal de Ecología en el municipio de Romita las variaciones mas significativas en relación al uso del suelo son:,

- El incremento de la Agricultura de Riego en una superficie de 3372.53 has
- La disminución de la Agricultura de Temporal en una superficie de 4858.51 has
- El incremento de las áreas de Asentamientos Humanos en una superficie de 440.11 has
- La conservación de las áreas de Pastizal y Bosque

Mapa III-3-42-00



Uso del Suelo Natural, Agricola y Pecuario

⁴² INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Romita, Guanajuato. 2009.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Mapa III-3-42-01



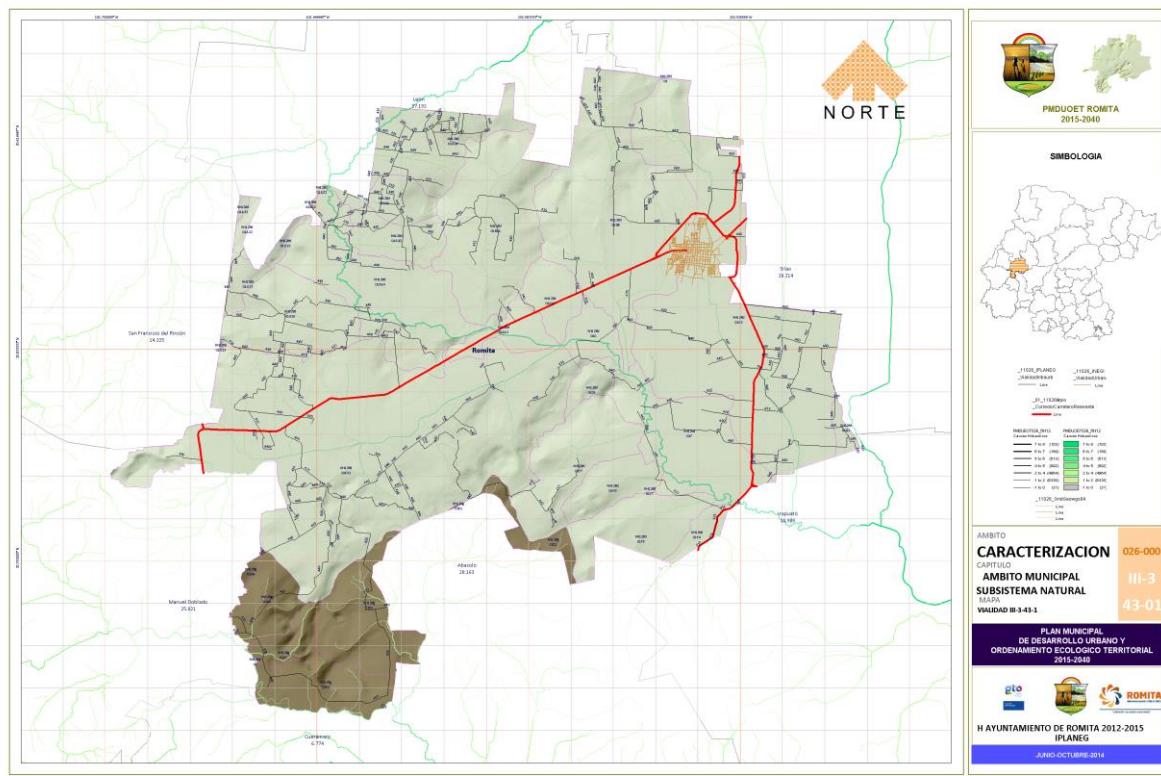
Vialidad

El municipio de Romita cuenta con una Red carretera de 594.80 km, distribuidos en 230.7 km de Caminos Rurales y 66.70 de Carreteras Estatales, lo que representa una densidad de 1.34 km/km².

Se comunica a través de las carreteras estatales con los municipios de Leon, Silao e Irapuato, Ciudad Manuel Doblado y Cuerámaro principalmente.

Mapa III-3-43-01

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Vialidad Regional e Intermunicipal

Transporte

Debido a su ubicación geográfica, la ciudad de Romita se comunica con Silao mediante el servicio de transporte de pasajeros para complementar la satisfacción de la demanda de transporte que se genera en la población. El servicio de abordaje de los autobuses se realiza en la vía pública provisionalmente en dos puntos ubicados en la calle Hidalgo y en la calle Galván. Próximamente, la central de autobuses iniciará actividades, desde las nuevas instalaciones ubicadas sobre la carretera a Tejamanil, aproximadamente a 2 kilómetros de la zona urbana. El proyecto de la central de autobuses cuenta con 30 cajones de abordaje en su totalidad; la primera etapa que entrará en funcionamiento próximamente, tiene 10 cajones de abordaje, espacio para administración, servicios sanitarios y área de boletoaje.

Se ofrecen por día, dos salidas a la ciudad de México, ocho salidas a Irapuato, seis a León, dos a Celaya y una a Guadalajara, con escala en San Juan de los Lagos.

Además del servicio de transporte interurbano que comunica a la ciudad de Romita principalmente con las ciudades de León, Silao, Irapuato y Cuerámaro, existe el servicio suburbano que satisface las necesidades de transporte y comunicación de la población rural dentro del municipio. La empresa Flecha Amarilla ofrece salidas a las ciudades de Cuerámaro cada 60 minutos, con servicio de abordaje y descenso de pasaje a lo largo de todas las localidades próximas a la carretera. Para la ciudad de Silao se ofrece el mismo servicio con mayor frecuencia, cada 30 minutos.

El traslado hacia la ciudad de Silao presenta mayor demanda por la proximidad entre ambas ciudades y cuando la población requiere hacer viajes a mayor distancia, comúnmente acude a

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

dicha ciudad para realizar el enlace, pues ahí se ofrecen mayores opciones, o bien se acude directamente a las ciudades de León e Irapuato.

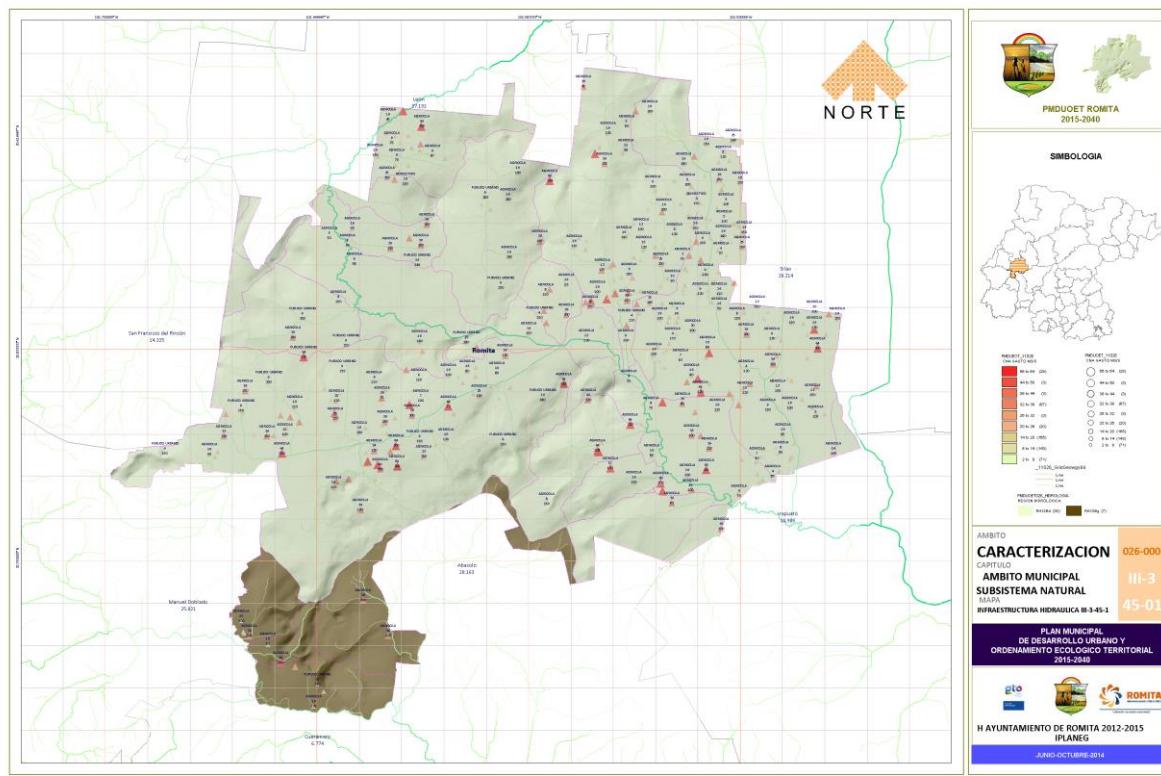
Existe también el servicio de transporte de pasajeros, prestado por dos empresas locales denominadas “Autobuses azules de Romita” y los autobuses identificados por la población como “Rojos”; los cuales ofrecen rutas con destino a las comunidades de El Jagüey; con siete salidas distribuidas a lo largo del día en horarios acordes a la demanda, ofreciendo también el abordaje y descenso en los puntos del área rural donde sea solicitado y lo cubriendo la demanda orientada al norte y noreste del territorio municipal. De igual manera existe la ruta con destino a la comunidad de Las tablas que comunica la región suroeste del municipio, ofreciendo nueve salidas a lo largo del día.

Infraestructura. (Eléctrica, hidráulica, ductos, etc.)

La región en que se ubica el municipio de Romita cuenta con importante infraestructura hidráulica (para riego y uso urbano), entre las que se destacan la canalización de los arroyos, Ing. Antonio Coria y Temascalatío y los ríos Guanajuato, Silao y Turbio, las presas y bordos, El Palote (León) sobre la corriente del río de los Gómez con fines de control de avenidas la cual tiene capacidad de 8.1 millones de m³. Chichimequillas (Silao) sobre la corriente del río Silao con fines de riego y capacidad de 15 millones de m³; La Gavia (Romita) construida con fines de riego con una capacidad de 150.6 millones de m³. La Purísima (Guanajuato) sobre la corriente del arroyo del Cubo construida con fines de riego y capacidad de 195.7 millones de m³. Conejo II (Irapuato) con una capacidad de 67.5 millones de m³, existen además un gran número de presas y bordos distribuidas en la región cuya capacidad de almacenamiento es menor de medio millón de m³ y canales de riego ya que la región pertenece al distrito de riego no. 11 alto río Lerma.

Mapa III-3-45-01

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



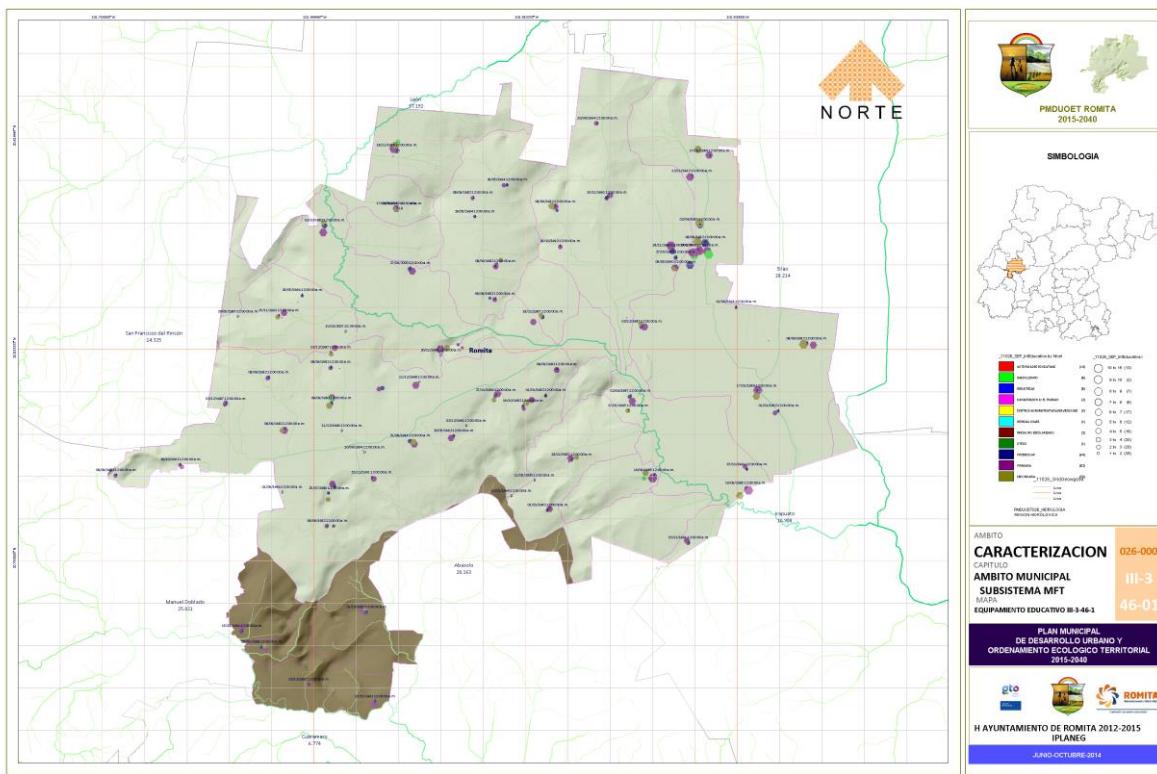
Pozos (Infraestructura Hidráulica)

Equipamiento urbano

El municipio queda dentro del radio de influencia del equipamiento existente en la región, donde de acuerdo al sistema normativo de SEDESOL, existen un núcleo de tipo regional (León), dos de tipo estatal (Irapuato, Guanajuato), cuatro de tipo intermedio (Salamanca, San Francisco del Rincón, Purísima de Bustos y Silao). Al municipio le corresponde una dotación de equipamiento de nivel medio por el número de habitantes (10,000 a 50,000) por lo que el radio de influencia que genera es local, es decir hacia las áreas rurales del municipio. En cuanto al equipamiento de Educación del nivel medio superior y superior, la población del municipio se traslada a las ciudades de León, Irapuato, Silao y Guanajuato. En salud acuden a Guanajuato, Irapuato, y León, en comercio y abasto a León, Irapuato y Silao, en comunicaciones y transportes a León, Irapuato y Silao y en Administración Pública a Guanajuato, León e Irapuato.

Mapa III-3-46-01

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Equipamiento Educativo

Vivienda

El XI Censo General de Población y Vivienda 2010 contabilizó para el municipio de Romita 230 localidades con un total de 12,457 viviendas de los cuales

- Con base a las estimaciones de SEDESOL, el 45.82% de las viviendas presenta algún nivel de hacinamiento,
 - En cuanto a la disponibilidad de los servicios el 13.15% tiene carencia de drenaje, el 5.61% carece de Agua entubada y el 12.50% carece de mueble sanitario
 - En cuanto a la calidad de las viviendas el 5.41% aún cuenta con piso de tierra

Se estima que 6554 unidades que representa el 52.67% del Total de las Viviendas Habitadas en el 2010 tiene rezago habitacional con base a las condiciones de suficiencia de número de dormitorios y las características de calidad en techos muros y/o pisos.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Tabla 7.- Carencias de la vivienda

Indicadores de carencia en viviendas

Romita	Indicadores	2005		2010	
		Valor	%	Valor	%
Viviendas particulares habitadas ^[1]		10,418		12,457	
Carencia de calidad y espacios de la vivienda					
Viviendas con piso de tierra ^[1]		1,452	13.97	672	5.41
Viviendas con muros endebles ^[2]		ND	ND	70	0.57
Viviendas con techos endebles ^[2]		ND	ND	121	0.98
Viviendas con algún nivel de hacinamiento ^[3]		5,191	49.88	5,691	45.82
Carencia de acceso a los servicios básicos en las viviendas particulares habitadas					
Viviendas sin drenaje ^[1]		2,539	24.66	1,623	13.15
Viviendas sin luz eléctrica ^[1]		203	1.95	175	1.41
Viviendas sin agua entubada ^[1]		369	3.55	696	5.61
Viviendas que usan leña y carbón para cocinar ^[2]		ND	ND	2,810	22.69
Viviendas sin sanitario ^[4]		2,150	20.68	1,558	12.50

CARACTERISTICAS de CARENCIAS de las VIVIENDAS MUNICIPIO DE ROMITA 2005-2010 (Sedesol)

Características de la vivienda por tipo

De los datos del INEGI, se deduce que se incrementan las viviendas formales y las informales se reducen, que en la última década las viviendas en edificios de departamentos se han incrementado fuertemente, pero que la vivienda particular unifamiliar sigue siendo la opción preferida por los usuarios como su elección primaria.

Tabla 8.- Características de la vivienda por tipo

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



CARACTERISTICAS DEL TIPO DE VIVIENDA MUNICIPIO DE ROMITA 1990-2010

CARACTERISTICAS DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES

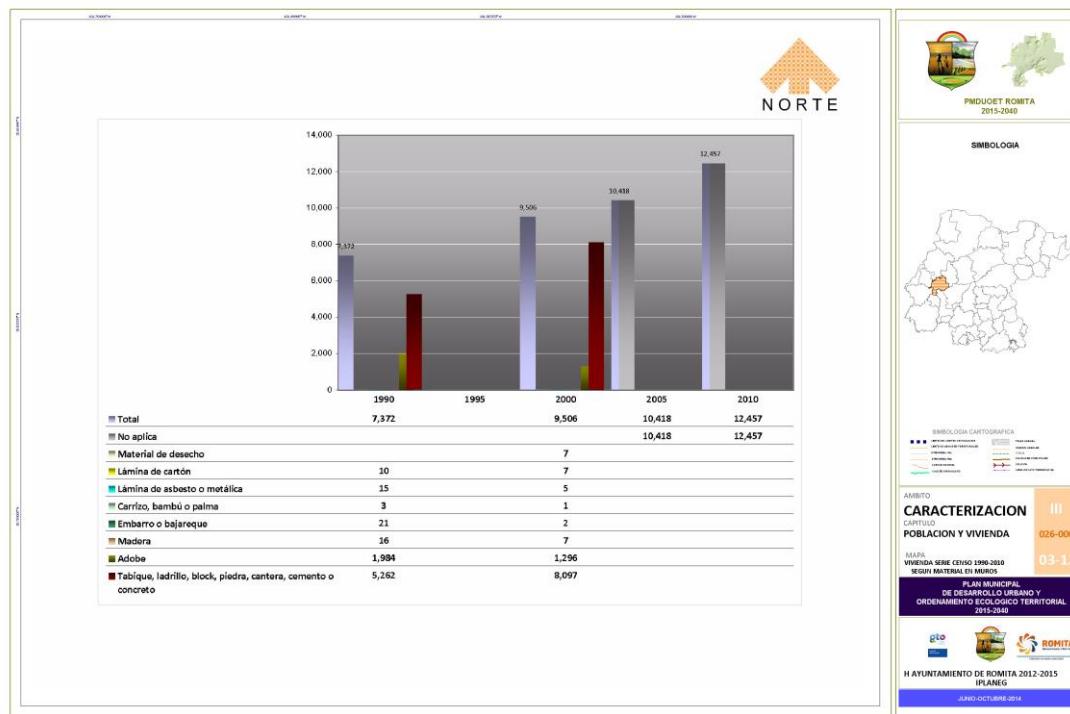
Tipo de Vivienda	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
	100.00 %	100.00 %	100.00 %			
Total				29/100	31/100	69/100
Casa independiente y local no construido para habitación	97.21%	95.63%	99.37%	27/100	36/100	73/100
Departamento en edificio y vivienda o cuarto en vecindad	1.04%	0.40%	0.25%	- 51/100	- 18/100	- 60/100
Cuarto en la azotea	0.04%	0.02%	0.02%	- 33/100	0	- 33/100
Vivienda móvil	0.00%	0.00%	0.00%			
No especificado	1.71%	3.94%	0.36%	1 98/100	- 88/100	- 64/100

Características por tipo de material en paredes

También en las características del tipo de materiales se percibe la regularización cuando menos en el aspecto formal de la construcción, pues el porcentaje de viviendas con muros de materiales de larga duración se aproxima cada vez más al 100%.

Tabla 9.- Características del material en paredes de la vivienda

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



CARACTERISTICAS DEL MATERIAL EN PAREDES DE LA VIVIENDA
MUNICIPIO DE ROMITA 1990-2000

CARACTERISTICAS DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES

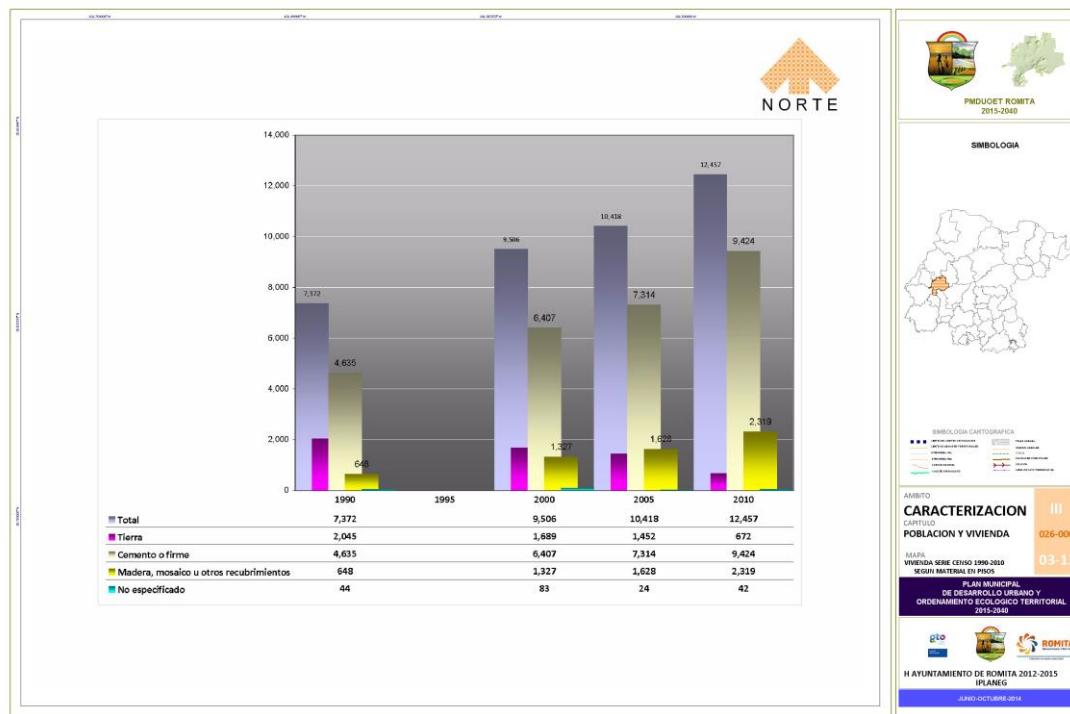
Tipo de Material en Paredes	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento s/la característica	
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010
	100.00 %	100.00 %	100.00 %		
Total				29/100	31/100
No aplica	0.00%	0.00%	0.00%		
Material de desecho	0.00%	0.07%	0.00%		
Lámina de cartón	0.14%	0.07%	0.00%	- 30/100	
Lámina de asbesto o metálica	0.20%	0.05%	0.00%	- 67/100	
Carrizo, bambú o palma	0.04%	0.01%	0.00%	- 67/100	
Embarro o bajareque	0.28%	0.02%	0.00%	- 90/100	
Madera	0.22%	0.07%	0.00%	- 56/100	
Adobe	26.91%	13.63%	0.00%	- 35/100	
Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	71.38%	85.18%	0.00%	54/100	
Otros materiales	0.27%	0.00%	0.00%		
No Especificado	0.56%	0.88%	0.00%	105/100	

Características de la vivienda por tipo de material en pisos

En cuanto al recubrimiento de pisos, aquellos que aún son de tierra se han mantenido como una cifra casi fija, pero gracias a los programas que en los últimos años han implementado los diferentes niveles de gobierno, el porcentaje ha ido a la baja permanentemente.

Tabla 10.- Características del material en pisos de la vivienda

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



CARACTERISTICAS DEL MATERIAL EN PISOS DE LA VIVIENDA
MUNICIPIO DE ROMITA 1990-2010

CARACTERISTICAS DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES

Material en Pisos	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	29/100	31/100	69/100
Tierra	27.74%	17.77%	5.39%	- 17/100	- 60/100	- 67/100
Cemento o firme	62.87%	67.40%	75.65%	38/100	47/100	103/100
Madera, mosaico u otros recubrimientos	8.79%	13.96%	18.62%	105/100	75/100	258/100
No especificado	0.60%	0.87%	0.34%	89/100	- 49/100	- 5/100

Características de la vivienda por tipo de material en techos

En la calidad de las techumbres aún se mantienen diferentes tipos por la naturaleza del concepto, lo cual no significa retroceso, sino más bien que en este elemento puede y se utiliza una diversidad de materiales y técnicas constructivas que no establecen una situación de valor de desarrollo, pero si el aumento de techos de concreto, tabique, ladrillo o terrado con viguería.

Tabla 11.- Características del material en techumbres

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



CARACTERISTICAS DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES

Material en Pisos	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990 100.00 %	2000 100.00 %	2010 100.00 %	1990-2000 33/100	2000-2010 29/100	1990-2010 72/100
Total						
No aplica	0.00%	0.00%	0.00%			
Material de desecho	0.00%	0.10%	0.00%			
Lámina de cartón	3.23%	1.42%	0.00%	-41/100		
Lámina de asbesto o metálica	29.32%	25.34%	0.00%	15/100		
Palma, tejamanil o madera	0.38%	0.37%	0.00%	30/100		
Toja	21.27%	8.68%	0.00%	-46/100		
Losa de concreto, tabique, ladrillo o terrado con viguería	44.31%	63.63%	0.00%	91/100		
Otros materiales	0.97%	0.00%	0.00%			
No especificado	0.52%	0.46%	0.00%	18/100		

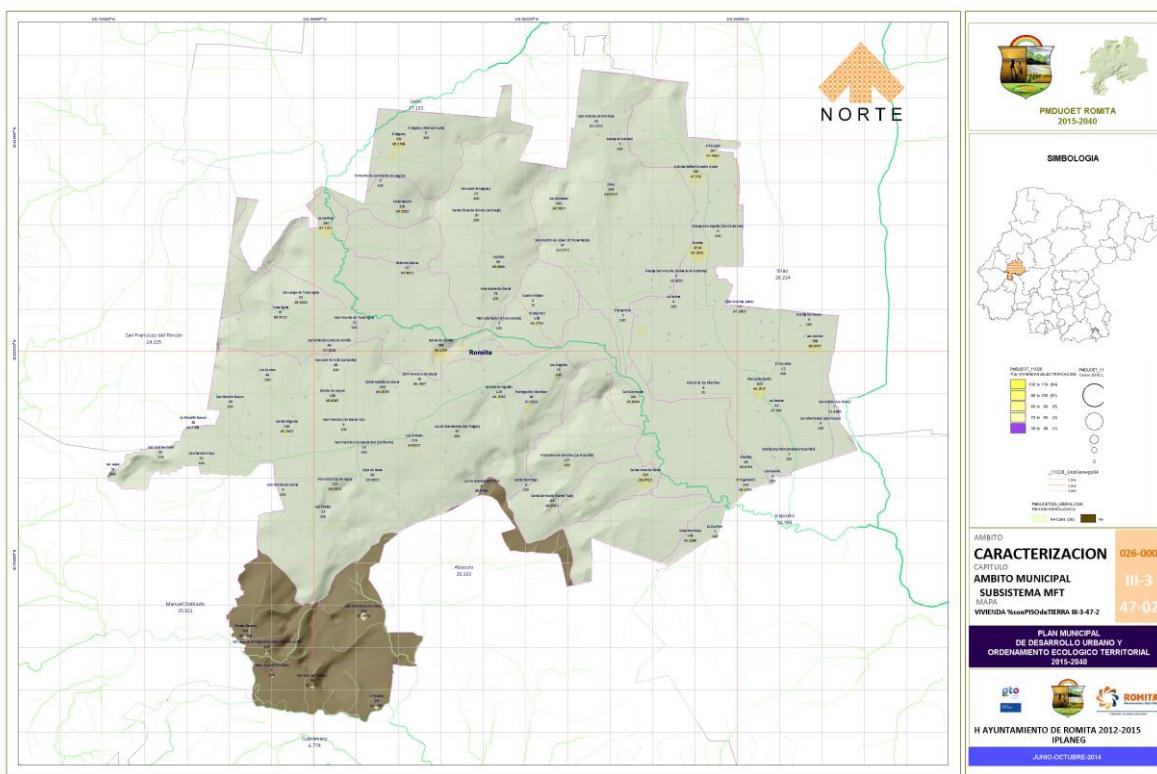
Servicios públicos

Características de la vivienda según disponibilidad de agua potable

En dotación de servicios se mantiene la tendencia de mejorar en todos los aspectos, en el del agua potable el porcentaje de 92.32 % del total de viviendas, con el servicio, debe poner las metas inmediatas al trabajo del gobierno municipal.

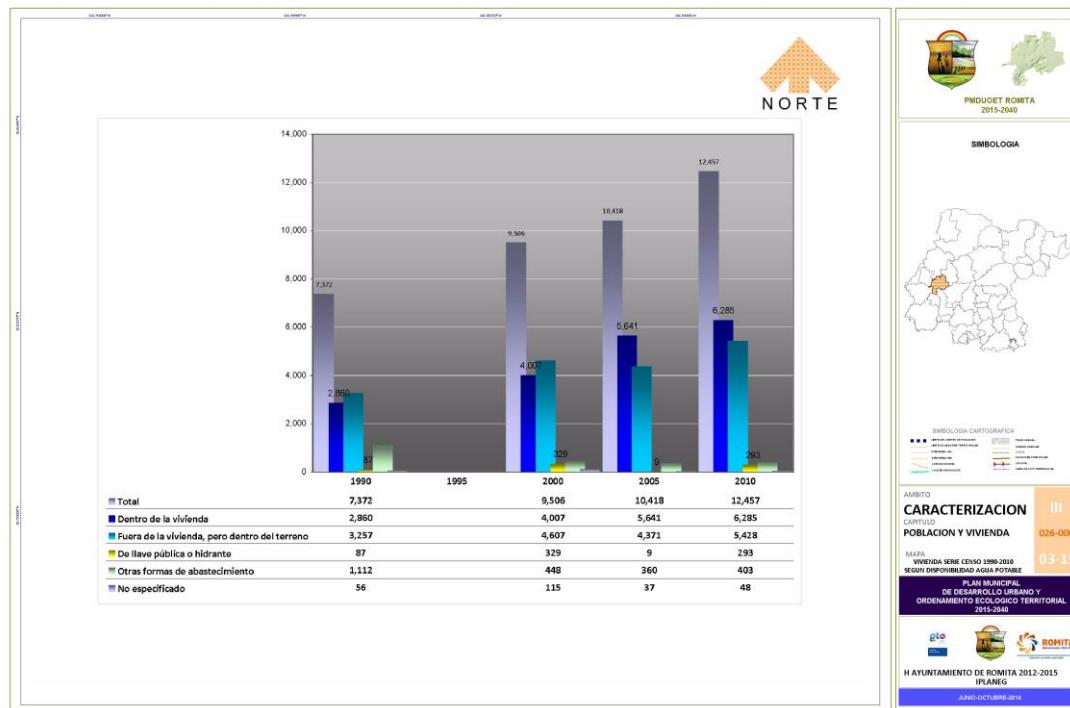
Mapa III-3-48-02

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Viviendas con Agua Potable 2010

Tabla 12.- Disponibilidad de agua potable



CARACTERISTICAS DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE EN LA VIVIENDA

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

MUNICIPIO DE ROMITA 1990-2010

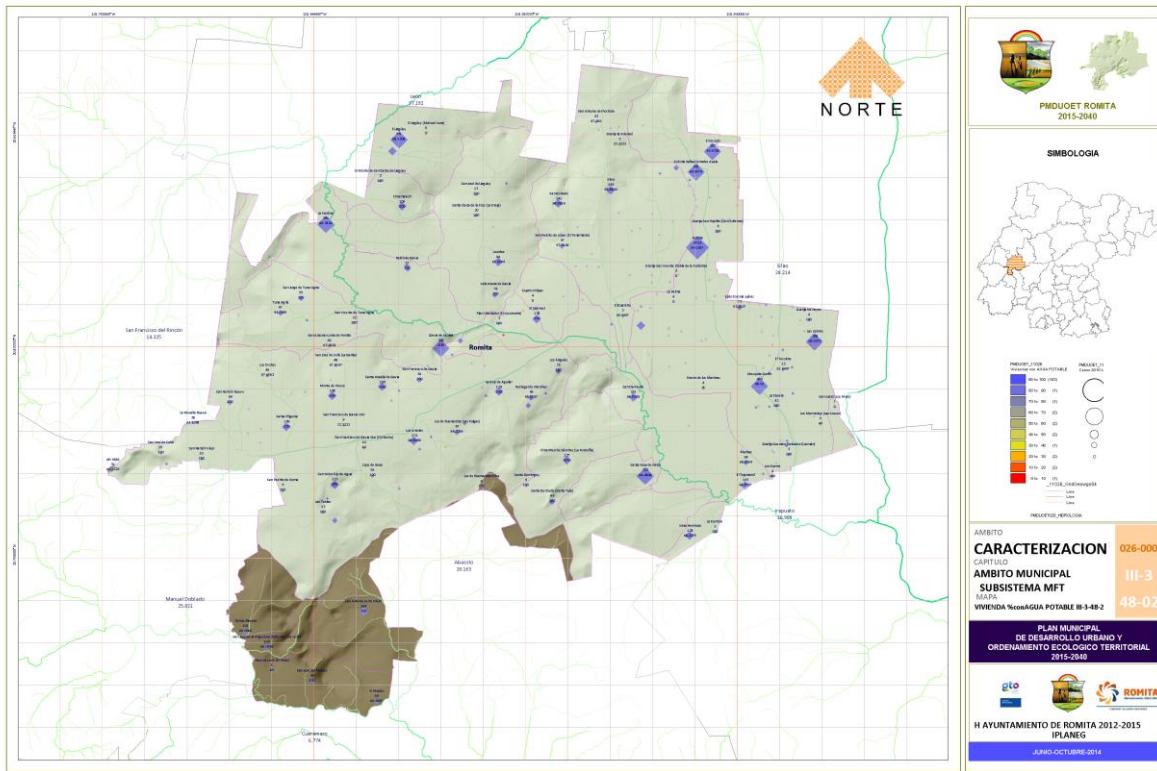
CARACTERISTICAS DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES

Disponibilidad de Agua Potable	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	29/100	31/100	69/100
Dentro de la vivienda	38.80%	42.15%	50.45%	40/100	57/100	120/100
Fuera de la vivienda, pero dentro del terreno	44.18%	48.46%	43.57%	41/100	18/100	67/100
De llave pública o hidrante	1.18%	3.46%	2.35%	278/100	-11/100	237/100
Otras formas de abastecimiento	15.08%	4.71%	3.24%	-60/100	-10/100	-64/100
	0.76%	1.21%	0.39%	105/100	-58/100	-14/100

Características de la vivienda según disponibilidad de drenaje

En el caso del drenaje el porcentaje de cobertura del servicio es del 84.11 % menor que en el del agua potable, sin embargo habrá que considerar que la estadística censal incluye como cobertura aquellas viviendas que disponen de fosa séptica, por lo que todavía falta trabajo por realizar en este sentido.

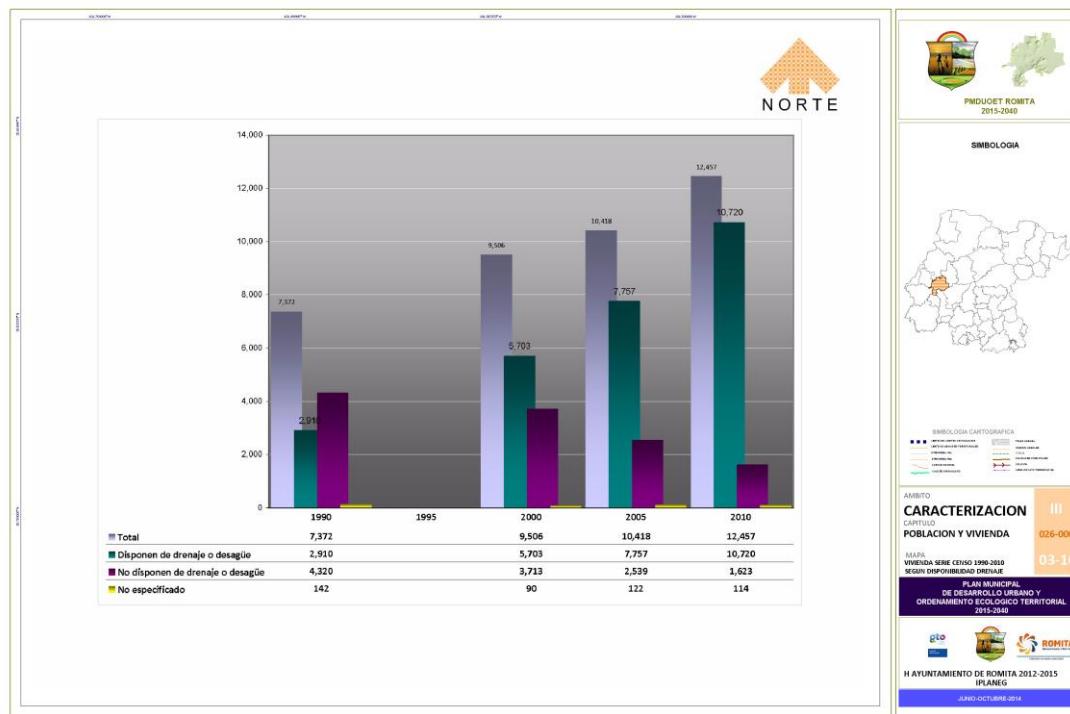
Mapa III-3-48-03



Viviendas con Drenaje 2010

Tabla 13.- Disponibilidad de drenaje

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



CARACTERISTICAS DE LA DISPONIBILIDAD DE DRENAJE EN LA VIVIENDA
MUNICIPIO DE ROMITA 1990-2010

CARACTERISTICAS DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES

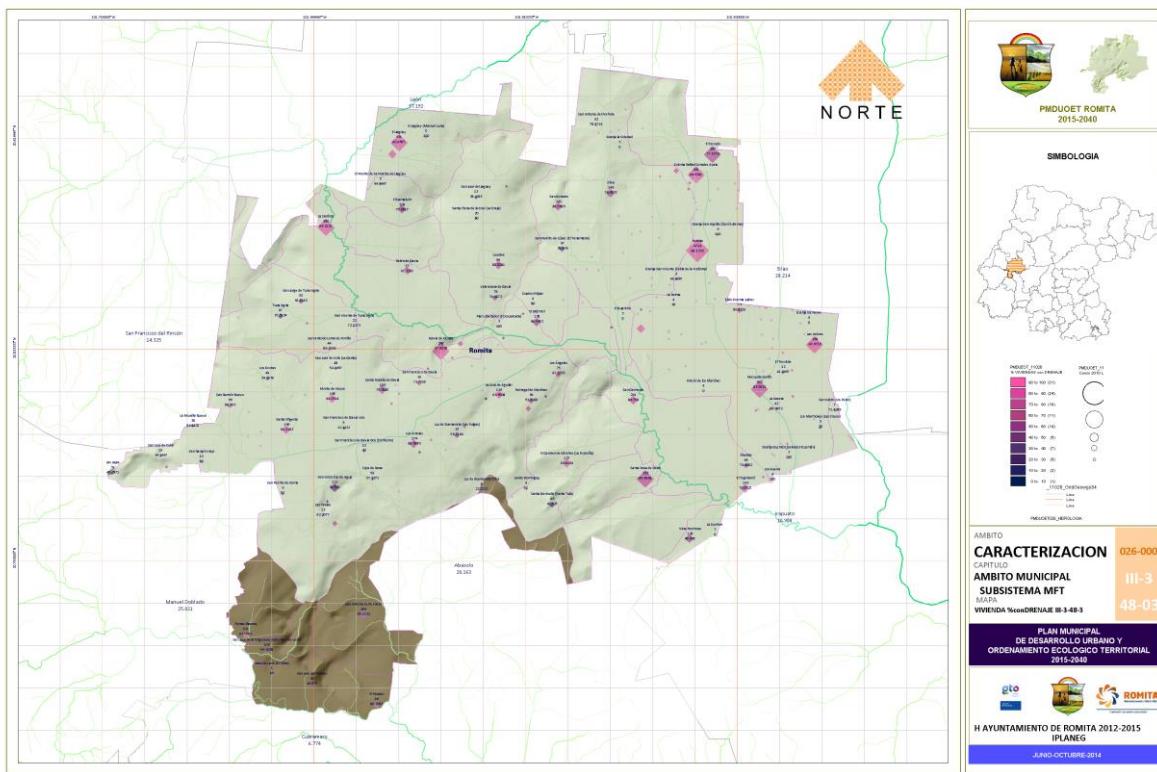
Disponibilidad de Drenaje	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	29/100	31/100	69/100
Disponen de drenaje o desagüe	39.47%	59.99%	86.06%	96/100	88/100	268/100
No disponen de drenaje o desagüe	58.60%	39.06%	13.03%	- 14/100	- 56/100	- 62/100
No especificado	1.93%	0.95%	0.92%	- 37/100	27/100	- 20/100

Características de la vivienda según disponibilidad de energía eléctrica

El porcentaje de viviendas con energía eléctrica es del 97.17 % muy similar al del drenaje, y además estamos hablando de las mismas viviendas ubicadas en los asentamientos más pobres del municipio de Romita.

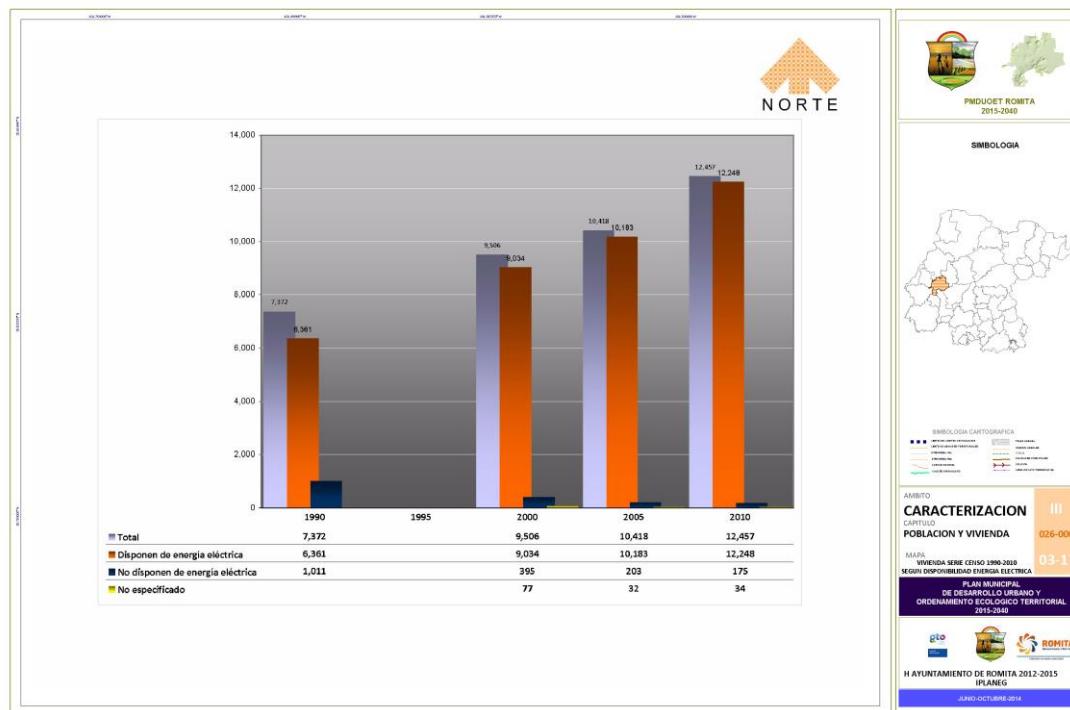
Mapa III-3-48-04

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Viviendas con Energía Electrica

Tabla 14.- Disponibilidad DE ENERGIA ELECTRICA



CARACTERISTICAS DE LA DISPONIBILIDAD DE ENERGIA ELECTRICA EN LA VIVIENDA MUNICIPIO DE ROMITA 1990-2010

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

CARACTERISTICAS DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES

Disponibilidad de Energia Electrica	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	29/100	31/100	69/100
Disponen de energía eléctrica	86.29%	95.03%	98.32%	42/100	36/100	93/100
No disponen de energía eléctrica	13.71%	4.16%	1.40%	- 61/100	- 56/100	- 83/100
No especificado	0.00%	0.81%	0.27%			- 56/100

Patrimonio histórico cultural

Patrimonio histórico cultural edificado

El número de monumentos catalogados es escaso en el municipio de Romita. En la cabecera municipal se encuentran ocho Monumentos Históricos Catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Solamente los inmuebles correspondientes a la Presidencia Municipal, Templo de N.S. de Guadalupe y el Templo del Señor de la Buena Ventura se conservan en buen estado, los demás correspondientes han sufrido alteraciones en la composición, o presentan deterioros en la fachada, por lo que se requiere de preservar este escaso patrimonio.

Otro elemento constructivo que requiere de atención inmediata son los tajos (acequia) que bordea perimetralmente a la zona, pero con tramos discontinuos a lo largo de su trayecto, ya sea por invasión, destrucción, azolve, accesos, etc. Es el único vestigio que puede delimitar la traza original del resto de la mancha urbana.

Patrimonio Intangible

Del 24 al 30 de abril se celebra la semana cultural; del 12 al 16 de septiembre, fiestas de la Independencia; del 3 al 12 de diciembre, se conmemora la celebración de la Virgen de Guadalupe, tradición de gran magnitud de la ciudad, fiesta organizada por barrios y nueve cuarteles representada por sus mayordomos, a cada uno le corresponde un día.

Subsistema social

El crecimiento poblacional más alto que se ha dado en la localidad de Romita ocurrió durante la década de los setentas, con tasas de crecimiento promedio anual cercanas al 6%. Para el año 2005, la población de Romita alcanzó los 56,655 habitantes (lo que representó una tasa de crecimiento anual promedio del 4.1% en el periodo 1950-2005); y constituía el 74.6% de la población total del municipio y el 6.3% de la población del estado.

Tabla 15.- Crecimiento poblacional del municipio

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



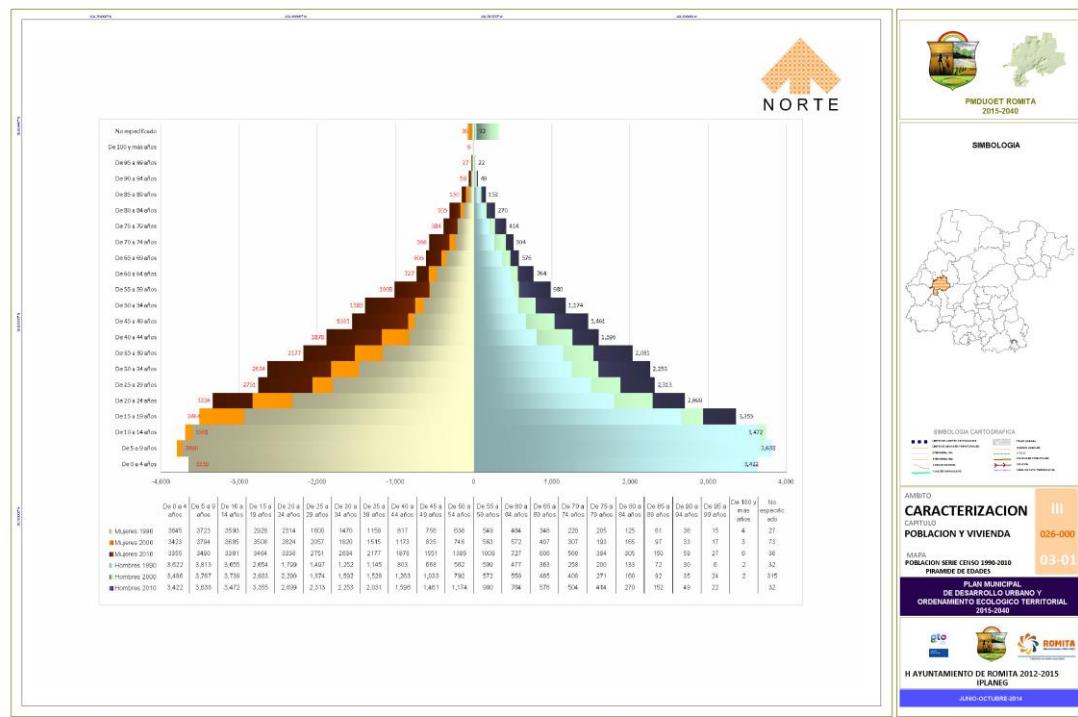
Composición por grupo quinquenal

Según datos del XI Censo General de Población y Vivienda 2010, para el municipio se contabilizó un total de 56,655 habitantes, lo que representa un incremento de 9.32% con respecto al año 2000 destacándose que la población de 0 a 24 años representa el 52.13% del total, a diferencia del porcentaje del 65.52% que este mismo grupo representaba en el año 1990:

Además se advierte que la pirámide de edades del Municipio de Romita, tiene una base sumamente ancha para ambos géneros, tal como se ve en la gráfica anexa. Donde se advierte que en la franja de los 0 a los 29 años se concentra la mayoría de la población actual del municipio.

Tabla 16.- PIRÁMIDE DE EDADES

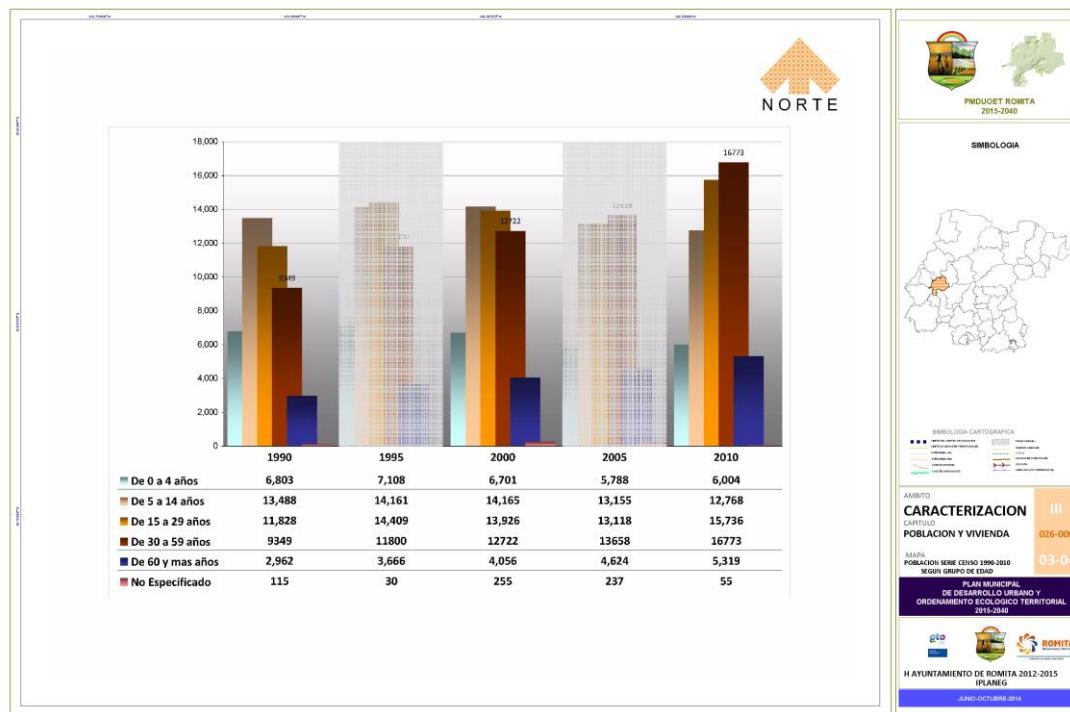
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Asimismo se destaca que con respecto al año 2000 la población de 0 a 29 años representa el 60.00 % del total, a diferencia del 72.232 que este mismo grupo representaba en el año 1990, contrario a lo que refleja el grupo de 30 a 59 años que pasó del 21.31% en 1990 a 31.24% en el año 2010

Tabla 17.- Crecimiento poblacional por grupo de edad



COMPOSICION E INCREMENTO POBLACIONAL INTERCENSAL

Grupo de Edad	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	16/100	9/100	27/100
De 0 a 4 años	15.00%	12.03%	10.52%	-6/100	-1/100	-7/100
De 5 a 14 años	30.51%	26.36%	21.67%	1/100	-7/100	-6/100
De 15 a 29 años	26.81%	27.88%	27.81%	22/100	13/100	38/100
De 30 a 59 años	21.31%	25.39%	31.24%	40/100	40/100	95/100
De 60 y mas años	6.24%	7.28%	8.66%	37/100	35/100	84/100
No especificado	0.12%	1.07%	0.11%	931/100	-89/100	15/100

PORCENTAJES DE INCREMENTO POBLACIONAL POR GRUPO DE EDAD MUNICIPIO DE ROMITA 1990-2010

Situación de los hogares

El tamaño promedio de los hogares es de 4.5 personas por unidad

El total de Hogares en el municipio para el año 2010 fue de 12466, de los cuales 2585 que representan el 20.7% tiene jefatura femenina,

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	ROMITA (MUNICIPIO)	GUANAJUATO (ESTADO)
Población total, 2010	56,655	5,486,372
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	12,466	1,266,772
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.5	4.3
Hogares con jefatura femenina, 2010	2,585	302,566
<i>Grado promedio de escolaridad de la población</i>		

Población indígena

La población indígena en el municipio de Romita fue de 223 personas en el año 2010, lo que representa apenas el 2 al millar con relación a la población total del municipio

La población indígena en el municipio de Romita fue de 112 personas en el año 2000, lo que representa apenas el 2 al millar con relación a la población total del municipio

		Indicadores sociodemográficos de la población total y la población indígena, 2010.						
		Tipo de municipio: Población indígena dispersa Grado de marginación: Medio						
Indicador	Total	Indígena	Indicador	Total	Indígena	Indicador	Total	Indígena
Población			Condición de habla española (5 años y más)			Población según lugar de nacimiento		
<i>Total</i>	56,655	252	Bilingüe	21		En la entidad	54,249	223
0 a 4 años	6,004	18	Monolingüe	0		En otra entidad o país	2,272	29
5 años y más	50,596	234	No especificado	57		No especificado	134	0
12 años y más	41,653	187	Alfabetismo (15 años y más)			Población de 5 años y más según lugar de residencia en 2005		
15 años y más	37,828	170	Alfabeta	33,356	151	En la entidad	48,140	205
			Analfabeto	4,268	18	En otra entidad o país	2,132	25
			No especificado	204	1	No especificado	324	4
Estructura por edad			Instrucción escolar (15 años y más)			Población económicamente (12 años y más)		
<i>Hombres</i>			Sin instrucción ¹⁾	4,579	21	Activa	19,187	81
0 a 14 años	9,465	39	Primaria terminada	8,737	40	Ocupada	18,431	72
15 a 24 años	5,516	30	Secundaria terminada	7,821	36	Desocupada	756	9
25 a 64 años	10,458	46	Derechohabiencia a servicios de salud			<i>Inactiva</i>	22,203	104
65 años y más	1,809	9	Con derecho	46,800	185	<i>No especificado</i>	263	2
No especificado	26	0	Sin derecho	9,709	67	Religión (5 años y más)		
<i>Mujeres</i>			No especificado	146	0	Católica	46,227	198
0 a 14 años	9,307	43	Seguro popular			No católica	2,784	18
15 a 24 años	6,042	25	39,162	147		Sin religión	1,157	18
25 a 64 años	11,932	50				No especificado	428	0
65 años y más	2,071	10						
No especificado	29	0						

¹⁾ Incluye kinder y preescolar

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

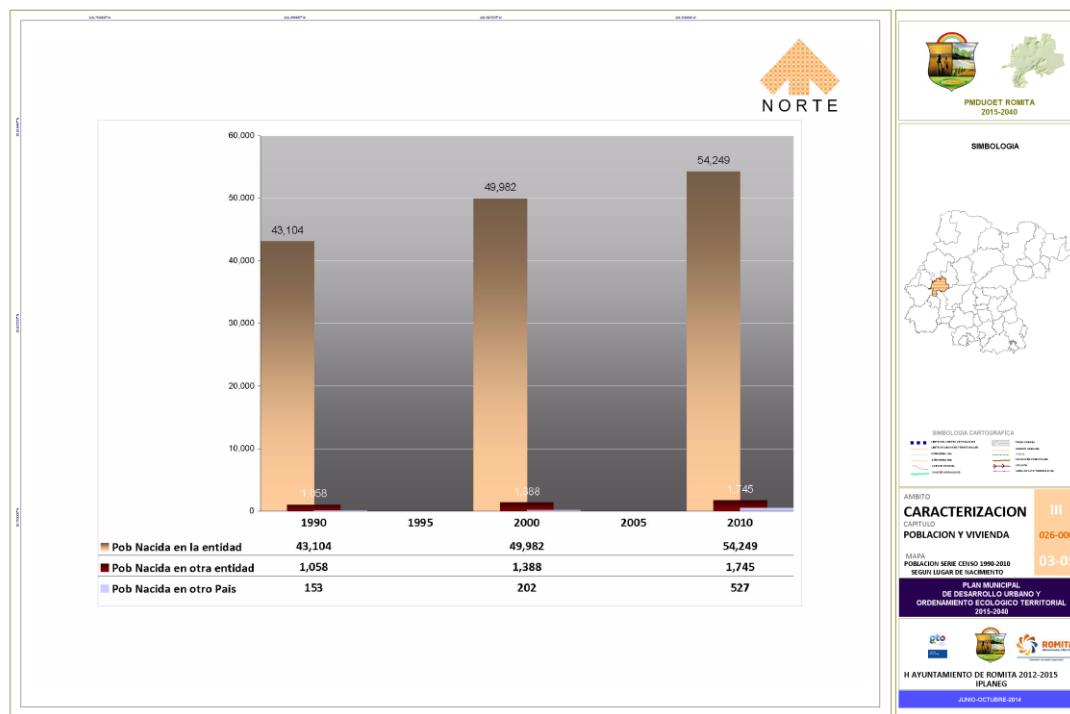
 Indicadores sociodemográficos de la población total y la población indígena, 2010.								
Guanajuato 026 Romita		Tipo de municipio: Población indígena dispersa Grado de marginación: Medio						
Indicador	Total	Indígena	Indicador	Población indígena por sexo				
				Hombres	Mujeres			
Viviendas particulares habitadas			Condición de habla española (5 años y más)					
Servicios			Bilingües	11	10			
Total ²⁾	12,457	43	Monolingües	0	0			
Con agua entubada ³⁾	11,713	42	No especificado	33	24			
Con drenaje	10,720	41	Alfabetismo (15 años y más)					
Con electricidad	12,248	43	Alfabetas	78	73			
Características			Analfabetas	7	11			
Piso de tierra	672	2	No especificado	0	1			
Bienes electrodomésticos			Instrucción escolar (15 años y más)					
Con televisión	11,535	41	Sin instrucción	10	11			
Con refrigerador	9,526	35	Con primaria terminada	19	21			
Con lavadora	8,309	36	Con secundaria terminada	20	16			
Con computadora	1,305	5	Población económicamente (12 años y más)					
2) Incluye los rubros: Casa Independiente, Departamento en edificio, Vivienda en vecindad, Vivienda en cuarto de azotea.								
3) Incluye los rubros: Agua entubada dentro de la vivienda y Agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del terreno.								
Fuente: CDI. Sistema de indicadores sobre la población indígena de México con base en INEGI Censo General de Población y Vivienda, México, 2010.								
 Indicadores sociodemográficos de la población total y la población indígena, 2010.		Tipo de municipio: Población indígena dispersa Grado de marginación: Medio						
Indicador	Total	Indígena	Indicador	Total	Indígena	Indicador	Población indígena por sexo	
							Hombres	Mujeres
Población			Viviendas particulares habitadas			Monolingüismo y educación		
Total	56,655	252	Servicios			Monolingües	0.0%	0.0%
0 a 14 años	33.1%	32.5%	Total ²⁾	12,457	43	Analfabetas	8.2%	12.9%
15 años y más	37,828	170	Sin agua entubada	6.0%	2.3%	Sin instrucción	11.8%	12.9%
Monolingüismo y educación			Sin drenaje	13.9%	4.7%	Población de 12 años y más	92	95
Monolingüe	0.0%		Sin electricidad	1.7%	0.0%	Población económicamente		
Analfabeta	11.3%	10.6%	Características			Activa	67.4%	20.0%
Sin instrucción primaria	12.1%	12.4%	Piso de tierra	5.4%	4.7%	Inactiva	30.4%	80.0%
Derechohabiencia a servicios de salud			Bienes electrodomésticos					
Sin derechohabiencia	17.1%	26.6%	Con televisión	92.6%	95.3%			
Seguro popular	69.1%	58.3%	Con refrigerador	76.5%	81.4%			
2) Incluye los rubros: Casa Independiente, Departamento en edificio, Vivienda en vecindad, Vivienda en cuarto de azotea.								
Fuente: CDI. Sistema de indicadores sobre la población indígena de México con base en INEGI Censo General de Población y Vivienda, México, 2010.								

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Migración

Los porcentajes de crecimiento de la población nacida en otras entidades del país y residente en nuestro municipio desde el año 1990 y hasta el año 2010 es del 157.00%, en tanto que el crecimiento de la población del municipio, cuyo origen es de otra nacionalidad apenas representa el 1.28 % de la población total.

Tabla 18.- Origen de nacimiento de la población



ORIGEN DE NACIMIENTO DE LA POBLACION
MUNICIPIO DE ROMITA 1990-2010

ORIGEN DE NACIMIENTO DE LA POBLACION

Origene nacimiento	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	16/100	9/100	27/100
Pob Nacida en la entidad	96.77%	96.44%	95.75%	16/100	9/100	26/100
Pob Nacida en otra entidad	2.38%	2.68%	3.08%	31/100	26/100	65/100
Pob Nacida en otro País	0.34%	0.39%	0.93%	32/100	161/100	244/100

PORCENTAJES DE POBLACION SEGÚN ORIGEN DE NACIMIENTO
MUNICIPIO DE ROMITA 1990-2010

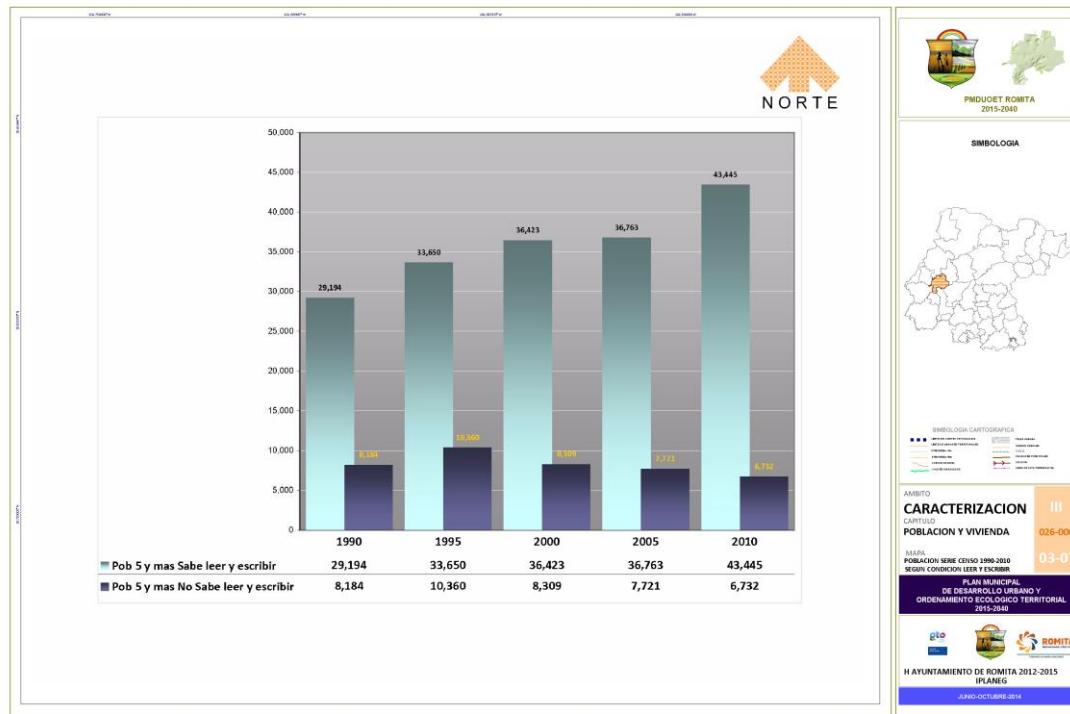
Educación

Es muy importante hacer hincapié, en la transformación en este aspecto, pues aunque la cantidad total de habitantes que no saben leer y escribir del año 1990 al año 2010 solo ha disminuido en términos totales 1,853 personas, en términos porcentuales en relación a la

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

población total, la disminución en la última década es significativa del -19.00%.

Tabla 19.- ALFABETIZACIÓN



CARACTERISTICAS DE ALFABETIZACIÓN DE LA POBLACIÓN
MUNICIPIO DE ROMITA 1990-2010

Alfabetización	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	16/100	9/100	27/100
Pob 5 y mas Sabe leer y escribir	77.35%	80.72%	85.77%	25/100	19/100	49/100
Pob 5 y mas No Sabe leer y escribir	21.68%	18.41%	13.29%	2/100	- 19/100	- 18/100
No especificado	0.66%	0.30%	0.83%	- 45/100	206/100	68/100

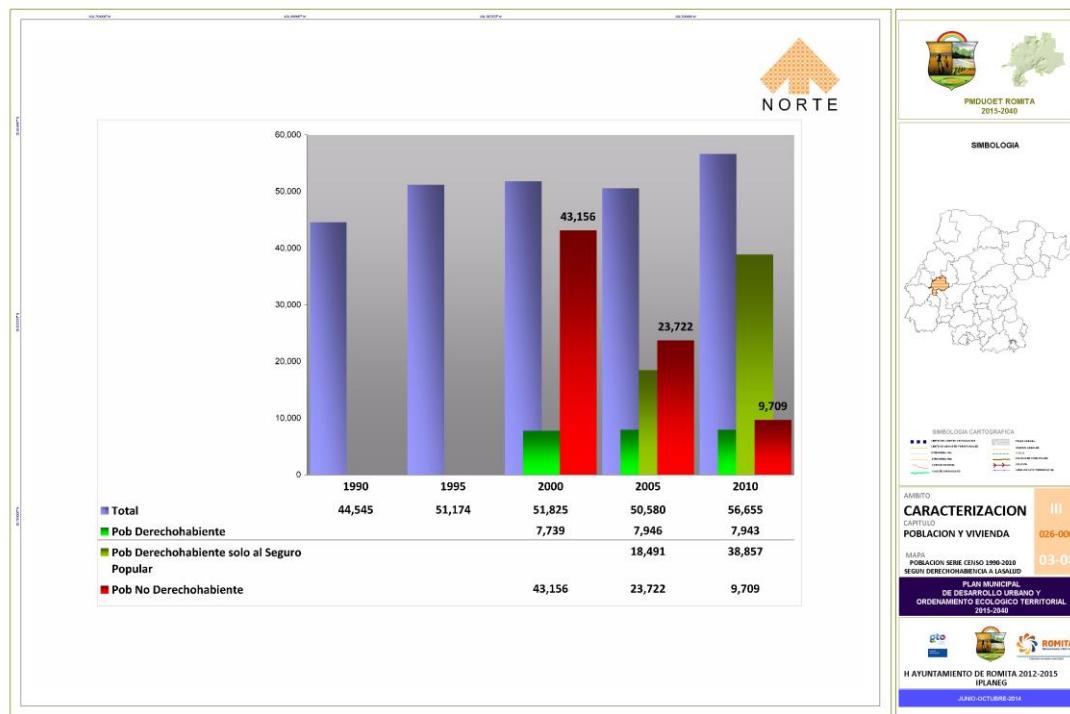
PORCENTAJES DE POBLACION SEGÚN CARACTERISTICAS DE ALFABETIZACION
MUNICIPIO DE ROMITA 1990-2010

Salud

Así mismo en lo que respecta a la población derechohabiente se advierte un incremento positivo, sin considerar el tipo de aseguramiento con el que la persona cuente, ya sea IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, y por consiguiente una disminución de la población no derechohabiente.

Tabla 16.- Salud

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



CARACTERISTICAS DE ATENCION DEL SECTOR PÚBLICO A LA SALUD DE LA POBLACION
MUNICIPIO DE ROMITA 1990-2010

CARACTERISTICAS DE DERECHOHABIENCIA DE LA POBLACIÓN

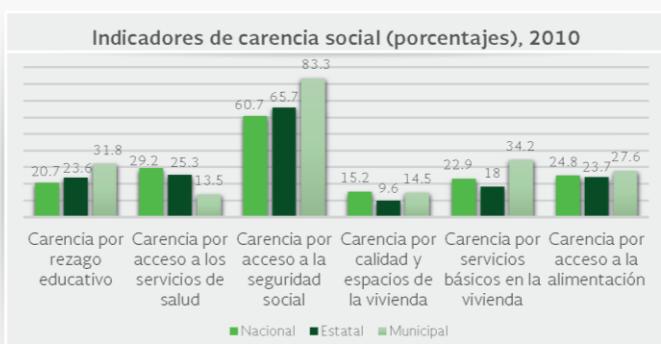
Derechohabitancia	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%		17/100	13/100
Pob Derechohabitante			14.93%	14.02%		3/100
Pob Derechohabitante solo al Seguro Popular			0.00%	68.59%		
Pob No Derechohabitante			83.27%	17.14%		- 78/100
No especificado			1.79%	0.26%		- 84/100

PORCENTAJES DE POBLACION SEGÚN DERECHOHABIENCIA A LOS SISTEMAS PUBLICOS DE SALUD
MUNICIPIO DE ROMITA 1990-2010

Pobreza

De acuerdo a la información de la SEDESOL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010 los indicadores de Pobreza y Rezago Social reflejaron que un 27.3 % de la población se encontraba en condiciones de vulnerabilidad por carencia social, el 2.2 % con vulnerabilidad por ingreso insuficiente, el 4.9% en situación de no pobre y no vulnerable, el 51.3% en condiciones de pobreza moderada y el 14.3% en situación de pobreza extrema

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

- En 2010, 32,715 individuos (65.6% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 25,605 (51.3%) presentaban pobreza moderada y 7,110 (14.3%) estaban en pobreza extrema.
- En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 31.8% de la población, lo que significa que 15,843 individuos presentaron esta carencia social.
- En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 13.5%, equivalente a 6,745 personas.
- La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 83.3% de la población, es decir 41,563 personas se encontraban bajo esta condición.
- El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 14.5% (7,229 personas).
- El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 34.2%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 17,054 personas.

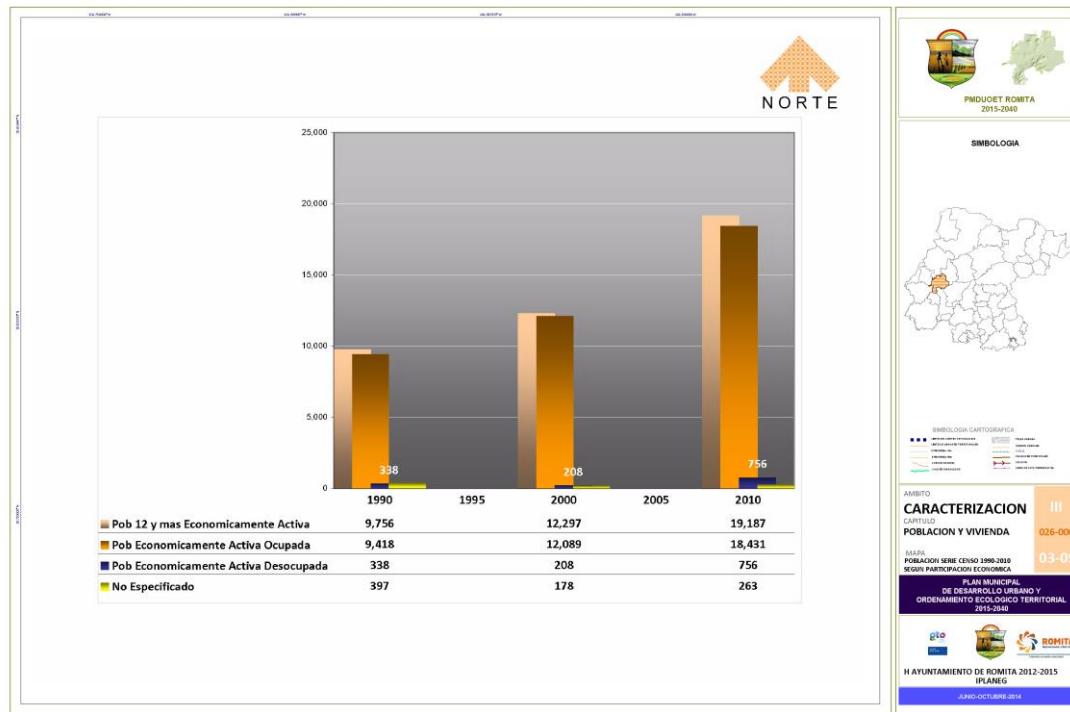
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Subsistema económico

Población Económicamente Activa

En este apartado encontramos incrementos en algunos rubros positivos, pero desafortunadamente en el apartado de población económicamente activa desocupada, en la última década se advierte un alarmante incremento del 521.75%, de personas desocupadas.

Tabla 20.- POBLACION de 12 y mas AÑOS ECONÓMICAMENTE ACTIVA



CARACTERISTICAS DE LA POBLACION de 12 y mas AÑOS ECONÓMICAMENTE ACTIVA
MUNICIPIO DE ROMITA 1990-2010

CARACTERISTICAS DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Situación de la PEA	Pctj sobre el Total Municipal			Incremento sobre la característica		
	1990	2000	2010	1990-2000	2000-2010	1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	16/100	9/100	27/100
Pob 12 y mas Económicamente Activa	21.90%	23.73%	33.87%	26/100	56/100	97/100
Pob Económicamente Activa Ocupada	40.38%	43.56%	39.19%	26/100	- 2/100	23/100
Pob Económicamente Activa Desocupada	0.89%	0.34%	0.46%	- 55/100	48/100	- 34/100

PORCENTAJES DE POBLACION mayor de 12 años SEGÚN SITUACION DE ACTIVIDAD
MUNICIPIO DE ROMITA 1990-2010

De los diferentes segmentos de ingreso de la PEA, encontramos que el más amplio es aquel que recibe más de 1 y hasta 1.5 salarios mínimos , sin embargo comparado la población que recibe ingresos por arriba de 1.5 salarios mínimos paso de 4063 en 1990 a 7,276 en 2010 lo que representa un incremento interdécadas fue de 79.08%.

Tabla 18.- Nivel de INGRESO DE LA POBLACION ECONÓMICAMENTE ACTIVA

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



CARACTERISTICAS DEL INGRESO DE LA POBLACION ECONÓMICAMENTE ACTIVA
MUNICIPIO DE ROMITA 1990-2000

CARACTERISTICAS DEL NIVEL DE INGRESOS DE LA POBLACION ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Rango de Ingresos de la PEA	Pctj sobre el Total Municipal 1990	Pctj sobre el Total Municipal 2000	Pctj sobre el Total Municipal 2010	Incremento sobre la característica 1990-2000	Incremento sobre la característica 2000-2010	Incremento sobre la característica 1990-2010
Total	100.00%	100.00%	100.00%	16/100	9/100	27/100
PEA que No recibe ingresos	17.92%	18.63%		33/100		
PEA que recibe hasta el 50% de 1.0 S.M.	11.20%	4.84%		- 45/100		
PEA que recibe + del 50% hasta 1.0 S.M.	15.86%	8.74%		- 29/100		
PEA que recibe + de 1.0 hasta 1.5 S.M.	22.96%	21.62%		21/100		
PEA que recibe + de 1.5 hasta 2.0 S.M.	11.32%	15.04%		71/100		
PEA que recibe + de 2.0 hasta 3.0 S.M.	7.24%	13.41%		138/100		
PEA que recibe + de 3.0 hasta 5.0 S.M.	4.14%	8.17%		153/100		
PEA que recibe + de 5.0 hasta 10.0 S.M.	1.88%	3.43%		134/100		
PEA que recibe + de 10 S.M.	1.35%	1.44%		37/100		
No Especificado	6.13%	4.68%		- 2/100		

PORCENTAJES DE POBLACION mayor de 12 años SEGÚN RANGO DE INGRESOS
MUNICIPIO DE ROMITA 1990-2000

Sectores Económicos

a).-Sector Primario

En este sector, se agrupan a aquellas personas dedicadas a la explotación de los recursos naturales, en este caso en específico a la agricultura. Este aspecto se da, por el hecho de que Romita cuenta con terrenos fértiles y propicios para la agricultura, por lo que esta actividad se vuelve la fuente principal de ingresos y de la economía de la cabecera municipal. La agricultura, aglutina al 64% de la población económicamente activa en el centro de población.

En el año 2000, en este grupo productivo se encontraban 1,289 habitantes, según datos del

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

INEGI.

b).-Sector Secundario

Las actividades relacionadas a este sector son todas aquellas en las que existe transformación de productos en otros nuevos y que además requieren de una nueva transformación de dichos productos. En Romita, las actividades comprendidas en este sector son principalmente la industria manufacturera, la minería y la construcción. Esta última, es la más importante de las tres mencionadas, absorbiendo a más de la mitad de la población relacionada con este sector. Dentro de la población económicamente activa de la ciudad, un 13.7% se encuentra comprendida en este sector.

Los datos estadísticos del INEGI muestran que este grupo contaba en el 2000 con 1,241 habitantes dedicados a las actividades relacionadas con este sector.

c).- Sector Terciario

El comercio, la prestación de servicios, tanto públicos como privados, son actividades relacionadas con el sector terciario, que además son actividades complementarias a las englobadas en los sectores primario y secundario. Este sector aglutina al 18.9% de la población económicamente activa de la ciudad de Romita, convirtiéndose en el segundo sector más importante de su economía, después del sector primario.

Las personas abocadas a las actividades de este sector ascendían en el año 2000 a 2,852, según números del INEGI.

Corredores Económicos

Núcleos de Producción y de servicios

En la región se encuentran concentrados los principales núcleos de producción y servicios de nivel regional, estatal e intermedio existentes en el estado los cuales se ubican en su mayoría en el corredor industrial (carretera no. 45).

El municipio de Romita queda por su ubicación dentro de los radios de influencia para la obtención de servicios y fuentes de trabajo principalmente de las ciudades de León, Irapuato, Silao, San Francisco del Rincón y Guanajuato, ya que en ellas se concentran la mayor parte de las industrias en los rubros de calzado y productos de piel, alimenticia, manufactura y automotriz existente en el estado, así mismo en lo que respecta a la obtención de servicios de salud, educación, comercio, abasto, asistencia social recreación, transporte, administración pública y de emergencia urbana.

La ciudad de Romita es un centro de servicios de nivel básico por lo que su radio de influencia corresponde a las localidades rurales del municipio para este tipo de servicios; en cuanto a producción, ésta es de tipo textil (maquiladoras), agrícola y pecuaria por lo cual se transporta principalmente hacia los centros de acopio de nivel regional y estatal (León e Irapuato) ya que el municipio no cuenta con industria agropecuaria o alimenticia que procese los productos locales, aunque existe una empacadora de chiles y encurtidos que trae el producto de otros municipios y solo en temporada utiliza los del Municipio.

La Región III Centro Oeste, cuenta con una infraestructura hotelera para atención del turismo, que representa el 55 % del total de establecimientos con que cuenta el Estado, y el 66 % en cuanto al número de habitaciones, siendo la principal región en este sector, cuenta además de infraestructura con atracciones en múltiples y variados aspectos.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA**

EQUIPAMIENTO EN COMERCIO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

UNIDADES DE COMERCIO Y ABASTO

Al 31 de diciembre de 1995

MUNICIPIO	TIENDAS CONASUPO a/	TIANGUIS	MERCADOS PÚBLICOS	RASTROS MECANIZADOS b/	CENTRALES DE ABASTO	CENTROS RECEPTORES DE PRODUCTOS BÁSICOS
ESTADO DE GUANAJUATO	687	84	79	40	3	36

ComercioRomita Guanajuato						
Tianguis, 2010				2		375
Mercados públicos, 2010				1		98
Centrales de abasto, 2010				0		5
Automóviles nuevos vendidos al público, 2010				0		16,248
Camiones nuevos vendidos al público, 2010				0		13,026

Unidades económicas

La distribución de las unidades económicas en el municipio de acuerdo al Censo Económico 2009, es la siguiente:

Sector	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Valor agregado (Miles de pesos)	% del Total Estatal
Total Unidades Económicas	1,447	3,485	130,494	0.1%
Comercio al por mayor	46	130	19,353	0.2%
Comercio al por menor	747	1,646	52,731	0.4%
Construcción	*	85	3,585	0.1%
Generación de energía eléctrica	*	23	4,287	0.1%
Industrias manufactureras	195	599	20,089	0.03%
Información en medios masivos	*	9	557	0.01%
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	172	301	7,055	0.4%
Servicios de alojamiento	119	299	9,793	0.3%
Servicios de apoyo a los negocios	24	57	1,382	0.03%
Servicios de esparcimiento y recreativos	28	58	1,319	0.3%
Servicios de salud	41	70	4,064	0.3%
Servicios educativos	*	46	535	0.02%
Servicios financieros	*	20	547	0.01%
Servicios inmobiliarios	29	47	971	0.1%
Servicios profesionales	22	61	2,520	0.1%
Transportes, correos y almacenamiento	*	34	1,706	0.02%

Fuente: Elaborado por la SDES con datos de INEGI.

Cadenas productivas predominantes

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

De acuerdo al Censo Económico 2009, el municipio de Romita se encuentra vinculado al Comercio de Bienes y Servicios primordialmente ya que representa el 40% de su Valor Agregado., en segundo término, la Rama Industrial representa el 15.4 %

Infraestructura productiva.

La Industria manufaturera representa el principal soporte de infraestructura productiva para la población del municipio, destacándose la Industria Alimentaria con 114 [Unidades Económicas y 292 personas ocupadas de acuerdo al Censo Económico 2009

Subsector manufacturero	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Valor agregado (Miles de pesos)	% del Total Estatal
Manufacturas	195	599	20,089	0.03%
Industria alimentaria	114	292	11,138	0.1%
Industria de las bebidas y del tabaco	*	9	237	0.03%
Fabricación de prendas de vestir	10	170	5,445	0.5%
Industria de la madera	9	17	201	0.2%
Impresión e industrias conexas	*	9	258	0.1%
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	5	14	323	0.02%
Fabricación de productos metálicos	39	61	1,472	0.1%
Fabricación de maquinaria y equipo	*	8	686	0.2%
Fabricación de muebles	8	12	293	0.2%
Otras industrias manufactureras	4	7	36	0.01%

Fuente: Elaborado por la SDES con datos de INEGI.

Centros de investigación, vinculación y capacitación.

No existen Centros de Investigación, vinculación y capacitación en el municipio, por la población debe servirse de los existentes en los municipios de León e Irapuato

Áreas en las que se encuentra capacitada la población.

El grado de escolaridad del Estado es de 7.73 años de estudio, lo que equivale a casi el segundo año de secundaria. El municipio de Romita se encuentra por debajo de la media estatal, con grado promedio de escolaridad de 6.28.

Por otra parte de acuerdo a la estadística de los Censos de Población y Vivienda 1990 y 2000, Para el año 1990 la población dedicada a las actividades primarias representaba el 62.86%, seguidos por la población ocupada en trabajos fabriles con un 9.96%, y la población dedicada al comercio con un 5.31%

Para el año 2000, resulta significativo la disminución de los trabajadores en actividades del sector primario (42.52%) y los aumentos de la población ocupada en trabajos fabriles (13.95%), comercio (9.47%) y Operadores y Ayudantes, peones y similares en las ramas de construcción reparación y mantenimiento (10.12%)

Tabla 21.- Pocisión en trabajo de la PEA del municipio

Posición en el trabajo de la PEA	1990	2000	1990	2000
Total	9,418	12,089	100.00%	100.00%
Profesionistas	65	132	0.69%	1.09%
Técnicos	86	117	0.91%	0.97%
Trabajadores de la educación	387	562	4.11%	4.65%

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Trabajadores del arte, espectáculos y deportes	21	31	0.22%	0.26%
Funcionarios y directivos de los sectores público, privado y social	49	50	0.52%	0.41%
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y de caza y pesca	5,920	5,140	62.86%	42.52%
Jefes, supervisores y otros trabajadores de control en la fabricación artesanal e industrial y en actividades de reparación y mantenimiento	13	57	0.14%	0.47%
Artesanos y trabajadores fabriles en la industria de la transformación y en actividades de reparación y mantenimiento	938	1,687	9.96%	13.95%
Operadores de maquinaria fija de movimiento continuo y equipos en el proceso de fabricación industrial	94	620	1.00%	5.13%
Ayudantes, peones y similares en el proceso de fabricación artesanal e industrial y actividades de reparación y mantenimiento	252	603	2.68%	4.99%
Conductores y ayudantes de conductores de maquinaria móvil y medios de transporte	204	250	2.17%	2.07%
Jefes de departamento, coordinadores y supervisores en actividades administrativas y de servicios	47	79	0.50%	0.65%
Trabajadores de apoyo en actividades administrativas	113	303	1.20%	2.51%
Comerciantes, empleados de comercio y agentes de ventas	500	1,145	5.31%	9.47%
Vendedores y trabajadores ambulantes en servicios	72	212	0.76%	1.75%
Trabajadores en servicios personales en establecimientos	154	412	1.64%	3.41%
Trabajadores en servicios domésticos	104	287	1.10%	2.37%
Trabajadores en servicios de protección y vigilancia y fuerzas armadas	43	129	0.46%	1.07%
No especificado	356	273	3.78%	2.26%

Censos de Población y Vivienda 1990-2000 INEGI

Producto Interno Bruto

Producto Interno Bruto Municipal 2005					
MUNICIPIOS DE GUANAJUATO					
Clave	Municipio	Población	PIB 2005 en dólares (PPC de 2005)	PIB per cápita 2005 en dólares (PPC de 2005)	PIB 2005 en pesos a precios corrientes
11026	Romita	50580	347,021,867	6,861	2,455,623,606
					48,549

Fuente: PIB en dólares, estimación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD
PIB en pesos, estimación del INAFED con base en el PNUD e INEGI

III.4 Ámbito urbano

La Cabecera Municipal se localiza a los 101° 31' de Longitud Oeste y a los 20° 52' de Latitud Norte, tomando como base la torre de la parroquia de la Ciudad de Romita, se encuentra a 1,750 m.s.n.m de altitud, con una superficie aproximada ocupada y en proceso de 443.7 has.

Aspecto Natural

Geomorfología

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

La zona de estudio se encuentra localizada en una amplia llanura en la que aparecen, dos sistemas de topoformas diferentes: lomeríos de pie de monte o aislados, y cerros escarpados compuestos de rocas volcánicas de composición ácida y básica.

Geología

En la zona objeto de estudio, afloran dos unidades litológicas, representadas por rocas sedimentarias cuyas edades corresponden al Terciario y Cuaternario.

Edafología.

Los suelos de la zona de estudio son derivados de los aluviones depositados por la acción del agua y el viento, se clasifican como Xeroxoles hápicos, que dominan la mayor parte de la llanura.

En la parte noroeste incluyendo la ciudad de Romita se localizan suelos tipo Phaozem háplico con litosol de textura media y fase lítica de lecho rocoso entre 10 y 50 cm de profundidad que se caracteriza por ser de color pardo con una capa superficial oscura, suave y rica en materia orgánica y nutrientes, los que se ubican en pendientes menores al 8% (terreno plano ligeramente ondulado) son aptos para el uso agrícola, pecuario y forestal siempre que tengan buena aportación de agua ya que son muy productivos. En pendientes mayores son fácilmente erosionables.

Tanto el tipo de suelo geológico, como el tipo de rocas localizadas en el municipio son medianamente aptas para el desarrollo urbano ya que los primeros en caso de sustentar suelos edafológicos de tipo Phaeozem con profundidad mayor a 80 cm. son potencialmente aptos para la agricultura y medianamente aptos para el desarrollo urbano ya que son expansivos y ocasionan altos costos de edificación; así mismo el tipo de rocas encontradas son aptas para el explotación de bancos de material para uso de la construcción (sobre todo las de tipo ígneo) y medianamente aptas para el desarrollo urbano ya que son del tipo 2 y 3 (duros).

Toda el área del Centro de Población se encuentra en el rango de pendientes menores al 1%, lo que la hace apta para el Desarrollo Urbano, las cotas que van desde 1,750 msnm a 1,740 msnm con dirección de pendiente hacia el Sur. Por esta razón todos los escorrentimientos que provienen de la parte Norte de los cerros y lomeríos donde la cota, mayor es de 1,890 msnm y que confluyen hacia la zona urbana atravesándola para dirigirse con rumbo a la Presa de la Llave y el Canal Maravillas.

Las zonas no aptas para el Desarrollo Urbano quedan fuera de los límites del Centro de Población y se encuentran pasando el Libramiento sobre la cota 1,760 msnm hasta 1,890 msnm, donde su rango de pendiente es mayor al 25%.

Zonas de Riesgo

La cabecera se ubica geológicamente en Suelo de tipo Aluvial (al) en una franja que cubre el suroeste, noroeste, centro, noreste, este, y sureste del Municipio.

Dicho tipo de suelo se caracteriza por estar conformado por sedimentos de arena sílica, grava, limo y arcillas de distinta composición y grado de redondez.

En la ciudad de Romita existe una posible falla geológica, ya que es notorio el daño a vialidades, ésta inicia de la calle Abasolo hasta la calle 10 de agosto.

Fuentes de abastecimiento de agua potable

Dentro del centro de la cabecera municipal se encuentran ubicados cuatro pozos que abastecen de agua, cuya distribución es la siguiente: Pozo no. 2 ubicado en las oficinas de SAPAR, Pozo

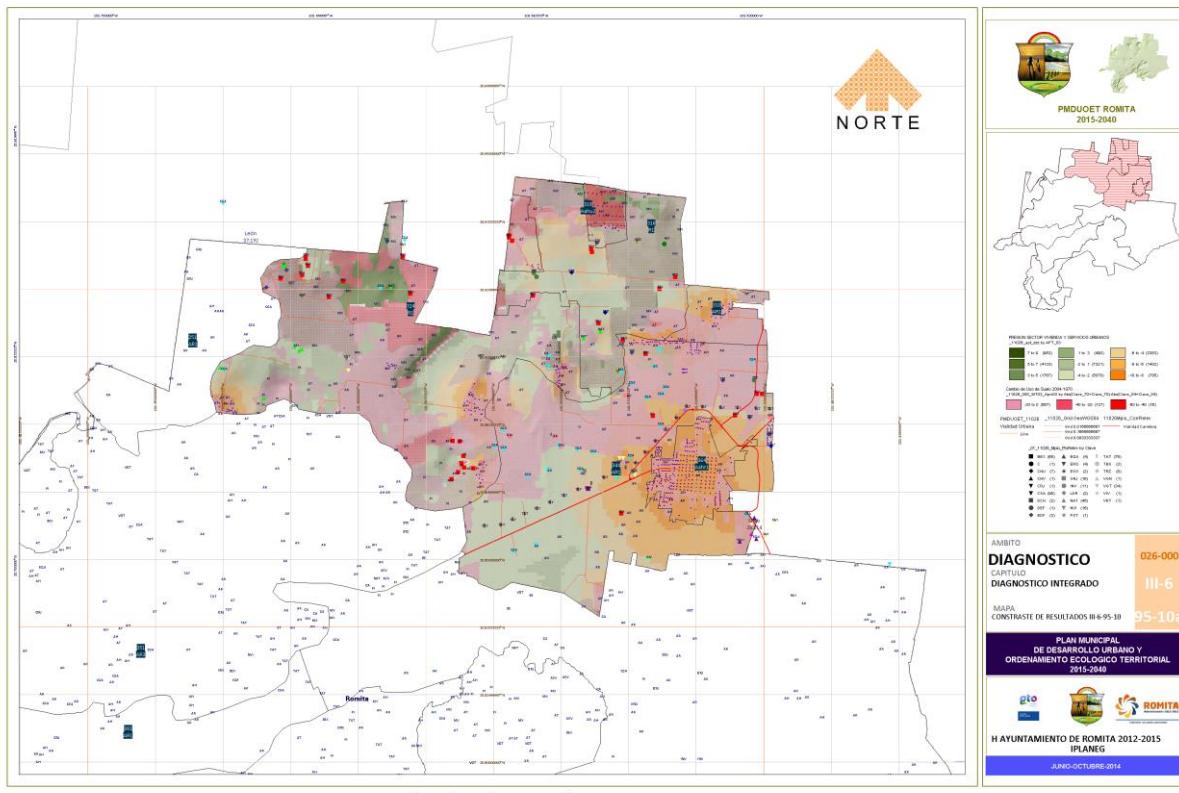
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

no. 3 al final de la calle Obregón al Norte, Pozo no. 7 localizado en el Fraccionamiento Verde Segunda Sección y por último el Pozo no. 4 que se encuentra en la Colonia Juárez.

Zonas de Valor Natural o Ecológico

No prevalecen zonas de valor natural o ecológico en un radio inmediato a 3.0 km de la cabecera municipal, ya que en 90% se desarrollan actividades urbanas y en el 10% restante actividades agrícolas fundamentalmente por lo que se estima que el grado de antropización esta en el rango de Muy Alto.

Mapa III-6-95-10a3

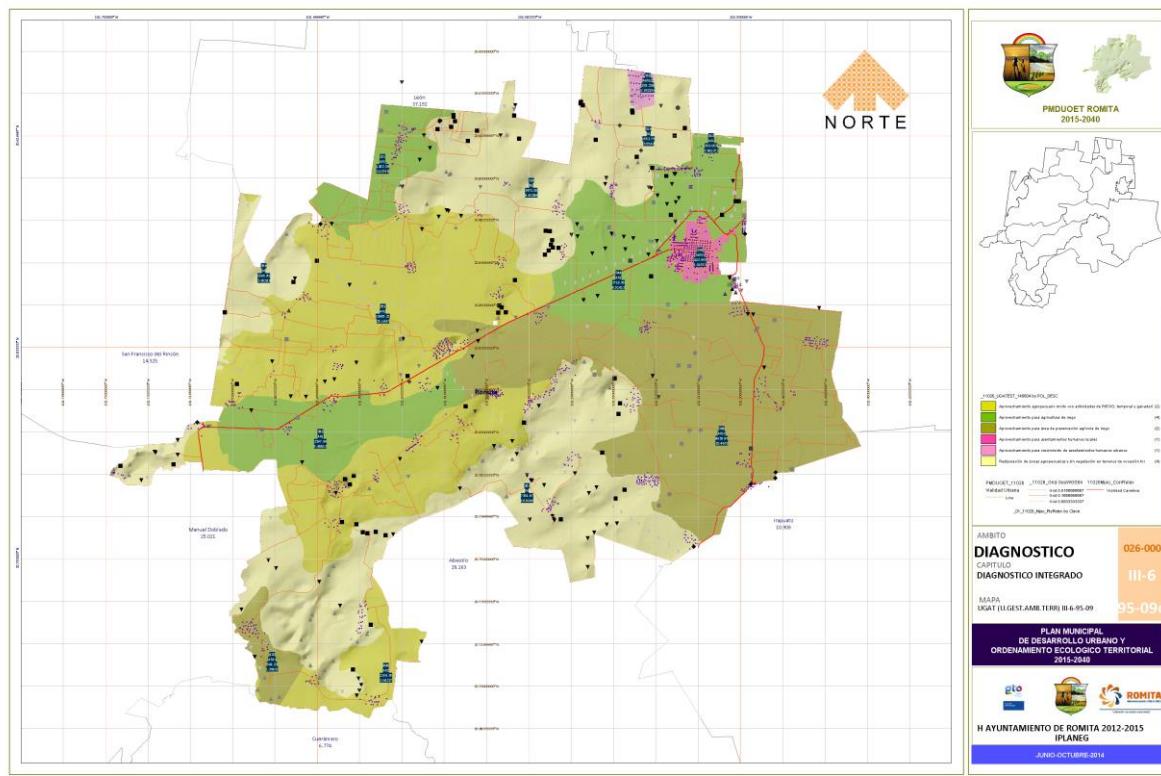


Presión del crecimiento urbano y agropecuario sobre las áreas naturales

Identificación de problemáticas ambientales

Dentro de la zona urbana se localizan bancos de material en el noroeste de la ciudad, próximo a la colonia Cuauhtémoc y al noreste. Es necesario establecer medidas de control y aplicar las políticas sugeridas por las Instituciones estatales dedicadas al cuidado del medio ambiente en cuanto al manejo de estos bancos para preservar esos recursos y evitar su contaminación por su utilización como depósitos de basura, pues con ello además de contaminarse el suelo, se corre el riesgo de contaminar también las fuentes de abastecimiento de agua.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Las afectaciones a la cubierta vegetal han provocado la alteración del hábitat de la fauna; persisten en la actualidad en los alrededores de la ciudad especies que han soportado la presión ejercida por la urbanización entre los que destacan pequeños mamíferos como el tlacuache liebres conejos y zorrillos. Entre las aves se encuentran el tordo, torcaza, paloma de alas blancas madrugador y zanate. Es posible encontrar también pequeñas especies de reptiles como lagartijas y víboras de cascabel.

La perdida de la cubierta vegetal es un problema ambiental importante cuyas consecuencias afectan a la zona urbana por la disminución de las infiltraciones, el azolve de los cuerpos de agua que puede generar situaciones de riesgo para la ciudad. Es por eso que los problemas ambientales no pueden limitarse exclusivamente a la zona urbana y los deterioros que se observan en todo el municipio, repercuten de diversas maneras en todo el territorio43.

Aspecto Medio Físico Transformado

Morfologia Urbana

El asentamiento de Romita, fue conformándose a través de distintas etapas, alrededor de lo que fue la Hacienda de La Laja, entre las actuales calles de Independencia, Herrera, Auza y Morelos. Se afirma que fue el padre Amorrosti quien trazó las calles de la ciudad, sobreponiéndolo al existente de la Hacienda de La Laja. Según algunos datos se puede suponer que los límites de construcción de la Hacienda en la primera mitad del siglo XIX, estaban ubicados en un cuadrángulo formado por las calles: al norte las calles Reforma y Arteaga, al oeste la calle Javier Mina, al sur la calle Auza, y al este las calles Luís Echeverría y Herrera.

⁴³ Cuadernos Municipales, Información Ambiental para el Desarrollo Sustentable Romita. Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Mapa III-4-73-01

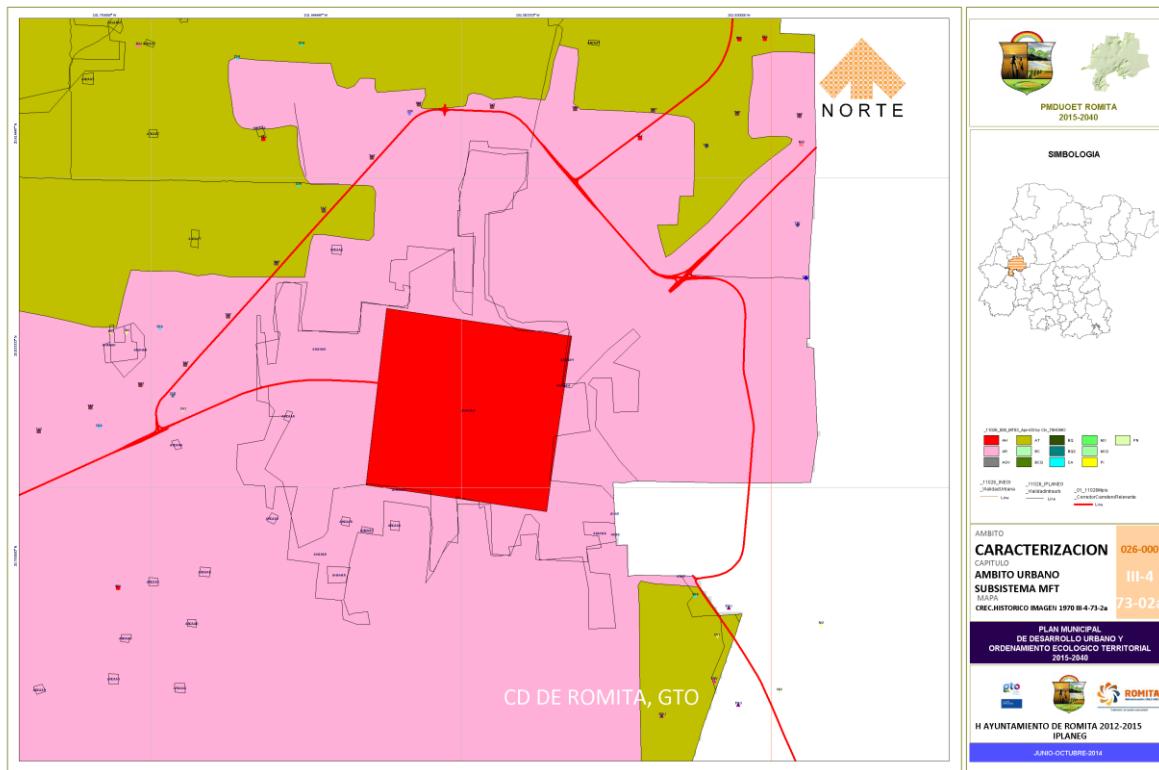


Morfología Urbana

Seguramente persisten de lo que fue el casco de la Hacienda algunos elementos en lo que es hoy la actual iglesia de Guadalupe; en tiempos de la Congregación el Camino Real que iba de Silao a Cuerámaro, cruzaba lo que hoy es Romita de noreste a suroeste, pasando por el centro de la Hacienda; Cómo testimonio de lo anterior, queda el localmente llamado Puente Viejo ubicado en el ángulo sureste del primer cuadro, y la calle Cándido Navarro, que es la única dentro del primer cuadro que no sigue la ortogonal trazada por el Padre Amorrosti.

Mapa III-4-73-02a

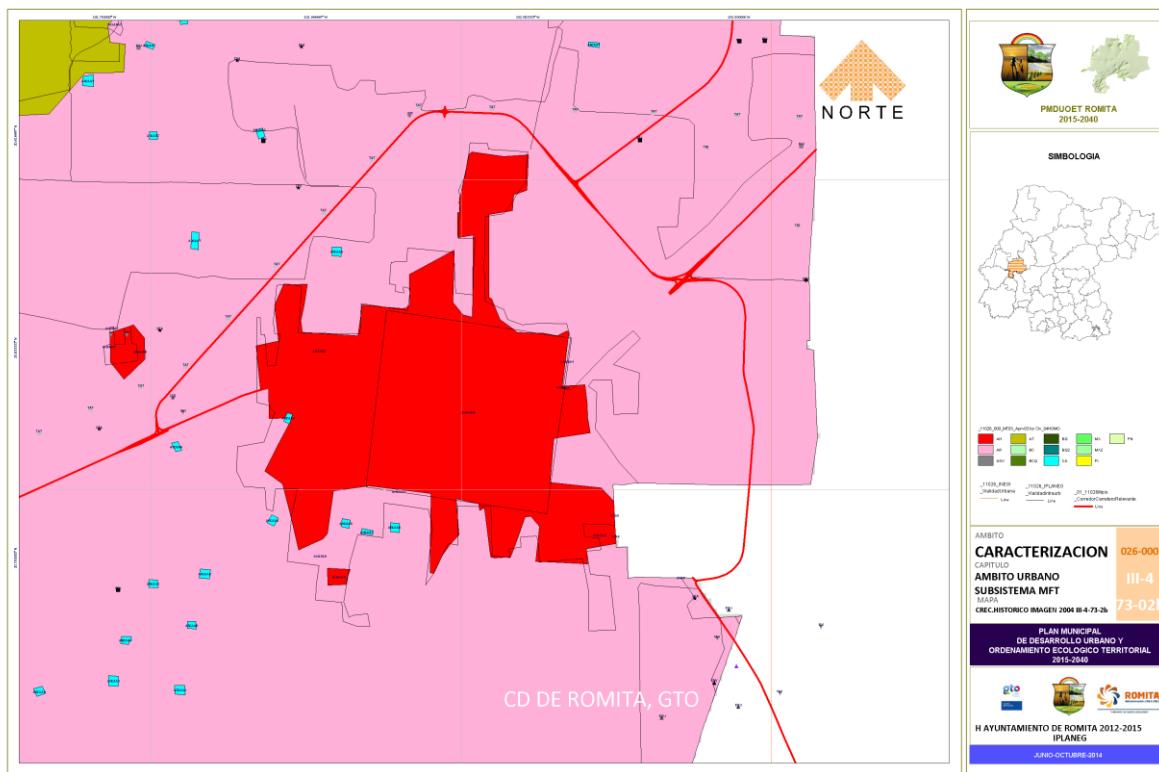
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



El crecimiento urbano no rebasó el trazo de este cuadrado sino hasta los años setentas, con la urbanización de tres colonias ubicadas en el costado poniente de la ciudad (colonia Juárez y Cuahútemoc) y sobre el camino a Santa Ana del Conde al norte de la ciudad la colonia Roma. En años más recientes se han desarrollado más asentamientos localizados al sureste de la traza como son las colonias Campo Verde, Corrales Ayala, Loma Bonita, Nueva Creación, Chapingo, Deportiva I y II, Las Flores, La Paz, Los Arcos, La Purísima, entre otras, estas nuevas colonias en general han continuado el trazo ortogonal de las calles.

Mapa III-4-73-02b

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

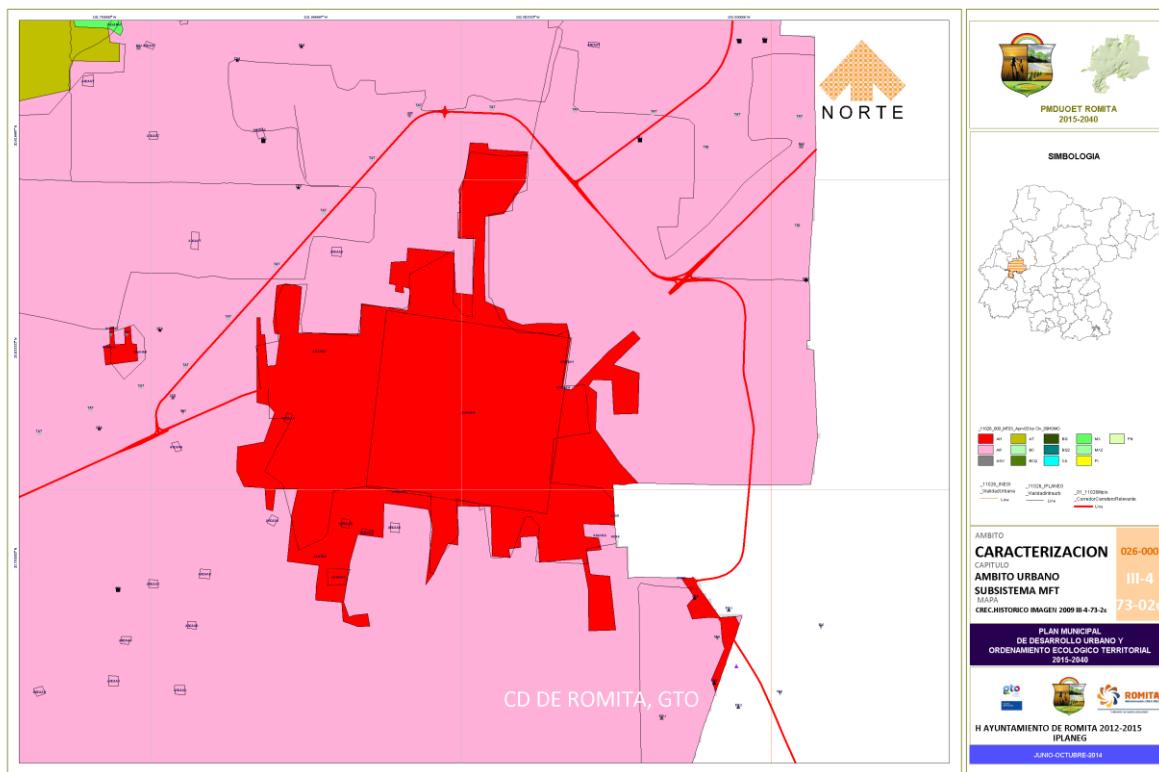


Ocupación urbana 1994 (IIEE-Guanajuato)

En años recientes la especulación de los valores del suelo, los factores económicos adversos, el desinterés y determinadas políticas de las autoridades, resultaron en la proliferación de asentamientos ya sea irregulares o cuya situación geográfica específica y origen, hacen difícil la dotación de infraestructura y servicios, tal es el caso de las colonias: Campo Verde primera y segunda sección, Rafael Corrales Ayala, Loma Bonita, Nueva Creación, Chapingo, Deportiva I y III, colonia Las Flores, La Paz, Los Arcos, La Purísima, San Rafael y otras.

Mapa III-4-73-02c

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Ocupación urbana 2000 (IEE-Guanajuato)

El centro de Población tiene como límite físico en la parte Norte el Libramiento Carretero que entra desde la carretera de acceso que viene de Silao hasta encontrarse en la zona Poniente con una longitud aproximada de 4.3 Km, por la parte Sur, sobre la carretera que va al Municipio de Irapuato, tiene como límite la Col. Juárez y la Unidad Deportiva.

El área delimitada como el Centro de Población cuenta con una superficie aproximada de 885.80 has., se localiza a los 101° 31' de Longitud Oeste y a los 20° 52' de Latitud Norte, tomando como base la torre de la Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe de la Ciudad de Romita, que se encuentra a 1,750 m.s.n.m. de altitud,

El Centro de Población se encuentra conformado por la zona centro delimitada por una acequia perimetral con una superficie aproximada de 107 has. y el resto de éste por diversas colonias, fraccionamientos en proceso de ocupación, zonas de equipamiento y áreas de cultivo de riego y temporal que en su totalidad representan el restante 88% (779 has) como zonas a controlar y consolidar.

Las Colonias y Fraccionamientos que se encuentran establecidos son las siguientes: Fraccionamiento las Palmas, Fraccionamiento ampliación las Palmas, Colonia Solidaridad, Colonia Roma, ampliación Colonia Roma y Colonia la Paz de Dios., esto al Norte rumbo al camino a la comunidad de el Escoplo.

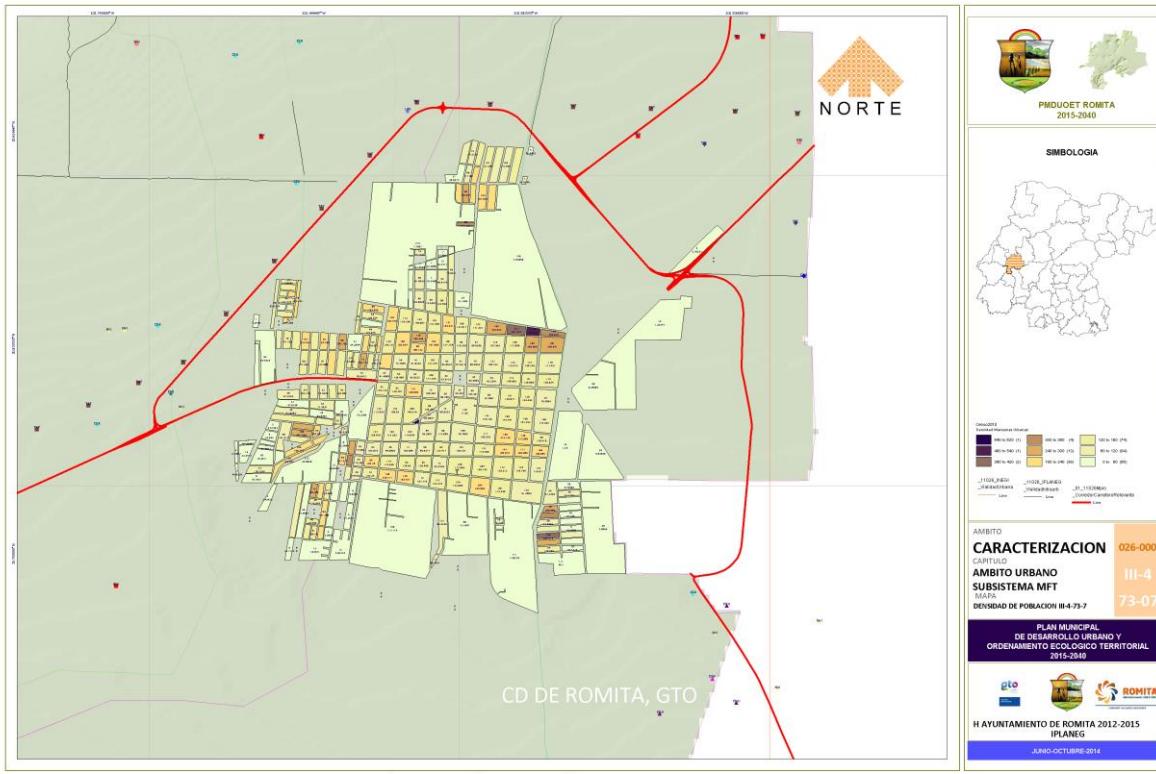
Fraccionamiento Santa Cruz, Fraccionamiento Bosques de San Rafael I, Fraccionamiento La Purísima, Fraccionamiento Valle Verde, Fraccionamiento Villa de las Flores, Colonia San Francisco y Colonia los Arcos, en la parte Sur.

Al Este; Fraccionamiento Haciendas de Romita.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Oeste; Colonia Los Gómez, Fraccionamiento Bosques de San Rafael II, Colonia Juárez, Colonia Cuauhtémoc, Fraccionamiento Privada de Reyes, Fraccionamiento Campo Verde, Fraccionamiento Campo Verde 2da. Sección y Fraccionamiento el Paraíso.

Mapa III-4-73-07



Densidad Poblacional Censo 2010 (hab./ha)

Usos y destinos del Suelo

Con relación a los usos del suelo predominantes en la zona urbana de la cabecera municipal de Romita, pueden identificarse las siguientes zonas cada una con características propias:

Centro histórico: se caracteriza por ser una zona mixta de comercio especializado, servicios administrativos y vivienda, no existiendo incompatibilidad de usos; sin embargo se identifican riesgos menores en la existencia de tortillerías, rosticerías, etc.

Zona intermedia: Rodeando al centro histórico se puede identificar otra zona, donde la densidad de comercios y de servicios disminuye, predominando la vivienda, salvo en los predios ubicados sobre vialidades principales o con cercanía a las zonas de tianguis y del mercado municipal (Calles Hidalgo, Allende, Morelos, Obregón, Reforma), donde siguen sobresaliendo el comercio y los servicios. Se presenta también en esta zona la existencia aislada de servicios especializados (talleres de reparación de maquinaria agrícola, de autos, de artefactos eléctricos, etc.) sobre todo al oeste; estos últimos usos del suelo son incompatibles con la vivienda.

Zona perimetral: Rodeando a la zona intermedia, pero dentro del cuadrángulo ubicado entre las calles: González Ortega y 5 de Febrero al norte, José Ma. Liceaga y Galván al este, Pino Suárez e Ignacio Zaragoza al sur y 2 de Abril y Comonfort al oeste, esta zona se caracteriza por tener un uso de suelo predominantemente habitacional, presentando algunas incompatibilidades tales

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

como son, la existencia de predios de uso pecuario (principalmente criaderos de ganado bovino en pequeña escala), la industria ligera (transformación de lácteos) y servicios especializados (nuevamente se trata de talleres de reparación de maquinaria agrícola, de autos y de artefactos eléctricos y herrerías, al oeste principalmente) y algunos usos de riesgo como es la gasolinera ubicada en la entrada desde la carretera a Silao. El comercio y los servicios, nuevamente se presentan sólo sobre las vialidades principales.

Zona de asentamientos modernos: En esta zona quedan comprendidos todos los desarrollos ubicados fuera del cuadrángulo citado en el párrafo anterior y corresponde a las colonias y fraccionamientos de reciente creación. Su desarrollo es más intenso al norte y oeste de la ciudad, en donde los usos del suelo son predominantemente habitacionales, si bien es cierto que existen también zonas con equipamiento urbano importante, principalmente educativo, cultural, de salud y de servicios. Existe aquí también comercio en pequeña escala, sobre todo en sobre las vialidades importantes, como la prolongación Miguel Hidalgo (Carretera a Cuerámaro) y sobre la prolongación Peñaranda.

El centro de la cabecera municipal se encuentra actualmente ocupada por usos de suelo predominando el habitacional, (66.60%) y mixto (habitacional, comercio y habitacional servicios; 15.89%) Esto ha repercutido en el carácter y tipología de su imagen urbana, delimitada perimetralmente por la acequia.

Valores del Suelo.

A este respecto el comportamiento de los precios comerciales de suelo urbano presenta una tendencia de mayor a menor valor dependiendo de su cercanía con el centro histórico, donde están concentrados los servicios, la zona de comercio intenso y gran parte del equipamiento. Los valores que a continuación se mencionan, son una aproximación tomada de los rangos de valor real más bajo que marca la Ley de Ingresos para el Estado De Guanajuato del 2002, manejadas por la Jefatura de Catastro municipal, siendo las zonas de mayor valor son las que rodean a la Plaza de Armas, con un valor de \$ 1308.00 por metro cuadrado. Envolviendo a esta zona, se encuentra la zona limitada por las calles, Mina, Matamoros, Echeverría, Independencia y Cándido Navarro, cuyo valor decrece con respecto del anterior, siendo \$ 1075.00. Nuevamente rodeando a esta zona, en un polígono comprendido entre las calles Guerrero, Berriozabal, Cárdenas, Y Villagómez, se encuentra una zona cuyo valor es de \$ 860.00. El comportamiento del los valores es decreciente, mientras se aleja del centro histórico, hasta llegar al perímetro del asentamiento tradicional comprendido entre las calles González Ortega, 5 de Febrero, Licéaga, Galván, Zaragoza, Pino Suárez, Comonfort, y 2 de abril, donde el valor comercial del suelo por metro cuadrado es de \$ 325.00 Lo mismo ocurre sobre las calles Allende e Hidalgo, sin embargo, dado a que se trata de vialidades principales, el valor desciende en un rango más pequeño, siendo el valor más bajo, dentro de este mismo perímetro del asentamiento tradicional de \$ 860.00 por metro cuadrado. Fuera del polígono del asentamiento tradicional, el comportamiento del valor del suelo urbano varía con un patrón distinto, de acuerdo a la cobertura de infraestructura, servicios y a la calidad de la vivienda existente. La mayor parte de las colonias ubicadas en esta zona, tienen un valor de terreno por metro cuadrado de \$ 250.00, salvo en el Fraccionamiento San Francisco, en una parte de las colonias Roma, Juárez, Cuahutémoc, y Las Palmas, donde el valor es de \$ 290.00.

Infraestructura

Sistema de Agua Potable

El servicio de agua potable no cubre actualmente al 100% la cabecera municipal, puesto que existen nuevos fraccionamientos en proceso de ocupación.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Mapa III-4-75-01



Sistema de Agua Potable de la Cabecera Municipal SAPAR

La estadística general de tomas domiciliarias y descargas sanitaria se muestra en la siguiente tabla, destacándose que las tomas totales de agua potable en el año 2013 se incrementaron en 910 unidades respecto al año 2009 lo que representa un incremento del 16.91%, en cambio las descargas domiciliarias solamente se incrementaron en 877 unidades en el mismo periodo, lo que representa un 16.29 % respecto al año 2008

Tabla 22.- DATOS COMERCIALES DEL DIAGNOSTICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

		2009	2010	2011	2012	2013
Localidades rurales integradas al sistema	Loc.			-	-	-
Tomas domésticas en localidades rurales	Tomas			-	-	-
Tomas totales de agua	Tomas	5,381	5,626	5,828	6,134	6,291
Tomas domésticas de agua potable	Tomas	5,157	5,405	5,030	5,315	5,351
Tomas comerciales de agua potable	Tomas	216	212	207	213	213
Tomas industriales de agua potable	Tomas	8	9	14	21	21
Tomas mixtas de agua potable	Tomas			552	557	678
Tomas públicas de agua potable	Tomas			25	28	28
Tomas con micro medidor funcionando	Tomas	5,381	5,626	5,803	6,134	6,291
Tomas con servicio continuo	Tomas			5,803	-	6,291
Descargas totales al sistema de drenaje sanitario	Descargas	5,273	5,493	112	5,997	6,150
Descargas domésticas	Descargas	5,051	5,275	105	5,184	5,221
Descargas comerciales	Descargas	214	210	1	212	211
Descargas industriales	Descargas	8	8	1	20	19
Descargas mixtas	Descargas			4	553	674
Descargas públicas	Descargas			1	28	25

Fuente Comision Estatal del Agua

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

La ciudad de Romita cuenta para la dotación del servicio de agua potable con 8 pozos, los cuales están ubicados de la siguiente manera:

Tabla 23.- Pozos municipales.

Poz	Ubicación	Gasto Diario
1	Jardín Principal	Clausurado
2	Morelos #2	27 Lts/Seg
3	González Ortega y A. Obregón	31 Lts/Seg
4	Col. Juárez	13 Lts/Seg
5	Col. Roma	15 Lts/Seg
6	Unidad Deportiva	10 Lts/Seg
7	Col. IVEG	40 Lts/Seg
8	Paraísos	

Fuente: Información proporcionada por el Organismo Operador de Agua Potable de Romita.

Se cuenta en la cabecera con 5 fuentes de captación de pozos profundos, bombeando directamente a la red de distribución. De acuerdo a su ubicación se cuenta con tres subsistemas: el que abastece a la zona norte partiendo de la calle principal Hidalgo – Allende con los pozos Nos. 3 y 5, la que abastece a la zona sur con la aportación de los pozos Nos. 2 y 6 y la que abastece a la zona oeste con el pozo 4.

La utilización del material para la conducción de la tubería es principalmente de acero carbonizado para la zona centro y para el resto de la cabecera el material se divide en pvc y acero carbonizado.

El gasto diario generado por los pozos es de aproximadamente 136 litros por segundo, el cual, dada la ubicación de dichos pozos, sirve para satisfacer las demandas que la población de la cabecera municipal requiere, proporcionando en promedio 200 litros diarios por habitante. Durante el año 2001, se ha dado rehabilitación al pozo 3, además de rehabilitar también tubería por falta de capacidad y construcción de nuevas líneas de conducción. Estas acciones realizadas por la administración municipal traen consigo la eficientización en la prestación y dotación del servicio de agua potable. La ciudad cuenta además con tanques de almacenamiento, ubicados en las colonias “Campo Verde 1ra sección” al sur-oeste de la cabecera, en la colonia “Juárez” en el nor-oeste y en la calle de Morelos.

La estadística general de volúmenes de agua concedidos, extraídos y potabilizados se muestra en la siguiente tabla

TABLA 24.- DATOS TECNICOS DEL DIAGNOSTICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

		2009	2010	2011	2012	2013
Obras de captación subterráneas en operación	Pozo	5	5	5	6	6
Obras de captación superficiales en operación	Presa			0	0	0
Volumen asignado por CONAGUA	M3					1,388,370

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Volumen extraído de fuentes subterráneas	M3	1,525,835	1,416,640	1,485,133	1,417,907	1,574,070
Volumen extraído de fuentes superficiales	M3	-	-	-	-	-
Volumen total extraído	M3	1,525,835	1,416,640	1,485,133	1,417,907	1,574,070
Volumen desinfectado	M3	1,525,835	1,416,640	1,485,133	1,417,907	1,574,070
Volumen de agua extraído macro medido	M3	1,525,835	1,416,640	1,485,133	1,417,907	1,574,070
Volumen de agua residual generada	M3					1,180,552

Fuente Comision Estatal del Agua

Sistema de Drenaje

Las aguas residuales y pluviales no cuentan con ningún proceso de tratamiento y a su vez estas son utilizadas posteriormente en el riego de sembradíos. El colector principal está conformado por un cuadro que forman las calles González Ortega y 5 de Febrero en el Norte, Negrete y Rocha por el Oriente, Nicolás Bravo y Héroes de Chapultepec al Sur, Ortega y Villagomez cierran este cuadro, el punto final de descarga se encuentra sobre la calle Zaragoza esquina con Negrete donde se vierte el agua negra en un canal a cielo abierto.

Dentro de la ciudad, se tienen diferentes dimensiones en los diámetros de las tuberías, siendo los más importantes los localizados en las calles de Héroes de Chapultepec, Rocha, Gómez y Ortega con un diámetro de 24 pulgadas; cabe hacer mención que el diámetro de la tubería de la calle de Rocha a partir de la calle Héroes de Chapultepec se incrementa a un diámetro de 30 pulgadas ; además, se localizan tuberías de un diámetro de 20 pulgadas en la calle de Libertad, de 16 pulgadas en la calle de Negrete y de 12 pulgadas en casi toda la totalidad de la cabecera municipal.

Mapa III-4-75-02



Sistema de Agua Potable de la Cabecera Municipal Fuente: SAPAR

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Tabla 25.- Diámetros y longitud de tubería.

Diámetro (cm)	Longitud (m)	Porcentaje
20	99	0.44%
25	15,402.60	52.14%
30	11,924.60	29.42%
35	236	1.00%
41	1,999.10	4.18%
46	187.80	0.83%
61	550.40	4.23%
71	720.70	3.05%
76	507.20	2.27%
TOTAL	31,627.40	100.00%

Fuente: Información proporcionada por el Organismo Operador de Agua Potable de Romita.

El total de la longitud de la tubería es de 31,627.40 Metros lineales, según fuentes de SAPAR, el diámetro de la tubería va de los 20 hasta los 76 cm, predominando el diámetro de 25 cm, con una longitud de 15,402 m, el material de la tubería es de asbesto – cemento.

El número total de pozos de visita es de 413 y se encuentran localizados en el plano correspondiente con sus niveles de cota y arrastre.

Sistema de Energía Eléctrica

La energía eléctrica que abastece a la ciudad proviene de la sub-estación ubicada en el kilómetro 5 de la carretera a Cuerámaro, mediante un circuito con una capacidad de 12/16/20/Mva, 115/13.8/Kv ó 4,000 Kva. El servicio prestado cubre actualmente casi el 100 % es de buena calidad, y satisface las necesidades de uso habitacional, comercial y servicios, y en escasa cantidad a la industria ligera. La única problemática se da en casos donde existen talleres de diversa índole como lo son eléctricos o de soldadura, presentan problemas debido a la variación del voltaje cuando se combina con el uso habitacional. Durante el año 2001, se han emprendido obras de ampliación en las redes de conducción de energía eléctrica en asentamientos de la cabecera municipal, siendo beneficiados con dicha ampliación algunas colonias tales como Loma Bonita y Campo Verde II.

Sistema de Alumbrado Público

La cobertura del servicio de alumbrado público, en general, se considera bueno, ya que atiende a toda la mancha urbana, existiendo únicamente falta de cobertura en los asentamientos periféricos a la ciudad, la única diferencia está en el tipo de lámparas que se utilizan lo que

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

ocasiona un contraste de iluminación e imagen visual; el servicio prestado, consiste en lámparas de vapor de sodio (de 110 watts) y de mercurio de sodio (220 watts).

Sistema de Pavimentos

Los pavimentos en la ciudad de Romita cuentan con una longitud aproximada de 54.69 km. Lineales y se componen principalmente por material de concreto, el nivel de cobertura en este rubro cubre casi el 100% en la zona centro, sin embargo para el resto de la cabecera municipal presenta calles de terracería en los fraccionamientos y colonias en proceso de ocupación, la siguiente tabla muestra por tipo de material que conforman la vialidad.

Tabla 26.- Material de pavimentos.

Material	Longitud (km)	Porcentaje
Concreto Hidráulico	30.29	55.38%
Adocreto	0.15	0.27%
Asfalto	2.17	3.97%
Empedrado	0.46	0.84%
Mixto	0.95	1.74%
Sin revestimiento	20.67	37.79%
	54.69	100.00%

Fuente: Dirección de Obras Públicas Municipales.

Como se puede observar más de la mitad corresponde a material de concreto hidráulico, en segundo lugar lo ocupa las calles que no cuentan con revestimiento y se encuentran en fraccionamientos y colonias en proceso de ocupación, fuera de la zona centro.

El estado de conservación de los pavimentos en general es bueno (47.33%) y es en la zona centro donde tiene mejor estado de conservación, sin embargo tal como se puede apreciar en el plano correspondiente, existen calles que se encuentran en muy mal estado debido a hundimientos del terreno por una posible falla geológica, baches, desintegración del material, agrietamientos, etc., que hace necesario su atención inmediata. Las calles que se encuentran en regular estado presentan baches, grietas, de menor importancia, pero es necesario llevar a cabo programas de mantenimiento para su mejor conservación.

En la siguiente tabla se muestra a manera de resumen el estado general de conservación de la vialidad.

Tabla 27.- Estado general de conservación de los pavimentos.

Bueno	Regular	Malo
25.89 Km.	24.20 Km.	4.60 Km.
47%	44%	9%

Fuente: Dirección de Obras Públicas Municipales.

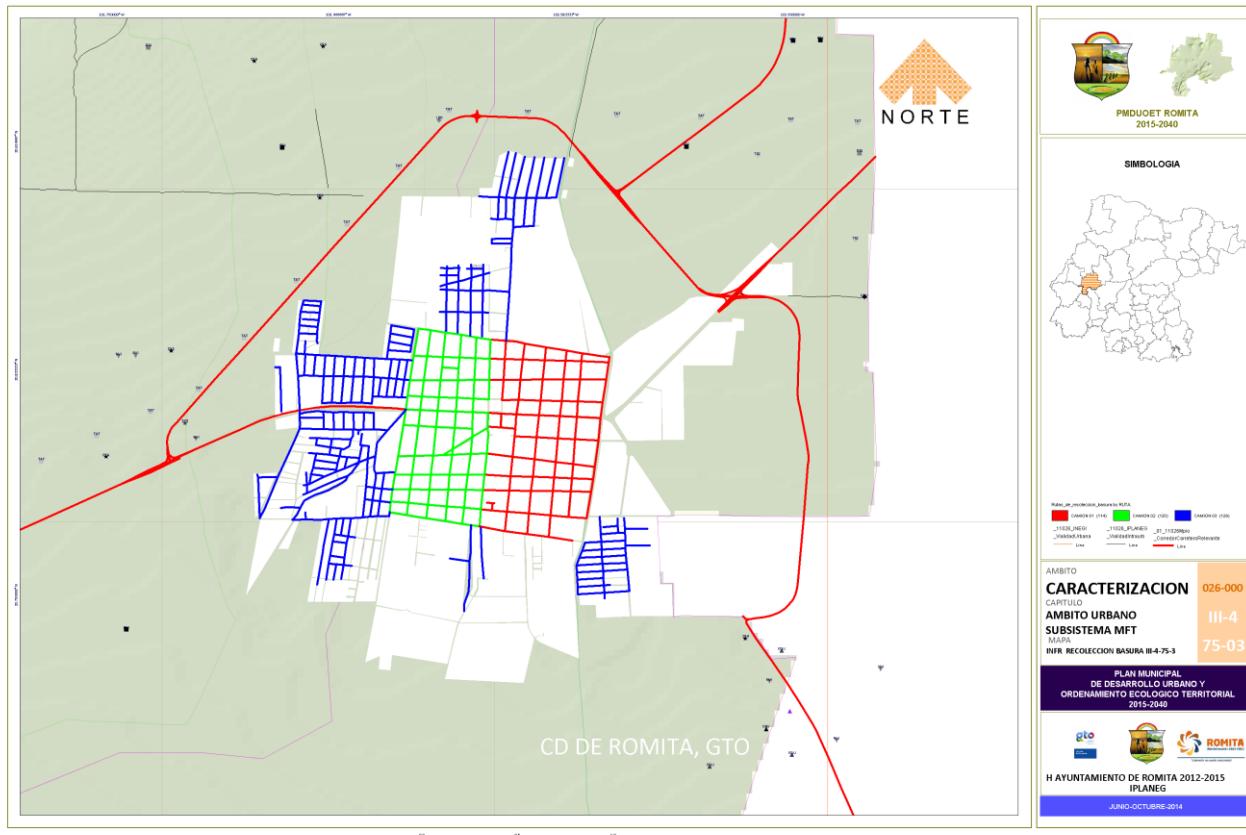
Sistema de Recolección y Disposición Final de basura.

La recolección de la basura en la cabecera municipal se organiza por tres rutas que recolectan la basura; para la zona centro existen dos camiones recolectores que circulan diariamente cada uno la mitad de la zona con horario de 06:00 a.m. – 13:00 p.m., un tercer camión comisionado por la Dirección de obras publicas municipal, presta el servicio al resto de la cabecera municipal

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

ó los diversos fraccionamientos y colonias que la integran, es necesario recalcar que la demanda no se alcanza a cubrir en su totalidad en esta zona, puesto que los recorridos no son a diario, ya que en algunas colonias y fraccionamientos circulan cada tres o cuatro días, por lo que es necesario incrementar el número de unidades para satisfacer esta demanda.

Mapa III-4-75-01



Rutas de Recolección de Basura_Fuente_Dirección de Servicios Municipales

Vivienda

De la información de los Censos de Población y Vivienda para el período 1990-2010 el incremento en el número de viviendas tiene las siguientes características:

Tomando como base el año 1990 donde se contabilizaron 2642 viviendas particulares, para el período 1990-2000 el incremento fue de 726 unidades; para el período 2000-2010 se incrementó el número en 1350 unidades

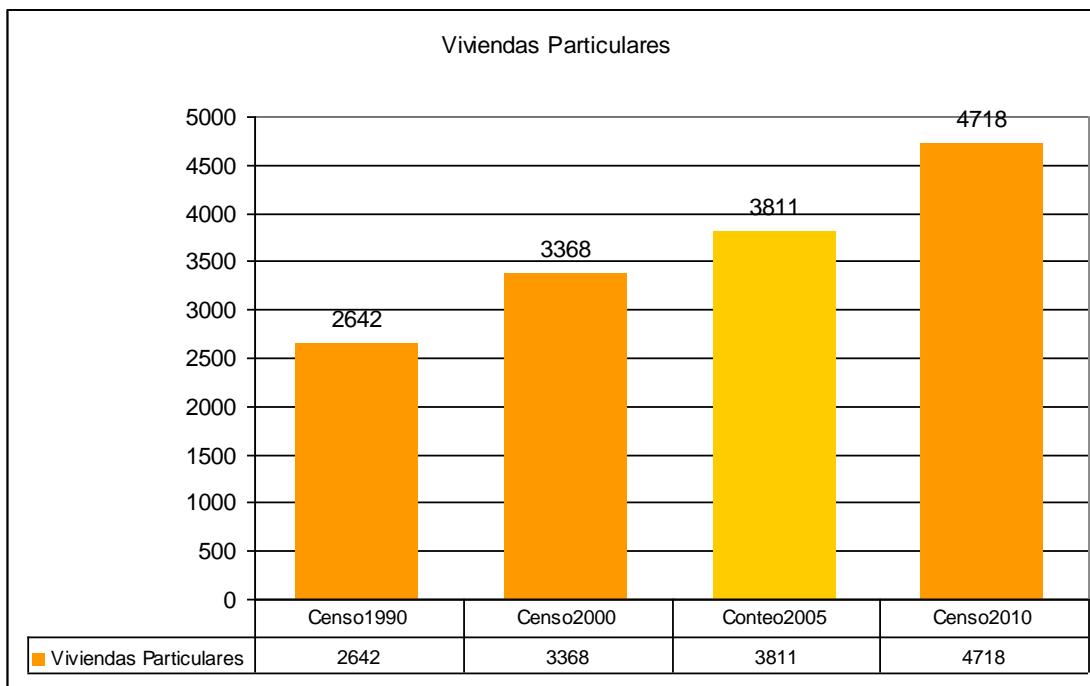
En el año 2010, según datos obtenidos de la información generada por el INEGI, se contabilizaron 4660 Viviendas particulares habitadas de las 4,718 Viviendas particulares, lo que representa el 99.79%

Con referencia a los datos de Viviendas particulares habitadas, se destaca que el porcentaje de éstas para los años 1990, 2000 y 2010 arriba del 99%, lo que refleja que en el municipio no existe sobreoferta de vivienda ni abandono; por otra parte el número de viviendas particulares del

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Tipo Casa Independiente en relación a la de Tipos departamentos o cuartos de vecindad es la predominante en el municipio

Tabla 28.- Viviendas particulares



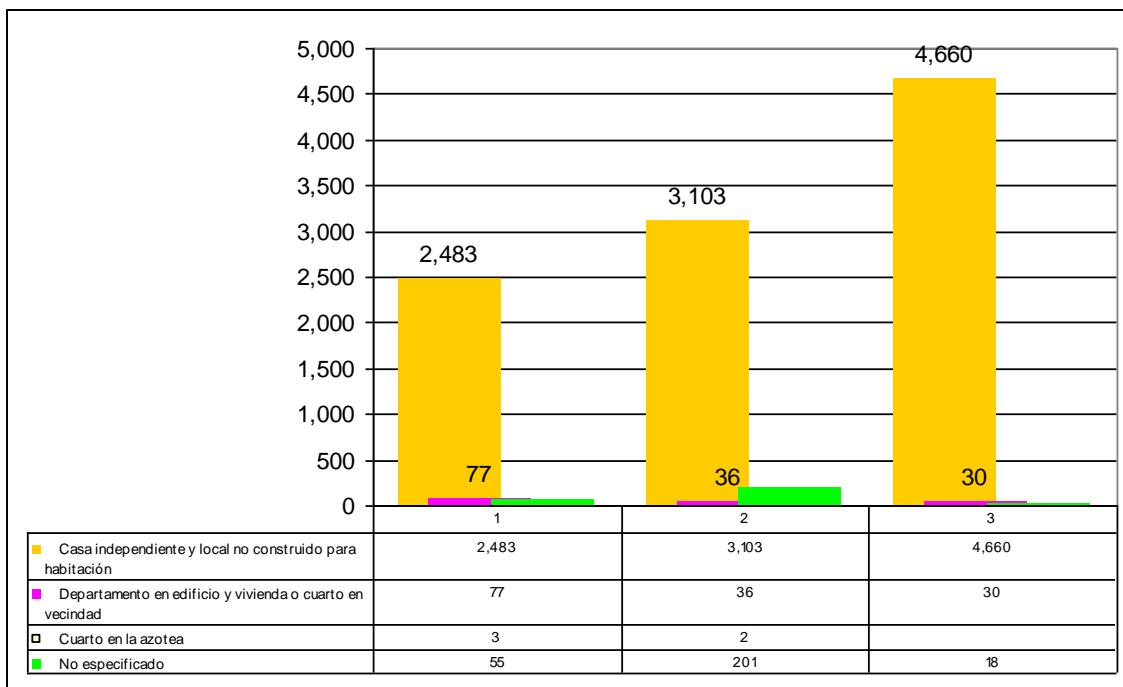
INCREMENTO DE VIVIENDAS DE LA CABECERA MUNICIPAL 1990-2010

En cuanto a la densidad de habitantes por Vivienda Particular Habitada se refiere, tomando datos del INEGI, se puede apreciar como paulatinamente ha ido disminuyendo, pues en el año de 1990 se contaba con un promedio de 5.91 hab/viv, para el año de 2000 el promedio de ocupantes por vivienda era de 5.06 hab/viv., y para el año 2010 desciende a 4.30 hab/viv

Sin embargo los datos anteriores, deben visualizarse a nivel del número de ocupantes por vivienda donde se refleja que para el periodo 2000-2010 el segmento de 1 ocupante se incrementa en un 210.45% el segmento de 2 ocupantes se incrementa en un 157.35%, el de 3 ocupantes se incrementa en un 195.79%, situación que impactará en el número de viviendas requeridas a futuro.

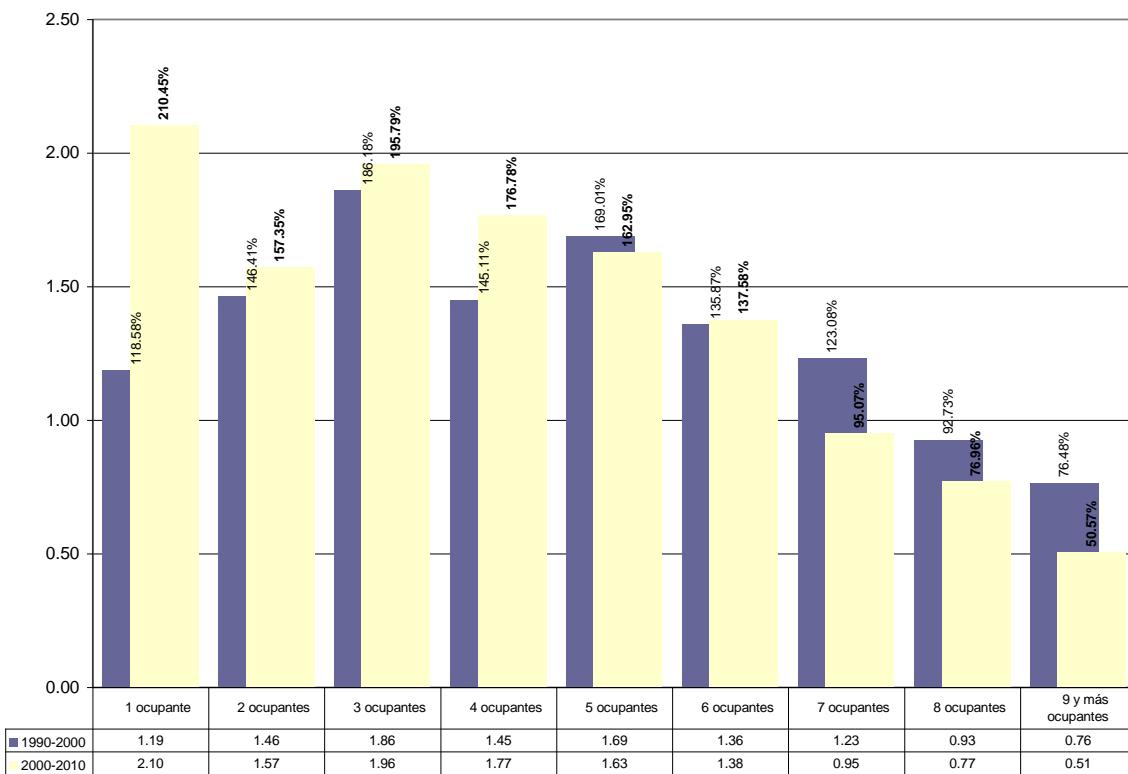
Tabla 29.- Viviendas particulares habitadas por Tipología

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



VARIACION DE LA TIPOLOGIA DE VIVIENDAS DE LA CABECERA MUNICIPAL 1990-2010

Tabla 30.- Incremento porcentual por Número de Ocupantes de Vivienda



VARIACION PORCENTUAL DEL NUMERO DE OCUPANTES POR VIVIENDA PARTICULAR DE LA CABECERA MUNICIPAL 1990-2010

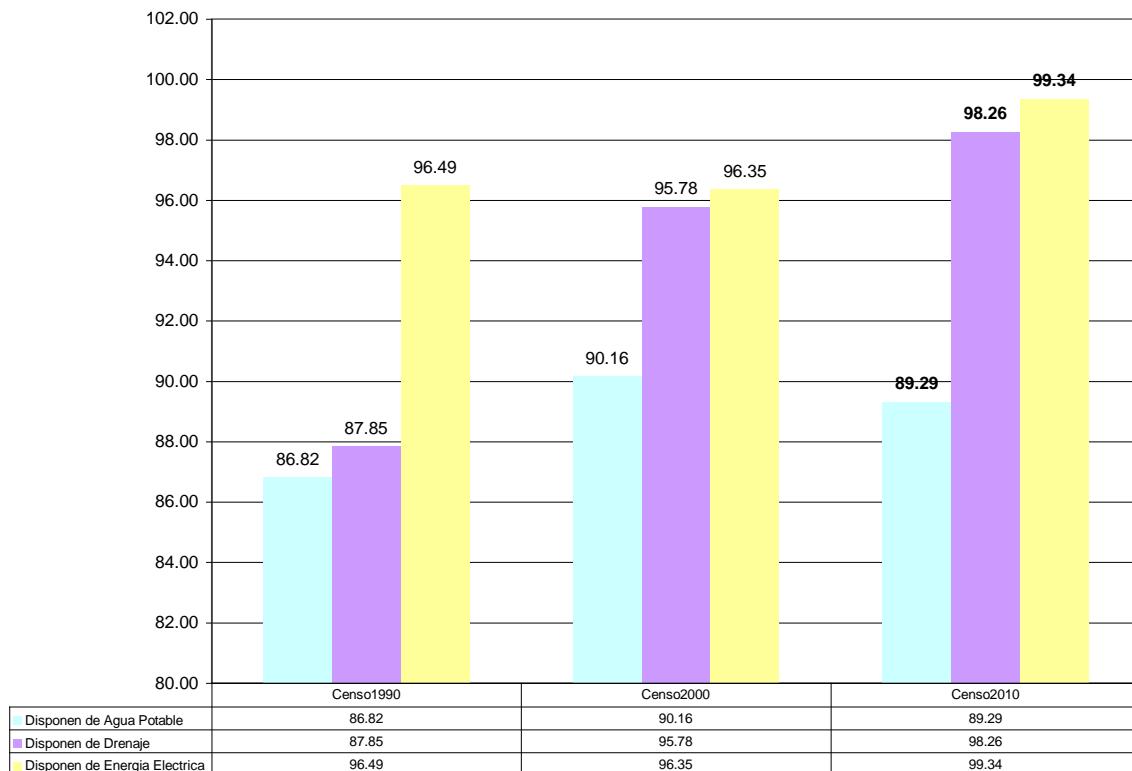
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Cobertura de Servicios Básicos

Un aspecto importante en cuanto a vivienda se refiere, es de la cobertura de servicios de infraestructura, como son el agua potable, el drenaje y la energía eléctrica. En este sentido, ha habido un incremento constante en la dotación de estos servicios, ya que en el año de 1990 un 86.82% de Viviendas Particulares Habitadas en la cabecera municipal contaba con agua potable, un 87.85% con drenaje y un 96.49% con el servicio de energía eléctrica; para el año 2000, el incremento es notorio, sobre todo en cuanto a las viviendas con servicio de drenaje y energía eléctrica, ya que el porcentaje de cobertura del primero era de 95.78% y del segundo de 96.35%, mientras que el agua potable sólo alcanzaba una cobertura del 90.16%.

En el año 2010, un 98.26% de Viviendas Particulares Habitadas en la cabecera municipal contaba con drenaje y un 99.34% con energía eléctrica, sin embargo el porcentaje de cobertura de los servicios de Agua Potable la cobertura de los servicios disminuye con relación al año 2000 contabilizándose un 89.29 % de viviendas con el servicio

Tabla 31.-Viviendas con Servicios de Agua Potable, Drenaje y Energía Eléctrica



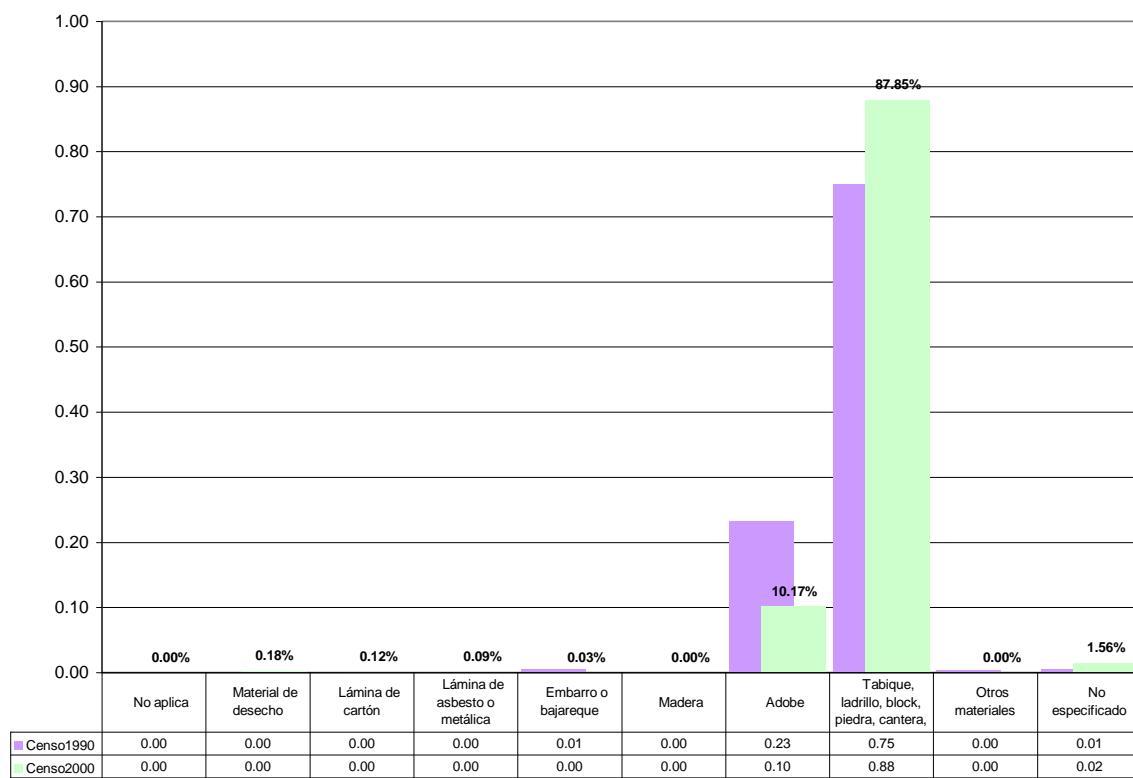
Porcentaje de VIVIENDA PARTICULAR DE LA CABECERA MUNICIPAL con SERVICIOS 1990-2010

Calidad de la Vivenda

Los datos encontrados en cuanto a la calidad de los materiales con que están construidas las viviendas en la ciudad de Romita en el año 2000, nos muestran que 87.85% de las Viviendas Particulares Habitadas cuentan con paredes de tabique y el 10.17% de Adobe, mientras que el restante 2.98% tiene paredes de materiales no perdurables

Tabla 32.-Viviendas según material en paredes

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA**

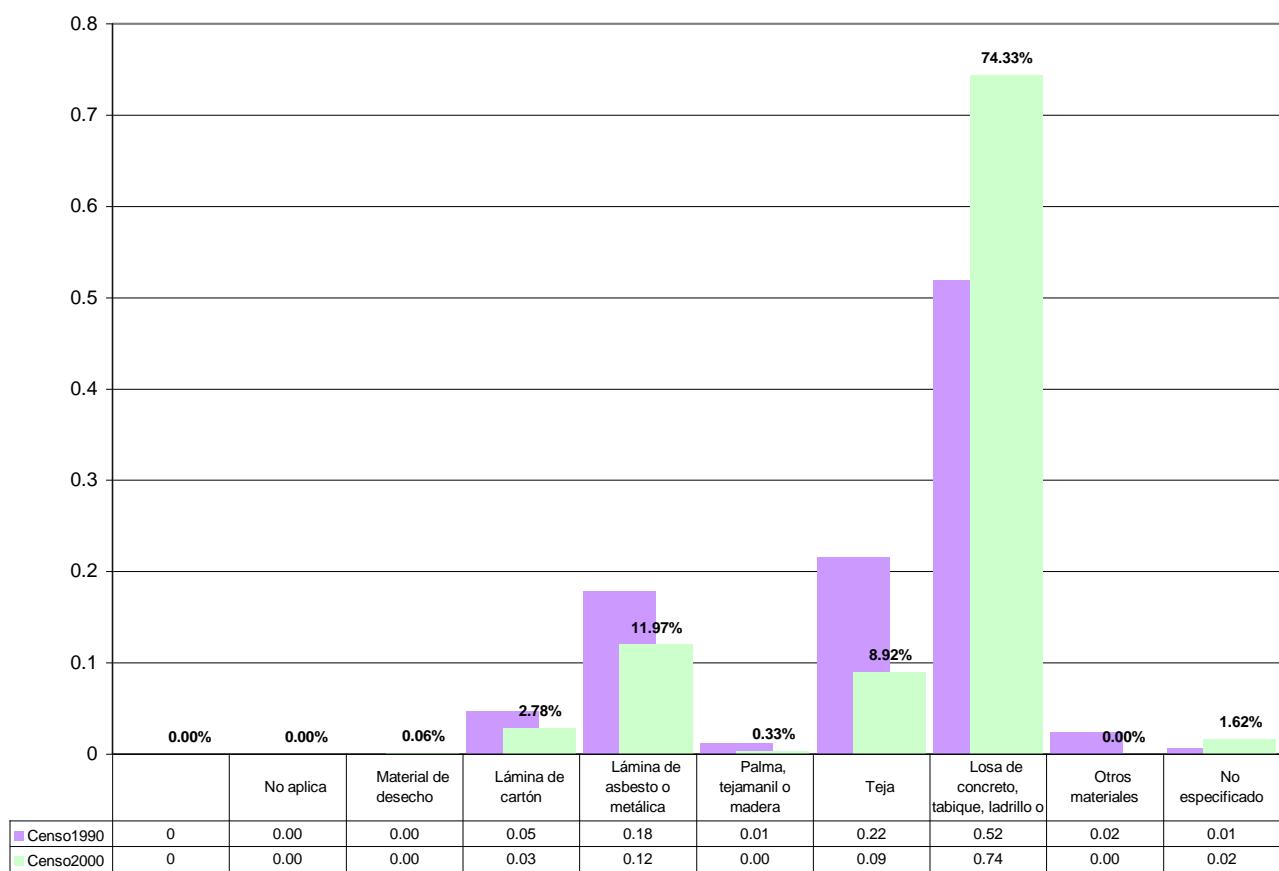


Porcentaje de VIVIENDA PARTICULAR DE LA CABECERA MUNICIPAL
Según material en PAREDES 1990-2000

En relación a la calidad de material en techos de las Viviendas Particulares Habitadas en la ciudad de Romita el 74.33% cuentan con techo de concreto el 20.94% con teja o lámina metálica o de asbesto y el restante 4.73% con materiales perecederos

Tabla 33.-Viviendas según material en techos

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA**

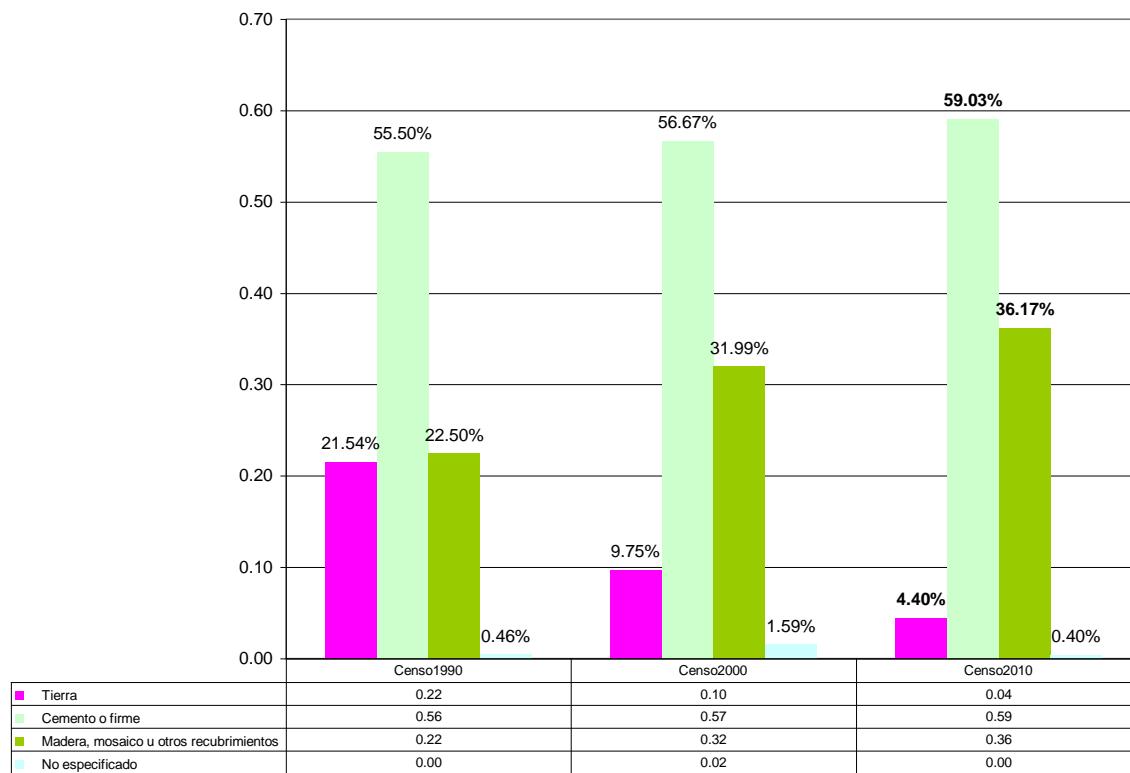


Porcentaje de VIVIENDA PARTICULAR DE LA CABECERA MUNICIPAL
Según material en TECHOS 1990-2000

Sobre la calidad de pisos de las Viviendas Particulares Habitadas en la ciudad de Romita para el año 2010 el 59.03% cuentan con firme o piso de concreto el 36.17% con mosaico u otro recubrimiento y el restante 4.80% con piso de tierra

Tabla 34.-Viviendas según material en pisos

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Porcentaje de VIVIENDA PARTICULAR DE LA CABECERA MUNICIPAL
Según material en PISOS 1990-2010

La

Estructura vial y movilidad

En la ciudad de Romita, las vialidades primarias están representadas por las calles Hidalgo-Allende con una longitud de aproximadamente 1 Km y 18.50 de sección en promedio, con dirección oriente-poniente y viceversa, las calles González Ortega con una sección promedio de 16 metros y 365 metros de longitud, 2 de Abril-Comonfort que cuenta con una longitud de aproximadamente 1020 metros y una sección de calle de 12 metros, la calle Pino Suárez-Zaragoza con una distancia de 1000 metros aproximadamente y la calle de Galván, con una longitud de 1,027 metros y con una sección de calle de 23 metros en promedio a lo largo de su extensión.

Las vialidades secundarias son calles auxiliares en el tráfico y comunicación de puntos dentro de la ciudad a las vialidades primarias. Las vialidades secundarias encontradas en la cabecera municipal son las calles Cuauhtémoc-Matamoros-Carrillo Puerto, Rayón-Villagómez, 10 de Agosto-Victoria y la calle Liceaga; estas vialidades en promedio cuentan con una sección de calle de 10 metros.

Las calles peatonales están ubicadas en las inmediaciones del jardín principal de la ciudad de Romita, siendo entre otras, las calles Juárez, Reforma y Obregón, con una sección promedio de 10 metros.

El tráfico vehicular, debido a su intensidad, provoca puntos de conflicto en el funcionamiento de las vialidades de una ciudad; en Romita, los puntos conflictivos causados por lo anterior, son los localizados en las intersecciones de las calles de Allende y Álvaro Obregón, Reforma y Álvaro

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Obregón y el de las calles de Mina y Reforma. La ciudad de Romita no cuenta con estacionamientos que proporcionen servicio de aparcamiento de vehículos, por lo que esta acción se da en las vialidades de la ciudad.

Banquetas

En todo el centro de población se detectaron que 274 tramos de calles (73%) cuentan con sus respectivas banquetas que se encuentran elaboradas con material de concreto y un ancho promedio de 1.50 m, la altura de las guarniciones es en promedio de 20 cm, es importante mencionar que en gran número de predios que cuentan con cochera, utilizan rampas de material permanente e invaden la banqueta y en algunos casos hasta el arroyo, esto en detrimento de los peatones y ciclistas.

El estado de conservación de las banquetas es en general bueno, solo en algunos casos se observan los daños que ocasiona las raíces de los árboles que levantan el pavimento.

Las calles de la zona centro prácticamente cuentan con todas sus banquetas, a diferencia del resto del centro de población donde en las zonas que se encuentran en proceso de ocupación no cuentan aun con la pavimentación de sus calles y ni la colocación de banquetas, lo que origina graves problemas en tiempo de lluvias por el encharcamiento del agua.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de las calles que cuentan con banqueta

Tabla 35.- Banquetas resumen de calles (tramos).

Con banqueta	Sin banqueta
274	100

Fuente: Dirección de Obras Públicas Municipales.

Zonas Peatonales y Ciclopistas

Toda la zona centro cuenta con banquetas para el tránsito de personas, pero en especial la única calle detectada como andador peatonal es la denominada Independencia que comunica directamente con la Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe, y como es de suponerse el área del Jardín Principal que representa el principal espacio para el esparcimiento y la convivencia de sus habitantes.

La zona del Jardín Principal junto con el edificio de Presidencia, La Parroquia, La Escuela Primaria Urbana No.2 y la gran cantidad de comercio establecido que se ubica alrededor de esta zona, origina gran cantidad de tráfico peatonal y ciclistas que ocasionan riesgos de accidentes por atropellamiento, esto por la falta de señalización, ciclopistas, vialidades peatonales, concientización de la ciudadanía, etc.

Romita tiene como principal característica que utiliza la bicicleta como medio de transporte masivo, basta observar cualquier día de la semana y especialmente en horas pico la gran cantidad de personas que utilizan este medio, personas de cualquier edad utilizan este medio.

La mayoría de la gente que utiliza la bicicleta tiene como finalidad desplazarse a su centro de trabajo, pues al no existir el transporte urbano en la ciudad, la población subsana por este medio la carencia de este servicio, además de desplazarse de las colonias y fraccionamientos hacia la zona centro.

En el plano correspondiente se puede observar las principales calles que utilizan los ciclistas

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

para desplazarse donde se detectan tres rumbos principales.

Tabla 36 Principales destinos de ciclistas.

Destino
1. De las colonias y fraccionamiento de la parte norte de la ciudad hacia el centro.
2. De la cabecera municipal hacia la empacadora que se encuentra localizada sobre la carretera que va a la comunidad de Santa Rosa.
3. De la cabecera municipal hacia el equipamiento educativo (CECYTEG), Unidad Deportiva e industria que se encuentran localizados sobre la carretera que va al Municipio de Irapuato con una distancia aproximada de 2.8 km.

Fuente: Dirección de Obras Públicas Municipales.

Mobiliario urbano

El mobiliario existente es muy limitado en cuanto a variedad y tipo, a excepción del jardín principal que cuenta con el mobiliario suficiente pero no adecuado, solo se detectaron para este casos tres tipos; Teléfonos públicos, Cestos de basura y bancas.

Señalética

La Señalética vial que existe en el centro de la cabecera municipal es muy diversa en cuanto a su tipología y escasa en cantidad, puesto que del total de los 231 tramos de calles encontrados, 124 tramos de calle cuentan con este tipo de señalamiento de sentido de vialidad y 107 tramos no cuentan con ningún tipo señal, por lo general las calles que se encuentran alrededor del jardín principal y la zona norte si cuentan con estos señalamientos, no así la zona Sur del centro de la cabecera municipal, otra característica inconveniente es la ubicación que se maneja para estos, ya que en algunos casos se encuentran poco visibles, sobre postería y paramentos de fachadas.

Nomenclatura

En este apartado se analizan dos aspectos; La nomenclatura de nombres que existe, tipología y estado actual en las calles, y por otro lado la numeración existente y tipología que sirven para identificar las casas.

En la nomenclatura existente por calle se tiene que del total de los tramos, en 106 si presenta su letrero de nomenclatura, pero en cambio 126 no presentan su letrero correspondiente, por lo que respecta a su tipología, esta es de lo más variada, pues esta compuesta principalmente de material de lámina, diferentes colores y tamaños, además que resulta muy complicado determinar a simple vista donde termina una calle y otra por su respectivo nombre, al no tener su letrero correspondiente.

Transporte Público

Solamente se cuenta en la cabecera municipal con el servicio de taxis, cuenta con tres bases, localizadas en las calles de Echeverría, Mina y Álvaro Obregón. Actualmente, el servicio prestado por las unidades existentes satisface las demandas de la ciudadanía de Romita.

Equipamiento Urbano

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA**

Ciudad de ROMITA

**Equipamiento urbano requerido en localidades de nivel de servicio medio
(10,000 - 25,000 hab)**

Poblacion a atender

21,176

Subsistema	Elemento	Ubs	Población beneficiada por ubs	Ubs por modulo	Ubs requeridas	Ubs existentes	Deficit o superavit de ubs	Modulos requeridos	Modulos existentes	Deficit o superavit de modulos
Educacion	Jardin de niños	Aula	665	6	32	24	-8	5	2	-3
	Escuela primaria	Aula	420	12	50	93	43	4	3	-1
	Telesecundaria	Aula	2,700	6	8	7	-1	1	0	-1
	Secundaria general	Aula	880	10	24	13	-11	2	1	-1
	Secundaria tecnica	Aula	1,920	6	11		-11	2	0	-2
	Preparatoria general	Aula	7,760	6	3	3	0	0		0
Cultura	Biblioteca publica municipal	Silla	350	24	61	92	31	3	1	-2
	Casa de la cultura	M2	17	580	1,246	1,235	-11	2	1	-1
	Centro social popular	M2	32	250	662	0	-662	3	0	-3
Salud	Unidad de medicina familiar (imss)	Consult.	4,800	1	4	0	-4	4	0	-4
	Puesto de socorro (cruz roja)	Carro-camilla	6,000	1	4	0	-4	4	0	-4
Asistencia social	Centro asistencial de desarrollo infantil	Aula	1,150	3	18	0	-18	6	0	-6
	Centro de desarrollo comunitario	Aula	1,400	5	15	0	-15	3	0	-3
Comercio	Plaza de usos multiples	Puesto	121	60	175	0	-175	3	0	-3
	Mercado publico	Local	121	60	175	43	-132	3	1	-2

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA**

Abasto	Rastro	M2 matanza	30000	300	0	800	800	0		0
---------------	--------	------------	-------	-----	---	-----	-----	---	--	---

Comunicaciones	Agencia de correos	Ventanilla	8,500	1	2	1	-1	2	1	-1
	Centro integral de servicios	Ventanilla	17,000	1	1	1	0	1	1	0
	Administracion de correos	Ventanilla	9,000	1	2	1	-1	2	1	-1
	Oficina radiofonica o telefonica	Ventanilla	10,000	1	2	1	-1	2	1	-1
	Unidad remota de lineas (telmex)	Línea	8	1,000	2,647	900	-1,747	3	1	-2

Transporte	Central de autobuses de pasajeros	Cajon	2,100	20	10	0	-10	1	0	-1

Recreacion	Plaza civica	M2	6	1,120	3,388	0	-3,388	3	0	-3
	Juegos infantiles	M2	4	1,250	6,050	0	-6,050	5	0	-5
	Jardin vecinal	M2	1	2,500	21,176	14,400	-6,776	8	5	-3
	Cine	Butaca	100	100	212	0	-212	2	0	-2
	Espectaculos deportivos	Butaca	25	2,000	847	0	-847	0	0	0
Deporte	Modulo deportivo	M2	4	74,116	6,050	22,660	16,610	0	1	1

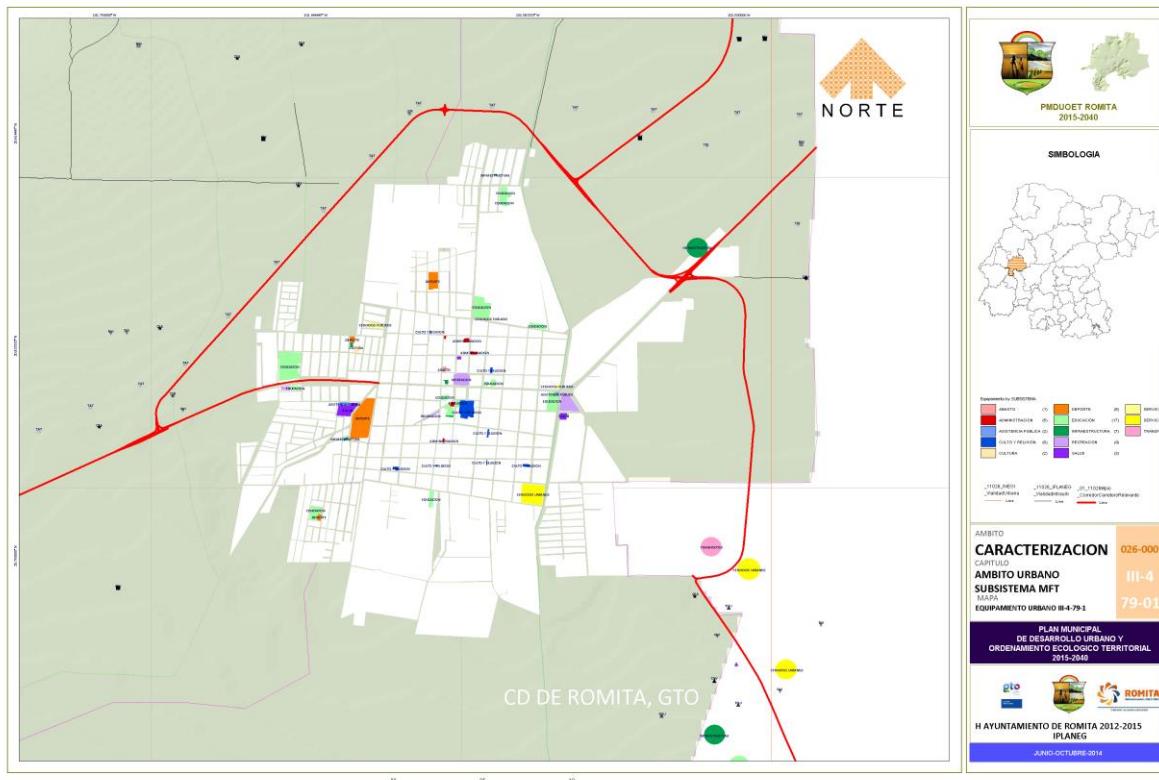
Administracion publica	Palacio municipal	M2	50	200	424	580	156	2	1	-1
	Oficinas de gobierno estatal	M2	100	100	212		-212	2		-2
	Oficinas de hacienda estatal	M2	200	50	106	135	29	2	1	-1
	Ministerio publico estatal	M2	250	50	85	0	-85	2	0	-2

Servicios urbanos	Cementerio	Fosa	200	180	106	600	494	1	2	1
	Comandancia de policia	M2	165	60	128	2,701	2,573	2	1	-1

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

	Basurero municipal	M2/año	9	1,00 0	2,353	0	- 2,353	2	1	-1
	Estacion de servicio	Pistola	495	16	43	26	-17	3	2	-1

Mapa III-4-79-01



Equipamiento Publico 2014 Fuente Dirección de Desarrollo Urbano

Subsistema Educación.

El equipamiento que conforma este subsistema está integrado por establecimientos en los que se imparte a la población los servicios educacionales, ya sea en los aspectos particulares y específicos de alguna rama de las ciencias o de las técnicas.

La educación se estructura por grados y niveles sucesivos de acuerdo con las edades biológicas de los educandos; por otra parte, dentro de estos niveles se orienta a distintos aspectos técnicos, científicos o culturales, que permiten el manejo de los mismos de manera especializada. Su eficiente operación desde el nivel elemental hasta el superior es fundamental para el desarrollo económico y social; así mismo, para que cumplan con el objetivo de incorporar individuos capacitados a la sociedad y al sistema productivo, contribuyendo al desarrollo integral del país. Por otra parte, se estima que un mayor nivel de escolaridad permite a la población hacer un mejor uso y aprovechamiento de otros equipamientos y servicios, como son los del sector salud, asistencia social, cultura, recreación, deporte, entre otros, ampliando la posibilidad del desarrollo individual y del bienestar colectivo. En el caso de Romita, se encuentra que el equipamiento para

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

la educación tiene una importancia fundamental, dado las características de edad de la población, donde predomina la población joven. Según el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, el equipamiento urbano existente para la educación en la ciudad de Romita, es suficiente en todos los grados y niveles, salvo en caso de la Secundaria Técnica. En estas escuelas se imparten simultáneamente los conocimientos propios de la secundaria general, así como la capacitación básica para capacitación tecnológica básica en actividades industrial y de servicios que habiten al educando para el trabajo inmediato. Según los datos obtenidos sobre el número de alumnos por grupo en todos los equipamientos, no se detecta sub-utilización de instalaciones en la cabecera municipal. La cabecera municipal cuenta con un CECYTEG, ubicado sobre la carretera a Irapuato, al sureste del centro de población.

ANÁLISIS COMPARATIVO SUBSISTEMA EDUCACIÓN				
ELEMENTO	UNIDAD BÁSICA DE SERVICIO (UBS)	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS S.N.E.B.	REALES	DEFICIT O SUPERAVIT
Jardín de Niños	Aula	De 8 a 38	24	Suficiente
Escuela Primaria	Aula	De 24 a 119	93	Suficiente
Telesecundaria	Aula	De 4 a 19	7	Suficiente
Secundaria General	Aula	De 6 a 28	13	Suficiente
Secundaria Técnica	Aula	De 3 a 13	0	Déficit
Preparatoria General	Aula	De 1 a 6	3	Suficiente

A continuación se describen cada uno de los niveles del subsistema educación sus características principales en la cabecera municipal:

Jardín de Niños.La población usuaria potencial de este servicio, es toda aquella comprendida entre los 4 y los 5 años de edad, que se considera el 5.3% de la población total del centro de población. La unidad básica de servicio, UBS, es el aula; estos espacios deben estar diseñados para atender a 30 alumnos por turno. El radio de servicio regional es de 15 Km o 30 minutos, en tanto el radio de servicio urbano, es de 750 m.

TIPO Y NÚMERO DE ESPACIOS POR GRADO POR ESCUELA (JARDÍN DE NIÑOS) EN LA CABECERA MUNICIPAL						
NOMBRE DE LA ESCUELA	AULA	LABORATORIO	TALLER	SERVICIO SANITARIO	LETRINA	DIRECCIÓN
FRANCISCO BEDIA LICEAGA	6			2		
FEDERICO FROEBEL	2					
GUADALUPE VICTORIA	8			1		1
IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	4			2		1
CUAUHTÉMOC	2			1		
JARDÍN DE NIÑOS	2					

Escuela Primaria.En lo que a educación se refiere, la unidad básica de servicio considerada es el aula; el radio de servicio regional es de 5 Km o 30 minutos y el urbano de 500 m o 15 minutos. La población demandante, es aquella comprendida en un rango de 6 a 14 años, que aproximadamente representa el 18% de la población.

TIPO Y NÚMERO DE ESPACIOS POR GRADO POR ESCUELA (PRIMARIA) EN LA CABECERA MUNICIPAL

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA**

NOMBRE DE LA ESCUELA	AULA	LABORATORIO	TALLER	SERVICIO SANITARIO	LETRINAS	DIRECCIÓN
JOSÉ MA. LICEAGA	13			2		1
LEONA VICARIO	10			6		
COLEGIO GUADALUPE	6					
ISIDRO RIVERA JUÁREZ	15			2		1
MARÍA ROSARIO GTEZ ESKILDSEN	7				2	
HÉROES DE CHAPULTEPEC	6					
PEDRO LONA	12			1		1
FRANCISCO I. MADERO	12			1		1
REVOLUCIÓN MEXICANA	12			2		1

Escuela Secundaria General. El radio de servicio regional establecido para este servicio, es de 10 Km o 30 minutos, el radio de servicio urbano se considera de 1 Km o 15 minutos. La población usuaria potencial es la encontrada en un rango de edad de los 13 a los 15 años, considerada por las normas básicas de equipamiento como el 4.55% de la población total del centro de población.

TIPO Y NÚMERO DE ESPACIOS POR GRADO POR ESCUELA (PRIMARIA) EN LA CABECERA MUNICIPAL						
NOMBRE DE LA ESCUELA	AULA	LAB	TALL	S.S.	LET	DIR
343 (Telesecundaria)	7	1		2		
SEC. GENERAL PETRA RIOS	10	1	3	5		1
SEC. PARTICULAR GPE.	3					

Educación media superior:

Escuela Preparatoria. De acuerdo a las normas de equipamiento, este servicio se encuentra condicionado, ya que para contar con él es necesario tener como mínimo un total de 20,000 habitantes en la localidad.

TIPO Y NÚMERO DE ESPACIOS POR GRADO POR ESCUELA (PREPARATORIA) EN LA CABECERA MUNICIPAL						
NOMBRE DE LA ESCUELA	AULA	LAB	TALL	S.S.	LET	DIR
PREPARATORIA JOSÉ MA. LICEAGA	3	1		2		

Subsistema Cultura

El subsistema cultura está integrado por el conjunto de inmuebles que proporcionan a la población la posibilidad de acceso a la recreación intelectual y estética así como la superación cultural, complementarias al sistema de educación formal.

A este respecto se observa que en la ciudad de Romita, existe un déficit en cuanto a este subsistema, en dos elementos: Museo local y Centro Social Popular; para cubrir las carencias de este equipamiento será necesario que, tanto gobierno municipal como sociedad civil unan sus esfuerzos para su logro.

Biblioteca Pública. La población que requiere de este servicio es aquella que cuenta con 6 años o

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

más, equivalente al 80% de la población total. La unidad básica de servicio considerada es la silla de lectura.

A este respecto existen en la cabecera municipal dos bibliotecas, la primera de ellas es la Biblioteca Pública Municipal Rafael Corales Ayala, ubicada en el centro histórico en la calle Morelos sin número. La segunda está ubicada en las instalaciones de la Casa de la Cultura en la colonia Cuahutémoc.

El edificio de la Biblioteca Pública Municipal está construido en dos plantas, su estado general de conservación es bueno, aunque presenta algunas humedades y filtraciones en azotea. La planta baja se destina para el área de lectura infantil y acervo bibliográfico, servicios sanitarios y control; en la segunda planta se encuentra el área de lectura y acervo para adultos. La UBS para biblioteca es la silla en área de lectura, en el caso de la biblioteca pública municipal de Romita, se cuenta con 92 sillas 48 para adultos y 44 para niños; tiene un acervo de 8,562 volúmenes. El área en las dos plantas es de 195 metros cuadrados.

La biblioteca ubicada en la Casa de la Cultura tiene espacio, y funciona únicamente como complemento a las actividades de esta institución cultural.

Casa de la Cultura. La población usuaria potencial de la prestación de este servicio considerada por las normas básicas es la totalidad de habitantes del centro de población, por lo tanto el radio de servicio urbano abarca a toda la ciudad; el radio regional de servicio es de 30 Km o 30 minutos. La unidad básica de servicio es el M² de área de servicios culturales.

La Casa de la Cultura de Romita está ubicada en un edificio construido expresamente para este fin y presenta buen estado de conservación; se encuentra en la colonia Cuahutémoc y cuenta con todos los servicios de infraestructura, salvo teléfono que está actualmente en trámite.

No obstante lo anterior, la Casa de la Cultura presenta carencias en cuanto a mobiliario y equipo indispensable para la impartición de cursos. En ella se imparten diversos talleres entre los que se cuentan: pintura, manualidades diversas, guitarra popular, música coral, danza folklórica, corte y confección y piano, entre otros. Cuenta además con algunas extensiones en las comunidades rurales y en algunas colonias dentro del área urbana.

Salud

Para proporcionar atención médica a la ciudadanía, el Municipio dispone de la infraestructura, tanto del sector público como privado, ya que existen instituciones como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mismo que cuenta con 3 camas, la Secretaría de Salud con un centro de Salud Híbrido (SSG), el cual tiene al servicio 12 camas; y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el cual cuenta con 1 cama y un puesto de socorro móvil con 1 camilla.

Además se cuenta con el siguiente equipamiento privado en la zona de estudio derivado del levantamiento de campo: 19 consultorios médicos (medicina general, pediatría, ginecología, etc.), 10 consultorios dentales, 2 laboratorios de análisis clínicos, 1 consultorio de medicina veterinaria.

Subsistema Comercio

En cuanto a este rubro se refiere, la cabecera municipal de Romita cuenta con un único mercado ubicado en el centro histórico de la ciudad entre las calles Mina y Reforma. Es una construcción

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

de dos plantas donde se localizan un total de 43 puestos de distintos giros, contando los que se ubican dentro y en la pequeña explanada; el emplazamiento del mercado en este sitio convirtió a esta zona en uno de los sitios donde más actividad comercial existe en la mancha urbana; aquí también se realiza el tianguis semanal, los días lunes sobre la calle Reforma.

Subsistema Abasto

Rastro.

A este respecto existe un proyecto general de rastro, cuya primera etapa está ya construida, en el cual están contemplados todos los espacios que se requieren para el buen funcionamiento de un edificio como este. En la actualidad ya se ha ejecutado la primera etapa, que equivale a un 30% del total. Dicho proyecto cuenta con 800 metros cuadrados construidos aproximadamente y con 800 metros cuadrados de terreno. El programa arquitectónico contiene espacio para rastro de bovinos, porcinos y aves, así como una zona de ampliación para corrales y para el propio rastro, administración, vigilancia y servicios para empleados; a largo plazo se construirá una fosa séptica para tratamiento de aguas por cloración.

Subsistema Administración

En este rubro, la ciudad de Romita presenta además de lo correspondiente al gobierno municipal, con un Juzgado Menor, un Juzgado Administrativo Municipal y con una delegación del Ministerio Público.

El Palacio Municipal, ubicado en el centro histórico, cuenta con los espacios para las distintas dependencias y direcciones; tiene aproximadamente 580 metros cuadrados de construcción en él están integrados otros organismos que no pertenecen al gobierno municipal, como el Registro Civil y el Juzgado Menor.

Existe también, en la calle Peñaranda No. 31, un edificio, donde anteriormente se ubicaba el hospital civil, que en la actualidad se ha habilitado como oficinas del gobierno municipal; en él funcionan en la actualidad las direcciones de Contraloría, Desarrollo Social, Desarrollo Rural, las jefaturas de Predial y Catastro, y el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal. Estas oficinas funcionan en un área de 400 metros cuadrados.

Siendo evidente la falta de espacio y de equipamiento para el adecuado funcionamiento de estas oficinas, y previendo el crecimiento y fortalecimiento del gobierno municipal, es necesario planear la reubicación de las dependencias que no dependen del gobierno municipal, para permitir la ampliación de las oficinas que si dependen de él, y para permitir la creación de otras que son necesarias para la administración local.

Subsistema Servicios Urbanos

Dos son los cementerios que existen el Romita: El llamado Panteón Viejo con dos secciones y el Panteón Chapingo de reciente creación. El primero de ellos cuenta en la segunda sección con 61 lugares libre, entre fosa y gavetas; el segundo, ubicado a dos kilómetros sobre la carretera a Irapuato, cuenta en la actualidad con 533 lugares libres, todos ellos en cuatro módulos de gavetas; la superficie del Cementerio Chapingo, está ocupado en la actualidad al 20 por ciento de su capacidad total, por lo que la demanda, según las Normas de Equipamiento, está cubierta largo plazo.

Imagen urbana

La imagen urbana es la expresión de la totalidad de las características de la zona y de su

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

población, en este sentido corresponde a una imagen de una ciudad con carácter local, con actividades comerciales, agrícolas y de servicios, con un fuerte arraigo a sus fiestas y tradiciones, donde el patrimonio arquitectónico y la arquitectura vernácula es escasa, no existe un perfil urbano destacado sino mas bien corresponde al producto de su crecimiento sin planeación y respeto por su imagen. De esta manera se puede afirmar que no existe un rasgo de identidad en la ciudad.

La problemática se particulariza en cuatro zonas denominadas barrios, que son los que actualmente existen; Barrio del Puente, Barrio de la Palma, Barrio del Panteón y Barrio de San Buenaventura),

Anuncios

La mayor cantidad de letreros, toldos y anuncios comerciales se localizan sobre la calle principal (Hidalgo – Allende), puesto que en este tramo se localiza la mayor cantidad de comercios y servicios (173), no existe uniformidad en cuanto a dimensión, diseño, material, color, ubicación, etc., como primera acción se deberá regular este tramo por ser la calle de mayor tránsito y que afecta notablemente la percepción visual.

Tipología de la construcción

Se presenta la recopilación de un registro fotográfico de todos aquellos inmuebles que aún presentan características tipológicas que en su momento le imprimieron ese carácter local a la ciudad de Romita, y del cual valdría la pena retomar elementos y conceptos que tiendan a ordenar el aspecto actual de la ciudad.

Tabla 37.- Tipología de la construcción

Tipología	Porcentaje %	Numero
Cubierta inclinada	7.48 %	285
Vanos con perfil curvo	4.51 %	165
Vanos / accesos de cochera	37.61 %	1,418
Marquesinas /aislada	30.92 %	1,158
Marquesinas / balcón	19.48 %	730
Total	100%	3,756

Instituto de Planeación Municipal

Como conclusión, el análisis de la imagen urbana de la zona tiene como principal problemática la falta de normatividad y aplicación de la misma en aspectos como colocación de anuncios, de uso y destino del suelo, reglamento de construcción, etc., además de otros factores como lo son el comercio informal, poca o nula coordinación y colaboración con otras dependencias municipales e instancias de gobierno como la CFE y empresas particulares como TELMEX y Telecable que provocan contaminación visual por su infraestructura aérea y por el escaso interés de la ciudadanía en general por conservar su entorno, propicia la perdida del carácter de la misma.

La tendencia indica que de no solventar esta problemática, las posibles consecuencias a mediano plazo y largo plazo será la perdida de identidad y arraigo

Infraestructura para el desarrollo

La infraestructura para el desarrollo en el municipio de Romita está limitada:

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

El municipio se localiza fuera del radio de influencia de la carretera Federal 45 que es corredor carretero mas relevante de la región y solamente cruzan el territorio municipal vialidades carreteras de importancia local, por lo que su potencial para el desarrollo se limita a los flujos de las vialidades carreteras estatales, Romita-Irapuato, Romita-Silao, Romita-Cuerámaro, Romita-Puerto Interior.

El municipio no cuenta asimismo con Plantas o Subestaciones almacenadoras de Energía Electrica y solamente se identifica el la linea de Alta Tensión Aguascalientes-Irapuato que cruza por el Centro-Poniente el municipio.

Aunque existen algunas industrias al Sur de la cabecera municipal, el municipio no cuenta con fraccionamientos o parques industriales, así como tambien el desarrollo comercial y de servicios se encuentra limitado a comercios de nivel de barrio y pequeñas tiendas de Autoservicio.

En el municipio no existen Centros de investigación o Educación Media Superior

Mapa III-4-81-01



Infraestructura Electrica y de Enlace Intermunicipal 2014

Espacios Públicos

Plaza Cívica.

A este respecto existen en Romita un espacio destinado a las acciones cívicas que el gobierno municipal y las distintas escuelas y otros organismos. Se trata de caso de la Plaza de Armas, ubicada en el centro histórico de la ciudad. Su superficie aproximada es de 4200 metros

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

cuadrados.

Juegos Infantiles.

Se hallan en Romita algunos espacios abiertos donde existen juegos infantiles, junto con canchas deportivas, tal es el caso de las canchas de usos múltiples ubicadas en la colonia Ejido Juárez y del Parque Municipal. El área conjunta destinada a juegos infantiles en ambos espacios, es de 1060 metros cuadrados.

Jardín Vecinal y Parque de Barrio

Con respecto a los dos elementos anteriores, Jardín Vecinal y Parque de Barrio, Romita presenta una carencia notable de elementos con estas características, pues si no se consideran los áreas libres que están dedicadas específicamente al deporte, encontramos que únicamente se cuenta con los elementos tradicionales como la Plaza de Armas. Si tomamos en cuenta que éstos elementos deben ubicarse próximos a las zonas de habitación, la mejor ubicación posible donde podrían situarse éstos elementos, sería el norte de la ciudad, donde cubrirían la demanda de las colonias, Las Palmas, la colonia Roma y su ampliación; así mismo, este elemento haría falta en la parte poniente, no obstante la existencia de un pequeño parque sin nombre, conocido como Parque Chihuahua que se encuentra alejado relativamente de las zonas de habitación.

Unidad Deportiva

El equipamiento deportivo existente en la cabecera municipal de Romita, se ha incrementado notablemente en los últimos años; el Plan Director de Desarrollo Urbano Actualización 1993, cita una unidad deportiva y cancha deportiva de fútbol y béisbol únicamente.

En la actualidad el equipamiento para el deporte se ha incrementado con tres canchas de usos múltiples en las colonias Roma y Ejido Juárez y en el fraccionamiento San Francisco, además de un campo de béisbol en la colonia Las Palmas

Riesgos

Riesgos Naturales

A).- Hidrometeorológicos.

La situación topográfica del territorio de Romita le ubica en situación de ligero riesgo por daños meteorológicos tales como ventarrones y tormentas de granizo que se presentan durante la temporada de lluvias.

Existen áreas inundables por el posible desbordamiento de los canales que rodean a la zona tradicional y que servían de límite a la zona urbana, la cual ha sido rebasada por el crecimiento y en algunos sectores ha desaparecido. En su origen dicho canal fue construido precisamente para proteger a la ciudad de las inundaciones y algunas de las colonias surgidas ubicadas fuera de del cuadro inicial presentan problemas de inundaciones; tal es el caso de las colonias Juárez y Cuahutémoc.

Otro riesgo significa la presencia de basura y elementos contaminantes en el lecho de los arroyos perimetrales que circundan a la ciudad, que además de ofrecer mal aspecto dentro del paisaje urbano, constituye un obstáculo para el libre tránsito del agua de lluvia.

B).- Geológicos

Pese a que el territorio de Romita presenta uniformidad en la composición geológica; en la

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

colonia Juárez se observa un evidente desnivel que ha generado la ruptura del pavimento y deterioro de las construcciones, provocada por hundimientos diferenciales en el subsuelo, producto de la reducción de los mantos freáticos.

Riesgos Antrópicos

Los riesgos presentes producidos por la acción del hombre se refieren básicamente a la ubicación de una gasera en el entronque del libramiento Norte, las diferentes vialidades de acceso a la ciudad, donde existe un peligro constante a los ciclistas y peatones por peligro de atropellamientos al no existir ningún tipo de ciclovía.

A).- Físico – químico

La contaminación provocada por las ladrilleras puede ser catalogada como otro riesgo de la ciudad que vuelve vulnerable en materia de salud a los habitantes de barrios contiguos. Tal es el caso de las colonias en el Sur. Además, algunas de ellas se ubican prácticamente en el lecho, mejor conocido como derecho federal de cauce de ríos y arroyos.

El antiguo basurero municipal debe de ser tratado con las recomendaciones ecológicas correspondientes ya que representa una fuente de contaminación. Al respecto valdría la pena asegurar el tratamiento de la basura a través de relleno sanitario y otras acciones expeditas pertinentes.

La mezcla de usos como establos, corrales y el rastro con las zonas habitacionales ubicados dentro de los corazones de manzana de las calles 5 de Febrero, Francisco y Madero, Corona, González Ortega, Guerrero, Herrera, Venustiano Carranza, entre otras, generan intensa contaminación al verter desechos a la red de drenaje, contaminando al igual que las ladrilleras.

También significa un riesgo de tipo químico la presencia de industria de procesamiento de lácteos dentro de la zona urbana, ya que genera desechos tóxicos que desembocan en el drenaje, lo cuál se agrava por la carencia de una planta de tratamiento de aguas residuales. Dichas instalaciones se encuentran dispersas dentro de la ciudad, las más importantes ubicadas al este de la ciudad sobre la calle Allende y al sur poniente sobre la calle Villagómez.

B).- Sociales

La falta de un libramiento carretero Sur que obliga a todo tipo de transporte a cruzar por el primer cuadro de la ciudad, significa un riesgo importante para los peatones, al mismo que tiempo que generan problemas de contaminación del aire y auditiva. La operación del libramiento que se encuentra actualmente en construcción, aliviará parcialmente este problema.

La situación se agrava cuando se comprueba que mucho de ese tráfico lo conforman vehículos cuya carga pesada, y en ocasiones peligrosas, no encuentra ninguna restricción o regulación para limitar o prohibir su tránsito cerca de zonas habitacionales y otro tipo de áreas generadoras de concentración humana.

Las fiestas populares celebradas principalmente durante el mes de diciembre, donde se concentran grandes grupos humanos, significan otra situación de riesgo social, así como el uso de juegos pirotécnicos e instrumentos explosivos menores que son parte de la tradición es recomendable limitar y regular el uso.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Calidad Ambiental

La contaminación se presenta de diferentes maneras, principalmente atmosférica por la situación de las ladrilleras (nueve) y se localizan dispersas en todo el Centro de Población, agrupándose mas por la zona del cementerio viejo, la contaminación de la sequia por desechos sólidos, contaminación del arroyo "Maravillas" por la descarga de aguas servidas, diversos tiraderos de escombro y basura.

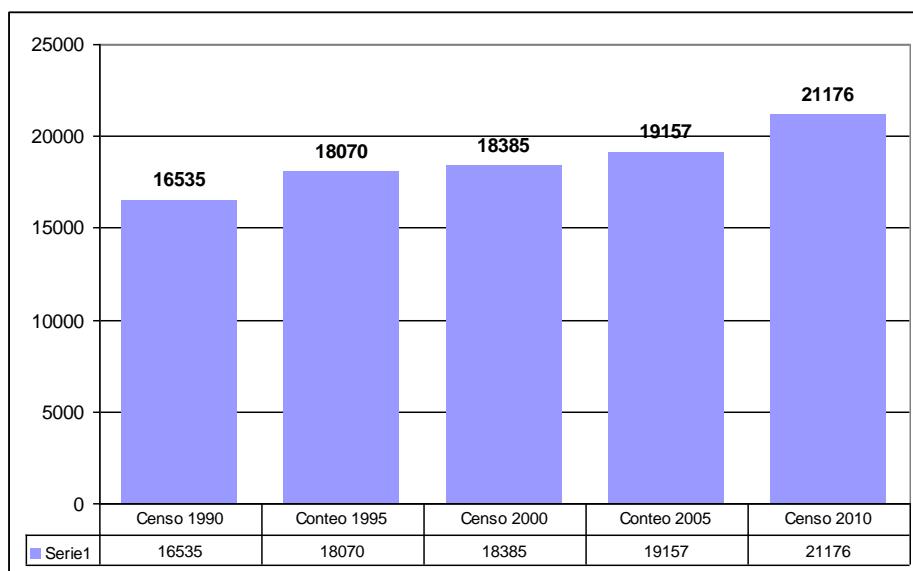
Aspecto Social

Crecimiento Demográfico

El crecimiento demográfico en la ciudad de Romita en los últimos 20 años fué del 28.06%, ya que de contar con 16,535 hab en el año 1990, para el año 2010 se registraron 21,176 hab, lo que representó un incremento de 4641 hab

La tasa de crecimiento promedio para los últimos 20 años fue de 1.245

Tabla 38.- Población Censal Ciudad de Romita 1990-2010



INEGI Censos De Población y Vivienda 1990-2010

Aspecto Económico

Actividades Productivas predominantes

De acuerdo a la relación de trabajadores asegurados, la ocupación de estos se da en los siguientes sectores, Industria de Transformación con el 31%, Servicios Sociales y Comunales con el 25.6 %, Construcción el 11.4 % y Comercial con el 10.9 %

Tabla 39.- Población asegurada según Sector de Actividad Ciudad de Romita 1990-2010

Sector de actividad	Trabajadores asegurados (Octubre 2010)
Agricultura	112
Comercio	133
Electricidad y agua	24

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Construcción	139
Transformación	381
Extractiva	6
Servicios Empresas, personas y el hogar	51
Servicios sociales y comunales	312
Transportes y comunicaciones	61
Total	1,219

Fuente: Elaborado por la SDES con datos del IMSS.

III.5 Subsistema de Administración Pública del municipio,

De acuerdo al siguiente Organigrama el Municipio de Romita cuenta con 18 entidades para el Gobierno y Administración Pública del Municipio:

Tabla 40.- Organigrama de la Administración Pública 2012-2015 Municipio de Romita



Departamento de Desarrollo Institucional Romita Gto

Con base a lo anterior describiremos la organización de las 14 entidades integrantes de la Administración Pública 2012-2015 de acuerdo al ámbito de su función:

Ambito Natural

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA (Departamento de Ecología)

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Ambito Social

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS MUNICIPALES
CASA DE LA CULTURA
COMUDAJ

Ambito Urbano-Territorial

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA (Departamento de Desarrollo Urbano)
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES A
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES B
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

Ambito Económico

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Ambito de la Administración Pública

SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
SECRETARIA PARTICULAR

La operación administrativa del desarrollo urbano, ecológico y se realiza a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, misma que atiende los aspectos de la autorización de Licencias de Uso de Suelo, Construcción, y Fraccionamientos , así como acciones de vigilancia en el aspecto ambiental

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

III.6 Diagnóstico integrado

Durante el desarrollo del programa de trabajo para la integración del PMDUOET, se llevaron a cabo 4 talleres donde se abrió un espacio de debate y cuestionamientos por parte de los participantes para la integración de una matriz de análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas .

Asimismo se propuso a los participantes un ejercicio retrospectivo y prospectivo para identificar conb relación al desarrollo integral del municipio de Romita, Logros Ampliamente Satisfactorios, Logros Parcialmente Satisfactorios, Requerimientos y Necesidades, Escenarios de Éxito y Escenarios de Fracaso en una Visio hacia los próximos 25 años

Diagrama del Mapa Mental de laMatriz FODA para el Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Romita



Talleres de Participación y Consulta Ciudadana Municipio de Romita

Ámbito municipal

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Mayor capacitación de los jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> Desbordamiento de los asentamientos sobre zonas de alta productividad agrícola Falta de suficientes caminos pavimentados sacaococecha Falta de sistemas de tratamiento de aguas residuales
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> El Plan de Desarrollo Municipal Programas de Apoyo Social y Productivo La carretera Romita-Puerto Interior La carretera de cuota Salamanca-Leon 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento en los niveles de contaminación crítica en las zonas de descargas del drenaje Crecimiento de los asentamientos rurales sobre áreas no aptas con dificultades de suministro de servicios y dotación de equipamiento. Incremento de la Pobreza y Marginación

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

	<ul style="list-style-type: none"> • Explotación de Bancos de Material. • Contaminación de las áreas vecinas a caminos y caseríos por depósito no controlado de basura
--	--

Ámbito urbano

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Ciudad de tamaño medio 	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene una gran variedad de usos en el centro urbano que son incompatibles entre sí y que además propician un deterioro en la imagen urbana y problemas en la estructura vial al instalarse algunos comercios sobre las banquetas. • Las áreas recreativas y deportivas marcan un déficit que en un futuro se incrementará inevitablemente. • No se cuenta con un sistema de tratamiento de aguas negras, sin embargo la actual administración tiene como proyecto prioritario su construcción a fin de complementar la obra de entubamiento sobre los arroyos que evita la descarga directa sobre los arroyos que atraviesan la ciudad. • La conservación de los edificios con valor arquitectónico y ambiental no cuentan con ninguna protección reglamentaria. • Falta de Transporte Público • Falta de Areas peatonales
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • En relación a la vialidad y transporte deberá darse el acondicionamiento de calles para consolidar la estructura vial, deberán modernizarse los sistemas de transporte urbano y suburbano. • Deberá propiciarse el desarrollo urbano de la ciudad sobre las zonas ubicadas al noreste y sureste de la ciudad ya que son estas las que presentan la mayor aptitud al desarrollo urbano y además de que en forma natural ya se está dando esta tendencia por sí misma. • El Plan de Desarrollo Urbano 	<ul style="list-style-type: none"> • El crecimiento urbano se está dando en forma dispersa sobre áreas no aptas al desarrollo sin ningún orden, esto a un futuro inmediato va a provocar carencias en la dotación de infraestructura y equipamiento. • Incremento en la pérdida y deterioro de la imagen urbana y destrucción del patrimonio arquitectónico. • Asentamientos irregulares • Fraccionamientos y Colonias que se desarrollan en colindantes al territorio municipal pero que pertenecen a los municipios de León y Silao

Identificación y delimitación de unidades territorial (físico – bióticas)

De acuerdo al Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico, en el municipio inciden 14 Unidades de Gestión Ambiental Territorial

Aptitud del territorio

Con la información del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, en su capítulo de Aptitud para los Usos de Suelo, se identifica en la siguiente tabla,

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

la superficie en hectáreas y su porcentaje con relación al Total municipal con aptitud en los rangos del 1 al 10 (menos apta-mas apta), destacando que en los rangos de Muy Alta se encuentran las actividades de Agricultura de Temporal, Ganadería Extensiva e Intensiva y el Turismo

Tabla 41 .- Rango de aptitud para los usos de suelo

		Total Municipal 11026-ROMITA										Total general	
		Muy baja		Baja		Media		Alta		Muy Alta			
agt-tmp	CodeUGAT	1	25733.242	4	834.7336	123.8870	2372.7375	274.1143	541.7654	63.7278	452.2847	8198.0095	5560.3638
	agt-tmp	Total											44154.9365
	%/UGAT												
	%/MPIO	58.28%		1.89%	0.28%	5.37%	0.62%	1.23%	0.14%	1.02%	18.57%	12.59%	100.00%
ash_rsg	CodeUGAT	1	2975.9908	2	4836.5959	3	9201.5396	4	8852.7720	5	5979.2422	6	4260.6569
	ash_rsg	Total											44193.5471
	%/UGAT												
	%/MPIO	6.73%		10.94%	20.82%	20.03%	13.53%		9.64%	6.93%	3.63%	2.57%	5.16%
ect	CodeUGAT	1	39585.480	2	0.0000	3	0.0000	4	0.0000	5	5.0647	6	638.1788
	ect	Total											44193.5436
	%/UGAT												
	%/MPIO	89.57%		0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	1.44%	5.57%	2.16%	1.10%	0.15%	100.00%
apt_for	CodeUGAT	1	40434.821	2	0.0000	3	1128.1238	4	2041.2981	5	521.6071	6	35.5889
	apt_for	Total											44193.4976
	%/UGAT												
	%/TOTMUN	91.49%		0.00%	2.55%	4.62%	1.18%	0.08%	0.00%	0.02%	0.05%	0.00%	100.00%
apt_gex	CodeUGAT	1	25698.190	2	745.1068	3	1082.8869	4	1466.2340	5	196.1043	6	536.0502
	apt_gex	Total											44193.5421
	%/UGAT												
	%7TOTMUN	58.15%		1.69%	2.45%	3.32%	0.44%	1.21%	3.61%	11.48%	9.18%	8.46%	100.00%
apt_gin	CodeUGAT	1	3073.2357	2	1060.8852	3	1647.5131	4	1242.0817	5	2008.9926	6	5524.7328
	apt_gin	Total											44193.5421
	%/UGAT												
	%/MPIO	6.95%		2.40%	3.73%	2.81%	4.55%	12.50%	9.70%	18.53%	31.98%	6.84%	100.00%
apt_ind	CodeUGAT	1	3708.9272	2	2468.3231	3	3483.4573	4	5343.5926	5	9422.1760	6	11197.867
	apt_ind	Total											44193.5444
	%/UGAT												
	%/MPIO	8.39%		5.59%	7.88%	12.09%	21.32%	25.34%	12.22%	6.85%	0.32%	0.00%	100.00%

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

CodeUGA T apt_ind_rs g		Total Municipal 11026-ROMITA										Total general	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
apt_ind_rs	Total	4057.6758	2622.4389	4445.5404	9431.7151	12739.224	4	6682.9889	2555.8431	1551.8578	106.1571	0.0000	44193.5446
	%/UGAT												
	%/MPIO	9.18%	5.93%	10.06%	21.34%	28.83%	15.12%	5.78%	3.51%	0.24%	0.00%		100.00%
CodeUGA T apt_mim		Total Municipal 11026-ROMITA										Total general	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
apt_mim	Total	5668.0675	2905.9126	31838.538	2221.8201	707.3215	851.8449	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	44193.5492	
	%/UGAT												
	%/MPIO	12.83%	6.58%	72.04%	5.03%	1.60%	1.93%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%		100.00%
CodeUGA T apt_tur		Total Municipal 11026-ROMITA										Total general	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
apt_tur	Total	67.4583	52.8711	474.2444	3559.2209	6909.1577	6986.4962	7730.3548	6440.5350	4671.3016	7301.8024	44193.5421	
	%/UGAT												
	%/TOTMP AL	0.15%	0.12%	1.07%	8.05%	15.63%	15.81%	17.49%	14.57%	10.57%	16.52%		100.00%
CodeUGA T apt_tur_d sI		Total Municipal 11026-ROMITA										Total general	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
apt_tur_d	Total	82.5960	53.0683	492.9685	3530.1798	6924.1814	6990.5052	7706.3109	6440.5350	4671.3016	7301.8024	44193.5421	
	%/UGAT												
	%/MPIO	0.19%	0.12%	1.12%	7.99%	15.67%	15.82%	17.44%	14.57%	10.57%	16.52%		100.00%



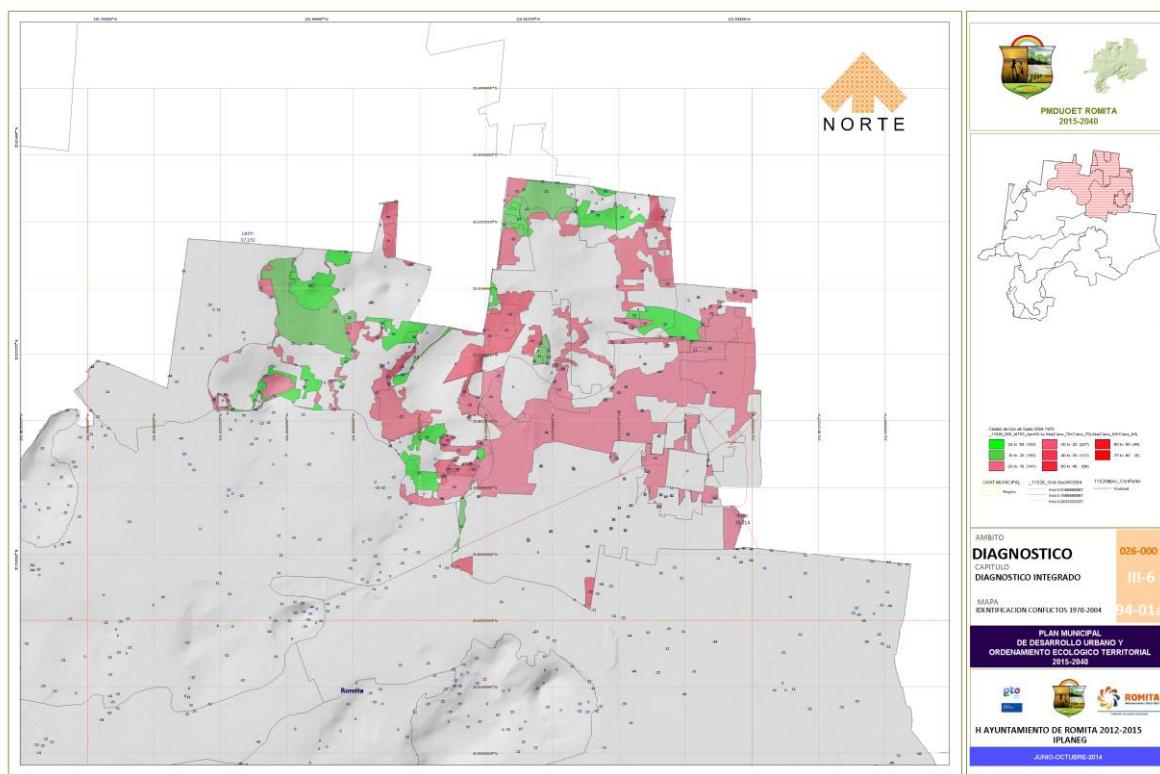
Fuente Consultor con datos del PEDUOET-IPLANEG 2014

Conflictos Territoriales

En el municipio de acuerdo a la cartografía de la información de Uso de Suelo para los años 1970-1994 y 2002 por el Instituto de Ecología del Estado., los principales conflictos territoriales se dan en función de la transformación de terrenos con vegetación natural hacia el aprovechamiento para la Agricultura.,

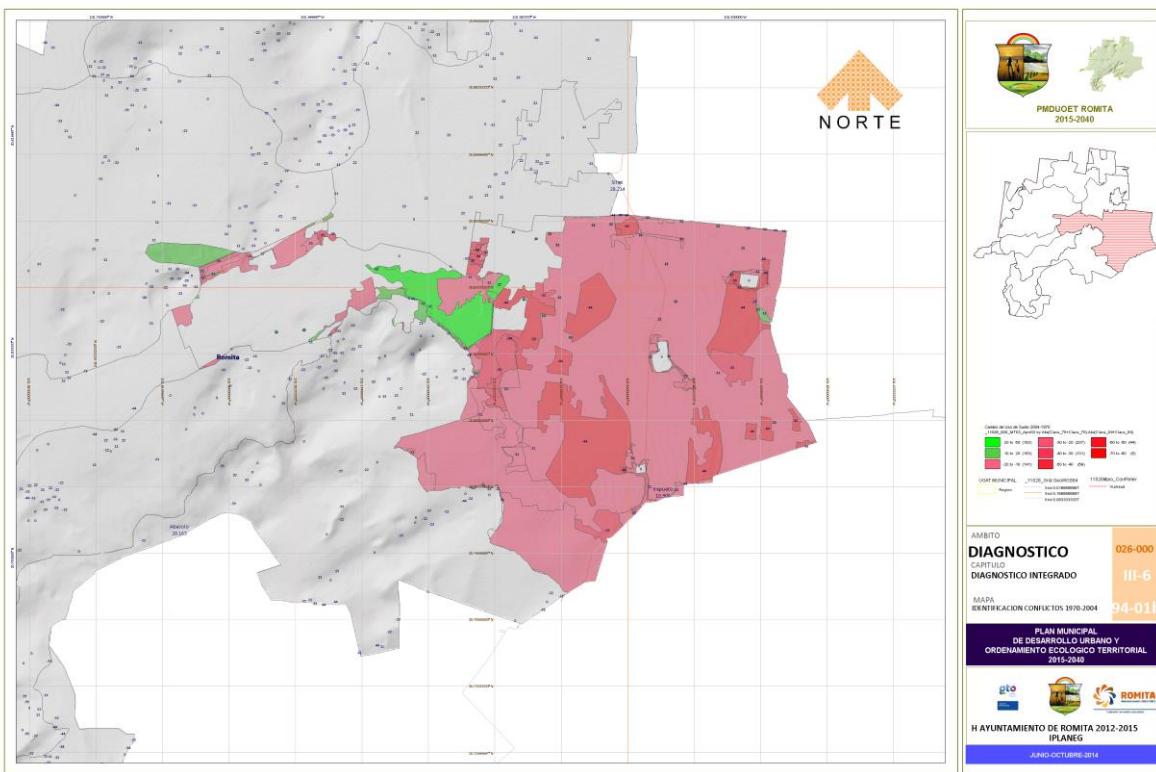
Mapa III-6-94-01a

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Mapa III-6-94-01b

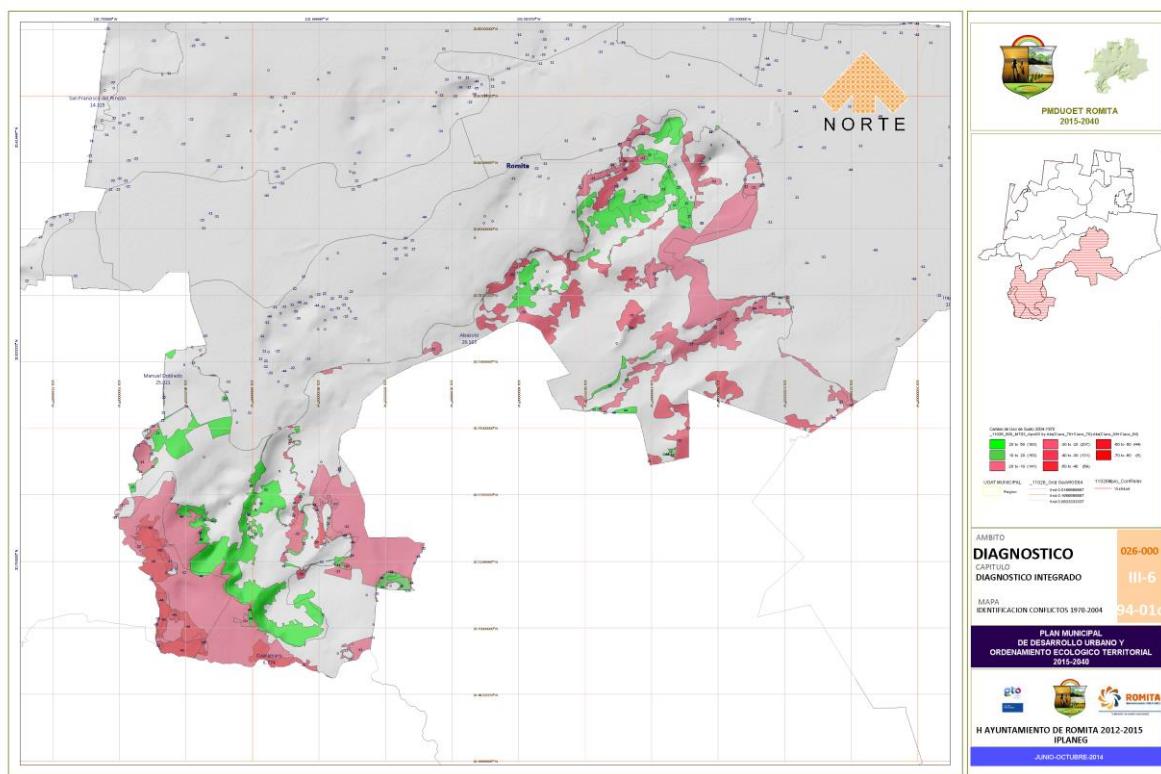
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Principales Conflictos Territoriales Nucleo de UGAT SurEste Consultor con base informacion IEE)

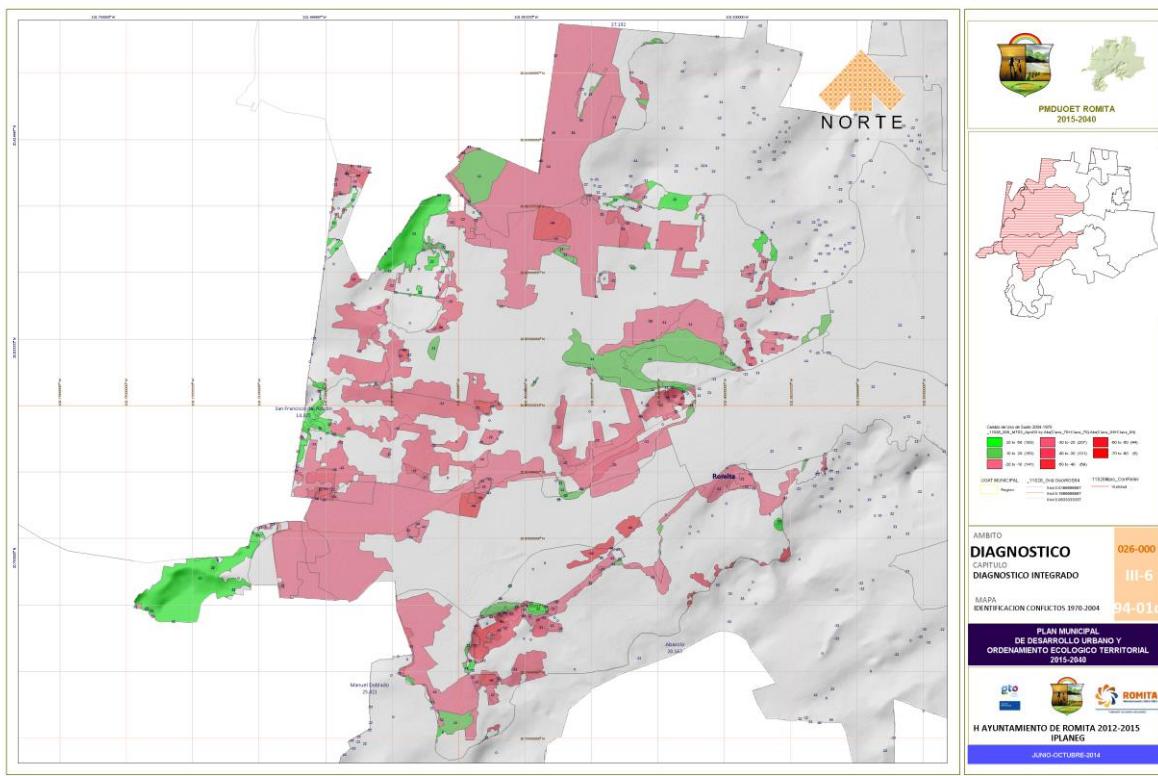
Mapa III-6-94-
01c

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Mapa III-6-94-01d

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Principales Conflictos Territoriales Nucleo de UGAT NorOeste (Consultor con base informacion IEE)

Aspectos Relevantes del Diagnóstico

El municipio de Romita en el entorno de los municipios que componen la Subregion 5, es el que presenta los índices mas dispares con relación a los municipios de Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón, Silao y León, ya que:

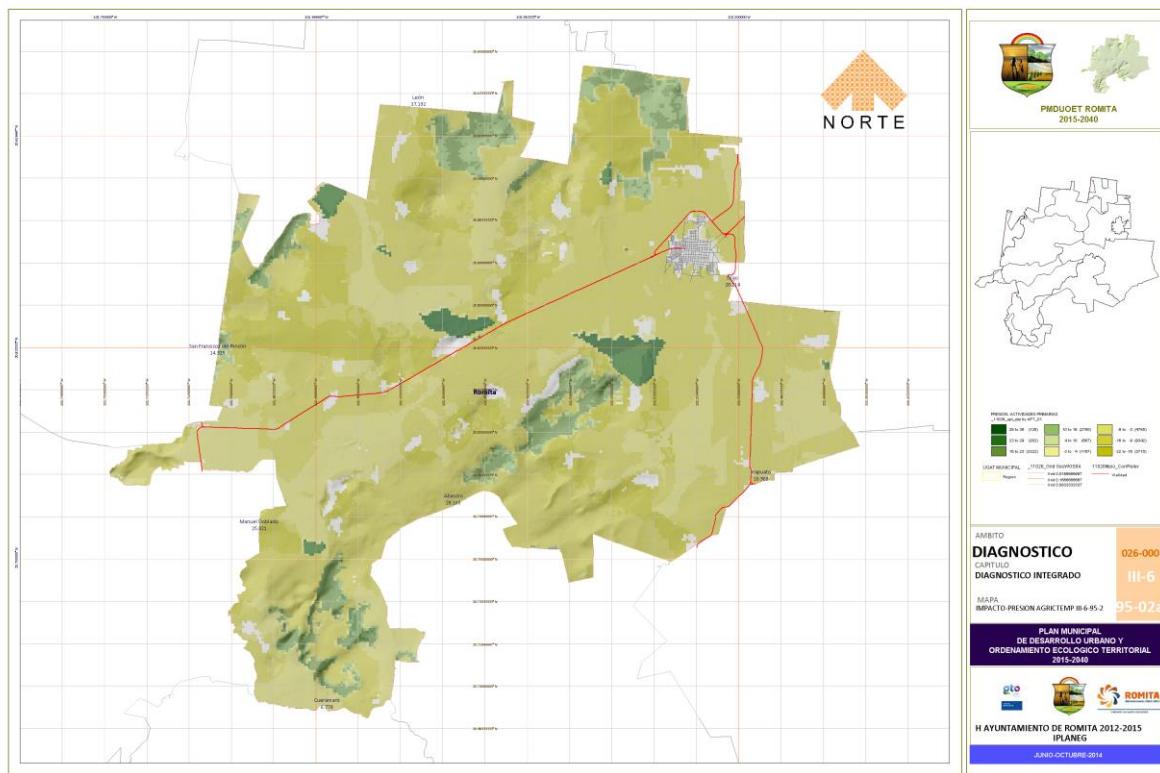
- Es el único que prevalece con una actividad agrícola predominante
- El que presenta mayor deficiencia en cuanto al tratamiento de aguas residuales
- El que tiene menor número de habitantes por municipio
- El menor número de nacimientos registrados en 2010 y 2013
- El menor grado de escolaridad promedio
- El mayor porcentaje de población analfabeta
- El mayor índice de marginación
- El mayor índice de intensidad migratoria
- El que aporta el menor valor agregado bruto
- El que no tiene centros educativos de nivel medio superior
- El que tiene menor número de módulos deportivos
- El que no tiene red ferroviaria
- Junto con Purísima del Rincón los que no tienen Zonas industriales
- El de menor Rango-Tamaño con respecto a la ciudad de León
- El de menor tamaño de la mancha urbana
- El que no tiene una función destacada con relación a la dinámica de la

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Subregión

Definición de las áreas con aptitud territorial para el desarrollo sustentable de los sectores productivo y de los asentamientos humanos. Mapas y textos descriptivos y de análisis.

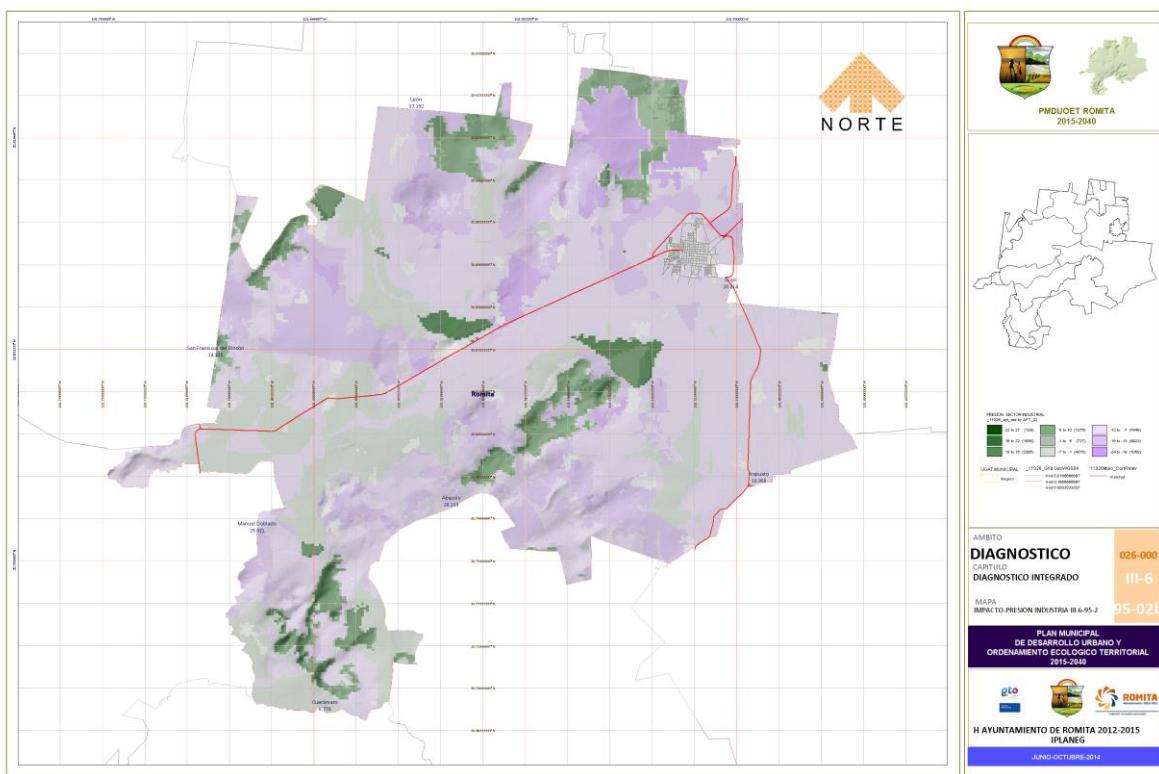
Mapa III-6-95-02a



Impacto-Presion Agricultura Temporal (Consultor con base informacion IEE)

Mapa III-6-95-02b

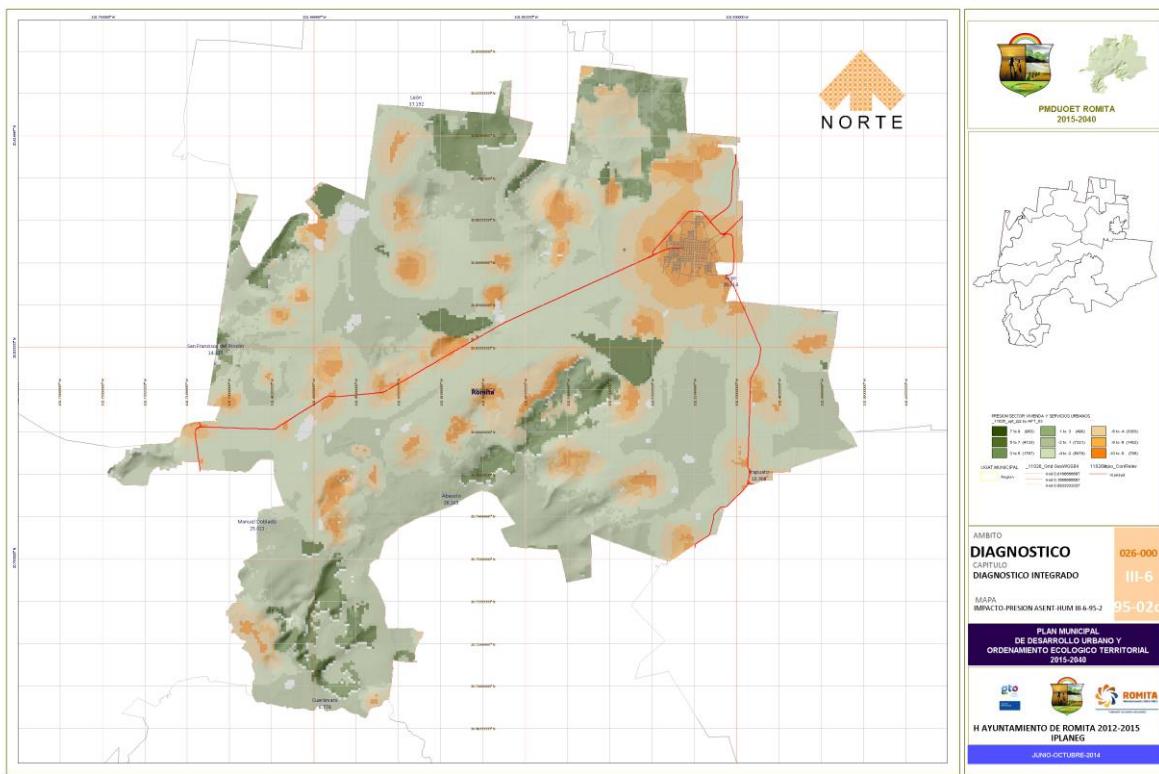
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Impacto-Presión Industria (Consultor con base información IEE)

Mapa III-6-95-02c

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

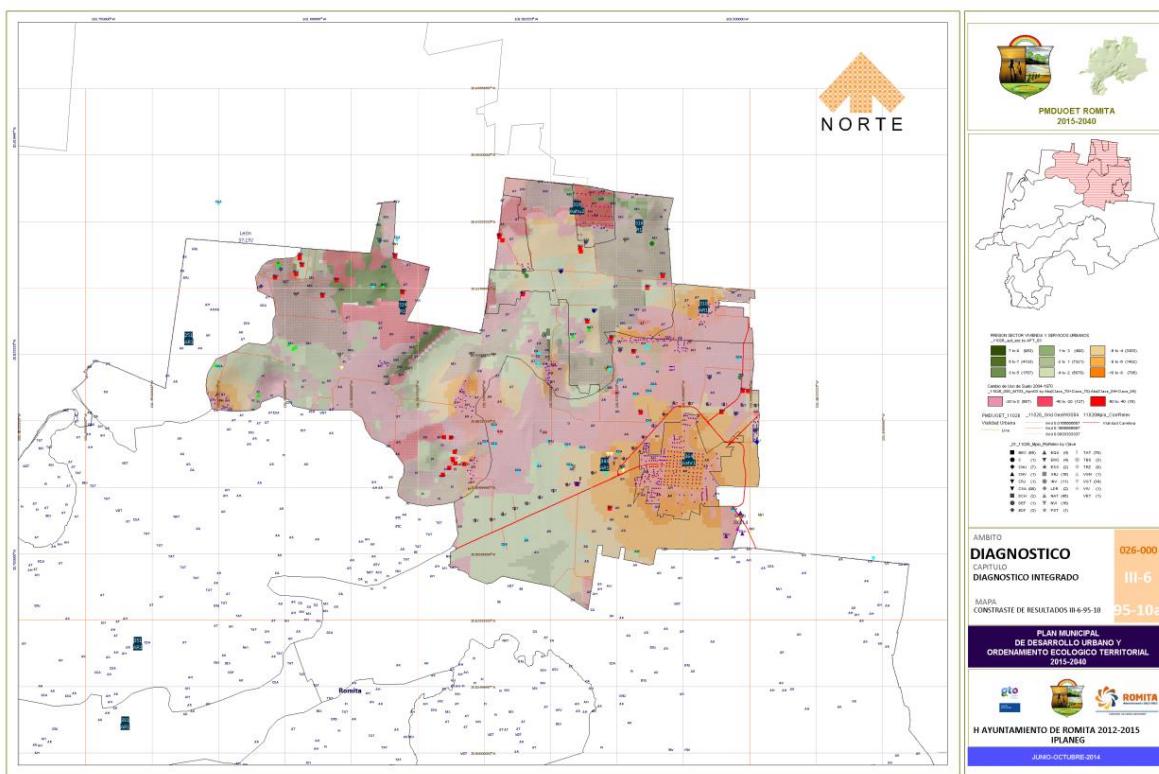


Impacto-Presión Asentamientos Urbanos (Consultor con base información IEE)

Contraste de resultados de la aptitud territorial del suelo vs uso actual del suelo en los municipios, con la finalidad de identificar conflictos ambientales.

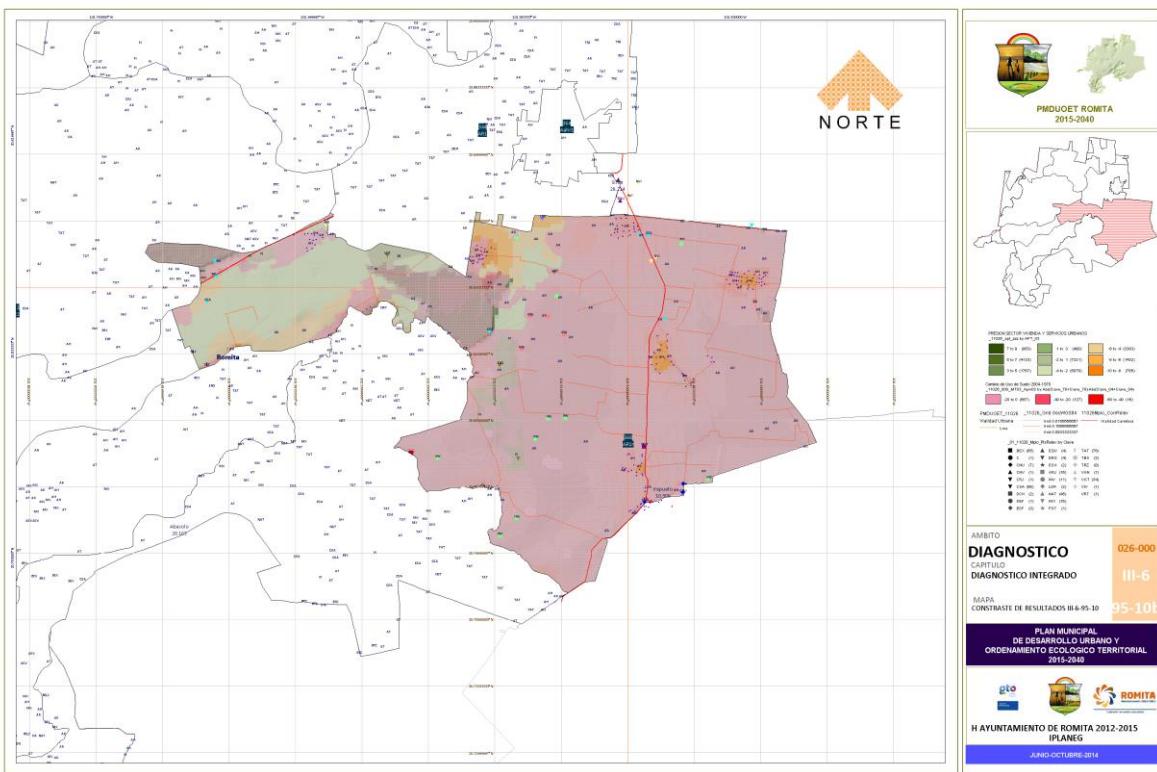
Mapa III-6-95-10a

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

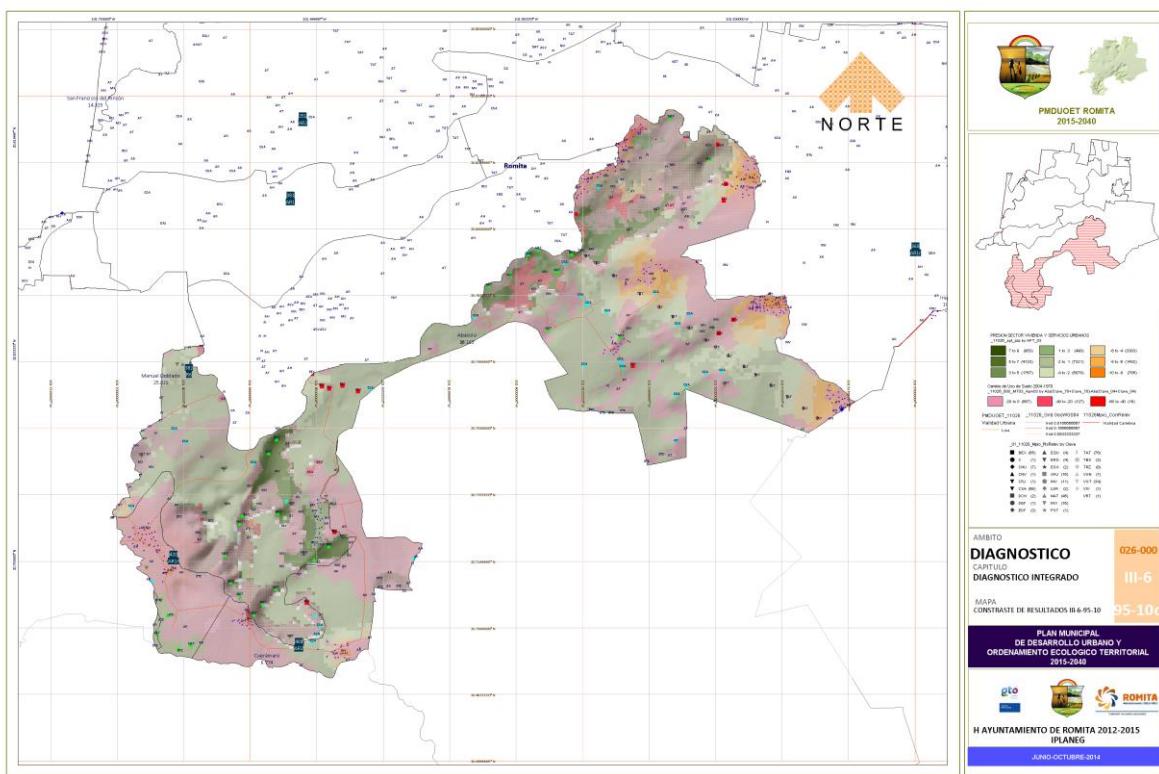


Mapa III-6-95-10b

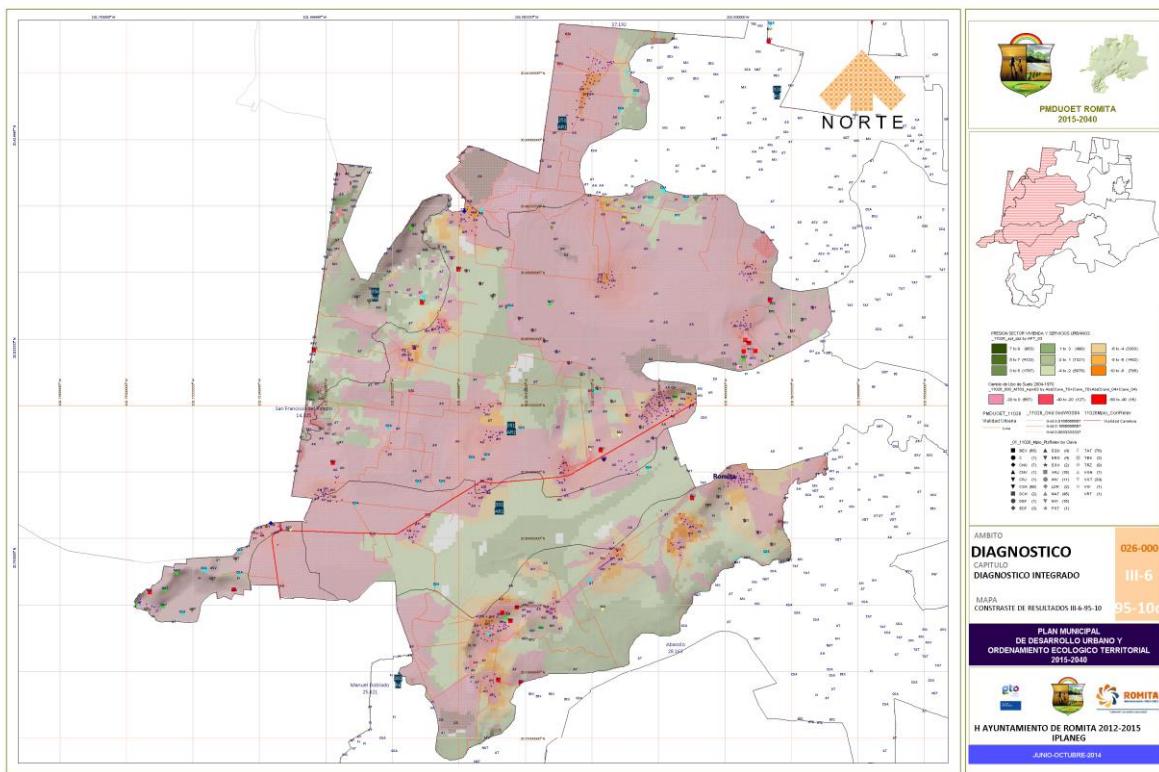
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Contraste de Resultados (Consultor con base informacion IEE)

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

4 Prospectiva y diseño de escenarios

El municipio de Romita en el entorno de los municipios que componen la Subregion 5, es el que presenta los índices mas dispares con relacion a los municipios de Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón, Silao y León, ya que:

- Es el único que prevalece con una actividad agrícola predominante
- El que presenta mayor deficiencia en cuanto al tratamiento de aguas residuales
- El que tiene menor número de habitantes por municipio
- El menor número de nacimientos registrados en 2010 y 2013
- El menor grado de escolaridad promedio
- El mayor porcentaje de población analfabeta
- El mayor índice de marginación
- El mayor índice de intensidad migratoria
- El que aporta el menor valor agregado bruto
- El que no tiene centros educativos de nivel medio superior
- El que tiene menor número de módulos deportivos
- El que no tiene red ferroviaria
- Junto con Purísima del Rincón los que no tienen Zonas industriales
- El de menor Rango-Tamaño con respecto a la ciudad de León
- El de menor tamaño de la mancha urbana
- El que no tiene una función destacada con relación a la dinámica de la Subregión

Se han formulado tres hipótesis de crecimiento que definan tres escenarios posibles dentro de los que podría evolucionar la población del municipio de Romita. Los escenarios corresponden a la posibilidad de que el crecimiento sea alto, medio o bajo: así mismo se han establecido tres horizontes de planeación, correspondientes al mediano y largo plazo, años 2020 y 2030 respectivamente.

Tabla 43.- Proyección de Población Censal Ciudad de Romita 1990-2010

AÑO	HISTÓRICO		HIPÓTESIS BAJA		HIPÓTESIS MEDIA		HIPÓTESIS ALTA	
	POBLACIÓN	TASA	POBLACIÓN	TASA	POBLACIÓN	TASA	POBLACIÓN	TASA
1990*	44,545							
1995*	51,174							
2000*	51,825	1.525						
2005	50,580							
2010	56,655	1.032						
2020			62,059	0.777	63,646	1.032	66,818	1.525
2025								
2030			65,675	0.567	68,773	1.032	72,201	1.525

Tabla de Proyección de Población
Fuente: (*) Datos censales y Proyecciones de Poblacion INEGI

Escenario Tendencial

Esta hipótesis, supone una tasa MEDIA ANUAL de crecimiento del 1.032 %, para alcanzar en el año 2030, una población de 68,773 habitantes.

Entorno	Situación

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA**

Sociodemográfico	<ul style="list-style-type: none"> Para el periodo de 2010-2020 el municipio de Romita incrementará su población en 6.214 hab. Lo que representa un incremento de hogares de 1,534 hogares Para el periodo de 2020-2030 el municipio de Romita incrementará su población en 5.117 hab de 1,464 hogares
Ecónico	<ul style="list-style-type: none"> Para el periodo de 2020-2010 el municipio de Romita incrementará su población en 6,214 hab lo que representara una demanda de empleo de 1,534 empleos:; Para el periodo de 2030-2020 el municipio de Romita incrementará su población en 5,117 hab lo que representara una demanda de 1,464 empleos adicionales:;
Urbano Territorial	<ul style="list-style-type: none"> Para el periodo de 2020-2010 el municipio de Romita incrementará su población en 6,214 hab lo que representara una demanda de 1534 viviendas. Para el periodo de 2030-2020 el municipio de Romita incrementará su población en 5,117 hab lo que representara una demanda de 1464 viviendas:;
Natural	<ul style="list-style-type: none"> Para el periodo de 2020-2010 el municipio de Romita incrementará su población en 6,214 hab lo que representara una demanda de suelo urbano de 59.18 has:; Para el periodo de 2030-2020 el municipio de Romita incrementará su población en 5,117 hab lo que representara una demanda de suelo urbano de 56.50 has.

Escenario óptimo o contextual.

Esta hipótesis, supone una tasa MEDIA ANUAL de crecimiento del 1.525 %, para alcanzar en el año 2030, una población de 72,201 habitantes.

Entorno	Situación
Sociodemográfico	<ul style="list-style-type: none"> Para el periodo de 2010-2020 el municipio de Romita incrementará su población en 6,524 hab. Lo que representa un incremento de hogares de 1,610 hogares Para el periodo de 2020-2030 el municipio de Romita incrementará su población en 5,383 hab de 1,583 hogares
Ecónico	<ul style="list-style-type: none"> Para el periodo de 2020-2010 el municipio de Romita incrementará su población en 6,524 hab lo que representara una demanda de empleo de 1,610 empleos:; Para el periodo de 2030-2020 el municipio de Romita incrementará su población en 5,383 hab lo que representara una demanda de 1,583 empleos adicionales:;

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Urbano Territorial	<ul style="list-style-type: none"> Para el periodo de 2020-2010 el municipio de Romita incrementará su población en 6,524 hab lo que representara una demanda de 1610 viviendas. Para el periodo de 2030-2020 el municipio de Romita incrementará su población en 5,383 hab lo que representara una demanda de 1583 viviendas:;
Natural	<ul style="list-style-type: none"> Para el periodo de 2020-2010 el municipio de Romita incrementará su población en 6,524 hab lo que representara una demanda de suelo de 62.13 has:; Para el periodo de 2030-2020 el municipio de Romita incrementará su población en 5,383 hab lo que representara una demanda de suelo de 59.32 has.

Escenario deseable, estratégico o de concertación.

Esta hipótesis, supone una tasa MEDIA ANUAL de crecimiento del 0.77 %, para alcanzar en el año 2030, una población de 65,675 habitantes.

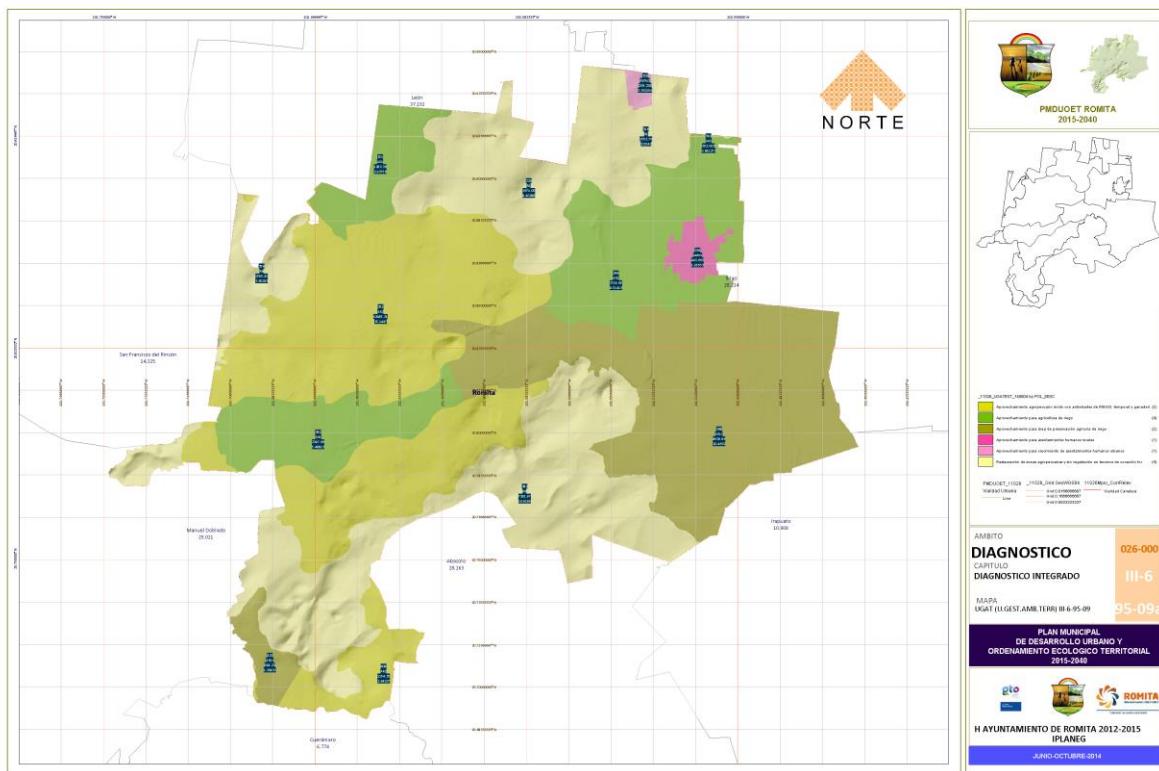
Entorno	Situación
Sociodemográfico	<ul style="list-style-type: none"> Para el periodo de 2010-2020 el municipio de Romita incrementará su población en 4,627 hab. Lo que representa un incremento de hogares de 1,142 hogares Para el periodo de 2020-2030 el municipio de Romita incrementará su población en 3,616 hab de 1,033 hogares
Económico	<ul style="list-style-type: none"> Para el periodo de 2020-2010 el municipio de Romita incrementará su población en 4,627 hab lo que representara una demanda de empleo de 1,142 empleos:; Para el periodo de 2030-2020 el municipio de Romita incrementará su población en 3,616 hab lo que representara una demanda de 1,033 empleos adicionales:;
Urbano Territorial	<ul style="list-style-type: none"> Para el periodo de 2020-2010 el municipio de Romita incrementará su población en 4,627 hab lo que representara una demanda de 1142 viviendas. Para el periodo de 2030-2020 el municipio de Romita incrementará su población en 3,616 hab lo que representara una demanda de 1033 viviendas:;
Natural	<ul style="list-style-type: none"> Para el periodo de 2020-2010 el municipio de Romita incrementará su población en 4,627 hab lo que representara una demanda de suelo de 44.06 has:; Para el periodo de 2030-2020 el municipio de Romita incrementará su población en 3,616 hab lo que representara una demanda de suelo de 39.85 has.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

5 Modelo

Con base al Modelo de Ordenamiento Territorial del PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL, en el municipio inciden 14 UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL, de las cuales 10 determinan una Política de Aprovechamiento Sustentable e inciden en un 67.84% del territorio municipal y 4 determinan una Política de Restauración Ecológica e inciden en el 32.16% del municipio:

Mapa III-6-92-03



Unidades de Gestión Ambiental Territorial PEDUOET (IPLANEG 2014)

Tabla 44.- DIMENSION TERRITORIAL UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL PEDUOET

Política Ecológica	Descripción	Num de UGATS	Superficie Ha	%/Sup. Municipal
--------------------	-------------	--------------	---------------	------------------

Política Ecológica	Descripción	Num de UGATS	Superficie Ha	%/Sup. Municipal
	Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de RIEGO, temporal y ganadería extensiva	2	12139.56	27.4691
	Aprovechamiento agricultura de riego para	4	7702.67	17.4295

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Aprovechamiento para área de preservación agrícola de riego	2	9538.19	21.5828
Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	1	443.66	1.0039
Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos	1	158.22	0.3580
Restauración Ecológica	4	14211.19	32.1567
Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación en terrenos de vocación forestal	4	14211.19	32.1567
TOTAL MUNICIPIO DE ROMITA	14	44193.49	100.0000

Fuente Consultor con datos del PEDUOET-IPLANEG 2014

La siguiente tabla desglosa para cada uno de los UGAT las políticas, Lineamientos de Ordenamiento Ecológico y Urbano Territoriales establecidos por el PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL vigente

Tabla 45 . - POLITICAS Y LINEAMIENTOS UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL PEDUOET

UGAT	IMAGEN	Política de Ordenamiento Ecológico	Grupo de UGAT	Política de Ordenamiento Urbano Territorial	Lineamiento de Ordenamiento Ecológico	Lineamiento de Ordenamiento Urbano Territorial	CUR Permitido
251		Aprovechamiento sustentable	4122. Aprovechamiento de agricultura de riego	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable los terrenos de agricultura de riego mejorando su productividad	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.5 %
310		Aprovechamiento sustentable	4110. Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	Mejoramiento	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento	7.5 %

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA**

					hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	
316	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.5 %
318	Aprovechamiento sustentable	4330. Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos	Crecimiento urbano	Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad	Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.	75.00%
324	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.5 %
344	Aprovechamiento sustentable	4110. Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	Mejoramiento	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento	7.5 %

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA**

					hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	
351	Aprovechamiento sustentable	4130. Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de riego y la agricultura de temporal	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.5 %
356	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.5 %
364	Aprovechamiento sustentable	4320. Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	Crecimiento urbano	Garantizar e desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población. Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia el interior de los centros de población.	75.00%
368	Aprovechamiento sustentable	4122. Aprovechamiento de agricultura de riego	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable los terrenos de agricultura de riego mejorando su productividad	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	2.0%

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA**

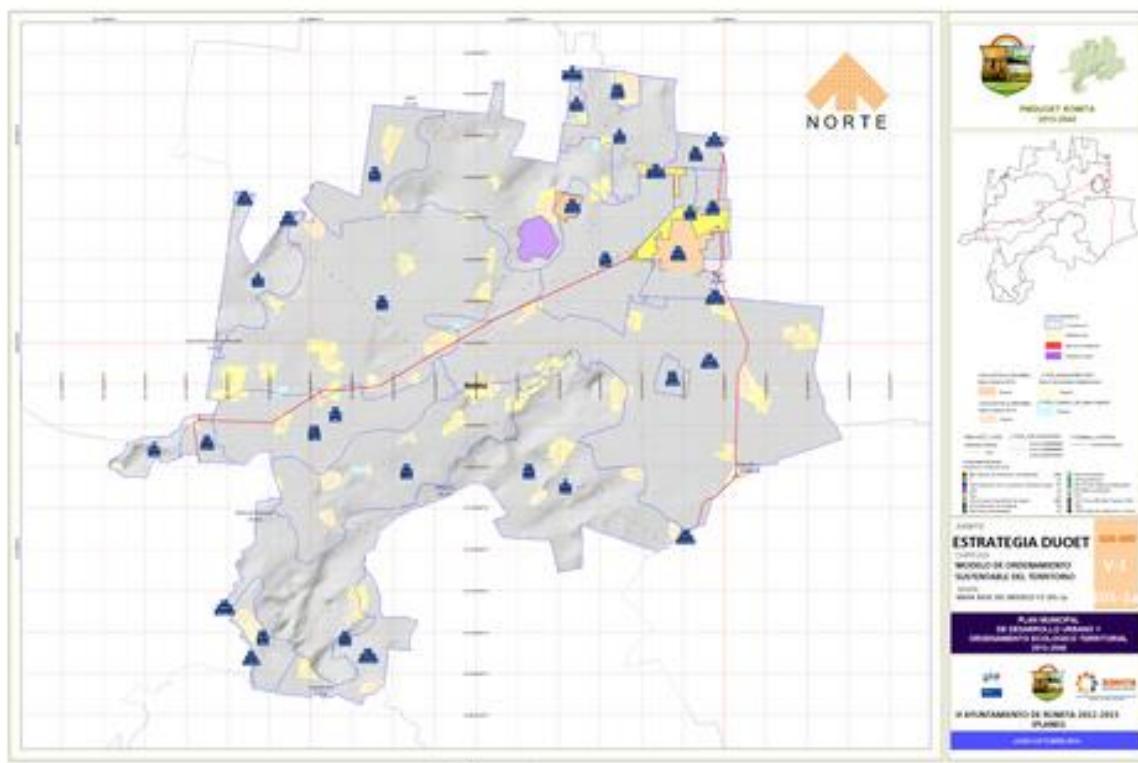
381	Aprovechamiento sustentable	4110. Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	Mejoramiento	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.5 %
382	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.5 %
408	Aprovechamiento sustentable	4130. Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de riego y la agricultura de temporal	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.5 %
420	Aprovechamiento sustentable	4110. Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	Mejoramiento	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	2.0%

Fuente Consultor con datos del PEDUOET-IPLANEG 2014

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

V.1. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio Mapa

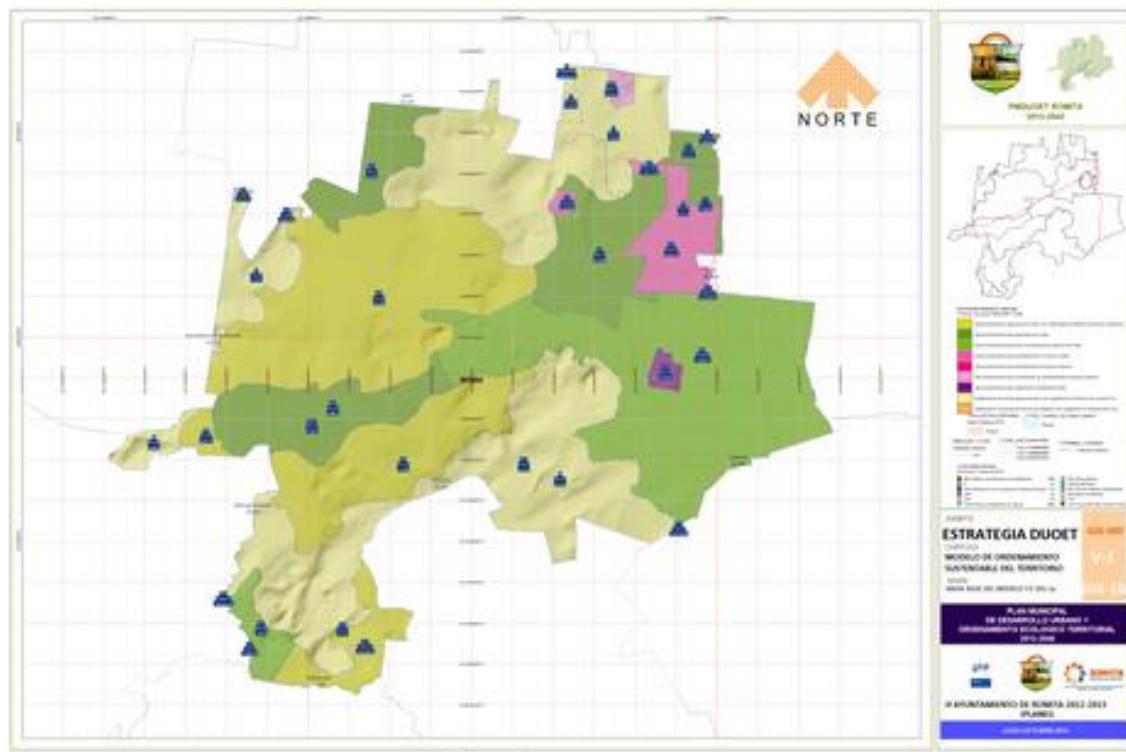
Mapa V-6-105-1a



Mapa Base del Modelo de Ordenamiento Territorial Municipio de Romita

Mapa V-6-105-1b

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Carta de Ordenamiento Sustentable Territorial Municipio de Romita

Identificación y delimitación de unidades territorial (físico – bióticas)

Con base al detalle de la información a nivel municipal y urbano de los elementos geomorfológicos, de ocupación histórica y actual del suelo y los elementos de infraestructura urbana existentes se integro el Modelo de Ordenamiento Territorial del PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL, UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL en las cuales se CONSERVAN EN LO GENERAL las Políticas de Ordenamiento Ecológico del MODELO TERITORIAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL salvo los siguientes ajustes:

Para el ugar 310 y 344 se consideró estratégico determinar un uso de corredor agroindustrial al tramo libramiento norte-límite del municipio de la carretera romita-puerto interior (carretera fed 45), con el propósito de reforzar la política de aprovechamiento agropecuario sustentable establecida para dichos ugar, y consolidar en una cadena productiva la actividad agrícola en la zona nororiente del municipio, y hacer posible el incremento de fuentes de empleo mejor remunerados para la población municipal..

Para el ugar 344 se consideró que la existencia de fraccionamientos autorizados y regularizados , la tendencia de crecimiento de la ciudad de romita y la infraestructura carretera y urbana existente en la zona como requieren desincorporar un área de 456.56 has, a efecto de generar los ugar 344-1m 344-2m con una extensión de un área de 416.42 has como área de expansión urbana con un uso predominantemente habitacional y compatible con el establecimiento de servicios urbanos. Así como reconsiderar al ugar 364 un área para asentamientos humanos urbanos con una extensión de 415.24 has como con un uso predominantemente habitacional y compatible con el establecimiento de servicios urbanos.

De manera complementaria a lo señalado en el párrafo anterior el coeficiente de urbanización de la ugar 344 se reduce de 7.50 a 1.25%

Para el ugar 324 se consideró estratégico precisar un uso de banco de material con el propósito de reforzar la política de restauración ecológica a un polígono de 245.55 has. Lo que permitirá regularizar un sinúmero de bancos de material

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

existentes. En dicha zona y la actividad de extraccion de materiales petreos

De manera complementaria a lo señalado en el parrafo anterior el coeficiente de urbanizacion de la ugat 324 se reduce de 7.50 a 1.25%

Para el ugat 368 se consideró estratégico determinar un uso de aprovechamiento para el desarrollo industrial mixto a un polígono de 196.22 has , con el propósito reubicar la actividad de producción de tabique y de reforzar la politica de aprovechamiento agropecuario sustentable establecida para dichos ugat, y consolidar en una cadena productiva la actividad agricola en la zona suroriente del municipio, y hacer posible el incremento de fuentes de empleo mejor remunerados para la poblacion municipal

Políticas ambientales

Tabla 46.- POLITICAS Y LINEAMIENTOS UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL PMDUOET ROMITA

UGAT	Politica de Ordenamiento Ecologico	Grupo de UGAT	Politica de Ordenamiento Urbano Territorial	Lineamiento de Ordenamiento Ecologico	Lineamiento de Ordenamiento Urbano Territorial	CUR Permitido
251	Aprovechamiento sustentable	4122. Aprovechamiento de agricultura de riego	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable los terrenos de agricultura de riego mejorando su productividad	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.5 %
310	Aprovechamiento sustentable	4110. Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	Mejoramiento	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.5 %
316	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.5 %

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

				terrenos con vocación agropecuaria	
318	Aprovechamiento sustentable	4330. Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos	Crecimiento urbano	Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad	Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.
324	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
344	Aprovechamiento sustentable	4110. Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo
344-M	Aprovechamiento sustentable	4320. Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	Crecimiento urbano	Garantizar e desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA**

351	Aprovechamiento sustentable	4130. Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de riego y la agricultura de temporal	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.5 %
356	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.5 %
364	Aprovechamiento sustentable	4320. Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	Crecimiento urbano	Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria Garantizar e desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población.	75.00%
368	Aprovechamiento sustentable	4122. Aprovechamiento de agricultura de riego	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable los terrenos de agricultura de riego mejorando su productividad	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	2.0%
368-M	Aprovechamiento sustentable	4400. Aprovechamiento para desarrollos industriales mixtos	Mejoramiento	Desarrollar actividades industriales de manera sustentable	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	70%

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

381	Aprovechamiento sustentable	4110. Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	Mejoramiento	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.5 %
382	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.5 %
408	Aprovechamiento sustentable	4130. Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de riego y la agricultura de temporal	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	7.5 %
420	Aprovechamiento sustentable	4110. Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	Mejoramiento	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	2.0%

De acuerdo al Modelo de Ordenamiento Territorial Propuesto, las Políticas Generales se ajustan para los siguientes rubros:

Se disminuye en 456.56 has la Política de Aprovechamiento para Agricultura de Riego , específicamente en el rubro de Aprovechamiento para agricultura de riego

Se incrementan 470.41 has a la Política de Aprovechamiento Sustentable, específicamente para el rubro de Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales.y Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Con base a la Estrategia planteada, los porcentajes de incidencia de las Políticas Ecológicas y Urbanas se distribuyen pár el municipio de la siguiente manera:

Tabla 47.- DIMENSION TERRITORIAL UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL PMDUOT ROMITA

Política Ecológica	Descripción	Num de UGATS	Superficie Ha	%/Sup. Municipal
Aprovechamiento Sustentable		13	29996.15	67.88
	Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de RIEGO, temporal y ganadería extensiva	2	11942.97	27.02
	Aprovechamiento para agricultura de riego	4	7232.37	16.36
	Aprovechamiento para área de preservación agrícola de riego	2	9538.19	21.58
344-2M	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	1	91.46	0.21
364-1M	Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos	1	415.24	0.95
344-1M; 344-3M	Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos	3	574.64	1.30
368-M	Aprovechamiento para desarrollos industriales mixtos	1	196.59	0.45
Restauración Ecológica		5	14197.34	32.13
	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación en terrenos de vocación forestal	4	13951.79	31.57
324-1M	Restauración de bancos de material y sin vegetación en terrenos de vocación forestal	1	245.55	0.56
TOTAL MUNICIPIO DE ROMITA		18	44193.49	100.00

Políticas de desarrollo sustentable **Objetivos Estratégicos**

Subsistema Natural

Lograr el equilibrio entre extracción, conducción y consumo, necesarios para abastecer de manera suficiente y permanente el agua potable.

Promover la reducción del impacto al suelo por la extracción de arcillas.

Lograr un manejo integral de los residuos sólidos municipales

Evitar los asentamientos en las zonas con riesgo natural.

Identificar, proteger y vigilar las zonas recarga de los mantos freáticos

Impedir la contaminación de mantos freáticos mediante el control de lixiviados

Subsistema Medio Físico Transformado:

Aprovechar los insumos urbanos físicos y culturales como medio de atracción y posicionamiento regional y como instrumentos para el mejoramiento de la calidad de vida de la población

Determinar las áreas de expansión urbana para el futuro y los usos del suelo más adecuados para las mismas.

Crear controles al mercado irregular de la tierra

Conformar un banco de reservas territoriales que permita regular el crecimiento de la ciudad.

Coordinar acciones con los particulares para el desarrollo de acciones de vivienda en urbanización

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

progresiva.

Para el aprovechamiento, regulación e impulso de obras de infraestructura:

Proyectar un sistema de vialidades urbanas que agilicen la circulación y propicien zonas nuevas para el desarrollo urbano.

Regular el crecimiento del centro de población mediante la redensificación de baldíos y corazones de manzana

Adoptar medidas de previsión para la incorporación de las localidades rurales próximas a la zona urbana.

Establecer mecanismos de concertación con las autoridades estatales y los sectores social y privado para el desarrollo de proyectos de urbanización.

Para el aprovechamiento e incremento de las reservas de equipamiento:

Promover la inversión pública y privada para la adquisición de reservas territoriales, introducción de infraestructura complementaria e implantación agroindustrial

Determinar con precisión las necesidades de equipamiento para la educación, la salud, la recreación y el deporte, con el fin de fundamentar los programas de obra pública de los ejercicios presupuestales subsecuentes.

Ubicar las acciones de equipamiento en los lugares idóneos para el fácil acceso de la población usuaria y en compatibilidad con el entorno.

V.2. Estrategia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de la Cabecera Municipal

Mapa de la estrategia de DUOET que contiene polígonos de zonificación primaria y secundaria, y políticas.

Para la definición de la Zonificación Secundaria y Corredores, se integro el archivo cartográfico 11026-001-PMDUOET-MOST-Z2, y 11026-001-PMDUOET-MOST-CRRURB en los cuales se identificaron variables provenientes del Censo 2010 como son la población que reside en cada manzana censal, el número de viviendas, otros asentamientos humanos no incluidos en el censo 2010, por encontrarse en situación de fraccionamiento autorizado o en proceso de construcción, unidades económicas provenientes del Directorio de unidades Económicas DENUE 2010 como son el numero de negocios, número de empleados; y características de la sección vial en el caso de los corredores.

Con la información anterior se identificaron las Zonas con mayor intensidad de USOS HABITACIONALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS, APROVECHAMIENTO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL, y para los Corredores se identificaron los niveles de Servicio URBANO, MUNICIPAL Y REGIONAL, así como el Rango de Influencia y el Tipo de aprovechamiento para la Movilidad Peatonal y Ciclista, Automovil y Transporte Pesado.

La identificación de las Zonas de los UGAT asignados para el Aprovechamiento de los asentamientos urbanos y rurales se clasifico en

(HAB). Habitacional

- H0 Vivienda de densidad baja (menos de 99 hab/ha)
- H1 Vivienda de densidad media (entre 100 y 199 hab/ha)
- H2 Vivienda de baja densidad (entre 200 y 299 hab/ha)
- H3 Vivienda de baja densidad (entre 300 y 399 hab/ha)

(CyS) Comercial y de Servicios

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

- CSv Comercio y Servicios vecinales
- CSb Comercio y Servicios barriales
- CSi Comercio y Servicios intraurbanos
- CSd Comercio y Servicios delegacionales
- CSr Comercio y Servicios microregional
- CSt Comercio y Servicios distrital

(EQP) Equipamiento

- EQv Equipamiento vecinal
- EQb Equipamiento barrial
- EQi Equipamiento intraurbano
- EQd Equipamiento delegacional
- EQr Equipamiento microregional
- EQt Equipamiento distrital

(I) Industrial

- Md Manufacturas Domésticas
- Mm Manufacturas Menores
- IIRb Industria Ligera Impacto Bajo
- ImRm Industria Media Impacto Medio
- IpRa Industria Pesada Impacto Alto
-

(EVA) Espacios Verdes Abiertos y Recreativos

- EVAv Espacios Verdes Abiertos y Recreativos vecinales
- EVAb Espacios Verdes Abiertos y Recreativos barriales
- EVAi Espacios Verdes Abiertos y Recreativos intraurbanos
- EVAd Espacios Verdes Abiertos y Recreativos delegacionales
- EVAr Espacios Verdes Abiertos y Recreativos microregionales
- EVAt Espacios Verdes Abiertos y Recreativos distritales

(MXT) Mixto

(SIC) Servicios Especializados para la Industria y Comercio

(UUE) Usos de Ubicación Especial

Con base a los lineamientos antes citados la zonificación secundaria para la ciudad de Romita se integró de la siguiente manera

- UGAT MUNICIPAL 364M con un lineamiento de **Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos** se determinaron 18 Unidades de Gestión a nivel de Zonificación Secundaria para la ciudad de Romita; 14 para uso Habitacional, 3 de Usos Mixtos y 1 para Equipamiento.
- UGAT MUNICIPAL 344-3M con un lineamiento de **Aprovechamiento para el crecimiento de asentamientos humanos urbanos** se determinaron 6 Unidades de Gestión a nivel de Zonificación Secundaria para la ciudad de Romita; 2 para uso Habitacional, 2 de Comercio y Servicios y 2 para Espacios Verdes y Abiertos y Recreativos.

Tabla 48.- Políticas de Aprovechamiento de Zonificación Secundaria de la Ciudad de Romita

UGAT-Z2	UtmX	UtmY	SupTotal UGAT_Z2	Lineamiento USO_	UsoPredominante_MOST_Z2	UsoCompatible_ MOST_Z2	UsoCondicionado_ MOST_Z2
---------	------	------	---------------------	---------------------	-------------------------	---------------------------	-----------------------------

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

MOST_Z2								
344-3M-01	236687.62	2309950.69	60.60	CyS	CSr-CSd	CSi-EQi-EVad-VivH0	EVai-VivH1	
344-3M-02	237452.13	2310816.59	45.72	EVA	EQi-VivH0	EQb-CSi-VivH1	EQv-VivH2	
344-3M-03	237792.80	2311553.24	21.08	HAB	VivH1-EQi	EVaI-CSi-CSb	CSv-CSb_EQv-EQb-VivH2	
344-3M-04	238528.43	2311513.58	28.31	HAB	VivH1-EQi	EVaI-CSi-CSb	CSv-CSb_EQv-EQb-VivH2	
344-3M-05	238796.03	2310863.44	45.90	EVA	EQi-VivH0	EQb-CSi-VivH1	EQv-VivH2	
344-3M-06	239610.13	2311173.88	106.96	CyS	CSr-CSd	CSi-EQi-EVad-VivH0	EVai-VivH1	
364-01	238528.43	2311513.58	9.09	HAB	Viv-H1	CSv-CSb-EQv-EQb-VivH2	Mm-CSi-EQi	
364-02	237940.48	2310853.46	45.97	HAB	VivH1	VivH2-CSv-CSb_EQv-EQb	VivH3-CSi-EQi	
364-03	238796.03	2310863.44	31.96	HAB	VivH1	VivH2-CSv-CSb_EQv-EQb	ViVH3	
364-04	239610.13	2311173.88	6.94	MXT	CSi-VivH0	EVaI-EQi-VivH1	VivH2	
364-05	236687.62	2309950.69	7.39	EQP	CSR	CSd-CSi-HABH0		
364-06	237452.13	2310816.59	4.62	HAB	VivH2	VivH3-CSv-CSb-EQv-EQb	CSi-EQi	
364-07	237444.91	2310317.31	19.85	HAB	VivH1	VivH2-CSv-CSb-EQv-EQb	VivH3	
364-08	238244.41	2310309.20	32.42	HAB	VivH2	VivH3-CSv-CSb-EQv-EQb	EQi	
364-09	239463.69	2310067.72	34.91	MXT	CSd-CSi-EQd-EQi	CSb-VivH1	CSv-VivH2	
364-10	237311.46	2309775.26	35.85	HAB	VivH2	VivH3-CSv-CSb-EQv-EQb	EQd	
364-11	238192.52	2309941.35	36.80	MXT	CSb-VivH1	CSi-EQb-VivH2	EQi-CSr	
364-12	238138.41	2309577.95	40.17	HAB	VivH2	VivH3-CSv-CSb-EQv-EQb	Mm-EQi	
364-13	238862.92	2309666.88	10.59	HAB	ViVH0	ViVH1-CSv-CSb	ViVH2-EQv-EQb	
364-14	236977.76	2308643.46	21.65	HAB	VivH2	CSv-CSb-EQv-EQb-EVai-VivH3	Mm	
364-15	237978.70	2308601.17	44.30	HAB	VivH2	EVAi-EVAb-CSb-CSv-EQb-EQv	EVAd-EQi-VivH3	
364-16	239128.30	2308570.59	23.74	HAB	VivH2	CSv-CSb-EQv-EQb-VivH3	EQi	
364-17	239463.69	2310067.72	4.82	HAB	VivH2	CSv-CSb-EQV-EQb-VivH3	EQi	
364-18	237978.70	2308601.17	4.23	HAB	VivH2	CSv-CSb-EQV-EQb-VivH3	EQi	

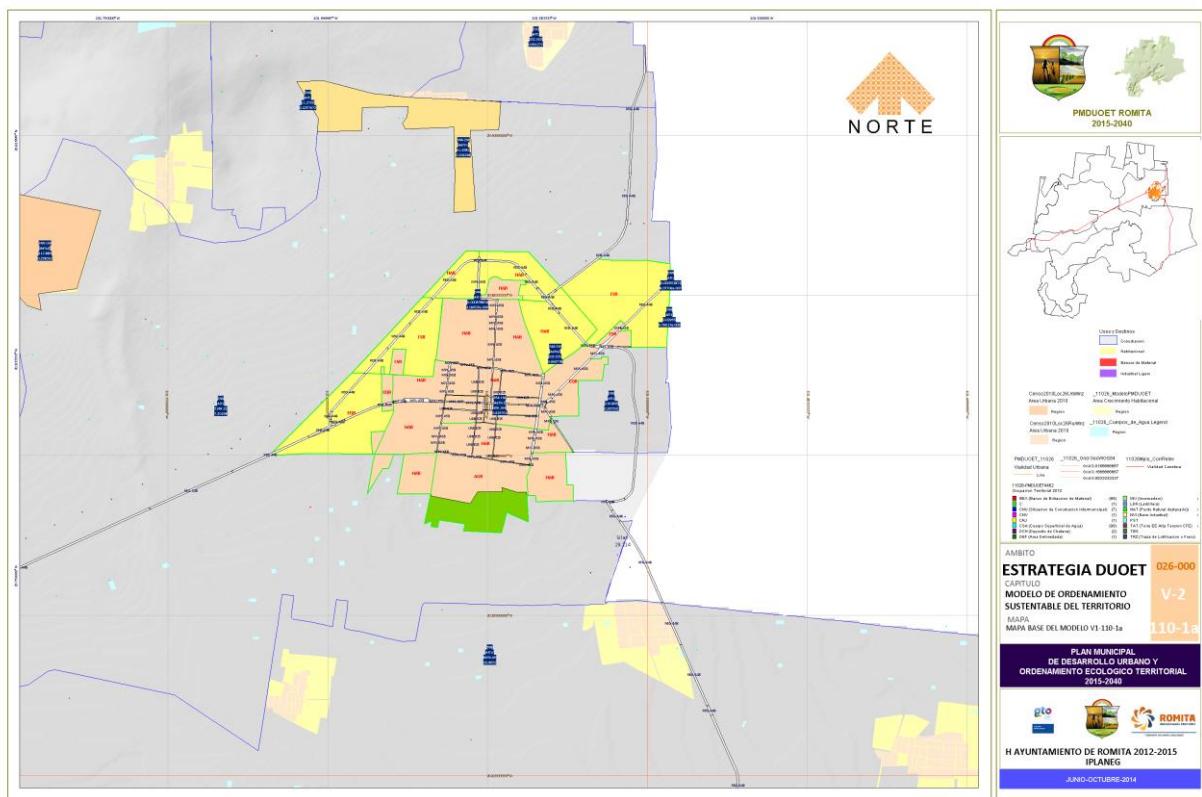
La identificación de los Corredores donde es compatible o condicionado un giro o actividad diferente a la política general de uso de la zona se clasifico en

Tabla 49.- Definicion de Corredores Municipio y Ciudad de Romita 1990-2010

Urbano	Municipal	Regional
Vecinal	Delegacional	Distrital
Barrial	Microregional	Intramunicipal
Intraurbano	Interurbano	Intermunicipal

Mapa V-6-110-1a

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Mapa Base del Modelo de Ordenamiento Territorial Ciudad de Romita

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

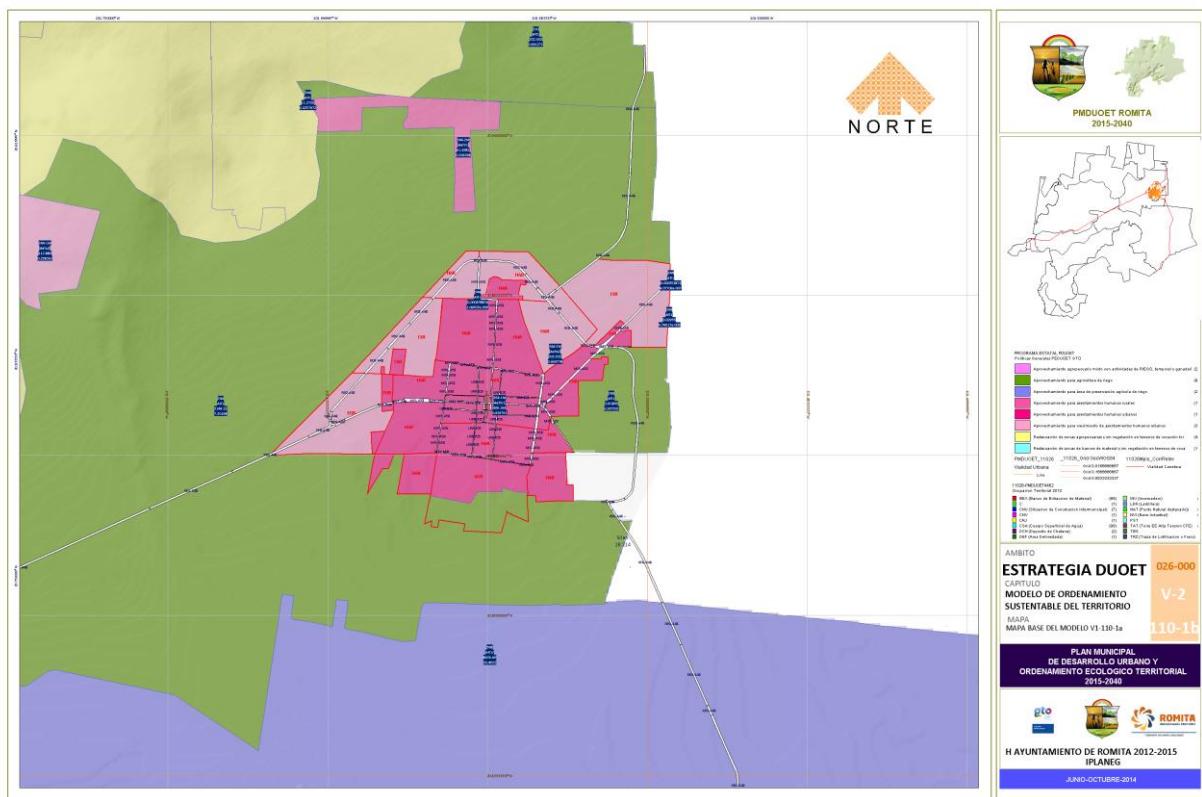
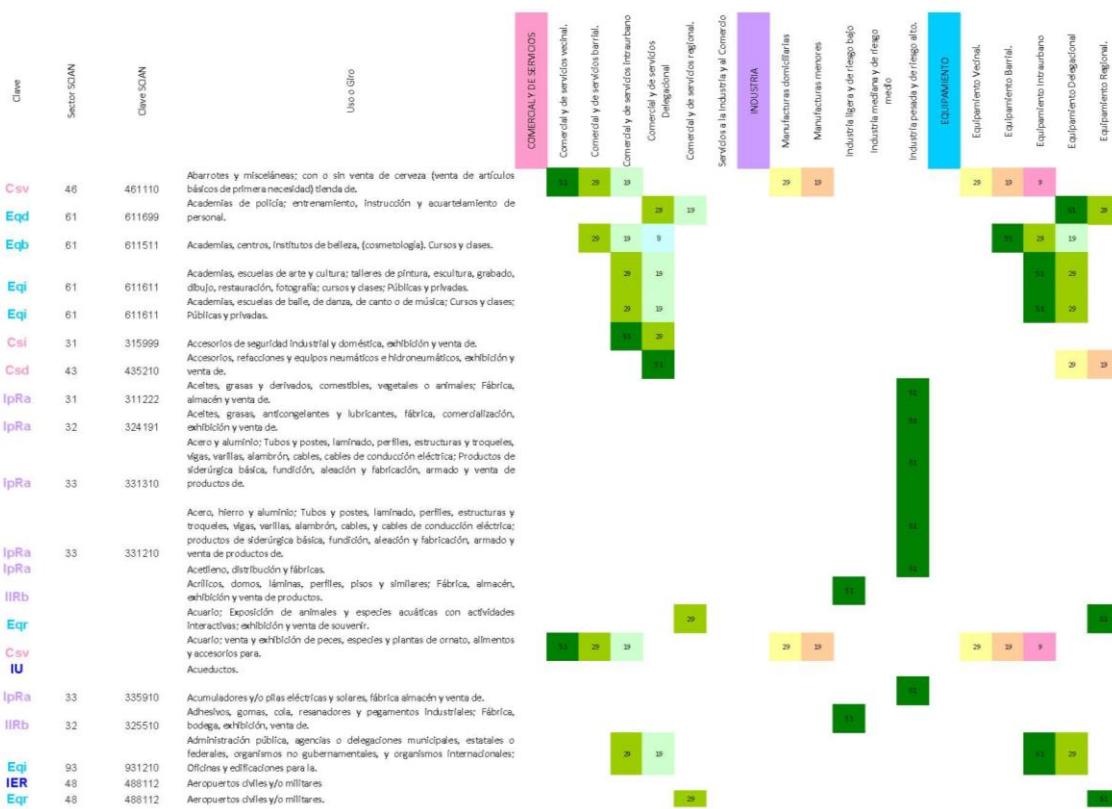


Tabla de compatibilidades de los usos y destinos del suelo

El archivo **11026-000_PMDUOET-ComptZ2-CRRURB.xls**: hoja **TABLA USOS COMPCOND**, contiene la Tabla de Compatibilidades de los usos y destinos de suelo, que servirán de referencia para el otorgamiento de Constancias de Compatibilidad, y Permisos de uso de Suelo,

A nivel de fila enlista los Giros o Actividades **del Directorio de unidades Económicas DENUE 2010** incluyendo su Clave SCIAN, y a nivel de columna identifica las clasificaciones de Corredores , asignando en el cruce de fila-columna los numerales 9-19 para aquellas actividades que se consideran **CONDICIONADAS** y los numerales 29 y 51 para aquellas actividades que se consideran **COMPATIBLES** para el tipo de corredor identificado

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

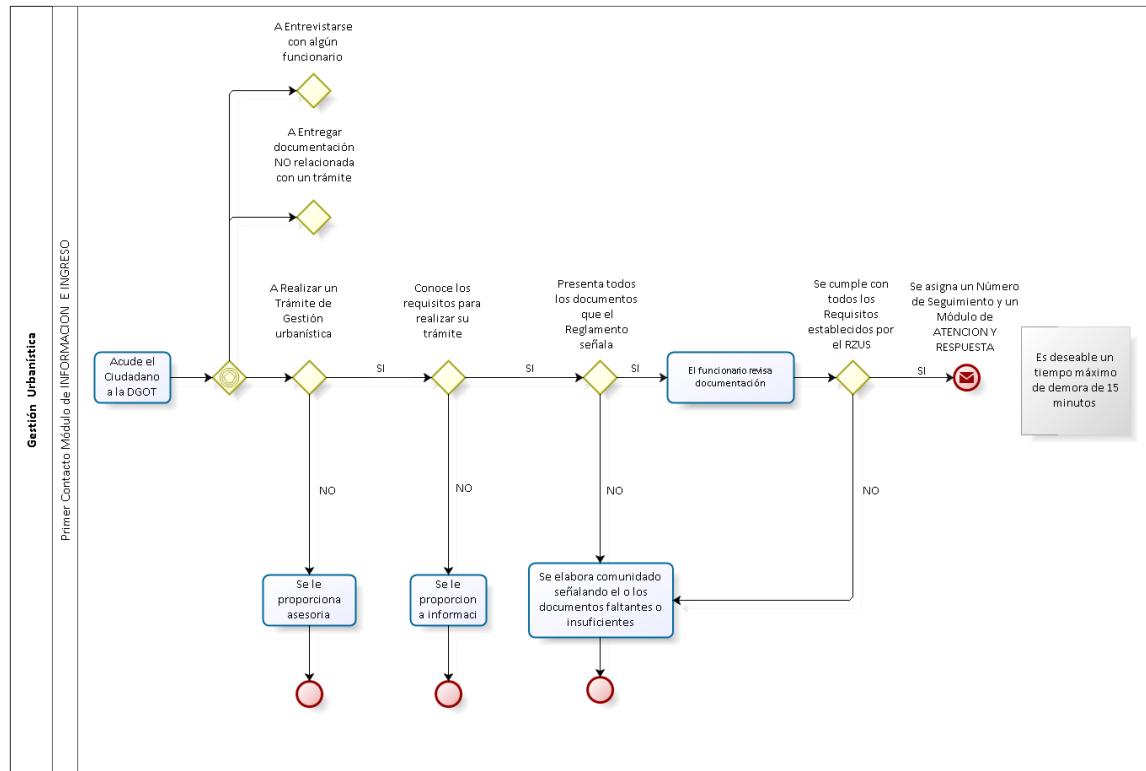


Para la aplicación motivada y sustentada de la Tabla de Compatibilidades del Programa Municipal es necesaria su integración dentro de un Reglamento de zonificación y usos del suelo, el cual deberá contener como mínimo, los capítulos referentes a la expedición de constancias y licencias de zonificación de usos y destinos; de la correspondencia de los usos generales del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial con los usos y destinos específicos en el territorio municipal.

Por lo anterior, el reglamento deberá caracterizar cada una de las regiones y zonas que constituyen el territorio municipal, debiendo contener como mínimo: la determinación de las características que deberán cumplir los predios con respecto a los diferentes usos y destinos generales a los que podrán ser destinados dentro del ámbito del municipio de Romita.

Flujograma Gestión Urbanística
Fase Información e Ingreso

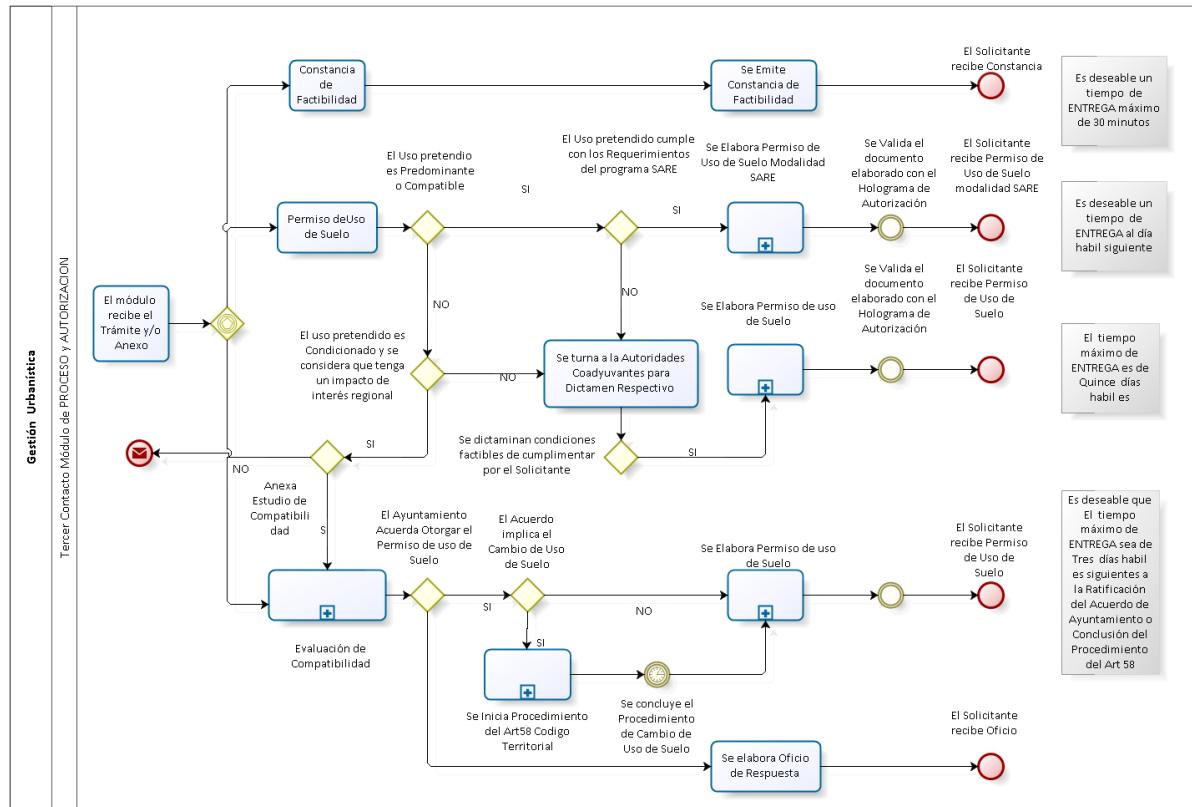
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Flujograma Gestión Urbanística
Fase Registro y validación

Presented by
bizagi
Modeler

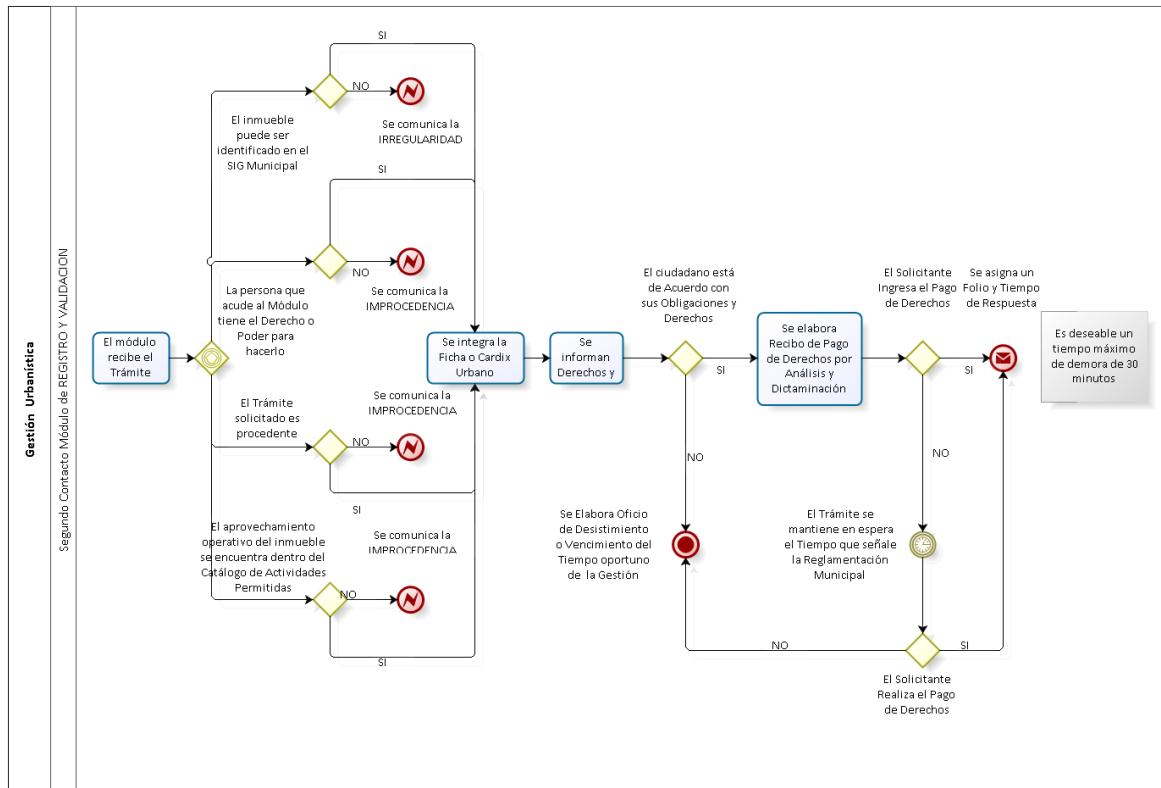
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Flujograma Gestión Urbanística
Fase Proceso y Autorización

Powered by
bizagi
modeler

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA



Powered by
bizagi
Modeler

Objetivos estratégicos y metas por cada subsistema.

PLANEACION URBANA

- « Regular y Orientar el Desarrollo Urbano de la Ciudad de Romita.
- « Establecer las reservas, Usos y Destinos del Suelo Urbano.
- « Planear el crecimiento del centro de población y de las áreas o núcleos Urbanos contenidos en ese ámbito.
- « Conservar el patrimonio Arquitectónico, Cultural y Urbano.
- « Elevar el nivel de bienestar de los habitantes.
- « Definir el crecimiento futuro del área Urbana y de las áreas de protección ecológicas.
- « Conservar los recursos naturales
- « Promover la participación de la comunidad.
- » Definir la estructura urbana a las unidades territoriales definidas en el centro urbano y sus subcentros.

SUELO

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

» Modificar aquellos usos del suelo que sean incompatibles con el siguiente plan de acuerdo a los requerimientos de interés colectivo.

» Definir las áreas de reserva para absorber las demandas futuras.

» Conservar las áreas de valor natural y las de alta potencialidad agrícola.

» Ubicar claramente el área para la futura industria.

VIVIENDA

» Definir las áreas para la demanda futura, estableciendo densidades.

INFRAESTRUCTURA

» Definir las áreas para la demanda futura, estableciendo densidades.

VIALIDAD Y TRANSPORTE

» Reestructurar la red del sistema vial de acuerdo a las necesidades actuales y las expectativas del crecimiento futuro.

» Definir rutas para el transporte urbano.

EQUIPAMIENTO URBANO

» Definir estrategias de organización de acuerdo a los barrios.

» Definir la localización de espacios recreativos.

IMAGEN URBANA

» Elaborar reglamento con lineamientos específicos

» Evitar los cambios del uso del suelo que muestren incompatibilidad.

» Incrementar las áreas verdes.

» Conservar los aspectos de identidad propia, sociales y físicos de la Ciudad.

» Rehabilitar los arroyos que atraviesan la Ciudad.

CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL

» Reglamentar y conservar el patrimonio promoviendo su restauración.

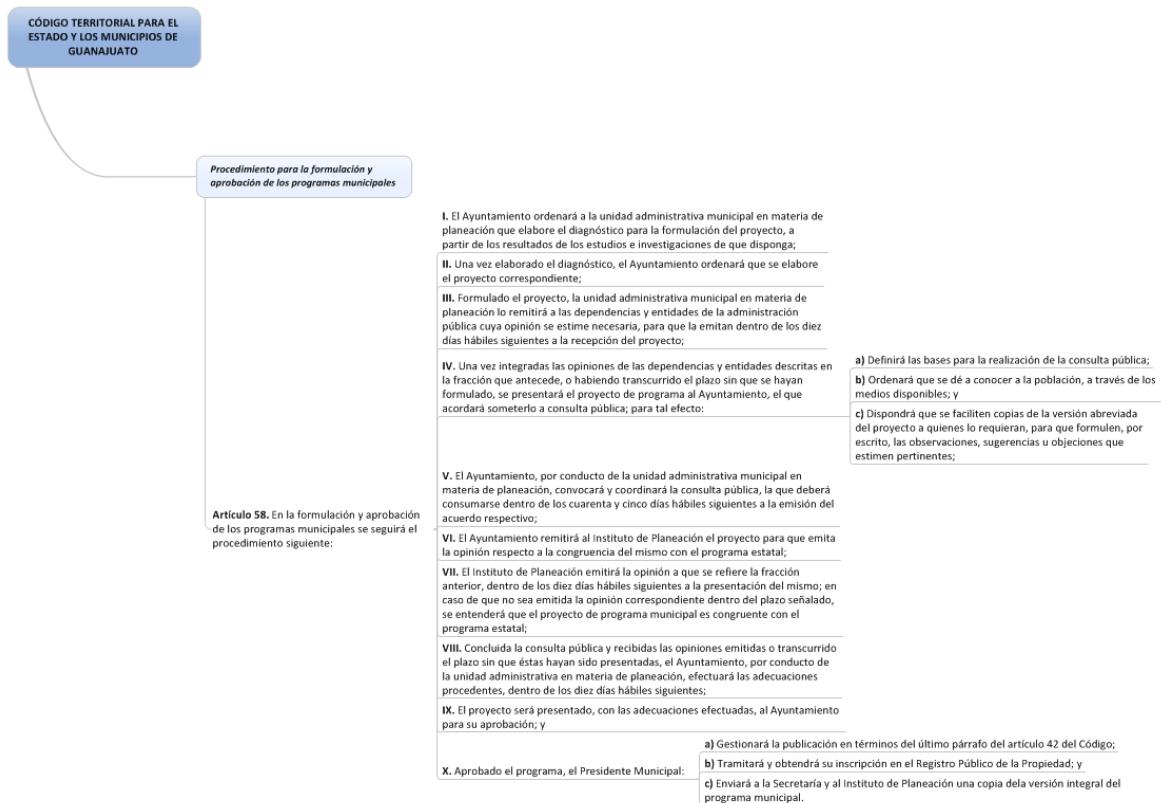
MEDIO AMBIENTE

» Definir zonas ecológicas así como sus usos y destinos.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

6 Instrumentos De Políticas

Flujograma del proceso para la **institucionalización** del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial



Ejecución del PMDUET

La aplicación de los lineamientos u objetivos que han sido definidos para cada UGAT permitirán orientar las acciones de ocupación del suelo para cada uno de los horizontes de planeación (corto, mediano y largo plazos). Asimismo, para asegurar el logro de las metas definidas para cada UGAT se han marcado diversas estrategias y acciones, las cuales se describen en los apartados siguientes:

VI.1.1 Lineamientos de ordenamiento ecológico

Política : RESTAURACIÓN

Clave de Grupo	Ecosistema o actividad dominante	Superficie de ecosistema perturbado	Lineamiento
3123	pastizal natural perturbado con predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	35 a 50%	Recuperar la cobertura vegetal del ecosistema de pastizal natural perturbado.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

3220	zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	< 20%	Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación / Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.
------	--	-------	---

Política : APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE

Clave de Grupo	Ecosistema o actividad dominante	superficie de ecosistema existente	Lineamiento
4110	agricultura de riego para reserva	> 65% en terreno de alta aptitud	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo.
4122	agricultura de riego	> 65% en terreno de baja aptitud	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego mejorando su productividad.
4130	agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	< 45%	Aprovechar de manera sustentable las áreas de agricultura de riego y de agricultura de temporal.
4310	asentamientos humanos urbanos	mayor parte del área	Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población.
4320	asentamientos humanos rurales	mayor parte del área	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.
4330	crecimiento de asentamientos humanos urbanos	mayor parte del área	Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad.
4400	actividades de transformación agropecuaria	mayor parte del área	Consolidar la actividad industrial, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población.
4500	banco de materiales pétreos	mayor parte del área	Explotar el banco de material garantizando su restauración al fin del periodo de explotación.

VI.1.2 Lineamientos de ordenamiento urbano-territorial

Política : CRECIMIENTO URBANO

Clave	Tipo de asentamiento	Rango población	Criterio	Lineamiento
7002	Ciudad de Vinculación Rural	> 2500 y < 50000 habitantes		Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población.

Política : MEJORAMIENTO

Clave	Tipo de asentamiento	Rango población	Criterio	Lineamiento
9000	Comunidad Rural	< de 2,500 habitantes		Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura en agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

VI.1.3 Estrategias

Subsistema Natural

E39	Pago por servicios ambientales hidrológicos	Fomentar el pago de servicios ambientales en la modalidad de servicios hidrológicos (recarga de los mantos acuíferos, mejoramiento de la calidad del agua, incremento de flujo hídrico, prevención de desastres naturales como inundaciones o deslaves, reducción de la carga de sedimentos cuenca abajo, etc.)
E40	Ahorro del agua	Optimizar el uso del agua en todos los ámbitos (social, urbano, rural, industrial).
E41	Conservación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos	Incrementar la Gestión integral y sustentable de la agua.
E42	Pago de servicios ambientales por captura de carbono	Contribuir a mitigar la emisión global de CO ₂ incrementando la masa forestal destinada a la captación de carbono en los tejidos vegetales.
E43	Mitigación al cambio climático	Disminuir el impacto generado por las actividades antrópicas que contribuyen al cambio climático, principalmente las que originan emisión de gases con efecto de invernadero.
E44	Fomento de ecotecnias	Reducir el impacto causado en el ambiente por las actividades humanas por medio del empleo de técnicas ecológicas.
E45	Conservación de suelos	Modificar las prácticas productivas que redundan en la pérdida o contaminación de los suelos.
E46	Reducción de la erosión	Mitigar la erosión mediante aplicación de medidas de restauración, además de las medidas de prevención.
E47	Promoción de fuentes alternativas de energía renovables	Promover el uso de residuos orgánicos, energías solar y eólica como fuentes de energía.
E49	Protección de ecosistemas	Evitar la perturbación de los ecosistemas por cualquier factor que les represente riesgo, sea antropogénico o natural.
E50	Conservación y manejo sustentable de recursos naturales	Recuperar los bienes y servicios ambientales que representan los recursos naturales, así como, fomentar el aprovechamiento sustentable que evite el deterioro de dichos recursos.
E51	Protección y recuperación de especies de fauna en riesgo	Articular los esfuerzos del Gobierno Federal y Estatal junto con diversos sectores de la sociedad, en la conservación y recuperación de las especies de fauna en riesgo.
E52	Restauración ecológica	Restaurar la estructura, funcionalidad y autosuficiencia de los ecosistemas degradados a las condiciones naturales presentadas previos a su deterioro.
E53	Rescate y restauración de ecosistemas ribereños	Promover el rescate, conservación y restauración de los ecosistemas ribereños, así como sus funciones ecológicas y beneficios ambientales en un marco de desarrollo sustentable.
E54	Prevención o reducción en la fragmentación de los ecosistemas	Frenar los asentamientos humanos y aprovechamientos que retiran la cubierta vegetal natural.
E55	Pago por servicios ambientales para la conservación de la biodiversidad	Preservar e incrementar los ecosistemas de bosque y montaña significativos, a través mejoras en la focalización de los programas respectivos y mejora en los esquemas de financiamiento actuales.
E56	Impulso a las actividades de vigilancia forestal	Implementar comités capacitados y debidamente acreditados -por las autoridades ambientales competentes- para la vigilancia forestal; conformados preferentemente por personas de los ejidos, comunidades y núcleos agrarios.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

E57	Fomento al manejo forestal sustentable	Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables sin afectar las funciones ecológicas de los ecosistemas.
E58	Combate a incendios forestales	Evitar y/o disminuir los incendios forestales generados a consecuencia de causas naturales y por la mano del hombre.
E59	Regulación de la extracción de materiales pétreos	Minimizar los daños ecológicos realizados por la actividad minera a través de medidas de compensación y restauración.
E60	Fomento al establecimiento de UMA	Establecer aprovechamientos de especies silvestres mediante la figura de Unidades de Manejo Ambiental en aquellos sitios que es benéfico conservarlas.
E61	Establecimiento de corredores biológicos	Establecer zonas que por su grado o necesidad de conservación facilitan el flujo de poblaciones entre las áreas bien conservadas que están en riesgo de aislarse.
E62	Creación de nuevas áreas naturales protegidas	Formalizar por decreto áreas que por su importancia deben contar con un programa de manejo individual.
E63	Restauración de ecosistemas acuáticos	Cambiar las tendencias de deterioro de los sistemas acuáticos mediante acciones que atiendan los principales problemas.
E64	Regeneración de bancos de materiales pétreos	Minimizar el impacto de los aprovechamientos de bancos de materiales, contando para ello con planes de retiro con procesos de restauración en marcha.
E65	Investigación ecológica	Mejorar el conocimiento del entorno ambiental incluidas disciplinas como: estudios de fauna, flora y sus dinámicas poblacionales, climatología, edafología, geomorfología, desarrollo socioeconómico, agua, entre otras.

Subsistema Social

E01	Cobertura en salud	Incrementar la esperanza de vida y la salud integral de los guanajuatenses.
E02	Impulso al establecimiento de huertos familiares	Promover los huertos familiares en las comunidades rurales, al ser reservorios de recursos fitogenéticos; así como provisión de insumos alimenticios a las familias rurales durante todo el año y generación de excedentes a la comercialización local.
E03	Equipamiento socio-organizativo en zonas marginadas	Incrementar los factores del desarrollo humano y social, y reducir la marginación.
E04	Atención a grupos vulnerables	Incrementar la atención a los grupos en riesgo y en condición de vulnerabilidad.
E05	Promoción del ecoturismo	Generar alternativas de ingresos para las poblaciones locales que ofrecen a los visitantes bellezas escénicas y actividades de contacto con la naturaleza, que además promueven el conocimiento y aprecio de la naturaleza en los visitantes y el interés de los locales por mantener en buen estado sus recursos naturales.
E06	Desarrollo del senderismo interpretativo	Fomentar actividades ecoturísticas de bajo impacto como: actividades productivas sustitutas de las actividades agropecuarias o forestales; y difundir el esfuerzo de protección y conservación de los recursos naturales acercando los visitantes a la naturaleza.
E07	Impulso al turismo de aventura extremo	Fomentar proyectos de turismo extremo o de aventura como alternativas productivas sustitutas de las actividades agropecuarias o forestales, difundiendo el papel de espaciamiento de las áreas naturales en el respeto al medio ambiente.
E08	Fomento de la fruticultura	Promover el cultivo de especies leñosas y semileñosas productoras de frutas, aplicando tecnologías basadas en principios biológicos y fisiológicos.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

E09	Fomento de la acuacultura	Promover el cultivo sustentable de especies acuáticas vegetales y animales (charal, carpa y mojarra) en los casos en que ello sea socioeconómicamente viable; utilizando sistemas decalidad que fortalezcan la competitividad de dichos sistemas de producción.
E10	Fomento de la apicultura	Impulsar el desarrollo de la apicultura considerando mejorar el ingreso de los productores y optimizar el proceso de producción mediante buenas prácticas, asociadas a la tecnificación del proceso productivo y la conservación de los ecosistemas y agroecosistemas referentes a la obtención de la miel.
E11	Promoción de la agricultura orgánica	Promover el desarrollo de la agricultura orgánica como sistema de producción ecológicamente sostenible, libre de contaminación y económicamente viable en el Estado.
E12	Impulso del turismo rural	Fomentar actividades turísticas hacia áreas demostrativas de producción rural para ofrecer recursos adicionales a las actividades productivas y así disminuir la presión sobre los recursos naturales.
E13	Apoyo a la funcionalidad familiar	Reducir los impactos socioeducativos negativos de la nueva articulación funcional de las familias.
E14	Tratamiento de aguas residuales	Disminuir el nivel de contaminación de las aguas residuales que son vertidas a los afluentes.
E15	Monitoreo y control de la calidad del aire	Impulsar acciones transversales para prevenir, controlar y disminuir las tendencias del deterioro de la calidad del aire, así como ampliar la cobertura del sistema de monitoreo de la calidad del aire del Estado y actualización de inventarios de emisiones.
E16	Impulso al manejo integral de residuos sólidos	Transformar el manejo tradicional de los residuos sólidos en una gestión integral que involucre la modernización operativa y administrativa de los sistemas de recolección, reciclaje, tratamiento y disposición final; apoyados en tecnologías complementarias, economías de escala, esquemas regionales y de corresponsabilidad con los diversos sectores de la sociedad.
E17	Cobertura Educativa	Incrementar la cobertura, la permanencia, pertinencia y calidad de los procesos educativos.

Subsistema Económico

E21	Impulso al desarrollo de plantaciones forestales comerciales	Establecer plantaciones forestales comerciales paramadera, árboles navideños, ornamentales, resina y celulosa.
E22	Fomento de la agroforestería	Promover el desarrollo de sistemas productivos que integren el aprovechamiento forestal, ganadería y pastizales o forrajes, en una misma unidad productiva; facilitando la transición de los sistemas actuales al nuevo esquema propuesto.
E23	Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales	Cambiar hacia el aprovechamiento forestal aquellas áreas cuya actividad pecuaria perturba el medio natural.
E24	Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales	Transformar las actividades agrícolas en forestales, en aquellas zonas donde el impacto ambiental de las primeras es negativo y/o genera rendimientos insuficientes.
E25	Aumento de productividad agrícola	Mejorar los ingresos de los productores agrícolas mediante la introducción de ecotecnias y adopción de mejores prácticas que aumenten los rendimientos y disminuyan los impactos ambientales.
E26	Aumento de productividad pecuaria	Incrementar los ingresos de los productores pecuarios al introducir ecotecnias y mejores prácticas que logren aumentar los rendimientos y disminuir los impactos ambientales.
E27	Aprovechamiento	Convertir las actividades productivas de los poseedores de las tierras en

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

	sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra	actividades amigables al ambiente mediante la adopción de ecotecnias, reconversión productiva y/o realización de actividades de mitigación de los impactos ambientales.
E28	Fomento a los sistemas de manejo ambiental industrial	Adeuar los procesos industriales para hacerlos sustentables en el uso de materiales, energía y aguay disminuir las emisiones, contaminantes y la producción de residuos
E29	Fomento de las organizaciones productivas	Promover el establecimiento de figuras asociativas de productores para que aumenten sus capacidades de producción, desarollen cadenas productivas y que estén en mejores condiciones denegociación de créditos, precios, apoyos, etc.
E30	Fomento de la asociación de actividades agropecuarias	Fortalecer los sectores agrícola y ganadero mediante formas de manejo que permitan la asociación de actividades en las unidades de producción y beneficien el ingreso de los productores a través de la diversificación de losproductos.
E31	Reubicación progresiva de la ganadería	Cambiar paulatinamente la localización de las áreas de aprovechamiento ganadero hacia áreas de concentración, si la perturbación al ambiente dañade manera importante los bienes y servicios ambientales, reduciendo al mínimo el impacto socioeconómico a las comunidades que viven de dicha actividad. Restaurar simultáneamente las áreas recuperadas de la ganadería.
E33	Desarrollo de infraestructura logística	Fortalecer la infraestructura que dé mayor dinamismo al desarrollo económico y logístico delEstado.
E34	Fomento al desarrollo integral del territorio	Impulsar el desarrollo tecnológico y la investigaciónaplicada que fortalezca el potencial de las cadenas de valor.

Subsistema Urbano Territorial

E36	Consolidación de la infraestructura de seguridad pública	Incrementar la efectividad del sistema de SeguridadPública.
E37	Ordenamiento de asentamientos humanos irregulares	Controlar el crecimiento desordenado de los asentamientos, al tiempo que se regularizan aquéllos que son factibles ambiental y jurídicamente y se les provee de equipamiento einfraestructura adecuada.
E66	Creación de reserva agrícola	Resguardar bienes y servicios ambientales y valores culturales asociados a las actividades agrícolas que se considera necesario proteger.
E67	Desarrollo regional equitativo y sustentable	Incrementar el desarrollo sustentable, la equidad y competitividad de las regiones y zonas metropolitanas con un enfoque de innovación.
E68	Prevención de riesgos	Disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones locales que se encuentran ubicadas en zonas deriesgo.
E69	Consolidación de asentamientos humanos y preservación de su patrimonio	Incrementar el desarrollo equilibrado y sustentablede los asentamientos humanos.
E70	Vivienda digna y sustentable	Incrementar el acceso de la población a viviendas de calidad, en el marco de un desarrollo urbano ordenado y sustentable.

Control del PMDUOET

Los criterios de regulación, igualmente definidos para cada UGAT, han de apoyar la gestión y toma de decisiones a nivel operativo, lo que permitirá asegurar el control y apego a las políticas y lineamientos que fueron definidos. Dichos criterios se describen también en este capítulo.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

VI.2 Criterios de regulación ambiental

Tema	Clave	Descripción
Acuacultura	Ac01	Las actividades de acuacultura se realizarán con especies nativas y sin afectar negativamente el ecosistema acuático.
	Ac02	La actividad acuícola utilizará preferentemente especies nativas o se garantizará que no existan escapes de especies exóticas hacia los ecosistemas acuáticos.
	Ac03	Las actividades acuícolas deberán mantener una distancia de 200 m con respecto a cualquier escurrimento o canal que deriven a escurrimientos naturales.
	Ac04	Se evitará la eutrofización, producto de los nutrientes de la actividad.
	Ac05	Se evitará la contaminación genética de las poblaciones locales derivada de la introducción de individuos con genes que no han sido seleccionados naturalmente
	Ah01	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 2% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
	Ah02	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 5% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
	Ah03	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 7.5% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
	Ah04	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 10% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
	Ah05	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 70% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Asentamientos humanos	Ah06	El Coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 90% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
	Ah07	El Coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 75% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
	Ah08	Las áreas verdes urbanas se preservarán y se buscarán espacios para nuevas áreas verdes con el fin de generar espacios de esparcimiento y mejorar la calidad de vida de la población

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

- Ah09 Los asentamientos humanos con más de 2,500 habitantes contarán con plantas de tratamiento de aguas residuales, estimando las necesidades de cada población, a fin de que no queden obsoletas y tecnificándolas.
- Ah10 Los asentamientos humanos se instalarán en zonas aledañas a las poblaciones locales, evitando la creación de nuevos centros de población.
- Ah11 Los asentamientos humanos se construirán sin reducir las áreas ocupadas por los ecosistemas y sin generar disturbios que modifiquen los hábitos de la fauna de estos ecosistemas.
- Ah12 Se evitará la disposición de desechos sólidos en barrancas, escurreimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto o la quema de los mismos, destinando los mismos a un centro de acopio de residuos, para prevenir impactos al ambiente.
- Ah13 El desarrollo de asentamientos humanos evitará las zonas propensas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos.
- Ah14 El número y densidad de población en esta unidad deberán ser definidos a partir de un plan director de desarrollo urbano que evalúe la capacidad del área para proveer agua potable, los impactos ambientales a ecosistemas, la tecnología aplicable en el manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, así como el equipamiento necesario.
- Ah15 La planeación del asentamiento urbano contemplará áreas verdes, con una superficie mínima de 12 m²/habitante, las cuales contarán preferentemente con especies vegetales nativas.
- Ar01 Las áreas agrícolas fértiles se considerarán espacios de recursos estratégicos; por tanto, se evitará que sean sustituidos por los desarrollos urbanos e industriales.
- Ar02 El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Toxicas (CICLOPLAFEST)
- Agricultura de riego
- Ar03 Cuando se incorporen desechos biológicos al terreno de cultivo se aplicarán tratamientos fitosanitarios para que éstos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos pudieran ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.
- Ar04 En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se fomentará la siembra de un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo, que será incorporado como abono verde, o utilizado como forraje para el ciclo siguiente.
- Ar05 El área de cultivo deberá estar separada de ríos y cuerpos de agua por una zona de amortiguamiento de 20 metros, mismas que tendrán vegetación nativa y de preferencia especies arbóreas.
- Ar06
- Agricultura de

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

temporal

- At01 En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se establecerá un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje para el ciclo siguiente. Estas especies pueden ser algunas leguminosas como Garbanzo, Chícharo, Trébol dulce o frijol terciopelo; cereales como Trigo, Centeno, Avena, o bien podrá aplicarse alguna mezcla como avena más trébol.
- At02 En pendientes suaves (menores a 10%) se recomienda la utilización de canales de desvío y surcados en contorno para reducir la escorrentía superficial, y de la misma manera evitar la erosión del suelo a mediano plazo.
- At03 En pendientes moderadas (10 – 30%), se recomienda introducir cultivos perennes o sistemas agroforestales.
- At04 El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Toxicas (CICLOPLAFEST)
- At05 Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de los mismos, evitando la escorrentía de plaguicidas y fertilizantes hacia las aguas superficiales; en el caso de las aguas subterráneas se deberá evitar procesos de acumulación de partículas como el nitrógeno, fósforo y nitratos utilizadas en las prácticas agrícolas, que probablemente llegarán a las aguas subterráneas por procesos de lixiviación.
- At06 A fin de reducir el lavado de nitratos, se mantendrá la máxima cobertura vegetal, se reducirá el laboreo en otoño, se evitará la quema de rastrojos, se enterrarán pajas y residuos y se limitarán las poblaciones de ganado en praderas fertilizadas.
- At07 Cuando se incorporen desechos biológicos al terreno de cultivo, se les aplicarán tratamientos fitosanitarios para que éstos no representen riesgos de contaminación al producto. Estos tratamientos podrán ser químicos o naturales (solarización o desinfección por vapor de agua).
- At08 Las prácticas agrícolas como barbecho, surcado y terraceo, deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
- At09 Se fomentará la técnica agrícola denominada labranza de conservación, como medida para controlar la erosión de los suelos. Esta técnica consiste en incorporar la materia orgánica, mejorando la fertilidad del suelo y reduciendo los costos de producción mediante labranzas.
- At10 La agricultura deberá realizarse evitando la degradación de los suelos por erosión o por modificación de sus características fisicoquímicas y sin afectar la biodiversidad de los ecosistemas de la UGAT.
- At11 En las áreas con vocación forestal que presenten pendientes mayores a 30% sujetas a aprovechamiento agropecuario, se deberá restablecer la cobertura vegetal natural con especies nativas.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

		At12	Se limitará la agricultura en cualquiera de sus modalidades para evitar el avance de la frontera agrícola sobre terrenos que conserven vegetación nativa.
		At13	Las actividades agrícolas deberán desarrollarse sin afectar las zonas sujetas a restauración ecológica.
Conservación	Co01		Cualquier actividad productiva a realizar en la UGAT, deberá garantizar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.
Forestal no maderable	Fn01		En temporada adecuada, se permitirá la recolección de hongos, frutos, semillas, partes vegetativas y especímenes completos no maderables para fines de autoconsumo, en concordancia con los usos y costumbres de la población rural, bajo supervisión de técnicos capacitados, evitando así impactos a la biodiversidad.
Forestal maderable	Fn02		En áreas con pendientes mayores a 30% se conservará, o en su caso, se restaurará la vegetación nativa, evitando llevar a cabo aprovechamientos forestales tanto maderables como no maderables.
	Fn03		Los aprovechamientos forestales no maderables se realizarán al exterior de zonas que se encuentren bajo restauración ecológica.
	Fo01		El control y combate de plagas y enfermedades deberá realizarse a través de métodos mecánicos y físicos como: derribo, descorteza de árboles, enterramiento y quema de material contaminado, y otro tipo de técnicas dependiendo de la enfermedad o plaga de que se trate. El último recurso a utilizar será el uso de químicos, y el control biológico de plagas forestales necesitará ser sustentado por los estudios técnicos y científicos correspondientes.
	Fo02		Las medidas de prevención de incendios forestales, tales como brechas cortafuego y líneas negras, quemas prescritas y controladas, se complementarán con técnicas de chaponeo, deshierbe y cajeteo, siempre bajo autorización y supervisión de las autoridades competentes.
	Fo03		Los aprovechamientos forestales se desarrollarán en zonas con pendientes menores a 45% con el fin de no aumentar la erosión de los suelos.
	Fo04		Las unidades de producción forestal contarán con un Programa de Manejo autorizado por SEMARNAT a través de la evaluación de impacto ambiental correspondiente.
	Fo05		Los aprovechamientos forestales deberán garantizar la permanencia de corredores biológicos y zonas de reproducción de la fauna silvestre, definiendo las zonas de vegetación nativa que serán conservadas.
	Fo06		En áreas con pendientes mayores a 45% se deberá conservar, o en su caso, restaurar la vegetación nativa.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

- Fo07 Los aprovechamientos forestales y la apertura de caminos forestales deberán evitar la modificación u obstrucción de corrientes de agua superficiales y subterráneas. Los proyectos de modificación declarados por la autoridad competente como imprescindibles, deberán demostrar el mantenimiento del cauce natural y garantizar que no se afecte el equilibrio hídrico.
- Fo08 El uso de maquinaria pesada en zonas de aprovechamiento forestal será nulo.
- Fo09
- Fo10 Las zonas sujetas a restauración ecológica como zonas con ecosistemas perturbados y predios deforestados con vocación forestal, se mantendrán como zonas de exclusión para el aprovechamiento forestal hasta ser restauradas.
- Ga01 Las actividades pecuarias deberán llevarse a cabo de forma intensiva y evitaran reducir la superficie agrícola
- Ga02 Las actividades pecuarias deberán ir desplazándose a otras regiones, conforme se vaya dando el crecimiento urbano, a fin de evitar conflictos entre ambos sectores.
- Ga03 El libre pastoreo deberá realizarse preservando la composición florística de los ecosistemas, evitando la degradación de los suelos por pisoteo y minimizando los disturbios que afecten a la fauna.
- Ganadería
- Ga04 Se realizarán obras de restauración para suelos compactados y erosionados en los predios que han sufrido este suceso por las actividades pecuarias. Se hará con especies nativas de la región y con un plan de manejo establecido.
- Ga05 Las actividades pecuarias se realizarán sin comprometer la regeneración natural de los ecosistemas ni la restauración ecológica de ecosistemas degradados y terrenos de vocación forestal.
- Ga06 Las actividades pecuarias deberán desplazarse fuera de las zonas urbanizadas para evitar conflictos y reducir los riesgos a la salud
- If01 Se permitirá la instalación de infraestructura únicamente de disposición lineal, evitando la reducción de zonas agrícolas en grandes proporciones y la promoción de nuevos centros de población.
- Infraestructura
- If02 Las carreteras existentes y las nuevas obras deberán contar con los pasos de fauna subterráneos suficientes para garantizar la continuidad entre las diferentes poblaciones animales, contemplando un diseño adecuado para garantizar el éxito de los mismos.
- If03 Las acciones de desmonte, excavación y formación de terraplenes para la construcción de caminos rurales prioritarios para el desarrollo de las comunidades locales, deberá incluir programas de rescate de germoplasma de especies nativas (semillas, esquejes, estacas, hijuelos, etc.) y programas de rescate de la fauna, garantizando medidas de compensación y mitigación

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

- If04 La construcción de infraestructura deberá evitar la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje.
- If05 El emplazamiento de infraestructura de ser posible, se realizará sobre el derecho de vía de caminos ya construidos, evitando la apertura de otros nuevos y considerando la menor distancia entre los puntos de inicio y final de las obras. Lo anterior con la finalidad de evitar la fragmentación de los ecosistemas presentes en el área y el cambio de uso de zonas agrícolas.
- In01 Preferentemente la infraestructura requerida para el desarrollo de la actividad industrial deberá emplazarse en las áreas con mayor deterioro ambiental, exceptuando aquellas áreas que comprendan o se encuentren en las cercanías de ecosistemas frágiles o de relevancia.
- In02 Se aplicarán medidas continuas de mitigación de impactos ambientales por procesos industriales, con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y disposición de desechos sólidos
- In03 Se regulará que las industrias que descarguen aguas residuales al sistema de alcantarillado sanitario o a cuerpos receptores (ríos, arroyos o lagunas), cuenten con sistemas de tratamiento, para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas rebasen los límites máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Ambientales Estatales.
- Industria
- In04 Se controlarán las emisiones industriales a la atmósfera, principalmente en cuanto a control de partículas suspendidas, SO₂ y NO_x, control de emisiones de gases de combustión, descargas difusas y emisiones de partículas y gases, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas
- In05 Las actividades industriales deberán contemplar técnicas para prevenir y reducir la generación de residuos sólidos, incorporando su reciclaje, así como un manejo y disposición final eficiente.
- In06 Se promoverá que el establecimiento de actividades riesgosas y altamente riesgosas, cumpla con las distancias estipuladas en los criterios de desarrollo urbano y normas aplicables.
- In07 Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

	In08	Las actividades consideradas riesgosas o altamente riesgosas, se mantendrán a una distancia mayor o igual a la distancia que contempla la zona de amortiguamiento, según los escenarios de riesgo, respecto de los humedales, bosques, matorrales o cualquier otro ecosistema de alta fragilidad o de relevancia ecológica, sin menoscabo de la normatividad ambiental vigente.
	In09	Se evitara el desarrollo de industria en zonas de alta producción agrícola.
	In10	Se evitara el desarrollo industrial en zonas de protección, conservación y sujetas a restauración ecológica.
	In11	Las zonas destinadas al desarrollo de industrias mantendrán una zona de amortiguamiento de al menos 1 km con respecto a los asentamientos humanos.
	In12	Las actividades industriales que se desarrollen en zonas de crecimiento urbano contarán con un sello de industria limpia, no emitirán gases a la atmósfera molestos o dañinos para la población y el medio ambiente ni generarán residuos sólidos peligrosos, y las industrias tratarán sus aguas residuales.
Minería no metálica	Mn01	Los predios sujetos a extracción de materiales pétreos para construcción contarán con programa de seguimiento de las medidas de mitigación ambiental definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental avalado por la autoridad competente.
	Mn02	La explotación de materiales pétreos evitara la reducción de la cobertura vegetal.
	Mn03	Se garantizará la restauración total del sitio de explotación una vez finalizada la explotación concesionada.
Turismo	Tu01	Las actividades de turismo alternativo se limitarán a aquellas que no requieran de infraestructura y equipamiento permanente (como senderismo y observación de fauna silvestre).
	Tu02	Las actividades turísticas no generarán disturbios a la biodiversidad o a los ecosistemas.
	Tu03	Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin afectar los ecosistemas, manteniendo la vegetación, a fin de no afectar el paisaje.
	Tu04	Las actividades turísticas realizadas en la UGAT estarán relacionadas con proyectos ecoturísticos, turismo de aventura, extremo o rural, evitando proyectos de turismo convencional que impacten negativamente a los recursos naturales.
	Tu05	Las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar las acciones aplicadas en zonas sujetas a restauración ecológica
	Tu06	Se permitirá el desarrollo de proyectos turísticos alternativos en las riberas de cuerpos de agua, pero contarán con sistemas de tratamiento de sus aguas residuales y un manejo integral de sus residuos sólidos

VI.3 Directrices urbano territoriales

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

	Clave	Descripción
Desarrollo Urbano	Ub01	Las zonas urbanas incluirán perímetros de contención.
	Ub02	La construcción de desarrollos habitacionales estará dentro de los polígonos de crecimiento definidos.
	Ub03	La urbanización en áreas no urbanizables o de riesgo se realizará de manera restringida.
	Ub04	El otorgamiento de créditos y subsidios a la vivienda se realizará bajo un enfoque socio-espacial y de contención de la mancha urbana.
	Ub05	Los predios baldíos o subutilizados serán aprovechados para la densificación urbana.
	Ub06	La densificación habitacional incluirá medidas que intensifiquen el uso del suelo y la construcción de vivienda vertical.
	Ub07	Tendrá prioridad al mantenimiento o renovación de la infraestructura y/o equipamiento deteriorado.
	Ub08	Tendrá prioridad al rescate de espacios públicos urbanos que presenten deterioro, abandono o condiciones de inseguridad.
	Ub09	Tendrá prioridad a la construcción, renovación o conservación de infraestructura y equipamiento en polígonos urbanos que presenten alta marginación.
	Ub10	Se privilegiará la construcción de equipamiento urbano en derechos de vía de zonas federales subutilizadas, que puedan ser rescatados.
Fortalecimiento de y coordinación en áreas conurbadas o metropolitanas	Fc01	Los sistemas de catastro que se desarrolle serán multifinalitarios a fin de apoyar la planeación urbana.
	Fc02	Los proyectos que se desarrolle serán relevantes para el área conurbada o zona metropolitana.
	Fc03	La normatividad en materia urbana y sectorial, así como el sistema tarifario de los servicios públicos se homologará para todos los municipios que formen parte del área conurbada o zona metropolitana.
	Fc04	La creación de comisiones metropolitanas o de conurbación tendrá como prioridad la planeación concurrente del desarrollo.
	Fc05	La construcción de sitios de disposición final de residuos tendrá como prioridad dar servicio a todas las localidades de una conurbación.
Vivienda Urbana	Vu01	El desarrollo de vivienda se realizará exclusivamente en polígonos baldíos o predios vacíos intraurbanos, así como en aquéllos ubicados en la primera periferia de los centros urbanos.
	Vu02	El desarrollo de vivienda se vinculará a cadenas productivas existentes o proyectadas, respetando la vocación de las regiones y de las familias que en ellas habitan.
	Vu03	La asignación de créditos o subsidios para la producción de vivienda quedará sujeta al nivel de impacto social que se proyecte para dichos desarrollos.
	Vu04	La producción de vivienda y de desarrollos urbanos integrales quedará sujeta a elevados estándares de calidad urbanística y arquitectónica.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Vivienda Rural	Vr01	El desarrollo de vivienda se vinculará a la economía local existente.
	Vr02	El mejoramiento de vivienda se sujetará a programas existentes (i.e. programa piso firme)
	Vr03	Las acciones que se implementen para abatir el rezago en vivienda respetarán la idiosincrasia o necesidades de la comunidad.
	Vr04	La construcción de vivienda se realizará bajo altos estándares de calidad y sustentabilidad
Equipamiento Urbano	Eq01	El mejoramiento de los espacios públicos y centros de barrio se orientará al fortalecimiento o recuperación del tejido social.
	Eq02	Los desarrollos urbanos combinarán los usos de suelo e incluir la construcción de infraestructura y equipamiento para promover: generación de fuentes locales de empleo, reducción de la movilidad y atención a las necesidades sociales de los habitantes de d
	Eq03	La construcción de infraestructura y/o equipamiento promoverá el empleo local o la atención de necesidades sociales.
	Eq04	La construcción de equipamiento deportivo o recreativo promoverá la restauración o fortalecimiento del tejido social.
Infraestructura y Servicios Urbanos	Su01	El manejo de infraestructura y servicios urbanos incluirá medidas para su uso eficiente.
	Su02	El manejo del alumbrado público incluirá medidas para el ahorro de energía.
	Su03	Se ampliará la cobertura de infraestructura de agua potable y drenaje considerando el grado de marginación.
Movilidad Sustentable	Ms01	Las políticas de desarrollo urbano se alinearán con las de movilidad.
	Ms02	El tema de movilidad sustentable formará parte de la agenda de prioridades en la planeación del crecimiento de áreas conurbadas o metropolitanas.
	Ms03	Los estudios o proyectos que se realicen incluirán soluciones en el ámbito de transporte masivo.
	Ms04	Los fondos metropolitanos que se constituyan se destinarán a la construcción de infraestructura y equipamiento para el transporte masivo en áreas conurbadas o metropolitanas.
	IMs05	Los programas de movilidad sustentable incluirán la construcción o ampliación de ciclo vías en centros urbanos.
	Ms06	Los proyectos integrales de infraestructura para la movilidad privilegiarán la movilidad peatonal, no motorizada y el transporte masivo.
Gestión del Suelo	Gs01	Los terrenos intraurbanos baldíos o subutilizados se desarrollarán bajo criterios de sustentabilidad.
	Gs02	La oferta de lotes se destinará a población de bajos ingresos.
	Gs03	Los derechos de vía de zonas federales que se rescaten serán aprovechados en la creación de parques lineales y espacios para la reforestación.
	Gs04	La adquisición y habilitación de suelo se realizará con la participación

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

conjunta de los tres órdenes de gobierno.

Finanzas Públicas	Fp01	Los sistemas de registro público de la propiedad y catastro se modernizarán como medio de incrementar los ingresos del municipio.
Industria	Id01	Las actividades industriales se realizarán sin afectar las zonas de vivienda.
	Id02	Entre los desarrollos industriales y las zonas de vivienda existirán barreras de amortiguamiento.
Infraestructura Rural	Ir01	La construcción de centros proveedores de servicios se realizará en predios ubicados a una distancia no mayor de 3 kilómetros de una vialidad pavimentada y que cuenten con al menos un servicio de salud, educación, abasto y comunicación (sin importar la mo
	Ir02	Dar preferencia a la pavimentación de terracerías en zonas con concentración de población rural de más de 100 habitantes/km ² , que se encuentren a más de 3 kilómetros de una vialidad pavimentada y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50 % de la UGAT.
	Ir03	Dar preferencia a la construcción de terracerías en el derecho de vía de las brechas existentes o en zonas con concentración de población rural de más de 100 habitantes/km ² y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50 % de la UGAT.
	Ir04	Dar preferencia a la construcción de caminos sacacosecha en zonas de aptitud muy alta para la agricultura de riego que se encuentren alejadas de un camino de terracería o brecha y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50% de la UGAT.
	Ir05	En el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicio se deberá considerar la disponibilidad de agua.
Riesgos Urbanos	Ru01	Aplicar medidas para la gestión de riesgos por localización cercana de ductos PEMEX, en el caso de densidades de 0.04 de longitud/km ² .
	Ru02	Aplicar medidas para la gestión de riesgos por concentración de líneas de CFE, en el caso de densidades de 0.07 de longitud/km ² .
	Ru03	No se permiten asentamientos humanos por tratarse de zonas bajas con riesgo de inundación o con riesgo de deslizamientos.
Patrimonio Arqueológico, Artístico o Histórico	Pa01	Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos y zonas arqueológicas presentes en la entidad. Entendiendo como monumento arqueológico cualquier bien mueble o inmueble producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el te
	Pa02	Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos artísticos y las zonas que incluyan un conjunto de estos presentes en la entidad, con espacios abiertos o elementos topográficos, cuyo conjunto revista valor estético en términos de representativ
	Pa03	Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos históricos y las zonas que incluyan un conjunto de estos presentes en la entidad; entendiendo como tales los bienes vinculados con un suceso o hechos pretéritos de relevancia nacional, estatal o
	Pa04	Investigar, conservar, restaurar o recuperar las ciudades patrimonio de la humanidad y los pueblos mágicos de la entidad, en los términos de las

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

declaratorias correspondientes.

VI.5 Tabla Unidades de Gestión Ambiental y Territorial

UGAT	Política de Ordenamiento Ecológico	Política de Ordenamiento Urbano Territorial	Estrategias	Criterios Ecológicos	Directrices Urbano Territoriales
251	Aprovechamiento sustentable	4122. Aprovechamiento de agricultura de riego	Mejoramiento	7.5 % E01,E03,E04,E14,E17,E08,E09,E10,E11,E20,E22,E25,E29,E30,E45,E46,E47,E60,	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah03,Ah04,Ah10,Ah12,Ah13,Ar01,Ar02,Ar03,Ar04,Ar05,Ar06,Co01,Ga01,Ga04,If01,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,
310	Aprovechamiento sustentable	4110. Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	Mejoramiento	7.5 % E01,E03,E04,E14,E17,E08,E09,E10,E11,E20,E25,E29,E30,E45,E46,E47,E53,E60,E65,E66,	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah01,Ah10,Ah12,Ah13,Ar01,Ar03,Ar04,Ar05,Ar06,Co01,Ga01,Ga04,If01,If02,If04,If05,In09,
316	Restauración ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	7.5 % E01,E03,E04,E14,E17,E05,E06,E07,E08,E10,E11,E20,E21,E22,E23,E24,E25,E27,E29,E30,E31,E42,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54,E56,E58,E60,E61,E65,E68,	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05,

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA**

318 344-1M 344-3M	Aprovechamiento sustentable	Restauración ecológica	Aprovechamiento sustentable	4330. Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos	Crecimiento urbano	4330. Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos	Crecimiento urbano	75.00%	75.00%	, E20, E44, E47, E68,	Ah07, Ah8, Ah09, Ah10, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ga02, Ga06, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In11, In12,	Ub01, Ub02, Ub03, Ub04, Ub05, Ub06, Ub07, Ub08, Ub09, Ub010, Vu01, Vu02, Vu03, Vu04, Eq01, Eq02, Eq03, Eq04, Su01, Su02, Su03, Su04, Gs01, Gs02, Gs03, Gs04, Id01, Id02,
324	Aprovechamiento sustentable	Restauración ecológica	Aprovechamiento sustentable	4110. Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	Mejoramiento	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	7.5 %	7.5 %	E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E08, E10, E11, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E27, E29, E30, E31, E42, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E56, E58, E60, E61, E65, E68,	Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If04, If05, In01, In02, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
344	Aprovechamiento sustentable	Restauración ecológica	Aprovechamiento sustentable	4110. Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	Mejoramiento	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	7.5 %	7.5 %	E01, E03, E04, E14, E17, E08, E09, E10, E11, E20, E25, E29, E30, E45, E46, E53, E60, E65, E66,	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah01, Ah10, Ah12, Ah13, Ar01, Ar03, Ar04, Ar05, Ar06, Co01, Ga01, Ga04, If01, If02, If04, If05, In09,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
351	Aprovechamiento sustentable	Restauración ecológica	Aprovechamiento sustentable	4130. Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	7.5 %	7.5 %	E01, E03, E04, E14, E17, E08, E09, E10, E11, E20, E25, E29, E30, E45, E46, E47, E60,	Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ar01, Ar04, Ar06, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn02, Fn03, Fo02, Ga04, If02, If04, If05, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, In11, Mn01, Mn02, Mn03,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04
356	Restauración ecológica	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento sustentable	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	Mejoramiento	7.5 %	7.5 %	E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E08, E10, E11, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E27, E29, E30, E31, E42, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E56, E58, E60, E61, E65, E68,	Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If04, If05, In01, In02, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05,	Vr01, Vr02, Vr03, Vr04

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA**

408	Aprovechamiento sustentable	4130.	Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento	7.5 %	E01,E03,E04,E14,E17,E08,E09,E10,E11,E20,E22,E25,E29,E30,E45,E46,E47,E60,	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05, Ah04,Ah10,Ah11,Ah12 ,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06, At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01 ,Fn02,Fn03,Fo02,Ga0 4,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03,	Vr01,Vr02 ,Vr03,Vr04
420	Aprovechamiento sustentable	4110.	Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	Mejoramiento	2.0%	E01,E03,E04,E14,E17,E08,E09,E10,E11,E20,E25,E29,E30,E45,E46,E47,E53,E60,E65,E66,	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05, Ah01,Ah10,Ah12,Ah13 ,Ar01,Ar03,Ar04,Ar05, Ar06,Co01,Ga01,Ga04 ,If01,If02,If04,If05,In09,	Vr01,Vr02 ,Vr03,Vr04

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

7 Programación De Proyectos, Medidas, Obras y Acciones

Subsistema ambiental

A continuación se presentan las estrategias, objetivos y proyectos que se identifican como relevantes para guiar el quehacer de la dimensión medio ambiente y territorio para coadyuvar en el logro de la visión. Cabe mencionar que los proyectos propuestos traen beneficios transversales que no solamente resuelven desequilibrios de esta dimensión, pues al formar parte del sistema municipal resuelven desequilibrios en los componentes humano y social, administración pública y estado de derecho, así como económica.

Estrategia

Municipio fortalecido que maneja sus recursos de manera sustentable en un territorio ocupado de acuerdo a sus usos planificados.

Objetivos estratégicos

Mejorar la calidad medioambiental del municipio.

Mejorar las prácticas de ocupación del suelo.

Mejorar la calidad del entorno urbano y rural del municipio.

Mejorar la calidad de vida y el entorno de las localidades de acuerdo a su vocación.

Contribuir a la consolidación de las localidades de acuerdo a su vocación.

Mejorar la calidad de los espacios en la vivienda con algún hacinamiento.

Objetivos particulares

Regenerar los niveles óptimos de materia orgánica del suelo agrícola.

Disminuir la sobreexplotación de los acuíferos.

Mejorar los sistemas de conducción hidráulica en canales secundarios y a nivel parcelario.

Mejorar la conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitats naturales o modificados en los arroyos Los Sauces y el Pepis.

Disminuir la contaminación ambiental generada por el inadecuado manejo de los residuos sólidos urbanos.

Mejorar los modelos de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de la ciudad y de las localidades del municipio.

Fortalecer la estructura organizativa de la planeación municipal.

Disminuir el porcentaje de viviendas que tienen hacinamiento.

Disminuir el porcentaje de viviendas que no disponen de los tres servicios básicos.

Disminuir el porcentaje de viviendas que tienen piso de tierra.

Programas y proyectos relevantes

Corredores biológicos.

Realizar un programa de rehabilitación y conservación de los corredores biológicos lineales de los Arroyos: Los Sauces y El Pepis así como su biodiversidad, integrándolos gradualmente a otros más amplios en el estado, en los marcos de mitigación de impactos por el cambio climático e integración al desarrollo social y económico de comunidades (más información en

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Anexo B. M026/MAT-001).

Centro de manejo integral de residuos sólidos del municipio.

Diseñar un programa de manejo considerando las "5R" (reducir, reutilizar, recolectar, reciclar y recuperar) (más información en Anexo B. Ficha M026/MAT-002).

Nueva cultura del agua en el municipio.

Generar una nueva cultura del uso del agua aprovechando la innovación tecnológica como sinergia de los diversos esfuerzos, recursos, estrategias y técnicas de captación, uso y gestión del agua como insumo para los procesos humanos el municipio (más información en Anexo B. Ficha M026/MAT-003).

Romita ciudad humana.

Elaborar un modelo de desarrollo urbano y ordenamiento territorial específico para la cabecera municipal que garantice seguridad pública, viviendas accesibles, transporte público eficiente, educación de alta calidad, alianzas entre el sector público y privado para mejorar el acceso a los servicios públicos; así como una gestión de gobierno urbano que sea eficiente, transparente y con solidez financiera para la ejecución de acciones, considerando un planeamiento y coordinación a largo plazo (más información en Anexo B. Ficha M026/MAT-004).

Localidad sustentable.

Elaborar el programa de ordenamiento para las treinta y siete localidades que cuentan con una población de entre 300 y 2,400 habitantes, que favorezcan la regeneración y el respeto de su entorno natural, así como la cohesión social y la integración cultural, constituida de un modo participativo (más información en Anexo B. Ficha M027/MAT-005).

Reestructuración institucional.

Reestructurar la instancia facultada para la implementación y gestión de los ordenamientos territoriales integrando un área específica que sea la encargada de vigilar que la ocupación del territorio se realice de acuerdo a los instrumentos de planeación con los que cuenta el municipio (más información en Anexo B. ficha M027/MAT-006).

Mejoramiento de la vivienda y dotación de servicios básicos.

Dotar de servicios básicos a las viviendas y mejorar la calidad con acciones de piso firme y ampliaciones (más información en Anexo B. Ficha M027/MAT-007).

Subsistema social y humano

A continuación se presentan las estrategias, objetivos y proyectos relevantes para guiar el quehacer de la dimensión humano y social coadyuvando en el logro de la visión. Los proyectos propuestos traen beneficios transversales que no solamente resuelven desequilibrios sociales, pues al formar parte del sistema municipal resuelven desequilibrios en los componentes economía, administración pública, así como de medio ambiente y territorio.

Estrategia

Equilibrio social fortaleciendo a la familia y la educación.

Objetivos estratégicos

Contribuir a la reducción de la pobreza.

Contribuir a reducir el rezago educativo.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Contribuir para aumentar las capacidades de los habitantes.

Objetivos particulares

Rehabilitar las zonas de pobreza.

Mejorar la economía de las unidades de producción rural.

Incrementar la ganancia marginal de los sistemas de producción agropecuaria.

Aumentar el porcentaje de padres y jóvenes con educación media o superior.

Ofrecer alternativas de capacitación para el trabajo.

Programas y proyectos relevantes

Rehabilitación de zonas de pobreza.

Localizar territorialmente las zonas de pobreza para suministrar a los ciudadanos condiciones sociales de alta calidad. Considerando el proceso de regularización de la tenencia de la tierra; sumando intervenciones físico-urbana e integrando las redes de servicios se favorecerá la integración social, permitiendo generar el proceso de ciudadanía plena de sus habitantes (más información en Anexo B. Ficha M026/DHS-001).

Elevar el grado académico.

Crear un centro escolar de educación para adultos en el que se de atención escolar desde el nivel medio superior en adelante para padres jefes de familia, y a partir de secundaria para la población mayor a 15 años. (más información en Anexo B. Ficha M026/DHS-002).

Centro de capacitación para el trabajo.

Construir o habilitar un centro de capacitación para el trabajo, en el cual se imparten conocimientos mediante cursos con duración de uno a cuatro años a los alumnos que cuenten con educación primaria en actividades agropecuaria, forestal, industrial o de servicios (incluyendo el turismo), con el fin de incorporarse al sistema productivo y contribuir al desarrollo personal y de su comunidad (más información en Anexo B. Ficha M026/DHS-003).

Subsistema Económico

A continuación se presentan las estrategias, objetivos y proyectos que se identifican como relevantes para guiar el quehacer de la dimensión económica para coadyuvar en el logro de la visión. Cabe mencionar que los proyectos propuestos traen beneficios transversales que no solamente resuelven desequilibrios de esta dimensión, pues al formar parte del sistema municipal resuelven desequilibrios en los componentes humano y social, administración pública y estado de derecho, así como de medio ambiente y territorio.

Estrategia

Fortalecer los sectores productivos y las capacidades de la población.

Objetivos estratégicos

Aumentar las alternativas de educación de la población para la competitividad.

Mejorar las empresas y el empleo.

Mejorar la infraestructura logística del municipio.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Objetivos particulares

- Fortalecer las organizaciones económicas de base y el proceso de comercialización de la producción agrícola.
- Incrementar el ingreso de las Unidades Económicas de Producción Rural.
- Incrementar los niveles de producción agrícola en las unidades económicas.
- Mejorar los vínculos de las asociaciones agrícolas y pecuarias que conforman este cuerpo.
- Mejorar los sistemas de producción y el encadenamiento desde la producción primaria hasta la comercialización de los productos agropecuarios.
- Mejorar las cadenas productivas agropecuarias locales.
- Aumentar el número de productores agropecuarios capacitados en la integración de cadenas productivas.
- Mejorar la capacitación de los productores agrícolas para la formación de agroempresarios.
- Aumentar las capacidades para el trabajo de la población que no cuenta con carreras profesionales.
- Fortalecer la cadena del sector turístico sustentable.
- Incrementar las alternativas de unidades económicas del sector secundario con productos de innovación.
- Disminuir el porcentaje de localidades que no cuentan con servicio de telefonía rural.
- Disminuir el número de viviendas que no cuentan con servicio de internet.
- Mejorar las condiciones de la red carretera del municipio.

Programas y proyectos relevantes

Turismo sostenible.

Realizar un programa de desarrollo del sector turismo, para estructurar las acciones que potencien la oferta de productos turísticos incluyendo el turismo rural y consumo de cercanías y el turismo cultural, integrando prestación de servicios de calidad, capacitación de guías, para lograr la integración la cadena productiva del sector (más información en Anexo B. Ficha M026/E-001).

Desarrollo agropecuario sustentable.

Elaborar un plan estratégico de desarrollo agropecuario considerando los elementos para propiciar las condiciones que generen un impacto positivo en el mejoramiento de los sistemas de producción y al mismo tiempo incrementar la ganancia marginal de los mismos, reflejándose en el incremento del ingreso de las Unidades Económicas de Producción Rural (más información en Anexo B. Ficha M026/E-002).

Conectividad rural.

Dotar de infraestructura de telefonía e internet en las comunidades rurales en el municipio de Romita (más información en Anexo B. Ficha M026/E-003).

Interconexiones básicas del sistema básico municipal.

Modernización de las carreteras Romita-Silao, Romita-Cuerámaro, Romita Puerto Interior, Romita-León, Romita-Irapuato y Libramiento Sur de Romita (más información en Anexo B. Ficha M026/E-004).

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Empaques inteligentes.

Instalación de una industria especializada en empaques inteligentes en el municipio de Romita, proveedora de la agroindustria local inicialmente, ampliando en mediano plazo a otros sectores productivos (más información en Anexo B. Ficha M026/E-005).

Corredor de desarrollo agropecuario.

Mejorara las condiciones en la infraestructura de comunicación, promover la instalación de agroindustrias e infraestructuras especializadas, y favorecer la instalación de productores, en el corredor Romita -La muralla Nueva (más información en Anexo B. Ficha M026/E-006).

Subsistema Urbano Regional

Las acciones propuestas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial se establecen como propuesta de corresponsabilidad sectorial, en la que se identifican los programas y acciones a implementar.

Líneas Estratégicas

El desarrollo de proyectos e implementación de programas se conformará atendiendo a las siguientes estrategias:

- a) Desarrollar proyectos y acciones de preservación y restauración del ambiente, del patrimonio cultural urbano y arquitectónico y de las áreas de valor escénico;
- b) Ejecutar proyectos y acciones para la consolidación y mejoramiento de los centros de población, incluyendo la constitución, administración y aprovechamiento de reservas territoriales;
- c) Impulsar y promover, en forma prioritaria, la construcción de vivienda popular o económica y de interés social;
- d) Realizar obras de infraestructura pública y equipamiento urbano; y
- e) Elaborar estudios complementarios de planeación territorial, protección ambiental, servicios hidráulicos, de normatividad y reglamentación, entre otros.

Programas

PROGRAMA:		RESERVAS TERRITORIALES					
SUBPROGRAMA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES	UBICACIÓN FÍSICA RECOMENDADA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		
					CORTO PLAZO (2015-2018)	MEDIANO PLAZO (2018-2024)	LARGO PLAZO (2024-2036)
REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	Regularización de asentamientos irregulares	Autorización	Asentamientos irregulares	Expediente	5		
		Regularización		Expediente	5		

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO	Complementar y actualizar en el sistema de información el catastro.	Elaboración de planos manzaneros. Actualización del catastro	El Centro de Población	Proyecto	1		
----------------------------	---	--	------------------------	----------	---	--	--

PROGRAMA:		MEJORAMIENTO URBANO Y DE PROTECCION O RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL					
SUBPROGRAMA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES	UBICACIÓN FÍSICA RECOMENDADA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		
					CORTO PLAZO (2015-2018)	MEDIANO PLAZO (2018-2024)	LARGO PLAZO (2024-2036)
RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL	Plan Parcial del Centro Histórico.	Elaboración	Zona delimitada como Centro Histórico	Programa	1		
		Aprobación		Programa	1		
		Difusión		Programa	1		
		Evaluación		Programa	1		
	Mejoramiento de la imagen urbana del centro de población	Proyecto y ejecución	El centro de población	Proyecto	1		
	Rescate de inmuebles catalogadas por el INAH	Proyecto y Restauración y/o Reciclaje	Fincas Catalogadas por el INAH	Proyecto		1	

PROGRAMA:		MEDIO AMBIENTE					
SUBPROGRAMA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES	UBICACIÓN FÍSICA RECOMENDADA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		
					CORTO PLAZO (2015-2018)	MEDIANO PLAZO (2018-2024)	LARGO PLAZO (2024-2036)
RESTAURACIÓN DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE	Control de la Contaminación	Control	Toda la zona susceptible de desarrollo urbano	Reporte	1	1	1
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO	Ecosistemas	Estudio	Toda la zona susceptible de desarrollo urbano	Estudio	1		

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

IMPACTO AMBIENTAL	Criterios ecológicos relativos a la Calidad del Medio Ambiente en el Centro de Población.	Estudio	El Centro de Población	Estudio			1
-------------------	---	---------	------------------------	---------	--	--	---

PROGRAMA:		PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD					
SUBPROGRAMA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES	UBICACIÓN FÍSICA RECOMENDADA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		
					CORTO PLAZO (2015-2018)	MEDIANO PLAZO (2018-2024)	LARGO PLAZO (2024-2036)
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD	Programa Municipal de Participación Social en Programas de Desarrollo Urbano	Elaboración	El centro de Población	Programa	1		
SECTOR SOCIAL	Comisión Municipal de Desarrollo Urbano	Constitución de Organismo	El Centro de Población	Organismo	1		
ORGANIZACIÓN DEL DESARROLLO URBANO	Estructura Administrativa Municipal: dirección de Desarrollo Urbano	Constitución de Organismo	El Centro de Población	Organismo	1		
	Manual de Organización Municipal	Elaboración	El Centro de Población	Documentos	1		

Cartera de estudios y proyectos

SUBSISTEMA AMBIENTAL

- *Regularización de Bancos de Extracción de Materiales Pétreos*
- *Parque Industrial Tabiquerero*
- *Sistema Integral de Recolección y Disposición final de Residuos Sólidos*
- *Integración de la Comisión Municipal del Agua*
- *Renovación del Organismo Operador de Agua y Alcantarillado*

SUBSISTEMA SOCIAL Y HUMANO

- *Integración de Normas y Reglamentos de Zonificación y Uso de Suelo, Transito y Vialidad, Fraccionamientos, Construcción, Ecología e Imagen Urbana*
- *Modernización del Sistema de Catastro*
- *Fortalecimiento del Instituto Municipal de Planeación*
- *Fortalecimiento de la Dirección de Desarrollo Urbano*
- *Integración de la Dirección Municipal de Ordenamiento Ecológico*
- *Integración del Sistema Municipal de Información Geográfica*

SUBSISTEMA ECONOMICO

- *Atracción de Empresas vinculadas con el Puerto Interior*

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

- *Integración de Campus de la Universidad Tecnológica*
- *Nuevo Modelo de Unidades de Comercio de Bienes Básicos*

SUBSISTEMA URBANO REGIONAL

- *Renovación de la Infraestructura Básica, (Agua-Drenaje-Alcantarillado-Pavimentos y Alumbrado) de la ciudad de Romita*
- *Mejoramiento del Centro Histórico e Integración de la Zona Peatonal*
- *Construcción de Libramiento Sur*

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

8 Organización y Administración Sustentable Del Territorio

La implementación del PMDUOET conlleva la definición de mecanismos que sienten las bases para contar con una estructura de organización; facilitar la coordinación de las áreas operativas o ejecutoras y; promover la participación social de los sectores social y privado en las fases de aplicación, control, evaluación, actualización y modificación del instrumento de planeación en cuestión, de conformidad con el artículo 41 fracción VIII y 517 fracción II del CTEMG.

Las entidades operativas o ejecutoras responsables de conducir, instrumentar o dar seguimiento a las políticas, lineamientos, directrices, estrategias, proyectos y acciones derivadas del PMDUOET son: El Ayuntamiento del municipio, el Presidente Municipal, la Unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio, la Unidad administrativa municipal en materia de planeación, el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado; en el ámbito de sus competencias según lo establecen principalmente los artículos 33, 34, 35, 36, y 38 del CTEMG de manera enunciativa y no exhaustiva, y por parte del Gobierno del Estado IPLANEG, la PAOT-GTO en el ámbito de su competencia según lo establecen los artículos 29 y 30 del CTEMG;

Aplicación:

La fase de aplicación es aquella donde las autoridades de acuerdo a su competencia pondrán en marcha la instrumentación de las estrategias, criterios de regulación ambiental y directrices urbano-territoriales para el cumplimiento de los lineamientos ecológicos y urbano-territoriales previamente definidos. Con base en ello, las líneas temáticas de aplicación de las acciones estratégicas del PMDUOET por entidad o dependencia, se describen en el cuadro siguiente.

Control:

Esta fase incluye -según se indica en el artículo 30 fracción I del CTEMG- todas las acciones de vigilancia, inspección, verificación normativa y sanción relativa al cumplimiento de las disposiciones derivadas de los lineamientos, estrategias, criterios y directrices previstas para la gestión de cada UGAT del PMDUOET. Ello implica, también, la emisión de sanciones o recomendaciones que deban aplicarse a dependencias públicas o particulares como resultado del incumplimiento de las referidas disposiciones del PMDUOET.

La unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio y la Unidad administrativa municipal en materia de planeación de conformidad con sus atribuciones y lo establecido en los artículos 35, ,36, y 544 del CTEMG

La PAOT-GTO, de conformidad con sus atribuciones y lo establecido en los artículos 12, 13, 14, 15, 528 y 529 del CTEMG, determinará los mecanismos e instrumentos de coordinación y concurrencia programática para el control del PMDUOET y el cumplimiento de las disposiciones del referido ordenamiento jurídico.

Evaluación:

El análisis y valoración de los resultados de la aplicación de las disposiciones en el PMDUOET se realizará en función de la información contenida en el Subsistema Estatal de Información Territorial (SEIT) que forma parte del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

(SEIEG) según lo dispone el artículo 215 del CTEMG y, en su caso, con el conjunto de recomendaciones e informes anuales en la materia por parte de PAOT-GTO.

El SEIT se integrará de conformidad con los artículos 216, 217, 218 y 219 del CTEMG, con la información siguiente:

- Inventario Estatal Forestal y de Suelos
- Inventario de Áreas Naturales Protegidas
- Inventario Habitacional y de Suelo para Vivienda
- Indicadores de OST para dar seguimiento a los subsistemas natural, social, urbano-territorial y económico de acuerdo a lo señalado en el capítulo X del PMDUOET

El cotejo de resultados de la aplicación de las estrategias, lineamientos y directrices del PMDUOET se realizará con la participación de la Unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio y la Unidad administrativa municipal en materia de planeación y PAOT-GTO en el ámbito de sus competencias. El resultado de dicho cotejo se tomará en cuenta para decidir las adecuaciones o medidas que garanticen el óptimo funcionamiento y logro de resultados del proceso de ordenamiento sustentable del territorio estatal.

Celebrar convenios con el Ejecutivo del Estado, para la planeación, implementación y evaluación de las acciones para la administración sustentable del territorio de los municipios, así como para la producción de vivienda; (fracción XIII del artículo 33 del CTEMG)

El proceso de evaluación de resultados del PMDUOET contará, también, con la participación de la sociedad civil del municipio; misma que será promovida por el El Ayuntamiento del municipio, según lo dispuesto en los artículos: 33 fracción XXX, del CTEMG.

La dependencia responsable de esta fase es la Unidad administrativa municipal en materia de planeación que coordinará la participación y concurrencia de entidades, organismos y sectores en el proceso de evaluación, integración y administración del SEIEG; así como elaborar y difundir ampliamente el informe anual con la síntesis de los resultados de la aplicación y evaluación de este instrumento de planeación.

Finalmente El control y la evaluación de los resultados obtenidos en la planeación territorial estarán a cargo de la unidad administrativa municipal en materia de planeación, la que presentará y publicará cada año el informe respectivo.(artículo 64 del CTEMG).

Revisión, actualización y modificación:

Como resultado del análisis de los avances que se tengan con respecto a los lineamientos de ordenamiento sustentable del territorio y en apego a lo dispuesto por los artículos 36 fracción I, la Unidad administrativa municipal en materia de planeación será la entidad responsable de coordinar la revisión, actualización o en su caso modificación del PMDUOET, mismo que se realizará conforme al procedimiento previsto para su formulación. (artículo 63 del CTEMG).

La revisión o actualización de este instrumento de planeación se realizará dentro de los seis meses siguientes a la publicación del programa estatal o de sus respectivas actualizaciones. (artículo 62 del CTEMG).

Los Ayuntamientos revisarán y, en su caso, modificarán los programas municipales, con motivo de la publicación oficial de los acuerdos o decretos a que se refiere este artículo. En este caso, la modificación se constreñirá a la zona o área del territorio municipal establecida en los actos

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

que motivan tal modificación y deberá ser emitida dentro de los tres meses siguientes a la publicación de los mismos. (segundo párrafo artículo 59 del CTEMG).

13 3 Mecanismos de coordinación y concurrencia para el ordenamiento sustentable del territorio

La instrumentación de las fases señaladas en los apartados anteriores, hace necesaria la definición de mecanismos de carácter jurídico, administrativo, control, fomento y difusión que faciliten los procesos de coordinación y consulta, participación social, evaluación y seguimiento; dichos mecanismos se describen a continuación.

VIII.5.1 Mecanismos jurídicos

Desde la perspectiva jurídica es recomendable:

- Fomentar la participación social en la vigilancia, cumplimiento, ejecución y denuncias de las contravenciones del PMDUOET, prevista en el Título Octavo, Capítulo I del CTEMG.
- Formular, actualizar o adecuar la reglamentación en materia de Planeación y OST. (articulo 11 del CTEMG)

VIII.5.2 Mecanismos administrativos

Como se indica en el CTEMG, el Sistema Estatal de Planeación incluye la formulación de los instrumentos que regulan el uso de suelo en el estado y el municipio, los cuales tomarán como referencia el PEDUOET y el PMDUOET. Sin menoscabo de ello, para que las estrategias y lineamientos del OST incidan como factor de crecimiento y desarrollo sostenible, se proponen las siguientes acciones:

- Promover de manera exhaustiva la participación social y recepción de opiniones y propuestas de los habitantes de la entidad en materia de OST, a través del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM) según lo dispuesto por la Ley de Planeación vigente.
- Incorporar en las estructuras de gobierno municipal las funciones que permitan la implementación adecuada y oportuna de las estrategias generales previstas en el PMDUOET.
- Integrar el Sistema Municipal de Información Estadística y Territorial (SMIET).
- Capacitar o en su caso incorporar a la estructura de los organismos municipales de planeación personal con conocimientos en materia de OST. e integración de Sistemas de Información Geográfica
- Fomentar la concurrencia y coordinación de las entidades responsables de proveer información que alimente el Sistema Municipal de Información Estadística y Territorial (SMIET).

VIII.5.3 Mecanismos de control

- Convenios entre el municipio y la PAOT-GTO para la vigilancia y verificación normativa del ordenamiento y la administración sustentable del territorio, así como de la gestión ambiental.

VIII.5.4 Mecanismos de fomento

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

El CTEMG establece que las dependencias estatales y municipales responsables del OST, fomentarán la coordinación y concurrencia de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para:

- Aplicación de los programas de OST de los diferentes niveles de planeación estatal.
- Descentralización de atribuciones.
- Establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para el OST.
- Otorgamiento de incentivos fiscales para inducir el OST.
- Canalización de inversiones para reservas territoriales, infraestructura y equipamiento urbano.
- Simplificación de trámites administrativos.
- Impulso de la educación, investigación y capacitación en materia de OST.
- Creación y aplicación de técnicas ecológicas y otras tecnologías que protejan los espacios naturales de la entidad, mejoren la calidad de vida de los habitantes del Estado y reduzcan los impactos negativos provocados por el crecimiento. Formación de asociaciones público-privadas para el desarrollo de proyectos de vivienda en las áreas que se encuentren dentro de los centros de población declarados como reservas para el crecimiento de estos.

Asociarse con otros municipios para la planeación, ejecución y evaluación de las medidas, proyectos y acciones para el ordenamiento y administración sustentable del territorio; (fracción XVIII del artículo 33 del CTEMG).

Con relación a la adquisición de reservas territoriales, en concreto de aquellas señaladas en el modelo de ordenamiento de este instrumento de planeación, se indica que el Titular del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, entre sí y, con el gobierno federal en su caso, podrán llevar a cabo acciones coordinadas con el propósito de:

- Garantizar el cumplimiento de los programas de OST.
- Asegurar la disponibilidad de suelo para los diferentes usos y destinos que determinen los programas de OST.
- Establecer una política integral de suelo urbano y reservas territoriales, mediante la programación de las adquisiciones y la oferta de tierra.
- Abatir los procesos de ocupación irregular de áreas o predios, mediante la oferta de tierra que atienda preferentemente, las necesidades de la población con bajos ingresos.

Finalmente se establece que el Titular del Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos tienen derecho de preferencia, para adquirir los predios contenidos en las UGAT declaradas como reserva para el crecimiento de los centros de población, cuando dichos predios sean puestos a la venta o cuando a través de cualquier acto jurídico, sean sujetos de una transmisión de los derechos de propiedad.

VIII.5.5 Mecanismos de difusión

Para la difusión del contenido y resultados de la aplicación del PMDUET a los órdenes de gobierno y la sociedad en general, el CTEMG ha designado al Ayuntamiento como la entidad responsable de informar y comunicar oportunamente los avances y cambios que se tengan en materia de OST. (fracción XXI del artículo 33 del CTEMG).

Para ello el Ayuntamiento se apoyara en la Unidad administrativa municipal en materia de

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

planeación y el Sistema Municipal de Información Estadística y Territorial (SMIET), empleando medios presenciales, electrónicos o de comunicación masiva que sean necesarios para hacer llegar dicha información en materia de OST a toda la población que habita la entidad.

VIII.5.6 Mecanismos de participación social

La participación en el proceso de OST por parte de la sociedad civil organizada así como de los ciudadanos en general, resulta indispensable no sólo para legitimar los programas de OST sino también para contar con información que apoye la correcta elección y pertinencia de los instrumentos de política que han de incluirse en la formulación de dichos programas;

Es por ello que en las fases del proceso de OST que así lo requieran, se plantea la realización de foros o talleres de planeación participativa

Una vez integrado el proyecto del PMDUOT se iniciará el proceso para su aprobación como lo establece el artículo 58 del CTEMG, con participación social a través de la consulta pública sobre el proyecto en cuestión.

Por otro lado, en apego a lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento, al ser el COPLADEM el organismo técnico y consultivo, auxiliar del Ayuntamiento en materia de planeación, se propone instalar al seno de dicho organismo una comisión específica para temas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial cuyo objeto estaría enfocado a orientar la articulación y alineación estratégica entre los programas estatal, metropolitano y municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial.

134

Estructura de organización y coordinación de las áreas operativas para la aplicación, control, evaluación, actualización y modificación del programa

En los aspectos relacionados con la aplicación, y control del Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Ecologico es importante la vinculación de las acciones de la Administración Municipal de las Dependencias de Desarrollo Urbano, Ecología, Catastro, Fiscalización, Organismo Operador de Agua y Alcantarillado, Servicios Públicos, Vialidad y Transporte, y Protección Civil

En los aspectos relacionados con la evaluación actualización y modificación del Programa de Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Ecologico es particularmente relevante la participación de las areas de Desarrollo Social, Desarrollo Económico el COPLADEM., Y LOS Organismos de la Sociedad Civil

Corresponsabilidad sectorial del sistema de proyectos

Como instrumento para llevar a cabo las acciones propuestas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial se establecen las siguientes acciones mediante la propuesta de corresponsabilidad sectorial, en la que se identifican los siguientes programas:

135

Programa /Acción	Corresponsabilidad
	Mpio. Edo. Fed. s. priv.

A. Planeación del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

A.1	Aplicación del Modelo de Ordenamiento Sustentable Territorial del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico municipal	xx
A.2	Elaboración del Reglamento de zonificación y usos del suelo.	xx
A.3	Elaboración del Reglamento de Fraccionamientos.	xx
A.4	Desarrollar los planes específicos para las zonas de actuación identificadas en el PMDUOT	xx
B. Infraestructura		
	<i>Agua potable:</i>	
B.1	Ampliar la red de distribución en las localidades y áreas sin servicio y en las zonas de crecimiento inmediato.	xx
	<i>Drenaje:</i>	
B.2	Construir y ampliar la red de drenaje y alcantarillado en las localidades, áreas sin servicio y en las zonas de crecimiento de corto plazo.	xx
B.3	Reestructuración de la red general existente en la ciudad.	xx
B.4	Elaboración del proyecto de construcción de la planta de tratamiento de aguas negras de las localidades que cuenten con el servicio.	xx xx
	<i>Electrificación y alumbrado:</i>	
B.5	Ampliar la red de distribución en áreas sin servicio y en las de crecimiento a corto plazo.	xx cfe
	<i>Pavimentos:</i>	
B.6	Rehabilitación y mantenimiento de pavimentos existentes y ampliación del servicio a zonas donde no existen.	xx
C. Vialidad		
C.1	Realizar acciones de ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la red de caminos y la estructura vial de la zona urbana de la ciudad y las localidades.	xx
C.2	Rehabilitación de la vialidad primaria y regional	xx xx
C.3	Construcción de las avenidas para integrar la estructura vial primaria	xx
C.4	Implementar la estructura vial primaria propuesta en el plan de movilidad.	xx xx
C.5	Estudio y aplicación de señalización horizontal y vertical	xx
C.6	Modernizar el Sistema de Control del Tránsito/ Semaforización	xx
D. Transporte		
D.1	Reestructurar la red de transporte urbano y suburbano.	xx xx
E. Vivienda		
E.1	Promover programas de construcción de vivienda.	xx coveg infonavit xx
E.2	Mejoramiento de vivienda en localidades mayores establecidas como Núcleos Rurales de Consolidación.	xx coveg sedesol xx
E.3	Construcción de vivienda progresiva en colonias populares.	xx coveg sedesol xx
F. Equipamiento		
F.1	Operar conforme a las normas ecológicas un Sistema de Recolección y Disposición Final de la Basura que incluya las localidades mayores de 500 habitantes del Municipio	xx xx sedesol
F.2	Localizar y construir conforme a las normas ecológicas un relleno sanitario para el mediano plazo en cada uno de los pueblos y en las cuatro rancherías mayores a los 1250 habitantes.	xx xx sedesol
F.3	Localizar y construir conforme a las normas ecológicas un panteón municipal para el mediano plazo.	xx xx sedesol
G. Imagen urbana		
G.1	Actualizar el reglamento de protección de sitios y monumentos y de imagen urbana.	xx xx inah
G.2	Crear un Consejo a nivel municipal para la conservación del patrimonio arquitectónico, urbano y ecológico.	xx xx inah xx
H. Medio ambiente y riesgos urbanos		

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

H.1	Estudio para el aprovechamiento de los recursos naturales: creación y protección de viveros, áreas agrícolas, áreas arboladas, así como cuerpos de agua.	xx	xx	<u>Semar</u> <u>nat</u>
H.2	Elaboración del Reglamento de Protección al Medio Ambiente.	xx	xx	Semar nat
H.3	Implementación del Programa Premanente de Prevención y Atención a Riesgos y Contingencias	xx	xx	Semar nat PROFE PA
I. Participación de la comunidad				
I1	Implementación de Programas de Participación de la Comunidad para la realización de proyectos y acciones de imagen urbana, protección ambiental y prevencion de riesgos y contingencias	xx		

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

9 Criterios De Concertación Con Los Sectores Público, Social Y Privado.

La realización de acciones puntuales destinadas a elevar la calidad de vida y el arraigo de la población local, así como para compensar los principales desequilibrios económicos de la población mediante un acceso igualitario a los servicios públicos. Para ello el equipamiento es la principal herramienta y patrimonio más importante para compensar las desigualdades de la sociedad y promover una equidad en las oportunidades de desarrollo de la misma. Mediante la cobertura, la calidad y la especialidad del equipamiento se pueden perfilar el desarrollo futuro de la comunidad.

La consolidación urbana es sin duda el objetivo más necesario y ambicioso. Incluye tanto las expectativas de crecimiento como las necesidades de mejora de la ciudad existente, en todos sus niveles: infraestructuras, servicios, equipamientos, vivienda, legalidad de la tenencia, autoridad y tejido social.

Todo ello bajo la responsabilidad social y ambiental que implica el desarrollo de la ciudad, por lo que deberá buscarse el aprovechamiento máximo del suelo urbano existente y la densificación del crecimiento nuevo con el fin de vulnerar en lo mínimo posible el entorno natural y agrícola del municipio.

El desplazamiento de personas y materiales es un elemento fundamental de la vitalidad urbana. Su costo económico y de tiempo es fundamental para la calidad de vida de los habitantes y para la factibilidad de las empresas. Por lo tanto, los principales valores de un proyecto responsable de movilidad a escala de ciudad deben ser la eficiencia y la oferta de alternativas de medios de transporte, que reduzcan la independencia del automóvil privado.

El control del equilibrio entre los principales usos y recursos del territorio (urbano, agricultura, industria, conservación del medio ambiente); la prevención de riesgos naturales o producidos por el ser humano, así como la adecuada cobertura de infraestructuras, equipamientos y servicios para la totalidad de la población.

El mantenimiento de las funciones ecológicas del territorio es indispensable para garantizar la viabilidad de la especie humana y de la vida del planeta en general. Las áreas de valor natural no son sólo un objeto de atracción para el turismo y el ocio, sino que significan el derecho mismo de la población a un futuro sano.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

10 Control Y Evaluación

Control del proceso de organización y administración

Para la adecuada aplicación del PMDUOET es necesaria la implementación de los instrumentos jurídicos a nivel municipal que regulen los procesos administrativos municipales respecto a la expedición de Constancias y Licencias de zonificación de usos y destinos, así como las normas relacionadas con la autorización de divisiones y fraccionamientos de predios urbanos y suburbanos en el municipio, atendiendo al respeto y cumplimiento de los Objetivos, Lineamientos y Políticas establecidas en las Unidades de Gestión Territorial que contiene la Modelo de Ordenamiento Territorial y su respectiva Carta de Ordenamiento Territorial.

Evaluación de resultados y la adecuación o actualización de los objetivos estratégicos y sus respectivas metas.

La evaluación del presente programa se deberá de realizar acorde a la modificación de cualquiera de los instrumentos del marco de planeación contenido en la Ley Estatal de Planeación por lo que deberá revisarse el vance de cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos, y su pertinencia y alineamiento con la actualización de Planes y Programas de Nivel Federal, Estatal y Municipal.

- 1) Anualmente, durante el proceso de integración de los Programas Anuales de Inversión Municipal.
- 2) Trianualmente, en concordancia con la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y la integración del respectivo Programa de Gobierno de la Administración Municipal en turno.
- 3) Sexenalmente en concordancia con la integración del Plan Estatal y/o Nacional de Desarrollo y los Programas de Gobierno y Sectoriales derivados de los mismos.

Los criterios que se tomarán para la evaluación de las acciones del Programa serán:

- 1).- Eficiencia con que se han planteado.
- 2).- Relación costo-beneficio, de acuerdo a la inversión que se justifique mediante conveniencia para el beneficio social.
- 3).- Análisis del impacto socioeconómico de acuerdo a las demandas sociales que sea factible el presupuesto destinado para satisfacer las demandas, para su buen aprovechamiento por la sociedad.

Por lo tanto el sistema de seguimiento y evaluación cuenta con indicadores que permitan monitorear y finalmente evaluar la contribución a sus objetivos durante y al final del periodo de vigencia del Plan para cada una de las dimensiones del desarrollo: Humano y Social, Administración Pública y Estado de Derecho, Economía y Medio Ambiente y Territorio.

A continuación se presentan los indicadores base para la evaluación y seguimiento.

X.2 Evaluación de resultados

Esta fase del proceso de organización y administración del PMDUOET busca medir la eficiencia y pertinencia de los lineamientos, estrategias, criterios y directrices que se plantearon para ordenar el territorio estatal. Para ello se integrará un sistema de indicadores

Dichos indicadores medirán como mínimo: cambios de usos de suelo, cambios de vulnerabilidad de los asentamientos humanos, de las actividades económicas y de la infraestructura productiva frente a riesgos naturales, grado de solución de los conflictos de usos de suelo, grado de articulación de la red de ciudades, crecimiento urbano y demanda de infraestructura productiva,

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

cambios en el nivel de vida de la población, demanda de empleo, estructura sectorial de la economía. La lista inicial de indicadores que se construirán para evaluar los resultados del PMDUOET es:

1. INDICADORES DEL SUBSISTEMA NATURAL

- a. Cambio de uso de suelo y vegetación
- b. Tasa de deforestación
- c. Tasa de cambio de vegetación y uso de suelo
- d. Relación de cobertura natural/cobertura antrópica
- e. Extensión de frontera agrícola
- f. Tierras de riego como porcentaje de las tierras cultivables
- g. Superficie de Áreas Naturales Protegidas
- h. Superficie potencial con obras de conservación y/o restauración de suelos
- i. Riqueza y endemismo de especies de flora y fauna
- j. Índice de riqueza de especies de la NOM-059-ECOL-2010
- k. Número de especies incluidas dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010

2. INDICADORES DE LOS SUBSISTEMAS SOCIAL Y URBANO-TERRITORIAL

- a. Tasa de crecimiento medio anual de la población
- b. Densidad de población
- c. Estructura por edad y sexo
- d. Atracción migratoria reciente
- e. Atracción migratoria acumulada
- f. Índice de intensidad migratoria México-Estados Unidos de América
- g. Tasa de actividad
- h. PEA por sector de actividad
- i. Índice de dependencia económica
- j. Proyecciones de la población de México 2000-2050
- k. Calidad de la vivienda
- l. Población hablante de lengua indígena
- m. Acceso a vías de comunicación en localidades según porcentaje de hablantes de lengua indígena
- n. Procesos poblacionales por municipio
- o. Índice de marginación
- p. Índice de desarrollo humano
- q. Nivel de urbanización
- r. Índice de Urbanización
- s. Distribución de la población por categoría urbana, mixta o rural
- t. Índice de dispersión
- u. Jerarquía de los asentamientos en la red de ciudades
- v. Distribución espacial de los asentamientos

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

- w. Índice de consolidación urbano-regional
- x. Índice de suficiencia vial
- y. Determinación del nivel de pobreza de los hogares
- z. Concentración de hogares en condición de pobreza en el medio urbano

3. INDICADORES DEL SUBSISTEMA ECONÓMICO

- a. Índice de volumen físico del valor agregado bruto
- b. Índice de especialización económica o coeficiente de localización
- c. Concentración municipal de actividades primarias
- d. Concentración municipal de actividades secundarias
- e. Concentración municipal de actividades terciarias
- f. Orientación sectorial de la economía municipal
- g. Concentración per cápita de la economía
- h. Grado de ocupación de la población
- i. Concentración poblacional del poder adquisitivo
- j. Grado de accesibilidad a carretera pavimentada
- k. Niveles de desarrollo económico municipal
- l. Orientación sectorial del desarrollo económico

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL 2015-2040 ROMITA

Documentos consultados

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2014) Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato. Guanajuato, México: Instituto de Planeación Estadística y Geografía IPLANEGR.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (1999). Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Guanajuato. Guanajuato, México: Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2012) Perfil económico de Romita el Alto Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2012) Indicadores Económicos del Municipio de Romita, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable

Consejo Nacional de Población. (2010). Índice de marginación por entidad y municipio. México: CONAPO.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010.